

PROYECTOS DE INTEGRACIÓN URBANA

“Construcción de edificio para nuevo polideportivo en Villa Inflamable”



**Municipio Avellaneda
B° Villa Inflamable (ID 122)**



Agosto/2022

Índice general

I - Documentación legal

- 1.Especificaciones legales generales
- 2.Especificaciones legales particulares
- 3.Especificaciones técnicas generales
- 4.Especificaciones técnicas particulares

II - Legajo Técnico

- 1.Ficha de presentación
- 2.Diagnóstico urbano del barrio
- 3.Memoria descriptiva de las obras a realizar
- 4.Planos de obras y detalles
- 5.Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión
- 6.Anexos



Documentación Legal

Proyectos de integración urbana



Índice de documentación

1	Especificaciones legales generales	Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales
2	Especificaciones legales particulares	Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares
3	Especificaciones técnicas generales	Pliego de Especificaciones Técnicas Generales
4	Especificaciones técnicas particulares	Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares



1. Especificaciones legales generales

2. Especificaciones legales generales

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES GENERALES

CAPITULO 1 – DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 1.1. – RÉGIMEN LEGAL:

Los trabajos que se liciten, contraten y ejecuten por intermedio del presente Pliego de Bases y condiciones quedan sometidos a:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto - Ley 6769/58 y sus modificatorias; Decreto Provincial 2980/00, Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades), Ley 7443 y 8752, Ordenanza N° 6981 de la Municipalidad de Avellaneda, y demás Ordenanzas Generales y/o municipales vigentes a la fecha de la Licitación.
- b) Reglamento de Contabilidad y disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas.
- c) Ordenanza General N° 165 de la Provincia de Buenos Aires.
- d) Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires N° 6021, el Decreto Reglamentario de la misma y las modificaciones introducidas hasta la fecha de la Licitación.
- e) Decreto Provincial 2113/02, sus modificatorias, reglamentaciones u otra normativa que a futuro lo reemplace o complemente y/o Decreto Nacional 1295/02, según corresponda.

ARTÍCULO 1.2. TERMINOLOGÍA:

A los efectos de la aplicación del Pliego y todo otro documento contractual, se emplearán las siguientes denominaciones:

MUNICIPALIDAD: En la calidad de comitente designa la parte contratante que encomienda la ejecución de los trabajos.

DIRECCION E INSPECCION: Designa al personal técnico dependiente de la Municipalidad, encargado de dirigir y/o controlar las obras contratadas.

CONTRATISTA: El otro contratante obligado a ejecutar la obra.

OFERENTE: Es todo aquel contratista que presente una propuesta para la ejecución de los trabajos licitados.

PROPUESTA: Es la oferta que presente cada uno de los oferentes a la licitación

REPRESENTANTE TECNICO: Es el profesional que en lugar del Contratista representándolo, asume la responsabilidad técnica de la obra.

CAPITULO 2 – DE LA LICITACION

ARTÍCULO 2.1. – REGISTRO GRAL. Y/O DE CONTRATISTAS:

Para ser admitidos en toda licitación, los interesados deberán estar inscriptos en el Registro Gral. y/o de Contratistas de la Municipalidad de Avellaneda. En caso de que el proponente tuviera en trámite su inscripción en el Registro Gral y/o de Contratistas de Avellaneda la misma deberá quedar finalizada antes de la adjudicación, si resultara adjudicatario.

El incumplimiento de lo que antecede en el plazo establecido, dará lugar a que se tenga la oferta por desistida, con la pérdida del depósito de garantía.

ARTÍCULO 2.2. – ESTUDIO DE LA PROPUESTA, INFORME QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES:

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de Licitación y obtenidos informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se puedan conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo de las obras y así mismo que se han informado respecto de la configuración y naturaleza de los lugares en donde se ejecutarán las obras.

ARTÍCULO 2.3. – ACLARACIONES PREVIAS A LA LICITACIÓN:

2. Especificaciones legales generales

Los interesados que hubieran adquirido legajos, podrán pedir aclaraciones por escrito durante el periodo del llamado a licitación y hasta el quinto día hábil anterior inclusive, a la fecha fijada para la apertura. Las contestaciones y/o aclaraciones que la Municipalidad juzgue conveniente serán incorporadas al Pliego y formarán parte del Legajo Licitatorio.

Los adquirentes de pliegos serán notificados en forma fehaciente de la existencia de dichas circulares aclaratorias y deberán retirar un ejemplar de las mismas hasta el segundo día hábil anterior al de la apertura de las ofertas. El oferente que no solicite las aclaraciones en el tiempo indicado no podrá hacerlo extemporáneamente.

ARTÍCULO 2.4. GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS:

Los concurrentes a las licitaciones deberán acompañar una garantía de oferta constituida de la siguiente manera y en los siguientes valores:

1) El 1% del presupuesto oficial en las siguientes modalidades:

a) En efectivo mediante depósito en la Tesorería Municipal, adjuntando a la documentación el duplicado de la boleta respectiva.

b) Mediante la presentación de aval bancario, adjuntando el original a la documentación.

c) En Títulos de Renta Pública al tipo de cotización oficial de la Bolsa de Comercio al día anterior a la fecha de apertura de la licitación, mediante depósito en la Tesorería Municipal y adjuntando a la documentación el duplicado de la boleta respectiva.

d) Mediante Póliza de Seguro de Caución, la que deberá adjuntarse a la documentación exigida; las condiciones en esta modalidad serán las mismas que se exigen para la garantía mediante el aval bancario a que se refiere el apartado "b)" de este Artículo. La firma de este documento deberá estar certificada por Escribano Público, y ésta legalizada por el respectivo Colegio de Escribanos, de corresponder.

e) Pagaré a la vista y sin protesto, sin fecha de vencimiento a nombre de la Municipalidad de Avellaneda y firmado por persona habilitada por la empresa oferente

Si se constituyera la garantía mediante aval bancario o póliza de seguro de caución (incisos b y d), el fiador se deberá constituir en liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y de división de acuerdo con los términos del Artículo 2013° del Código Civil por todo el término del mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni condiciones.

Además, el fiador o asegurador deberá constituir el domicilio especial en la ciudad de Avellaneda y someterse a los Tribunales Contencioso Administrativo de la Justicia de la Pcia. de Buenos Aires que correspondan a la jurisdicción del Partido de Avellaneda. Asimismo, la emisión del aval bancario no podrá ser posterior a la fecha y hora de la apertura de licitación. Su vigencia deberá mantenerse durante el plazo establecido en los artículos 2.8. y 3.1. de las Condiciones Legales Generales. Cuando la garantía se integre con los valores indicados en b) y/o d), estos se presentarán en la Dirección de Asuntos Legales, para su correspondiente visado, hasta la fecha de apertura.

ARTÍCULO 2.5. – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas que efectúen los concurrentes a la Licitación se entregarán en el lugar designado a ese fin hasta la fecha y hora indicada para ese acto. La presentación se deberá efectuar en dos (2) sobres cerrados y lacrados con el nombre del Oferente, el número de la Licitación y el número correspondiente al sobre, de acuerdo a lo establecido a continuación:

SOBRE N° 1 DOCUMENTACION PREVIA A LA OFERTA

Este sobre contendrá:

a) Constancia de constitución de garantía de acuerdo a las modalidades impuestas en el Artículo 2.4.

b) Certificado de Registro de Licitadores de la Pcia. de Buenos Aires, indicando la capacidad de contratación anual y saldo disponible en la especialidad. En caso de empresas que se presenten transitoriamente unidas para contratar determinada obra, se sumará la capacidad de contratación del consorcio y, en tal caso, en el sobre deberán adjuntarse las credenciales extendidas por el Registro de todos los componentes del mismo. Cuando los fondos afectados a esa Licitación provengan de la Nación, el oferente podrá presentar indistintamente el certificado aludido o la acreditación de su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas en el rubro Ingeniería y/o Arquitectura según corresponda.

2. Especificaciones legales generales

Sólo se exigirá cuando así se determine taxativamente en las Bases y Condiciones Legales Particulares.

c) Contrato con el Representante Técnico por el estudio y preparación de la propuesta que deberá estar visado por el Colegio respectivo, según corresponda a las incumbencias atinentes a los trabajos licitados, acompañando al mismo la constancia de pago de los aportes previsionales correspondientes, conforme a lo indicado en la Legislación vigente.

d) El Legajo completo del llamado a Licitación con la constancia de su adquisición, debidamente sellado y firmado en todas sus hojas por el Oferente y su Representante Técnico.

e) La declaración de que se acepta la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que corresponda al Partido de Avellaneda renunciando a toda otra que le pudiera corresponder, para cualquier cuestión judicial que se suscite y constituyendo domicilio especial en el Partido de Avellaneda donde serán válidas todas las notificaciones e intimaciones relacionadas con la presente Licitación. Asimismo deberá denunciar el domicilio real.

f) La constancia de inscripción en el Registro Gral y/o de Contratistas de la Municipalidad de Avellaneda o de su inscripción en trámite.

SOBRE N° 2 OFERTA

Este sobre contendrá:

g) Fórmula de propuesta clara y concreta, por triplicado, incluyendo precios unitarios y total en números y letras de cada ítem en la planilla que se adjunta como modelo.

h) Documentación indicada en las Bases y Condiciones Legales Particulares.

No se considerarán las ofertas que presenten correcciones, enmiendas, raspaduras y/o agregados entrelíneas que no hayan sido debidamente salvados al pie de ellas, ni tampoco las que no coticen la totalidad de los trabajos. La Propuesta deberá presentarse firmada y sellada por el Oferente y su Representante Técnico en todas sus hojas.

ARTÍCULO 2.6. – ASOCIACIONES DE EMPRESAS:

En caso de presentarse dos o más empresas asociadas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Adquisición del legajo en forma conjunta.

b) La póliza, fianza o depósito de garantía de la propuesta deberá ser presentada en forma conjunta.

c) El convenio de asociación de los oferentes, con firmas certificadas ante Escribano Público y Colegio de Escribanos o copia certificada del mismo que obliga conjunta y solidariamente.

d) Firma de la propuesta por todas las empresas asociadas y por el Representante Técnico designado al efecto.

e) Certificado de capacidad técnico financiera, individual de cada empresa asociada para la obra licitada, con constancia de haber sido expedido para ser presentada en forma conjunta, cuando el mismo sea requisito para ser oferente en la licitación.

Se deja establecido que a los efectos del presente artículo se sumarán los saldos de las capacidades financieras y no las técnicas (Decreto N° 5488/59, reglamentario de la Ley 6021).

ARTÍCULO 2.7. – PRESENTACIÓN ANTICIPADA DE LAS PROPUESTAS:

Si las propuestas se presentaran con anticipación se entregará el recibo correspondiente. En caso de remitirse por correo, la Municipalidad no se responsabilizará por demoras o pérdidas.

ARTÍCULO 2.8. – MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos; en su defecto, perderán el depósito de garantía a que se refiere el Artículo 2.4. de las Bases y Condiciones Legales Generales. El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

2. Especificaciones legales generales

ARTÍCULO 2.9. – APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

En el lugar, día y hora establecidos o en el día hábil siguiente si aquél fuera declarado feriado o asueto administrativo, se dará comienzo al acto, que será presidido por el Sr. Intendente Municipal o la autoridad que se designe al efecto. Cumplida la hora fijada para la iniciación del acto y aunque éste se demore por causas especiales, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

Se procederá a la apertura del Sobre N° 1 a fin de verificar la presentación de la documentación exigida en el Artículo 2.5. puntos b),c),e) y f), de no haberse cumplimentado alguno de ellos, la autoridad que presida el acto intimará al oferente en cuestión a hacerlo en un plazo de cuatro días hábiles a partir de las cero horas del día hábil posterior al Acto de la apertura de propuestas. Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento de lo exigido, la oferta será desestimada, perdiendo el Oferente la garantía de oferta.

Será causal de rechazo inmediato de la propuesta la omisión de lo exigido en los puntos a) y d) del Artículo 2.5., procediéndose a entregar el sobre N° 2 sin abrir.

Verificado el cumplimiento de lo exigido en los puntos a) y d) se procederá a abrir el sobre N° 2. Será causal de rechazo inmediato la falta de la Fórmula de Propuesta Económica exigida en el punto g) del Artículo 2.5. Si faltara alguno de los documentos exigidos en las Bases y Condiciones Legales Particulares (punto h), se procederá para su cumplimiento, de idéntica forma que para lo exigido en los puntos b),c),e) y f) del mismo artículo.

Se confeccionará un acta con todo lo actuado en la que se incluirán las observaciones e intimaciones que se formulen en el momento, la que será leída y suscrita por los funcionarios intervinientes y los oferentes que así lo deseen. A partir del día del Acto de Apertura se destinarán los cinco días hábiles posteriores para la vista de las propuestas por parte de los oferentes en el horario de atención al público.

Durante el periodo de vistas los oferentes podrán presentar fehacientemente las observaciones o impugnaciones que consideren pertinentes, las cuales deberán estar plenamente fundadas y justificadas. Las mismas constituirán un expediente separado y su presentación se hará por Mesa General de Entradas.

Pasado dicho plazo, los oferentes no podrán hacer reclamo alguno y el Expediente adquirirá el carácter de reservado hasta el acto administrativo que resuelva la Adjudicación.

En un plazo no mayor de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de apertura del Concurso o de la apertura de las ofertas, la Municipalidad responderá a la o las impugnaciones presentadas.

Las impugnaciones deben ser formalizadas mediante la presentación de una garantía de 2% (dos por ciento) del Presupuesto Oficial en efectivo o cheque certificado, que deberá ser depositado en la Tesorería Municipal, adjuntándose copia del recibo correspondiente a la nota de impugnación.

El oferente que desee impugnar más de una propuesta deberá realizar tantas presentaciones como propuestas desee impugnar, presentando para cada una de ellas las garantías establecidas precedentemente siendo éste un requisito básico para ser considerada.

En caso de resolverse favorablemente la impugnación se devolverá al Oferente el Depósito de garantía, en caso contrario dicho depósito no será devuelto.

ARTÍCULO 2.10 ADJUDICACIÓN:

Dentro de los términos que marca el artículo 2.8. la Municipalidad adjudicará a la Contratista que a su solo juicio, presente la oferta más conveniente. La Municipalidad tiene la facultad de rechazar todas las propuestas si lo creyera conveniente, sin que ello dé derecho a los oferentes a formular reclamo alguno.

ARTÍCULO 2.11. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La Municipalidad rechazará toda propuesta en la que se compruebe:

- a) Que un mismo Oferente o Representante Técnico se ha interesado en dos o más propuestas.
- b) Que exista acuerdo tácito entre dos o más Oferentes o Representantes Técnicos para la misma obra.
- c) Variantes o alternativas que condicionen las propuestas.
- d) Serán rechazadas las ofertas de sociedades en general cuyos contratos tuvieran menor vigencia que el plazo previsto para la realización de los trabajos. Podrán ser rechazadas las ofertas de aquellas sociedades cuyo contrato social contenga cláusulas tendientes a limitar la solidaridad entre los socios.

Los Oferentes que resulten inculpados perderán la garantía que determina el Art. 2.4. y se solicitará que sean suspendidos o eliminados del Registro Gral. y/o de Contratistas de la Municipalidad, efectuándose la comunicación pertinente al Registro de Licitadores de la Provincia y de Constructores de la Nación. Los Representantes Técnicos serán pasibles de la misma sanción y su actuación sometida al Colegio Profesional correspondiente.

2. Especificaciones legales generales

ARTÍCULO 2.12. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE LAS OFERTAS:

Se devolverán de oficio los depósitos de garantía a los Oferentes cuyas ofertas no fueran aceptadas o fueran rechazadas, dentro de los treinta (30) días de la fecha de adjudicación o, si correspondiere, de la fecha de anulación de la Licitación.

ARTÍCULO 2.13. RETIRO DE LA PROPUESTA:

Si antes de resolverse la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada por el Oferente el mismo perderá la garantía y será suspendido en el Registro Gral. y/o de Contratistas.

La Municipalidad podrá contratar con el proponente que siga en orden de conveniencia o llamar a nueva licitación.

CAPITULO 3 – DEL CONTRATO

ARTÍCULO 3.1. – CONTRATACIÓN – AFIANZAMIENTO COMO GARANTÍA DE SU CUMPLIMIENTO:

Resuelta la adjudicación se comunicará por medio fehaciente, al adjudicatario que deberá presentarse, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, para proceder a la firma del contrato administrativo. En caso de no comparencia el adjudicatario se hará pasible de las penalidades establecidas en el Artículo 2.13. Se presentará testimonio del mandato otorgado por el adjudicatario a nombre de la o las personas que suscribirán el contrato y fotocopia del mismo. En el acto de la firma del contrato el adjudicatario afianzará su cumplimiento con un fondo del 5% (cinco por ciento) del monto contractual, que deberá ser integrado en la misma forma que la establecida en el Artículo 2.4.-

La garantía constituida se afectará a cubrir las responsabilidades emergentes de las situaciones previstas en el contrato.

Si durante el transcurso de la obra se produjeran ampliaciones, la garantía será aumentada proporcionalmente. En caso de disminución, la Municipalidad, a solicitud del contratista, acordará la reducción proporcional del depósito de garantía.

Queda expresamente establecido, que cuando el depósito de garantía se integre con la garantía de la propuesta, en el caso en que esta última haya sido constituida mediante póliza de seguro o aval bancario, la vigencia de dichos documentos deberá mantenerse durante la totalidad de la duración del contrato y sus eventuales prórrogas.

ARTÍCULO 3.2. – TRANSFERENCIAS DE CONTRATO:

El adjudicatario no podrá transferir la licitación adjudicada a su favor ni el contrato suscripto en todo o en parte, ni asociarse con otro para la ejecución sin la conformidad de la Municipalidad y en las condiciones establecidas en la Ley N° 6021 de Obras Públicas de la Pcia. de Buenos Aires y su reglamentación.

ARTÍCULO 3.3. – DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO:

La garantía del contrato cubre las responsabilidades emergentes del mismo y será devuelta al Contratista dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de la recepción definitiva de la obra y siempre que justifique haber satisfecho las indemnizaciones de los daños y perjuicios que corren por su cuenta, si los hubiere.

ARTÍCULO 3.4. – GASTOS DE CONTRATO:

Para el caso de que el contratista quisiera protocolizar ante Escribano Público el contrato de la obra, los gastos y honorarios que ello ocasionare serán soportados exclusivamente por el mismo.

ARTÍCULO 3.5. – PRÓRROGA DEL MISMO:

Cuando el contratista se exceda en el plazo fijado en las condiciones particulares para la ejecución de los trabajos, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causa justificada a juicio de la Municipalidad. A los efectos del otorgamiento de dicha prórroga, se tomará en consideración especialmente las siguientes causas:

- a) Encomienda de trabajos adicionales imprevistos que demanden un mayor tiempo para la ejecución de las obras.
- b) Demora comprobada en la entrega de planos complementarios o de instrucciones sobre dificultades técnicas imprevistas.
- c) Casos fortuitos o de fuerza mayor.

2. Especificaciones legales generales

Las solicitudes de prórroga deben presentarse a la Municipalidad en el plazo de diez (10) días corridos de la producción o determinación del hecho o causa que la motiva, transcurrido el cual no serán tomadas en consideración.

ARTÍCULO 3.6. – SISTEMAS DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación será el determinado en las Bases y Condiciones Legales Particulares.

a) CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO: En las obras que se liciten por el sistema de ajuste alzado se contratarán por el monto establecido por el adjudicatario en su oferta quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra. Las certificaciones parciales serán afectadas del porcentaje de aumento o rebaja contractual que resulte de la comparación del monto ofertado con el presupuesto oficial. Dentro del monto del contrato se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del contrato, sean imprescindibles ejecutar o prever para que la obra resulte en cada parte o en todo construida con arreglo a su fin y al espíritu de esos documentos. No se reconocerá diferencia alguna en favor del Contratista, entre el volumen ejecutado en obra y el consignado en el presupuesto del contrato, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones autorizadas debidamente.

b) CONTRATACION POR UNIDAD DE MEDIDA: En las obras que se liciten por el sistema de unidad de medida es condición que los cómputos métricos consignados en el presupuesto oficial y que el Oferente debe tener en cuenta en su cotización, serán reajustados según medición final de acuerdo a lo realmente ejecutado. Las diferencias serán certificadas en la liquidación final de la obra.

ARTÍCULO 3.7. – INSTRUMENTOS CONTRACTUALES Y DOCUMENTACIÓN ACCESORIA:

Serán documentos integrantes del contrato que ambas partes suscribirán:

a) El legajo licitatorio incluido planos.

b) Las aclaraciones, normas e instrucciones, documentos de licitación que la Municipalidad hubiera hecho reconocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura, sea a requerimiento de éstos o por espontánea decisión.

c) La oferta y el decreto de Adjudicación.

Se considerará DOCUMENTACION ACCESORIA que hará fe en lo pertinente, la que se indica a continuación:

- 1) La Orden de Provisión y Acta de Iniciación.
- 2) El Plan de Trabajos de la obra aprobado por la Municipalidad.
- 3) Las Órdenes de Servicio por escrito que imparta la Inspección.
- 4) Los planos complementarios que la Municipalidad entregue al Contratista.
- 5) Los comprobantes de trabajos adicionales o de modificaciones aprobados por la autoridad competente.

Con el Contrato se firmarán dos (2) ejemplares de la documentación licitatoria.

Un ejemplar quedará agregado al contrato original y el otro se entregará al Contratista, al que se le entregará otra copia más sin cargo.

ARTÍCULO 3.8. ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS:

En caso de discrepancia la interpretación de la documentación contractual se regirá por los siguientes principios, salvo mención en contra respecto al punto cuestionado:

Concepción general: de lo particular a lo general

Concepción cronológica: de lo posterior a lo anterior.

Concepción técnica: 1º Contrato 2º planos 3º Pliegos 4º Presupuesto

La cifra prevalece a la escala.

ARTÍCULO 3.9. – INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES:

2. Especificaciones legales generales

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo lo que surja de la aplicación de las normativas de redeterminación vigentes y que correspondan en cada caso. Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubieren establecido ítem en el mismo, se considerarán incluidos dentro de los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

ARTÍCULO 3.10. INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES:

El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones técnicas para la realización de la obra y será, asimismo, responsable de los defectos que puedan producirse durante la ejecución de la misma hasta la recepción definitiva. Cualquier deficiencia o error del proyecto que el contratista detectare en el curso de los trabajos, deberá comunicarlo a la Inspección de Obra antes de iniciar los trabajos.

ARTÍCULO 3.11. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN:

El contratista ejecutará los trabajos de tal modo que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, especificaciones y demás documentos del contrato, aunque en ellos no figuren todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

ARTÍCULO 3.12. PLAZO PARA RECLAMACIONES:

Las reclamaciones del contratista, para cuya presentación NO SE ESTABLEZCAN EXPRESAMENTE PLAZOS EN OTRA PARTE DE ESTE PLIEGO, deberán ser interpuestas dentro de los diez (10) días corridos de producido el hecho que las motiva, quedando el contratista obligado a fundamentarlas debidamente en un plazo de diez (10) días corridos del vencimiento del primer término. Si así no lo hiciera, perderá todo derecho.

CAPITULO 4 – DE LA EJECUCION DE LA OBRA

ARTÍCULO 4.1. – PLAN DE TRABAJOS:

Incluido en el sobre N° 2 de la oferta, de ser requerido en las Bases y Condiciones Legales Particulares, el oferente deberá presentar el plan de trabajos propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, en forma gráfica y numérica, según se detalla a continuación:

Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los ítems o rubros del presupuesto. Gráfico de Barras.

Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.

Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.

ARTÍCULO 4.2. – MORA POR PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Las correcciones y/o aclaraciones al plan de trabajo que ordene la Municipalidad, como así también toda documentación necesaria previa a la firma del contrato, deberá ser satisfecha dentro de los plazos que se indiquen. La demora en el plazo fijado será descontada de la fecha desde la que corresponda computar la iniciación del plazo de ejecución establecido en el contrato.

ARTÍCULO 4.3. – ANÁLISIS DE PRECIOS:

Cuando las Bases y Condiciones Particulares así lo exijan o bien en el momento que la Municipalidad así lo considere necesario, se deberán confeccionar los análisis de precios de los ítems que se soliciten.

ARTÍCULO 4.4. – ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA:

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de orden de provisión, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra, entregándose en ese acto el terreno o lugar de trabajo. En ese lapso debe realizarse el replanteo al que alude el Artículo 4.9. De no dar comienzo en tiempo y en caso que la Municipalidad no ejerza el derecho de rescisión, el plazo de ejecución de obra se computará a partir del vencimiento de los diez (10) días acordados, pudiendo optarse por la aplicación de una multa, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4.7. De existir causa que imposibilite totalmente el comienzo de obra (a juicio de la Municipalidad), el acta de inicio se firmará por las partes al desaparecer la causa aludida.

ARTÍCULO 4.5. – EQUIPOS A UTILIZAR EN OBRA POR EL CONTRATISTA:

2. Especificaciones legales generales

La conformidad que dé la Municipalidad a los equipos que proponga el oferente en su propuesta no implica responsabilidad alguna para aquella si debe ser aumentado, modificado o reemplazado total o parcialmente, para cumplir con el plan de obras previsto y aprobado. Se entiende que una de las condiciones básicas del contrato reside en el cumplimiento del mismo dentro del plazo de ejecución programado.

ARTICULO 4.6. MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA:

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas imputables al Contratista, esto lo hará posible de una multa, la que será calculada mediante las siguientes expresiones:

A Cuando la demora no exceda la cuarta parte del plazo contractual:

$$M=0,12 \ C$$

P

B Cuando se haya excedido el período anterior:

$$M=0,28 \ C$$

P

Los montos resultantes serán acumulativos. En las expresiones anteriores las letras tienen el siguiente significado:

M: Importe de la multa a aplicar por día laborable de demora, expresado en pesos por día laborable (\$/dl).

C: Monto del contrato expresado en pesos (\$).

P: Plazo contractual de ejecución expresado en días laborables (dl.).

Cuando existan recepciones parciales, el valor C a aplicar en la fórmula será igual al monto de la obra pendiente de recepción.

ARTÍCULO 4.7. APLICACIÓN DE PENALIDADES:

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales que le competen al contratista, como al igual el hecho de tergiversar o desatender una orden de servicio o disposición concreta de la Inspección de Obra; o bien no cumplir con los plazos establecidos en los Pliegos o los que se acuerden en cada oportunidad, MOTIVARA LA APLICACION DE PENALIDADES, LAS QUE SERAN REGULADAS EN FUNCION DE LA INFRACCION POR LA INSPECCION DE OBRA, TODA VEZ QUE LA MISMA NO ESTE ESTABLECIDA TAXATIVAMENTE EN EL PRESENTE PLIEGO.

Las multas serán aplicadas por la Municipalidad (mínima 0,1 %; máxima 1 %) y su importe deducido de:

Los certificados parciales que se vayan extendiendo.

Del Depósito de Garantía constituido.

Cuando el total de las multas aplicadas alcance al quince por ciento (15%) del monto del Contrato, la Municipalidad podrá rescindirlo por causa del Contratista.

ARTÍCULO 4.8. LAS PENALIDADES NO MODIFICAN EL PLAZO CONTRACTUAL:

Las penalidades aplicadas al Contratista por incumplimiento de las Bases y Condiciones Generales y/o Particulares establecidas en el presente pliego, no suspenden, interrumpen ni amplían los plazos establecidos contractualmente para la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 4.9. REPLANTEO DE OBRA:

La Inspección controlará y verificará el replanteo de las obras a realizarse y su aprobación deberá constar en el Acta de Iniciación a labrar según el Art. 4.4. Una vez establecidos los puntos fijos por el Contratista y aceptados por la Inspección, aquél será responsable de su inalterabilidad y conservación.

ARTÍCULO 4.10. CIERRE DE LAS OBRAS:

2. Especificaciones legales generales

El Contratista ejecutará el cierre de las obras de acuerdo a las reglamentaciones municipales vigentes o, en su defecto, EN LA FORMA QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES.

ARTÍCULO 4.11. MATERIALES ABASTECIMIENTO, APROBACIÓN, ENSAYOS Y PRUEBAS:

El contratista tendrá siempre en la obra la cantidad de materiales que, a juicio de la Inspección, se necesiten para la marcha normal de la misma; no pudiendo utilizarlos en otros trabajos que no sean los de la obra contratada, sin previa autorización. Estará también obligado a utilizar métodos y enseres que a juicio de la Inspección aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo fijado en el contrato. Sin embargo, el hecho de que la Inspección nada observe sobre el particular, no eximirá al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o la demora en terminar las mismas en el plazo establecido.

APROBACION DE MATERIALES: Los materiales y los elementos de toda clase a incorporar en la obra serán sin uso y de la mejor calidad y tendrán la forma y dimensiones previstas en las Especificaciones Técnicas y/o Planos que forman parte de la documentación del contrato o las exigidas por la Inspección.

Cuando se indique que algún material o elemento deba ajustarse a tipo y/o muestra determinada, se entenderá que ello servirá para efectuar comparaciones, pudiendo el contratista suministrar materiales que sean equivalentes a juicio de la Inspección de Obra, excepto en aquellos casos en que no se autorice expresamente en el presente Pliego. El contratista depositará en la obra o en lugar que se designe, con suficiente tiempo para su examen y aprobación, muestra de los materiales que la Inspección determine, los que servirán como modelo para comprar los abastecimientos correspondientes a las obras.

Los materiales y/o elementos de toda clase que la Inspección rechazare, serán retirados de la obra por el Contratista a su costa y dentro del plazo que la Orden de Servicio respectiva estipule. Los materiales y/o elementos defectuosos o rechazados que llegaren a colocarse en la obra, del mismo modo que los de buena calidad, colocados en desacuerdo con las reglas del arte serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos que ello demandara.

ENSAYOS Y PRUEBAS: La Municipalidad podrá hacer u ordenar todos los ensayos y pruebas que considere conveniente para comprobar si los materiales o estructuras son los que determinan en las Especificaciones Técnicas. El personal y los elementos necesarios para ese objeto, como ser: instrumentos de medición, combustibles, etc., serán facilitados y costeados por el Contratista. Pagará además, cualquier ensayo o análisis químico, físico o mecánico que deba encomendarse a efectos de verificar la naturaleza de algún material. Dicho pago incluirá los gastos de transporte, manipuleo, recepción y despacho de los materiales a ensayar o analizar.

ARTÍCULO 4.12. PERSONAL OBRERO:

El contratista deberá mantener al día el pago del personal empleado en las obras, abonar los salarios no inferiores a los mínimos en vigencia y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinan la jornada legal de trabajo. La falta de cumplimiento de estas obligaciones será motivo de la suspensión del trámite de pago de los certificados, sin que ello de lugar al reconocimiento de intereses. El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo por dos veces consecutivas o por tres veces en forma discontinua, hará pasible al Contratista de la rescisión del contrato.

ARTÍCULO 4.13. DAÑOS A PERSONAS O COSAS:

El Contratista tomará a su debido tiempo todas las precauciones para evitar daños al personal de obra o de inspección, a terceros y a las propiedades públicas y/o privadas, así pudieran provenir esos daños de maniobras en el obrador o de causas eventuales. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran correrá por cuenta exclusiva del Contratista, salvo en los casos previstos en la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (6021). Estas responsabilidades subsistirán hasta la recepción final de las obras abarcando en consecuencia los trabajos complementarios que se realicen en el período de garantía. La Municipalidad podrá retener de las sumas que adeudare al Contratista, el importe que estime conveniente, hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.

ARTÍCULO 4.14. SEGUROS:

A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo el Contratista asegurará en una compañía argentina autorizada a todos los empleados y obreros que emplee en la ejecución de la obra así como al personal de inspección que en forma estable desempeñe funciones inherentes a la realización de los trabajos.

Todas las pólizas de seguro o sus copias autenticadas serán entregadas a la inspección en el momento que le sean requeridas, aún antes del comienzo de las obras.

2. Especificaciones legales generales

La póliza de seguro deberá contener una cláusula en la que se indique que no podrá ser anulada y/o modificada sin previo consentimiento de la Municipalidad.

ARTÍCULO 4.15. RESPONSABILIDAD POR INFRACCIONES:

El contratista y su personal deberán cumplir estrictamente las disposiciones, ordenanzas y reglamentos policiales o municipales vigentes en el lugar de ejecución de las obras. Será por cuenta del Contratista el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios o intereses, en caso de cometer cualquier infracción a dichas disposiciones, ordenanzas o reglamentos.

ARTÍCULO 4.16. SEGURIDAD EN LAS OBRAS: LETREROS, SEÑALES, PROTECCIONES Y LUCES DE SEGURIDAD:

Asimismo el Contratista deberá señalizar y proteger convenientemente, mediante los elementos establecidos a ese fin, los obstáculos e interrupciones que existan en la zona de tránsito de personas y vehículos. Todos los señalamientos y protecciones se mantendrán durante el tiempo que demande la ejecución de los trabajos. El no cumplimiento de lo expresado en este artículo hará pasible al contratista de una multa igual al 0,5% del monto del contrato y del 1% por cada día de demora en señalizar y proteger la Obra convenientemente a juicio de la Inspección. Este plazo se contara a partir de la notificación fehaciente a través del libro de Órdenes de Servicio de la infracción y su correspondiente penalización.

ARTÍCULO 4.17. LIMPIEZA DE LA OBRA:

El contratista deberá mantener la obra libre de escombros o de materiales excedentes de la demolición de construcciones provisorias y perfectamente limpia, de conformidad con la Inspección. Asimismo, deberá entregarla libre de construcciones provisorias (obrador).

Los materiales retirados deberán ser transportados a los lugares indicados por aquélla dentro de los límites del Partido.

Por cada infracción a este artículo el Contratista se hará pasible a una multa igual a 1‰ (Uno por mil) del monto contractual.

ARTÍCULO 4.18. EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES:

Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

ARTÍCULO 4.19. REMOCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Toda remoción de instalaciones de servicios públicos estará a cargo del contratista. La ejecución de los trabajos correspondientes será realizada por el ente respectivo o en su defecto por el contratista bajo la supervisión del mismo, siempre que exista la autorización expresa. En el primer caso él contratista deberá abonar la suma que resulte de la factura emitida por la empresa de servicios. En el segundo caso el Contratista elevará previamente el análisis de precios correspondiente para su aprobación por parte de la Inspección.

El Contratista deberá interiorizarse ante las empresas de servicios sobre las instalaciones ocultas que puedan interferir con las obras a ejecutar y solicitar con la mayor celeridad la adopción de medidas correspondientes para no entorpecer la marcha de la obra. Todo perjuicio ocasionado a estas instalaciones correrá por cuenta del Contratista. Por este concepto se incluye en el presupuesto de la obra el ítem respectivo, cuyo monto en la oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) de la suma del resto de los ítem, con excepción de los Honorarios Profesionales, los cuales se considerarán sobre la totalidad con la inclusión del ítem de referencia.

Este Artículo constituirá un ítem de las Especificaciones Técnicas Particulares, salvo que por las características de la obra, no deba ser considerado.

ARTÍCULO 4.20. UNIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES:

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar de cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios para tal fin estarán a cargo del Contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta aceptada:

a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las obras existentes.

b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

2. Especificaciones legales generales

Todo material o trabajo ejecutado en virtud de este artículo reunirá calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes u análogos a los similares previstos y existentes, según corresponda a juicio de la Inspección de Obra.

ARTÍCULO 4.21. PAGO DE DERECHOS:

El Contratista deberá abonar los derechos, tasas y todo tipo de gravámenes que correspondan por las instalaciones y conexiones de agua, energía eléctrica, gas, etc., y cualquier otro derecho que surja de la ejecución de las obras, exigidas por entes nacionales, provinciales, municipales o privados.

CAPITULO 5 – DE LA DIRECCION Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 5.1. – SUPERINTENDENCIA DE LOS TRABAJOS:

La misma estará a cargo del organismo dependiente de la Secretaria de Obras Públicas y Servicios Públicos responsable de la obra y se hará efectiva por intermedio de la Inspección, a la que el Contratista facilitará la vigilancia y control de las obras. El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección.

La inobservancia de esta obligación, los actos de cualquier índole que perturben la marcha de las obras, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del lugar de los trabajos.

ARTÍCULO 5.2. – ÓRDENES DE SERVICIO:

Las Ordenes de Servicio que la Municipalidad imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas por triplicado, en un libro a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, que la Inspección guardará en el obrador o en su oficina. Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encargo de trabajos adicionales. Cuando el contratista considere que una Orden de Servicio exceda los términos del contrato, se deberá notificar de ella sin perjuicio de presentar dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha en que fuera notificado, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de sus derechos, el Contratista quedara obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

Sin perjuicio de las penalidades establecidas en este Pliego, cuando el Contratista demore más de diez (10) días corridos el cumplimiento de la Orden de Servicio impartida, la Municipalidad podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista.

ARTÍCULO 5.3. – PEDIDOS DE LA EMPRESA:

La relación entre el Contratista y la Municipalidad se efectuará por medio de un libro de Pedidos de la Empresa, el que se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, notificándose en él a la Inspección de todas las solicitudes vinculadas al contrato. Dicho libro se encontrará en poder del Representante Técnico de la Empresa Contratista.

ARTÍCULO 5.4. – REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener en obra, en forma permanente, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El Representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTÍCULO 5.5. – REPRESENTANTE TÉCNICO:

La empresa deberá contar con un Representante Técnico matriculado en el correspondiente Colegio Profesional e inscripto en la Caja de Previsión Social, de acuerdo con la Ley 4048. El Contratista y su Representante Técnico son responsables de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la ejecución de las obras. El Representante Técnico deberá estar presente en obra toda vez que sea necesario efectuar operaciones de carácter técnico como ser extracción de muestras, mediciones para la certificaciones, recepciones provisoria y final de las obras, etc., debiendo refrendar las actas respectivas. Asimismo deberá concurrir al lugar de desarrollo de las obras toda vez que la Inspección lo requiera.

ARTÍCULO 5.6. – DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA:

2. Especificaciones legales generales

El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTÍCULO 5.7. – COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN:

El contratista deberá brindar a la Inspección una comodidad dentro de sus oficinas en obra o bien en casilla aparte, incluyendo los muebles y útiles necesarios, de acuerdo a las necesidades inherentes al tipo de obra a ejecutar. El cuidado y limpieza de dichas instalaciones y elementos estarán a cargo del Contratista.

CAPITULO 6 – DE LAS MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN EL CONTRATO AMPLIACIONES Y SUPRESIONES:

ARTÍCULO 6.1. GENERALIDADES:

La Municipalidad podrá contratar al margen del Contrato, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna, cualquier trabajo que no se haya pactado expresamente. Las modificaciones del proyecto que produzcan aumentos o disminuciones de trabajos contratados que no excedan en conjunto lo previsto en la legislación vigente, cotizado a precio básico, serán obligatorias para el Contratista.

ARTÍCULO 6.2. – TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN ORDEN:

Los trabajos ejecutados sin haber sido ordenados con materiales de mayor valor que los establecidos, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados. Los trabajos que no estuviesen ejecutados conforme con las órdenes de servicio comunicadas al Contratista o que no correspondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados y en este caso aquél los demolerá y reconstruirá de acuerdo con las estipulaciones del contrato, estando a cargo suyo los gastos originados por esta causa.

CAPITULO 7 – DE LA LIQUIDACION Y PAGO DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 7.1. – MEDICIONES, CERTIFICACIONES Y PAGOS PARCIALES:

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad; la Dirección correspondiente procederá a la comprobación y medición de los trabajos y aprobará el certificado dentro de los (10) días hábiles subsiguientes a su presentación. En el caso de disconformidad por parte del Contratista, se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo.

EN TODOS LOS CASOS LOS CERTIFICADOS CONSTITUIRAN DOCUMENTOS PROVISORIOS PARA PAGOS A CUENTA, SUJETOS A POSTERIORES RECTIFICACIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA LA LIQUIDACION FINAL Y ESTA SEA APROBADA POR AUTORIDAD COMPETENTE y sujeto al resultado de la medición final en el caso de haberse contratado las obras por el sistema de unidad de medida. El pago de los certificados se hará efectivo dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la fecha de su aprobación, salvo que el contratista hubiera puesto reparos en su tramitación normal, en cuyo caso se agregarán a dicho plazo la demora incurrida por tal motivo.

Igual término se fija para todo tipo de certificación, como ser: adicionales, etc.

ARTÍCULO 7.2. – FONDO DE REPAROS:

Del importe de cada certificado de obra o adicionales se deducirá el cinco (5) por ciento como mínimo, que se retendrá hasta la recepción provisoria como garantía de obra.

Este depósito podrá ser reemplazado por su equivalente en títulos públicos, fianza o póliza de seguro de caución, previa autorización de la Municipalidad. Si al procederse a la recepción provisoria se encontrasen obras que no estuvieran ejecutadas con arreglo a las condiciones del contrato, se podrá suspender dicha operación hasta que el Contratista lo coloque en la forma estipulada, a cuyos efectos la Municipalidad fijará un plazo, transcurrido el cual, si el Contratista no diera cumplimiento a las observaciones formuladas, podrá la Municipalidad ejecutarlas por sí o con intervención de terceros, deduciéndose los gastos del fondo de reparos, sin perjuicio de las sanciones que correspondiere.

2. Especificaciones legales generales

ARTÍCULO 7.3. – INTERESES POR RETARDO EN EL PAGO:

Si el pago de los certificados de obra, o adicionales, etc., se retardara por más de treinta (30) días corridos a partir del plazo estipulado, los intereses correrán desde el comienzo del retardo hasta el día que se le notifique al Contratista que se encuentra a su disposición el importe correspondiente. Tratándose de pagos parciales, subsistirá el derecho a percibir intereses aunque el beneficiario omitiese hacer en cada caso reserva al respecto, extinguiéndose únicamente ese derecho si la reserva no se hiciera en el acto de percibir el importe del Certificado de Liquidación Final de Obra. A los efectos del pago de intereses se tomará como base los que cobre el banco de la Pcia. de Bs.As. para el descuento de Certificados.

CAPITULO 8 – DE LOS GASTOS IMPRODUCTIVOS

ARTÍCULO 8.1. – CLÁUSULAS GENERALES:

No se reconocerán gastos improductivos por causas ajenas a esta Municipalidad.

CAPITULO 9 – DEL REGIMEN DE ANTICIPO

A) PARA ACOPIO DE MATERIALES

ARTÍCULO 9.1. – CLÁUSULAS GENERALES DEL ANTICIPO:

La Municipalidad anticipará el importe en concepto de acopio de materiales a simple requerimiento del Contratista, sólo cuando las Bases y Condiciones Legales Particulares lo establezcan expresamente.

ARTÍCULO 9.2. – LUGAR DE ACOPIO:

Los materiales deberán ser acopiados por el Contratista al pie de la obra, salvo que en el obrador no existiera espacio disponible. En caso de no ser posible cumplimentar lo anterior, la Municipalidad, a su exclusivo juicio, podrá autorizar otro lugar para el acopio.

ARTÍCULO 9.3. – OBLIGACIÓN DE ACOPIAR:

De no ejercer el Contratista el derecho de anticipo, la Municipalidad podrá ordenar, si lo juzga conveniente, el acopio de materiales en la cantidad y condiciones que la misma fije.

ARTÍCULO 9.4. CERTIFICACIÓN:

Materializado el acopio, la Municipalidad extenderá un certificado especial de materiales acopiados. El importe del mismo podrá ser hasta un noventa por ciento (90%) del correspondiente valor según factura de los materiales puestos en obra, reservándose la Municipalidad la facultad de verificar la equidad de los precios en cuestión, en la forma que estime corresponder.

ARTÍCULO 9.5. – RESPONSABILIDAD POR EL MATERIAL ACOPIADO:

El contratista es depositario de los materiales acopiados y certificados, con todas las obligaciones que fija la ley para tal efecto.

Asimismo queda bajo su exclusiva responsabilidad todo cuanto concierne a la salvaguardia y correcto empleo en las obras a las que están destinados. Dichos materiales deberán ser asegurados contra incendio, pérdida total o parcial

ARTÍCULO 9.6. DESACOPIO:

Los importes en concepto de acopio serán descontados proporcional-mente al plan gráfico de las certificaciones de obra pendiente de ejecución, salvo que por causas no imputables al Contratista se redujese el ritmo de los trabajos, en cuyo caso el desacopio se regulará conforme al ritmo alcanzado.

B) FINANCIERO

ARTÍCULO 9.7. – CLÁUSULAS GENERALES DEL ANTICIPO:

La Municipalidad podrá anticipar hasta el Treinta por ciento (30%) del monto del contrato en concepto de anticipo financiero a simple requerimiento del Contratista, sólo cuando las Bases y Condiciones Legales Particulares lo establezcan expresamente. Dicho anticipo se descontará proporcionalmente de cada uno de los certificados de obra. Previo a la efectivización del anticipo previsto, el Contratista afianzará el mismo mediante alguna de las modalidades contempladas en el Artículo 2.4.-

CAPITULO 10 – DE LA RECEPCION DE LA OBRA

ARTÍCULO 10.1. RECEPCIÓN PROVISORIA:

La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.

Su ajuste a las estipulaciones del contrato.

Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por sí la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparencia del mismo. Si en las Bases y Condiciones Legales Particulares así se estipulare, se realizarán recepciones provisorias parciales.

ARTÍCULO 10.2. PLAZO DE GARANTÍA:

Durante el plazo de garantía, el que se especificará en las Bases y Condiciones Legales Particulares, el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos y desperfectos provenientes de la mala calidad de los materiales empleados o de la mala ejecución de los trabajos encomendados. La responsabilidad del Contratista se extenderá hasta la demolición y reconstrucción, a su cargo, de las obras que no cumplieran con las estipulaciones del contrato y/o con las Órdenes de Servicio, emanadas de la Inspección. El incumplimiento reiterado en la conservación de la obra por parte del Contratista será motivo de aplicación de las sanciones establecidas por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. (6021).

ARTÍCULO 10.3 – GARANTÍA DE LOS MATERIALES Y OBRAS - VICIOS:

El Contratista garantizará la buena calidad de los materiales y responderá por las degradaciones y averías que pudieran experimentar las obras por efecto de la intemperie o por otra causa que no sea el mal uso de las mismas. En consecuencia, y hasta la Recepción Definitiva de las obras, el reparo de los desperfectos quedará a exclusivo cargo del Contratista. Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias, para cerciorarse del fundamento de sus sospechas. Si los vicios se manifestaran en el plazo de garantía, el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se le fije, a contar desde la fecha de su notificación por medio de telegrama colacionado.

Transcurrido dicho plazo, la Municipalidad podrá encargarse de la ejecución de los trabajos por sí o por terceros. Los gastos originados serán por cuenta del Contratista y la Municipalidad podrá deducirlos del fondo de reparos. La Recepción Final de los trabajos no enervará el derecho de la Comuna de exigir el reconocimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubriera posteriormente fraude. Tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Art. 1646 del Código Civil.

ARTÍCULO 10.4. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinaran los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta esa fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal

2. Especificaciones legales generales

el grado de bondad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista

del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de las Recepción Provisoria

del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

ARTÍCULO 10.5. LIQUIDACIÓN FINAL DE LAS OBRAS:

Durante el período comprendido entre la Recepción Provisoria y la Definitiva, la Municipalidad hará la liquidación final de las obras teniendo en cuenta las modificaciones, demasías o economías habidas con respecto al monto total del contrato y a los certificados parciales extendidos hasta esa fecha.

De dicha liquidación final se dará vista por quince (15) días corridos al Contratista notificándolo por telegrama colacionado o carta certificada con aviso de retorno y se le tendrá por conforme si no manifiesta lo contrario dentro de dicho término. En caso de desacuerdo, el Contratista dejará constancia de ello, debiendo formular sus observaciones por escrito dentro de un plazo de diez (10) días corridos a contar desde la fecha en que manifestó su disconformidad.

ARTÍCULO 10.6. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA CONTRACTUAL:

La fianza contractual o el saldo que hubiere de ella, le será devuelta al Contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de las Obras y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta. En casos de Recepciones Definitivas parciales, el Contratista tendrá derecho a que se libere o devuelva la parte proporcional de la fianza contractual.

ARTÍCULO 10.7 – PLANOS CONFORME A OBRA:

No se considerará finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra". Los mismos serán confeccionados en tela o poliéster, con el formato oficial y carátula conformados por la Municipalidad. La cantidad será la necesaria para el tipo de obra.

ARTÍCULO 10.8 – VISTAS FOTOGRÁFICAS:

El contratista deberá presentar mensualmente y durante todo el transcurso de la obra, copias fotográficas por duplicado, de las obras realizadas. Dichas fotografías deberán describir el estado de los trabajos antes, durante y después de realizados los mismos. Las copias serán a color y en un tamaño mínimo de 20 x 22 cm. Las mismas serán acompañadas de los negativos correspondientes y entregados en ocasión de ser presentado el certificado mensual correspondiente. La cantidad de tomas será determinada por la Inspección en función de las obras de que se trate.

CAPITULO 11 – DE LA RESCISION DEL CONTRATO

ARTÍCULO 11.1. CAUSAS DE RESCISIÓN:

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas y en orden a las disposiciones contenidas en la Sección VIII de la Ordenanza General Nº 165 y ley 6021 de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 11.2. TOMA DE POSESIÓN DE LA OBRA:

Resuelta la rescisión del Contrato la Municipalidad, previo inventario, tomará de inmediato posesión de la obra y del obrador, o la requerirá judicialmente en caso de oposición del Contratista. A tales efectos, el Contratista renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle a la posesión o tenencia de la obra o del obrador. Asimismo renuncia a cualquier derecho cuyo ejercicio pudiera oponerse a la prosecución de las obras por la Municipalidad.

ARTÍCULO 11.3. INVENTARIO Y AVALÚO:

El inventario se realizará con un representante de cada parte, sin interrupciones dilatorias y procurando que los trabajos de la obra no se paralicen. Si el contratista, previamente citado al efecto, no concurriese o no estuviera representado en el acto del inventario o se negare a formalizar el mismo, la Municipalidad estará de todas maneras habilitada para realizarlo, a cuyo efecto deberá asentar tales circunstancias. De la misma forma se procederá para realizar el avalúo de la obra.-

ARTÍCULO 11.4. ACEPTACIÓN O RECHAZOS DE TRABAJOS - LIQUIDACIÓN:

La Municipalidad practicará asimismo la liquidación de todos los trabajos realizados por el Contratista y terminados con arreglo al Contrato. Determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, materiales o implementos

2. Especificaciones legales generales

inventariados que sean de recibo e indispensables para la obra a ejecutar, a costa del Contratista, circunstancia que le será debidamente notificada.

La Municipalidad podrá ordenar a la contratista que retire de la obra aquellos materiales y enseres que no se encontraren afectados a la obra; si así no lo hiciere, la Municipalidad podrá ordenar el retiro y depósito de los mismos fuera de la obra, sin responsabilidad alguna para ella, corriendo todos los gastos por cuenta del Contratista. Asimismo la Municipalidad podrá ordenar a la contratista la demolición de los trabajos que no fueran recibidos; si así no lo hiciere, ésta los demolerá con gastos a cuenta del contratista. El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados que fueran de recibo, tanto los terminados como los inconclusos, materiales y enseres afectados, previo avalúo, constituirán un crédito a favor del Contratista, previa deducción de los pagos efectuados por la Municipalidad a cuenta.-

Este crédito, cuando la rescisión hubiera sido causada por culpa del Contratista, quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos. La Municipalidad podrá deducir de dicho crédito el excedente de costos derivados de los perjuicios originados con motivo de la rescisión del contrato o por la mala ejecución de los trabajos hechos por el contratista. Si dicho crédito no fuera suficiente para responder por los perjuicios ocasionados, el Contratista se constituirá de pleno derecho como deudor de esta Municipalidad por el saldo que resulte, habilitando a la Municipalidad a su cobro en la forma que crea más conveniente.-



2. Especificaciones legales particulares

2. Especificaciones legales particulares

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACIÓN:

La presente obra tiene como finalidad la Construcción de un nuevo edificio para el Polideportivo Villa Inflamable, ubicado en la intersección de las calles Gaona y Progreso, Villa Inflamable, Dock Sud, Partido de Avellaneda.

ARTICULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial a mes de AGOSTO de 2022 asciende a la suma de Pesos Ciento Noventa y Un Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Nueve con 70/100 (\$ 191.282.979,70).

ARTICULO 3º: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la obra será de **274 (doscientos setenta y cuatro) días** corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 4º: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

La obra se ejecutará por Ajuste Alzado.

ARTICULO 4º: DEPOSITO DE GARANTÍA DE LA OFERTA:

El depósito de garantía que establece en las Bases y Condiciones Legales Generales.

ARTICULO 5º: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA:

Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los oferentes estén inscriptos o poseer su inscripción en trámite en el Registro Único de Proveedores de la municipalidad de Avellaneda; en el rubro y/o especialidad licitada.

Aquel oferente que tuviera su inscripción en trámite o sin actualizar, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su legajo en carácter obligatorio antes de la adjudicación. Caso contrario la oferta será desestimada perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.

ARTICULO 6º: FORMA DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar un precio único por cada Renglón. Asimismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa general a la fórmula de propuesta general y la correspondiente al Renglón ofertado en caso de no cotizar la totalidad de los Renglones, consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTICULO 7º: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA OFERTA:

El sobre N° 1 de la oferta, además de lo especificado en el Art. 2.3 de las Bases y Condiciones Legales Generales contendrá la siguiente documentación:

DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE:

A fin de que pueda adjudicársele el Contrato, todo Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de calificación:

a) Tener experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos dos (2) obras de naturaleza, características y complejidad técnica similar a la obra que se licita. A fin de cumplir este requisito, las obras que se mencionen deberán estar terminadas dentro de los últimos cinco años.

En caso que el Oferente sea una Asociación de Empresas, si las obras que denuncia como antecedente las hubiera contratado como tal y con la misma integración podrá acreditar la información como perteneciente a ella para esta licitación; para los antecedentes aportados por los miembros de la Asociación que hubieran sido ejecutados por otra asociación en la que él fue miembro, se computará el valor del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación constructora de la obra.

b) Para esta obra se exigirá que los oferentes presenten el Certificado Capacidad Técnica Financiera para Licitación expedido por el Registro Provincial de Constructores. La capacidad de contratación requerida para la obra que se licita es la cantidad que resulta de aplicar la siguiente fórmula, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial (PO) y el Plazo de Ejecución meses (PE):

$$PO + (PO/365)*(365 - PE)$$

2. Especificaciones legales particulares

$(\$191.282.979,70) + ((\$191.282.979,70/360)*(360-274)) = (\$236.978.358,18)$ pesos Doscientos Treinta y Seis Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 18/100.

Para el caso que dos o más empresas se presenten en UTE, cada una por separado deberán estar inscriptas en el Registro de licitadores de la Provincia de Buenos Aires, además tener capacidad técnica en la especialidad o especialidades que la licitación requiera y al menos una de ellas cubrir el cien por ciento (100%) de la capacidad técnica requerida. Para el caso de la capacidad financiera podrán sumarse los saldos libres de cada empresa en la especialidad requerida.

El sobre N° 2 de la oferta, además de lo especificado en el Art. 2.3 de las Bases y Condiciones Legales Generales contendrá, con carácter de presentación excluyente, la siguiente documentación:

- 1) **Fórmula de propuesta** clara y concreta, incluyendo:
 - a) Nota de fórmula de propuesta
 - b) Cómputo y presupuesto
 - c) Resumen de oferta con los rubros y totales en número y letra
- 2) **Análisis de precios** (según Planilla Anexa).
- 3) **Curva de inversión** (según Planilla Anexa).
- 4) **Plan Trabajos** propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, **en forma gráfica y numérica**, según se detalla a continuación:
 - Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los **ítems** del presupuesto. Gráfico de Barras.
 - Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.
 - Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.
- 5) **Memoria Descriptiva de la metodología de trabajo a emplear.**
- 6) **Detalle del personal mínimo que mantendrá afectado a las obras durante la vigencia del contrato.**
- 7) **Detalle de máquinas y equipos** que afectará al desarrollo de los trabajos con especificación de sus características.
- 8) **Listado de Profesionales en Obra.** Se realizará en calidad de declaración jurada de profesionales autorizados
- 9) **Declaración jurada** en la cual la Adjudicataria asume tomar conocimiento y cumplimiento de las exigencias de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, cloaca, gas, electricidad, etc) para la tramitación de proyectos y la ejecución de las obras.
- 10) **Certificado de visita de obra.** Se entiende como visita de obra la inspección visual, física y obligatoria **PREVIA** a la presentación de oferta, firmado por la autoridad competente de la Municipalidad.

ARTICULO 8º: ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Elegibilidad de los oferentes:

- 1) Será elegibles los oferentes que demuestren fehacientemente en sus antecedentes la concreción y finalización de obras similares. Se presentará fotocopia de Contrato, Orden de Compras y Recepción definitiva de cada obra.
- 2) Será requisito para el oferente, haber realizado la inspección visual, física y obligatoria PREVIA a la presentación de la oferta.
- 3) Será requisito excluyente para el oferente, NO contar con antecedentes de obras contratadas por esta municipalidad, que no hayan cumplido con el plazo contractual por causas imputables al Contratista.

El no cumplimiento de todos o alguno de estos 3 (tres) aspectos por el oferente, serán causal de rechazo de la oferta presentada.

La municipalidad de Avellaneda realizara, en un plazo no mayor a 3 (tres) meses contados desde la firma del Convenio, la evaluación y selección del oferente

2. Especificaciones legales particulares

ARTICULO 9º: GARANTÍA DEL CONTRATO:

El adjudicatario afianzará su cumplimiento con un fondo del 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en las Bases y Condiciones Legales Generales. En caso de constituirse la garantía de contrato mediante póliza de seguro deberán constar, como asegurador y beneficiario, la Municipalidad de Avellaneda, quien en caso de incumplimiento podrá ejecutarla en forma particular o conjunta, conforme los términos del artículo 844 y concordantes del Código Civil y Comercial.

ARTICULO 10º: RESCISION DEL CONTRATO:

El Municipio se reserva el derecho a rescindir el contrato, sin derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza por parte de la contratista, en caso de impericia, incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el presente pliego de Bases y Condiciones particulares, el pliego de bases y condiciones generales y el resto de la documentación contractual, destacando de este último la obligación en el cumplimiento del plazo contractual, o bien en el caso de que no hubiere disponibilidad de partidas presupuestarias para la continuidad del mismo.

ARTICULO 11º: GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales Generales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1 (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de Gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTICULO 12º: ANTICIPO FINANCIERO:

1. La presente obra prevé el pago de un Anticipo Financiero por un monto máximo equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del convenio, IVA incluido.
2. En el caso que se adjudique la obra por un monto menor al del convenio, solo se depositará como Anticipo Financiero el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto adjudicado.
3. Para acceder al Anticipo Financiero, el Contratista deberá solicitarlo dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la firma del Contrato, acompañando una fianza bancaria o póliza de seguro de caución a satisfacción del Comitente por el monto del anticipo solicitado y extendida a favor de la MUNICIPALIDAD debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador.
4. El pago del Anticipo Financiero se tramitará con idéntico procedimiento al previsto para los Certificados de Obra.
5. Para la devolución del Anticipo Financiero, la Municipalidad procederá a realizar el descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total, IVA incluido, de la siguiente forma:
 - a. Se deducirá en cada desembolso, hasta completar el saldo del NOVENTA POR CIENTO (90%) del monto total de la obra o adjudicado, el monto proporcional al adelanto financiero recibido, contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física de la obra y la rendición contable correspondiente.
 - b. Se deducirá, del saldo correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la obra o adjudicado restante, el monto proporcional al adelanto financiero recibido, contra la presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma, y la recepción contable correspondiente.

ARTICULO 12º: REGIMEN DE ACOPIO:

La presente obra no prevé la posibilidad de certificar acopio

ARTICULO 13º: FORMA DE CERTIFICACIÓN:

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad, de 9:00 a 13:00hs; la Dirección correspondiente procederá a la comprobación y medición de los trabajos y aprobará el certificado dentro de los (10) días hábiles subsiguientes a su presentación. En el caso de disconformidad por parte del Contratista, se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo.

Documentación requerida para la certificación:

- Nota dirigida al Intendente Municipal
- 4 (cuatro) copias del certificado firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico.

2. Especificaciones legales particulares

- Fotografías acordes al avance certificado (1 foto por ítem) preferentemente a color, firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico
- Póliza de Fondo de Reparación. En caso de pago *parcial* de la misma presentar el original (color rosa) más 2 (dos) fotocopias. En caso de pago *total* **presentar 3** (tres) fotocopias
- Comprobante de pago de Aportes (Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires – CAAITBA)
- Comprobante de pago de CEP (Cuota de Ejercicio Profesional) (CAPBA) / Comprobante de pago de Impuesto al Sello y Matrícula (Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires)
- Contratación de Tareas Profesionales, con su respectivo Visado por el organismo correspondiente (CAPBA/ Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires). Incluye Anexa del Contrato, con los datos de la Obra, valor de la obra y Honorarios profesionales.
- Nómina de Personal afectado a la obra (Listado de la Empresa, con log, sellado y firmado)
- Nómina de Personal AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
- DDJJ FORMULARIO 931 AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
- Volante de Pago Electrónico (VEP) de 931
- Factura
- Remito (en caso de certificar bienes inventariables)

EN TODOS LOS CASOS LOS CERTIFICADOS CONSTITUIRÁN DOCUMENTOS PROVISORIOS PARA PAGOS A CUENTA, SUJETOS A POSTERIORES RECTIFICACIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA LA LIQUIDACIÓN FINAL Y ESTA SEA APROBADA POR AUTORIDAD COMPETENTE y sujeto al resultado de la medición final en el caso de haberse contratado las obras por el sistema de unidad de medida.

ARTICULO 14º: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

El monto del contrato que se celebre estará sometido a la Metodología de Redeterminación de Precios según el REGIMEN DE REDETERMINACIÓN PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA que se adjunta como Anexo al final del presente Pliego de Bases y Condiciones. El mes base para la redeterminación de precios se considerará Agosto 2022. De manera de facilitar el proceso de redeterminación se solicita agregar al análisis de precios presentado en la oferta una ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN. La misma es aquella donde obra la ponderación de insumos principales y las fuentes de información (índices) de los precios correspondientes a cada categoría de obra. Sin ella no se podrán realizar solicitudes de redeterminación. Sus principales componentes son:
El costo de los materiales y de los demás bienes incorporados a la obra.

El costo de mano de obra.

La amortización de equipos y sus reparaciones y repuestos.

Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del comitente. A continuación, obra un ejemplo:

RUBRO		% INCIDENCIA	FUENTE DE INFORMACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN INDEC
1	MANO DE OBRA	30,00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15, Inc. A)	A
2	ARTEFACTOS ILUMINACION Y CABLEADO	24,00%	Decreto 1295/02 Art. 15 (INC G)	B
3	CARPINTERÍAS	10,00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15 Inc. D)	D
4	PINTURAS	7,00%	Capítulo Materiales. Índices elementales. Códigos 35110-1	35110-1
5	EQUIPOS/ AMORTIZACION EQUIPOS	10,00%	Decreto 1295/02 Art. 15 (INC J)	J
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	6,00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15, Inc. g)	G
7	COSTO FINANCIERO	3,00%	BNA	BNA
8	GASTOS GENERALES	10,00%	Decreto 1295/02 - Anexo Art. 15, Inc. p)	p
SUMA		100%		

2. Especificaciones legales particulares

La inclusión de la estructura de ponderación tiene por objeto respaldar la asignación de los índices que se utilizaran para redeterminar. Los mismos no podrán ser modificados una vez aprobados.

ARTICULO 12º: CIERRE Y SEGURIDAD DE LA OBRA:

LETREROS, SEÑALES, PROTECCIONES Y LUCES DE SEGURIDAD. El adjudicatario deberá realizar el cierre de la obra de forma tal de permitir el correcto funcionamiento del establecimiento público. Para ello deberá utilizar el modelo de señalización que oportunamente le será entregado en la Dirección General de Arquitectura.

En lo referente a cantidad, ubicación y texto de las leyendas de los carteles de señalización, la Inspección dará las instrucciones en cada caso. Además, deberá garantizar la seguridad en la obra señalizando y protegiendo convenientemente a todas las personas que concurran a dicho establecimiento. El no cumplimiento de lo expresado en este artículo hará pasible al contratista de una multa igual al 0,5% del monto del contrato y del 1% por cada día de demora en señalizar y proteger la Obra convenientemente a juicio de la Inspección. Este plazo se contará a partir de la notificación fehaciente a través del libro de Órdenes de Servicio de la infracción y su correspondiente penalización.

ARTICULO 15º: VISTAS FOTOGRÁFICAS:

El contratista deberá presentar mensualmente y durante todo el transcurso de la obra, copias fotográficas por triplicado, de las obras realizadas. Dichas fotografías deberán describir el estado de los trabajos antes, durante y después de realizados los mismos. Las mismas serán entregadas en ocasión de ser presentado el certificado mensual correspondiente, en las que se puedan visualizar el avance de la obra. La cantidad de tomas será determinada por la Inspección en función de las obras de que se trate.

ARTICULO 16º: FONDO DE REPARO:

Del importe de cada certificado de obra, se deducirá el 5% (cinco por ciento) para constituir el "FONDO DE REPARO" que se retendrá como Garantía de Obra.

Este Fondo de Reparación se retendrá hasta la Recepción Provisoria, de acuerdo con el sistema de restitución adoptado, el mismo se constituirá hasta el vencimiento de las obligaciones contraídas, siendo causal de rechazo la fijación de fechas estimativas.

En caso de ser afectado por el pago de multas o reintegros que por cualquier concepto debiera efectuar el Contratista, deberá este reponer la suma afectada en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de Rescisión de Contrato.

ARTÍCULO 17º: MODIFICACIONES DE PROYECTO:

En caso que se realicen cambios de proyecto, los mismos deben ser aprobados previamente por el Fondo de Integración Socio Urbana en todos los casos.

ARTICULO 18º: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA:

En caso de no coincidir el mes base de la oferta con el estipulado por convenio se habilitará la posibilidad de una mejora de la misma.

ARTICULO 19º: INTEGRACIÓN COMUNITARIA:

El Contratista deberá ejecutar al menos el veinticinco por ciento (25%) de las obras de los proyectos a través de su adjudicación a cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular, integrados preferentemente por los habitantes de los barrios populares, según lo prescripto en la Ley N° 27.453.

De no ser posible cumplir con la anterior, el Contratista deberá prever contratar un veinticinco por ciento (25%) de mano de obra constituida del barrio Villa Inflamable.

Los mencionados porcentajes deberán mantenerse constantes durante el transcurso del plazo de obra. Mensualmente, el Contratista deberá proveer información acerca de las contrataciones realizadas y aquellas que estén en proceso. La contratación de habitantes del barrio como mano de obra, aplica tanto para el Contratista como para todas las subcontratistas.

ARTICULO 20º: SUPERINTENDENCIA DE LOS TRABAJOS:

La misma estará a cargo del organismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos responsable de la obra y se hará efectiva por intermedio de la Inspección, a la que el Contratista facilitará la vigilancia y control de las obras. El Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, los actos de cualquier índole que perturben la marcha de las obras, harán pasible al culpable de su inmediata expulsión del lugar de los trabajos.

ARTICULO 21º: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA INSPECCIÓN:

El contratista contará con un plazo máximo de **diez (10) días** corridos a partir del pago del **Anticipo Financiero** para entregar ante la Dirección General de Arquitectura la documentación siguiente:

2. Especificaciones legales particulares

1. Una copia del plan de trabajos, curva de inversión y planilla anexa (análisis de precios; materiales y transporte y mano de obra y equipos).
2. Documentación técnica apta para construir: (Toda la documentación deberá ser aprobada por la inspección mediante libro de Órdenes de Servicio para ser considerada como documentación APTA PARA CONSTRUIR)
 - a. Plano de mensura con cotas, niveles del terreno y construcciones contiguas.
 - b. Estudio de suelos firmado por consultora.
 - c. Cálculo de estructura firmado por el profesional y representante técnico, en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
 - d. Planos de replanteo de estructura de todas las plantas con niveles y referencias, en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
 - e. Planos de replanteo de arquitectura, incluyendo todas las plantas, cortes y vistas, en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
 - f. Planos de instalaciones sanitarias en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
 - g. Planos de instalación eléctrica, diagrama unifilar, planilla de carga y cálculo de potencia en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
 - h. Planos de instalación de gas en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
 - i. Planos de instalación de aire acondicionado, incluyendo conexión de equipos, desagües y conexión eléctrica. Todos los planos deberán ser presentados en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
3. Presentación certificada por su Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de un Programa de Seguridad Único para toda la obra (Res. 35/98), que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse. El mismo deberá contener:
4. La nómina del personal que trabajará en la obra, con sus respectivos números de CUIL y el Formulario N°931 con pagos al día. Esta documentación deberá ser actualizada inmediatamente, en caso de altas o bajas. Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
5. Confección del Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora, firmado por el Empleador y el responsable de Seguridad e Higiene de la obra. Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por un profesional en higiene y seguridad de la Aseguradora.
6. Copia de aviso de obra al IERIC.
7. Certificado con cláusula de no repetición de todo el personal que trabaje en la obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA CUIL 30-999000131-5

Los requisitos y la documentación enumerada en los apartados 1) y 2) del presente artículo deberá ser presentada en la Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Avda. Güemes 835 de Avellaneda.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y documentación antes exigidos impedirá el inicio de la obra, y en caso de persistir el mismo, dentro del plazo que a tal efecto se conceda, la Municipalidad de Avellaneda, en su carácter de Comitente, podrá rescindir el contrato por exclusiva culpa de la Contratista. Asimismo, la Contratista deberá tener a disposición de la Municipalidad de Avellaneda toda la documentación en materia de Seguridad e Higiene Laboral, la que podrá ser requerida durante todo el desarrollo de la obra. Del presente artículo deberán ser presentados los requisitos y documentación enumerada anteriormente en la dependencia correspondiente, situada en Av. Gral. Güemes 835, Avellaneda

Para la ejecución de las obras que se encuentran dentro del partido de Avellaneda se deberá utilizar los protocolos vigentes frente la pandemia Covid-19 establecidos por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 22: SEGUROS:

El Contratista deberá presentar la documentación que demuestre que mantiene vigentes y actualizados los siguientes contratos de seguros, además del mencionado Seguro de Caución y Seguro de Riesgo de Trabajo (Artículos 10° y 19° del presente pliego, respectivamente) previo al inicio de obras:

- Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Vida de la Ley de Contrato de Trabajo, Seguro de Vida de Convenios Colectivos se los hubiere, de corresponder.
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Del presente artículo deberán ser presentados los requisitos y documentación enumerada anteriormente en la dependencia correspondiente, situada en Av. Gral. Güemes 835, Avellaneda.

2. Especificaciones legales particulares

ARTÍCULO 23º: ESTUDIO DE SUELO:

Como complemento a la documentación previamente mencionada en este pliego, el Contratista deberá entregar un estudio de suelo en caso de que la Municipalidad lo considere necesario.

ARTÍCULO 24º: AUDITORÍAS:

El Contratista deberá facilitar el acceso a las obras a los responsables técnicos de la Secretaría de Integración Socio Urbana y a los auditores de obras del Fondo de Integración Socio Urbana para realizar las visitas de inspección que éstos consideren necesarias. En todos los casos, el Contratista deberá proveer la asistencia logística necesaria al personal que realice las auditorías y visitas de inspección.

ARTICULO 25º: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA:

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir del pago del Anticipo Financiero, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra respetando el modelo establecido por la Secretaría de Integración Socio Urbana. Para proceder con la firma del acta, el contratista deberá entregar, cinco (5) días hábiles antes del inicio de obra, la siguiente documentación:

- Una foto del cartel de obra colocado (con el formato especificado en el Artículo 1.1 del pliego de especificaciones técnicas particulares).
- Documentación referente a los contratos de seguros especificados en los artículos 10º, 19º y 20º del presente pliego.

Además, se pide que el Contratista coordine una reunión previa entre las partes involucradas en el proyecto y ejecución de las obras en el barrio afectado, dando aviso del inicio de las mismas.

El acta de inicio deberá ser firmada por los responsables técnicos de la obra por parte del Municipio y el Contratista, siempre y cuando se cumplan la totalidad de los requisitos previamente descriptos en el presente pliego, entregándose en ese acto el terreno o lugar de trabajo.

Se considerarán como justificación de atraso únicamente: a) razones climatológicas. b) impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras.

No serán considerados los días no laborables por feriados, como así tampoco los días de obra por acciones de terceros anunciados con una anticipación no menor a los siete días corridos.

ARTICULO 26º: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN LA OBRA:

El Contratista deberá tener en obra, en forma PERMANENTE, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTICULO 27º: REPRESENTANTE TÉCNICO:

Antes de la iniciación de los trabajos y en cumplimiento de la Ley 4048, el Representante Técnico deberá presentar el contrato profesional visado por el Colegio respectivo y la Caja de Previsión Social según lo establecido por la legislación vigente. Además, con cada certificado deberá agregar constancia del cobro de honorarios y del depósito previsional correspondiente.

ARTICULO 28º: HONORARIOS PROFESIONALES:

Los honorarios profesionales por representación técnica calculados de acuerdo con el arancel vigente, deberán ser incluidos en el valor de la oferta.

ARTÍCULO 29º: DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA:

El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTICULO 31º: ÓRDENES DE SERVICIO:

Las Ordenes de Servicio que la Municipalidad imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas por triplicado, en un libro a proveer por el Contratista, foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, que la Inspección guardará en el obrador o en su oficina. Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encargo de trabajos adicionales. Cuando el contratista considere que una Orden de Servicio exceda los términos del contrato, se deberá notificar de ella sin perjuicio de presentar dentro del término de cinco (5) días corridos a partir de la fecha en que fuera notificado, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que lo asisten para observar la orden recibida.

2. Especificaciones legales particulares

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de sus derechos, el Contratista quedara obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

Sin perjuicio de las penalidades establecidas en este Pliego, cuando el Contratista demore más de diez (10) días corridos el cumplimiento de la Orden de Servicio impartida, la Municipalidad podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista.

ARTICULO 32º: PEDIDOS DE LA EMPRESA:

La relación entre el Contratista y la Municipalidad se efectuará por medio de un libro de Pedidos de la Empresa, el que se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad, notificándose en él a la Inspección de todas las solicitudes vinculadas al contrato. Dicho libro se encontrará en poder del Representante Técnico de la Empresa Contratista.

ARTICULO 33º: ORDEN DE APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS:

En caso de discrepancia la Interpretación de la documentación contractual se regirá por los siguientes principios, salvo mención en contra respecto al punto cuestionado:

- Concepción general: de lo particular a lo general.
- Concepción cronológica: de lo posterior a lo anterior.
- Concepción técnica: 1º Contrato - 2º Pliegos - 3º Planos - 4º Presupuesto.
- La cifra prevalece a la escala.

ARTICULO 34º: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A SU FIN:

El contratista ejecutará los trabajos de tal modo que resulten enteros, completos y adecuados a su fin en la forma que se infiere de los planos, especificaciones y demás documentos del contrato, aunque en ellos no figuren todos los detalles necesarios al efecto, sin que por ello tenga derecho a pago adicional alguno.

ARTICULO 35º: EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES:

Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

ARTICULO 36º: UNIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS CON LAS EXISTENTES:

Cuando las obras a ejecutar debieran ser unidas o pudieran afectar de cualquier forma obras existentes, los trabajos necesarios para tal fin estarán a cargo del Contratista y se considerarán comprendidas, sin excepción, en la propuesta aceptada:

- a) La reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de todos los desperfectos que a consecuencia de los trabajos licitados se produzcan en las obras existentes.
- b) La provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas con las existentes.

Todo material o trabajo ejecutado en virtud de este artículo reunirá calidad, tipo, forma y demás requisitos equivalentes u análogos a los similares previstos y existentes, según corresponda a juicio de la Inspección de Obra.

ARTICULO 37º: IDENTIFICACIÓN DE MAQUINAS Y VEHÍCULOS:

La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

ARTICULO 38º: PLANOS CONFORME A OBRA:

No se considera finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los "Planos conforme a Obra" y estos sean aprobados por la Inspección de Obra. La documentación se entregará en la Oficina de Dirección General de Arquitectura, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en escala 1:100, firmada por el profesional responsable. Los "Planos Conforme a Obra" serán los mencionados en el punto 2 del ART 23, debiendo sumar:

1. Declaración de Conformidad de Instalación Eléctrica (DCI) y contrato con el colegio de técnicos, firmado por el matriculado
2. Planos de instalación de gas, aprobado por la empresa prestataria, original y copia.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR ACORDE A LA NORMATIVA NACIONAL Y PROVINCIAL. La confección de toda la documentación ejecutiva no deberá ser computada ni presupuestada en la planilla anexa de la obra, el contratista deberá tener en cuenta e incorporar esto como gastos generales.

ARTÍCULO 39º: DOCUMENTACION DE LA OBRA:

El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del proyecto ejecutivo aprobado por la inspección, a los efectos de facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

2. Especificaciones legales particulares

ARTICULO 40° COMPROMISOS DE LA EMPRESA:

El contratista deberá realizar las tareas asignadas siguiendo las normativas y protocolos vigentes tales como: **IRAM NORMAS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, ARGENTINA VN-E NORMAS DE ENSAYO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, ARGENTINA CIRSOC 201 REGLAMENTO CIRSOC 201; NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE A MODO DE EJEMPLO LEY 19.587/72 (LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO) Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 351/79; DECRETO 911/96 (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN)**

ARTICULO 41°: MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA:

Si las obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas imputables al Contratista, esto lo hará pasible de una multa, la que será calculada mediante las siguientes expresiones:

A - Cuando la demora no exceda la cuarta parte del plazo contractual:

$M=0,12 \text{ C} / \text{P}$

B - Cuando se haya excedido el período anterior:

$M=0,28 \text{ C} / \text{P}$

Los montos resultantes serán acumulativos. En las expresiones anteriores las letras tienen el siguiente significado:

M: Importe de la multa a aplicar por día laborable de demora, expresado en pesos por día laborable (\$/dl).

C: Monto del contrato expresado en pesos (\$).

P: Plazo contractual de ejecución expresado en días laborables (dl.).

Cuando existan recepciones parciales, el valor C a aplicar en la fórmula será igual al monto de la obra pendiente de recepción.

ARTICULO 42°: ECONOMÍAS Y DEMASÍAS:

Toda economía y demasía que surja en el transcurso de la obra, deberá ser autorizada por la inspección, a través de un pedido de la empresa utilizando el único medio de comunicación oficial (libros de nota de pedido y órdenes de servicio). No se contemplarán el pago de tareas que no hayan sido autorizadas a través de medios oficiales, sin excepción.

ARTICULO 43°: PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía de obra será de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la Recepción Provisoria Total. Durante ese lapso el Contratista estará obligado a efectuar repasos y/o reparaciones si se comprobaran deficiencias en el comportamiento de las obras. El costo de esos trabajos será afrontado exclusivamente por el contratista. Si éste no los realizara, previa intimación y vencido el plazo otorgado para su ejecución, la Municipalidad podrá efectuarlos por cuenta de aquél. El importe resultante será descontado de cualquier suma que tenga al cobro el Contratista o en su defecto la Municipalidad podrá hacer uso de la garantía de obra.

ARTICULO 44°: RECEPCIÓN PROVISORIA:

La obra será recibida provisoriamente por la inspección "Ad Referéndum" de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

1. La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
2. Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
3. Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por sí la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTICULO 45°: RECEPCIÓN DEFINITIVA:

El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinaran los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta la fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

1. Que será "Ad Referéndum" del Intendente Municipal.
2. La calidad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
3. Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de la Recepción Provisoria.
4. Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

2. Especificaciones legales particulares

ARTICULO 46º: DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA CONTRACTUAL:

La fianza contractual o el saldo que hubiere de ella, le será devuelta al Contratista después de aprobada la Recepción Definitiva de las Obras y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta. En casos de Recepciones Definitivas parciales, el Contratista tendrá derecho a que se libere o devuelva la parte proporcional de la fianza contractual.

ARTICULO 47º: ACLARACIÓN:

El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. El mismo está a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTICULO 48º: PROTOCOLO ANTE COVID-19:

Se deberá implementar un protocolo ante la pandemia de Covid-19, esto implica protección de los empleados, lineamientos de higiene personal, y todo lo establecido en la normativa vigente establecida por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal. El no cumplimiento de este artículo será causal directo de rechazo de provisión y cobro de multa.

El Contratista deberá garantizar los elementos de seguridad de obra y los correspondientes por el protocolo contra el Covid-19 a todo el personal interviniente en la ejecución de la misma.

Garantizar en la obra los elementos de higiene para todo el personal interviniente en la ejecución de la misma, asimismo se deberá garantizar la limpieza de obra.

Realizar el curso de capacitación de los cuidados frente al Covid-19 para el personal interviniente en la ejecución de la misma.

ARTICULO 49º: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL:

Se presenta el siguiente Plan de gestión Ambiental, de cumplimiento obligatorio durante la ejecución de la obra.

Contención de hidrocarburos

Toda carga de combustible deberá realizarse con la totalidad de la maquinaria afectada dentro de una platea impermeabilizada de hormigón.

La platea contendrá un cordón anti-desbordes. Deberá contar con una pendiente del 5% hacia un pozo de bombeo con la misma

capacidad -al menos- 50 lts. La platea impermeabilizada deberá estar resguardada totalmente de la lluvia.

Al inicio de la obra, se deberá declarar a la Municipalidad si se utilizarán maquinarias de combustión, y si se realizarán cargas de

combustibles, cambios de aceite o tareas de mantenimiento dentro de la obra.

Una vez terminada la obra, la platea impermeable será demolida. El hormigón deberá estar libre de todo hidrocarburo suelto antes de su demolición.

La limpieza del hormigón se realizará antes o después de su demolición, previo a su disposición final, y correrá por cuenta de la empresa constructora.

Previamente al ingreso de cualquier maquinaria deberá ser presentado ante la Municipalidad el protocolo de carga de combustible y

mantenimiento y la construcción de la platea correspondiente deberá ser aprobada por orden de servicio.

Ahorro de agua potable

Se economizará el agua potabilizada. Previamente al inicio de la obra, la Contratista deberá presentar una propuesta de ahorro de agua

en obra ante la Municipalidad que deberá ser aprobado por orden de servicio.

Programa de difusión (señalética)

Siendo la obra de alto interés y necesidad para la comunidad, resulta un tema sensible la imagen y difusión de la misma. A tales fines,

se desarrollaron las siguientes acciones. Se instalará un letrero, independiente al "Cartel de obra". El mismo contará con dos postes metálicos, de tubo de acero rectangular de -al menos- 8 cm de lado. El letrero será de chapa de acero galvanizado de -al menos- 1,5 mm de espesor. Los postes serán pintados con convertidor de óxido y dos manos de esmalte sintético. El cartel de obra debe estar impreso en material durable, a color, con soporte rígido, colocado en lugar visible y su tamaño es de 3mts x 2mts. Deberá tener el formato exactamente igual al ejemplo (Ver ejemplo: Cartel de obra). El mismo deberá ser impreso y colocado, por la UE, en el territorio previo al comienzo. Será responsabilidad de la Empresa Constructora la construcción del letrero, la impresión del contenido y el mantenimiento y reposición del letrero durante la obra.

2. Especificaciones legales particulares

Ejemplo: Cartel de obra



Programa de cuidado a la comunidad

Dado que el área contará con la presencia, muchas veces descuidada, de habitantes del Barrio Inflamable u otros usuarios, se realizarán las acciones especificadas en este Plan para el cuidado de su salud: delimitación del predio, auditoría de contaminación acústica, circulación de maquinaria, limpieza de obra, seguridad e higiene, entre otros.

Programa Circulación de maquinaria

En caso de utilizar maquinaria pesada (mini-cargadora, pala, pala-retro, camión mezclador, bomba de hormigón, etc.), si la misma opera fuera del terreno, deberá ser vallada durante su permanencia y operación, impidiendo cualquier acceso (intencional o accidental) de terceros a la misma. Está prohibida toda circulación de cualquier maquinaria que no cuente con los permisos de circulación vial. La Municipalidad paralizará la utilización de maquinaria toda vez que se considere peligroso o imprudente el manejo hacia los transeúntes. El personal en obra deberá permanecer instruido a tales fines, cualquier sobre-costos ocurrido por la paralización de las tareas –ante situaciones de potencial peligro–, correrán por cuenta de la Empresa Constructora.

Contaminación acústica (auditoría)

Se deberá realizar una auditoría de impacto acústico durante las siguientes tareas de obra:

- Movimiento de suelos (si utiliza maquinaria).
- Compactación de suelos (si utiliza maquinaria).
- Encofrados de madera.

De acuerdo a los resultados del estudio se tomarán las siguientes medidas hasta garantizar un Laeq inferior a los 90 dba para períodos de 5 minutos, durante toda la jornada laboral, a 1m de la obra y un incremento en el Laeq dentro del terreno vecino más cercano a la obra inferior a 3 dba para períodos de 1 hora.

El instrumental a utilizar responderá a las exigencias de la ley 1.540 y su decreto 740.

La Dirección de Obra presenciara las mediciones acústicas verificando que el instrumental de medición sea el requerido, y verificará algunos de los resultados a su elección.

El estudio de impacto acústico deberá ser aprobado por la Dirección de Obra antes de los 120 días de obra. De otro modo, se paralizará la obra hasta la realización de dicho estudio a cargo de la Contratista y sin posibilidad de reclamo alguno.

Acopio, selección y separación de residuos reciclables en obra:

Se implementarán recipientes dentro del predio de la obra donde se puedan seleccionar y acopiar papeles, hierro, escombros y desechos sólidos urbanos por separado y adecuadamente identificados para reciclar. Teniendo como objetivo la reutilización de escombros y disminuir al máximo los desechos de la obra.

2. Especificaciones legales particulares

ARTICULO 50º: VISITA DE OBRA:

La visita de Obra podrá realizarse hasta 24 horas antes de la apertura, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 15:00Hs, previa coordinación con la Dirección General de Arquitectura de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al (+54 11) 5227-7471 / 7384 | mda_arquitectura@yahoo.com.ar

2. Especificaciones legales particulares

ANEXO:
IF-2021-23129490-APN-CEFISU#MDS

2. Especificaciones legales particulares



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe firma conjunta

Número: IF-2021-23129490-APN-CEFISU#MDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 16 de Marzo de 2021

Referencia: RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

ANEXO

RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. El presente régimen de redeterminación de precios tiene por objeto el mantenimiento del equilibrio económico financiero de los convenios específicos suscriptos en el marco de la implementación de proyectos financiados por el Fondo de Integración Socio urbana (FISU- en adelante, el “FIDEICOMISO”), a través del establecimiento de valores compensatorios de las variaciones de los insumos.

ARTÍCULO 2º.- PRECIOS DE REFERENCIA. Los precios de referencia a utilizar para el procedimiento de redeterminación serán los informados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC) o, en el caso de ser necesario, por otros organismos oficiales o especializados en la materia, aprobados por el FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 3º.- VARIACIÓN DE LOS PRECIOS. La variación de los precios de cada factor se calcula desde la fecha establecida en el convenio específico o desde la última redeterminación aprobada, según corresponda, hasta el mes en que se haya alcanzado la variación de referencia promedio.

ARTÍCULO 4º.- VARIACIONES DE CARGAS TRIBUTARIAS. Los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar a la UNIDAD EJECUTORA a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia. Las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras y/o de cargas sociales, trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar.

ARTÍCULO 5º.- RENUNCIA. La suscripción del Acta de Redeterminación de Precios, con la que

2. Especificaciones legales particulares

culmina el procedimiento de redeterminación de precios, implica la renuncia automática de la UNIDAD EJECUTORA a todo reclamo —interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial— por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en el acta de que se trata.

ARTÍCULO 6°.- OBLIGACIONES EN MORA Y CUMPLIMIENTO PARCIAL. Los costos correspondientes a las obligaciones que no se hayan ejecutado conforme al último plan de trabajo aprobado, por causas imputables a la UNIDAD EJECUTORA o a la contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 7°.- ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO DE MATERIALES. En los convenios donde se haya previsto un pago destinado al acopio de materiales o el otorgamiento de anticipos financieros, los montos abonados por dichos conceptos no estarán sujetos al presente régimen a partir de la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 8°.- ADICIONALES Y MODIFICACIONES DE OBRA. Los adicionales y modificaciones de obra estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicado al convenio original. A dicho efecto, los precios serán considerados a valores de la última redeterminación de precios aprobada si la hubiere y les serán aplicables las adecuaciones provisorias de precios que se encuentren aprobadas para el convenio hasta ese momento.

RÉGIMEN GENERAL

ARTÍCULO 9°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente régimen se aplica a los convenios específicos de obra suscriptos entre el FIDEICOMISO y las UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES.

ARTÍCULO 10°.- ADMISIBILIDAD DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Los precios previstos en los convenios, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados a solicitud de la UNIDAD EJECUTORA cuando los costos de los factores principales que los componen, reflejen una variación promedio ponderada de esos precios, superior en un CINCO POR CIENTO (5%) a los de los convenios o al precio surgido de última redeterminación de precios, según corresponda.

ARTÍCULO 11°.- OPORTUNIDAD DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Los precios de los convenios se redeterminarán a partir del mes en que los costos de los factores principales que los componen hayan adquirido una variación de referencia promedio que supere el límite indicado en el Artículo precedente.

Los nuevos precios que se determinen serán establecidos en el Acta de Redeterminación de Precios que el FIDEICOMISO y la UNIDAD EJECUTORA suscribirán al concluir el procedimiento establecido en el presente régimen.

ARTÍCULO 12°.- FACTORES PRINCIPALES DE LA ESTRUCTURA DE PRECIOS. Los nuevos precios se determinarán ponderando los siguientes factores según su probada incidencia en el precio total:

2. Especificaciones legales particulares

- a) El costo de los materiales y de los demás bienes incorporados a la obra.
- b) El costo de la mano de obra.
- c) La amortización de equipos y sus reparaciones y repuestos.
- d) Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del FIDEICOMISO.

Deberá incluirse la estructura de ponderación de insumos principales y las fuentes de información de los precios correspondientes previo a la firma del acta de inicio de obra. En los casos de licitación, deberá incluirse en los Pliegos de Bases y Condiciones de cada procedimiento licitatorio.

ARTÍCULO 13°.- FORMA DE REDETERMINACIÓN. Serán redeterminados cada uno de los precios de los ítems que componen el cómputo y presupuesto del Proyecto objeto del convenio. A tal fin se utilizarán los análisis de precios o estructuras de costos de cada uno de los ítems desagregados en todos sus componentes, incluidas las cargas sociales y tributarias, o su incidencia en el precio total, los que no podrán ser modificados durante la vigencia del convenio.

Los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integran los ítems del convenio, serán los autorizados por el FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 14°.- NUEVOS PRECIOS. Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte de convenio faltante de ejecutar al inicio del mes en que se produce la variación de referencia promedio, excepto que se presente la situación establecida en el Artículo 6° del presente régimen.

En el supuesto de que la solicitud de redeterminación y adecuación provisoria se hubiere presentado pasados CUARENTA Y CINCO (45) días corridos contados desde el último día del mes en que se haya alcanzado la variación de referencia, los nuevos precios se aplicarán a la parte de convenio faltante de ejecutar a la fecha de aquella solicitud.

La variación promedio de los precios, siempre que se cumpla el supuesto del Artículo 10° del presente régimen, se tomará como base de adecuación provisoria de los precios del convenio prevista en el presente régimen, autorizándose al FIDEICOMISO a certificar las obras que se ejecuten en los períodos que corresponda con los precios adecuados mediante el factor de adecuación de precios pertinente.

ARTÍCULO 15°.- PROCEDIMIENTO. Los precios de los convenios deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del convenio, de acuerdo con las previsiones del presente régimen.

ARTÍCULO 16°.- ADECUACIÓN PROVISORIA. Las UNIDADES EJECUTORAS solicitarán las adecuaciones provisorias sucesivas que se encuentren habilitadas por el presente régimen, correspondiendo la redeterminación definitiva de precios del convenio al finalizar el mismo, la que comprenderá todas las adecuaciones provisorias aprobadas.

2. Especificaciones legales particulares

ARTÍCULO 17.- PAUTAS PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. La redeterminación de precios regida por el presente régimen, deberá contemplar las siguientes pautas procedimentales:

- a) La solicitud de redeterminación de precios que realice la UNIDAD EJECUTORA debe respetar la estructura de precios por ítem presentada en el análisis de precios que forman parte del cómputo y presupuesto del Proyecto o de la oferta, según corresponda.
- b) Se redeterminarán los precios de cada uno de los ítems que componen el convenio.
- c) Los Convenios Específicos deben incluir como normativa aplicable el presente régimen.
- d) En los casos de procedimientos licitatorios a cargo de UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES cuyas jurisdicciones contemplen la aplicación de un régimen local de redeterminación de precios, ante diferencias entre los montos calculados resultantes de la aplicación de dicha normativa y la del presente régimen, se redeterminará conforme al régimen cuyo monto resultante sea de valor inferior.
- e) La variación promedio debe calcularse como el promedio ponderado de las variaciones de precios de cada insumo, conforme a lo expuesto en el Artículo 3° del presente régimen.
- f) Las solicitudes de redeterminación de precios deben ser acompañadas de los antecedentes documentales e información de precios o índices publicados y/o toda aquella documentación adicional que el FIDEICOMISO exija.
- g) Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del convenio faltante de ejecutar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14° del presente régimen.

PROCEDIMIENTO DE ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS

ARTÍCULO 18.- SOLICITUD DE ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS. Las solicitudes de adecuación provisoria de precios deberán peticionarse ante el FIDEICOMISO, hasta TREINTA (30) días corridos anteriores a la finalización de la ejecución de la obra. Vencido dicho plazo, ninguna solicitud será aceptada.

ARTÍCULO 19.- PORCENTAJE DE ADECUACIÓN PROVISORIA. Las adecuaciones provisorias de precios serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia. Las diferencias resultantes entre las adecuaciones provisorias de precios y las redeterminaciones definitivas serán liquidadas a valores del mes de la última redeterminación.

ARTÍCULO 20.- TRATAMIENTO DE PAGOS DE ACOPIO Y/O ANTICIPO FINANCIERO. En los convenios donde se haya previsto el pago de acopio de materiales y/o anticipos financieros, el porcentaje de adecuación se aplicará sobre el monto del certificado de avance neto de anticipo y/o acopio pagado.

ARTÍCULO 21.- DETERMINACIÓN DE LA VARIACIÓN DE REFERENCIA. La variación de referencia se establecerá utilizando los índices que surjan de la última publicación del INDEC, al momento de la solicitud, conforme a lo establecido en el Artículo 2° del presente régimen. En caso de no encontrarse publicados los índices referidos, no corresponderá la redeterminación.

2. Especificaciones legales particulares

ARTÍCULO 22.- FORMA DE SOLICITUD DE ADECUACIÓN PROVISORIA. La UNIDAD EJECUTORA deberá solicitar la adecuación provisoria de acuerdo al modelo de nota que como Anexo I forma parte integrante del presente, en la que deberá constar la solicitud de redeterminación de precios del convenio respectivo, conforme al presente régimen. En dicha presentación se deberá acreditar con la documentación correspondiente que se ha verificado la variación de referencia establecida en el presente régimen, mediante el detalle del cálculo respectivo y acompañando la copia de respaldo de los índices utilizados para el cálculo.

ARTÍCULO 23.- ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE.

Recibida la petición y corroborado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, el COMITÉ procederá a registrarla y a emitir el pertinente informe.

El informe deberá:

- a) Verificar la procedencia de la solicitud presentada, en función del cómputo y presupuesto del proyecto del convenio.
- b) En caso de que no se cuente con la estructura de ponderación de insumos principales, la UNIDAD EJECUTORA propondrá una estructura de ponderación de acuerdo a las características del convenio, la que deberá ser previamente aprobada por el FIDEICOMISO.
- c) Verificar la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia a fin de determinar si se encuentra habilitado el procedimiento de redeterminación solicitado.
- d) Determinar el porcentaje de variación a aprobar y el mes a partir del cual corresponde aplicar dicho porcentaje.
- e) De haberse establecido la obligación de integrar una garantía, fijará el nuevo monto de la garantía de convenio teniendo en cuenta el porcentaje de variación de referencia que corresponde reconocer respetando el porcentaje estipulado en el convenio para dicha garantía.

De corresponder, el pago de cada certificado que incluya adecuaciones de precios o redeterminaciones de precios no puede ser liberado hasta que la UNIDAD EJECUTORA presente una garantía de convenio a satisfacción del FIDEICOMISO de similar calidad que la original aprobada, en reemplazo de la anterior, por el monto total fijado.

En el supuesto de considerar procedente la solicitud de adecuación provisoria, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE del FIDEICOMISO emitirá un informe técnico recomendando la aprobación de la adecuación provisoria de precios, el que debe dejar constancia de que sehan cumplimentado los requisitos exigidos por el presente régimen y fijará la adecuación provisoria de precios determinada, el mes a partir del cual corresponde su aplicación y el nuevo monto de la garantía quedebería integrar, en caso de corresponder, la UNIDAD EJECUTORA.

En el supuesto de que no se cumplimenten los extremos exigidos por el presente régimen, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE emitirá un informe recomendando rechazar la solicitud de adecuación provisoria.

2. Especificaciones legales particulares

Los informes técnicos serán elevados a la COMISIÓN DE COORDINACIÓN, quien los elevará para su aprobación o rechazo al COMITÉ EJECUTIVO del FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 24 - INSTRUCCIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA ADECUACIÓN PROVISORIA.

El COMITÉ EJECUTIVO evaluará si resulta procedente la solicitud de adecuación provisoria y emitirá, en su caso, la aprobación de la adecuación provisoria de precios.

El COMITÉ EJECUTIVO podrá delegar la aprobación de las adecuaciones provisionarias de precios enmarcadas en el presente régimen en la COMISIÓN DE COORDINACIÓN.

ARTÍCULO 25.- NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA ADECUACIÓN PROVISORIA. La aprobación o el rechazo de la solicitud de adecuación provisoria realizada por el COMITÉ EJECUTIVO, deberá ser notificado fehacientemente a la UNIDAD EJECUTORA.

ARTÍCULO 26.- NUEVAS VARIACIONES. Advertida la existencia de nuevas variaciones de referencia que habiliten el mecanismo de redeterminación de precios y siempre que se cumpla con el plazo establecido en el Artículo 18, la UNIDAD EJECUTORA podrá solicitar nuevas adecuaciones provisionarias de precios, cumplimentando nuevamente los requisitos exigidos por el presente régimen. Las adecuaciones provisionarias de precios se tomarán como base para las siguientes que pudieren sustanciarse.

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS

ARTÍCULO 27.- REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS. El FIDEICOMISO procederá a realizar el cálculo correspondiente a la redeterminación de precios definitiva que se corresponda con las adecuaciones provisionarias aprobadas al finalizar el convenio.

Sin perjuicio de lo expuesto, el FIDEICOMISO, de oficio o a pedido de la UNIDAD EJECUTORA, en atención a las características particulares del convenio o a otras circunstancias que así lo exijan, podrá efectuar redeterminaciones definitivas durante la ejecución del convenio, con la periodicidad que se estime necesario.

ARTÍCULO 28.- PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA. En su presentación, la UNIDAD EJECUTORA deberá acompañar el cálculo correspondiente a la redeterminación de precios definitiva, conforme el presente régimen. Dicho cálculo debe ser presentado, además, en soporte digital y de forma tal que permita la trazabilidad del mismo para su verificación dentro de los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la suscripción del acta de recepción provisoria.

ARTÍCULO 29.- INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE y de la COMISIÓN DE COORDINACIÓN. Corroborado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente régimen, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE verificará o efectuará los cálculos, según corresponda, y emitirá el respectivo Informe de Redeterminación Definitiva de Precios del convenio.

2. Especificaciones legales particulares

Los informes técnicos serán elevados a la COMISIÓN DE COORDINACIÓN, quien los elevará para su aprobación al COMITÉ EJECUTIVO del FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 30.- APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. En caso de que el procedimiento seguido se ajuste a las previsiones del presente régimen, el Comité Ejecutivo aprobará la Redeterminación de Precios.

ARTÍCULO 31.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Cumplido lo establecido en los Artículos precedentes, el FIDEICOMISO y LA UNIDAD EJECUTORA suscribirán el Acta de Redeterminación de Precios, en la que se determinarán los nuevos precios contractuales, que, como mínimo, deberá contener:

- a) La solicitud de la UNIDAD EJECUTORA.
- b) Los precios redeterminados del convenio, con indicación del mes para el que se fijan dichos precios.
- c) El incremento de la obra, expresado en monto y en porcentaje, correspondiente al período que se analiza.
- d) Los análisis de precios o la estructura de costos, como así también los precios o índices de referencia utilizados.
- e) La nueva curva de inversiones y el plan de trabajo, si correspondiere.
- f) Constancia de que la suscripción del Acta de Redeterminación de Precios implica la renuncia automática de la UNIDAD EJECUTORA a todo reclamo, con el alcance previsto en el Artículo 5 del presente régimen.
- g) Deberá establecer expresamente la finalización de los procedimientos de adecuaciones provisorias, consignando la diferencia en más o en menos que corresponda, la que será liquidada a valores de la fecha de la última redeterminación.

En el caso de que existan adecuaciones provisorias aprobadas posteriores a la redeterminación que se apruebe en el Acta de Redeterminación de Precios, en virtud de lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 27 del presente régimen, las mismas no serán modificadas y se seguirán aplicando en los porcentajes que fueron aprobados.

ARTÍCULO 32.- REDETERMINACIÓN CON SALDO A FAVOR DEL FIDEICOMISO. En el caso de que la redeterminación definitiva del precio del convenio arroje saldo a favor del FIDEICOMISO, éste procederá al descuento resultante en el próximo pago que debiera realizar. Si no hubiere pagos posteriores que realizar, requerirá la devolución a la UNIDAD EJECUTORA en un plazo de TREINTA (30) días corridos contados desde que fuera notificado en tal sentido, bajo apercibimiento de ejecutar de iniciar las acciones judiciales pertinentes para su cobro.

2. Especificaciones legales particulares

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

ARTÍCULO 33°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ADMISIBILIDAD. El régimen simplificado será de aplicación obligatoria a los convenios específicos de obra suscriptos entre el FIDEICOMISO y las UNIDADES EJECUTORAS NO GUBERNAMENTALES. Asimismo, podrá aplicarse, a solicitud de las UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES, cuando el monto financiado por el FIDEICOMISO, establecido en el convenio específico, sea inferior a 100 (cien) millones de pesos argentinos, debiendo dejar constancia del régimen optado al momento de la suscripción del convenio.

El presente régimen simplificado no resulta aplicable a los convenios específicos de obra suscriptos entre el FIDEICOMISO y las UNIDADES EJECUTORAS GUBERNAMENTALES que tengan por objeto la ejecución de una obra mediante licitación.

ARTÍCULO 34°.- PAUTAS PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Los precios de los convenios, correspondientes a la parte faltante de ejecutar, podrán ser redeterminados cuando el Índice del Costo de la Construcción, Nivel General, Cuadro 1, publicado por el INDEC refleje una variación superior en un CINCO POR CIENTO (5%) a la fecha establecida en el convenio o al precio surgido de la última redeterminación de precios, según corresponda. Sólo será objeto de redeterminación de precios la parte faltante de ejecución de las Obras.

ARTÍCULO 35°.- ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO DE MATERIALES. En los convenios donde se haya previsto un pago destinado al acopio de materiales y/o anticipos financieros, los montos abonados por dichos conceptos no estarán sujetos al presente régimen a partir de la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 36°.- SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. La solicitud de redeterminación de precios del presente régimen deberá peticionarse ante el FIDEICOMISO, hasta TREINTA (30) días corridos anteriores a la finalización de la ejecución de la obra. Vencido dicho plazo, ninguna solicitud será aceptada.

La UNIDAD EJECUTORA deberá solicitar la redeterminación de precios de acuerdo al modelo de nota que como Anexo II forma parte integrante del presente, en la que deberá constar la solicitud de redeterminación de precios del convenio respectivo, conforme al presente régimen.

ARTÍCULO 37°.- ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE.

Recibida la solicitud de la UNIDAD EJECUTORA y corroborado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad conforme a lo establecido en los artículos precedentes, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE procederá a registrarla y a emitir el pertinente informe.

El informe deberá:

- a) Verificar la procedencia de la solicitud presentada, a fin de determinar si se encuentra habilitado el procedimiento de redeterminación solicitado.
- b) Determinar el porcentaje de variación a aprobar y el mes a partir del cual corresponde aplicar dicho porcentaje.

2. Especificaciones legales particulares

c) De haberse establecido la obligación de integrar una garantía, fijará el nuevo monto de la garantía de convenio teniendo en cuenta el porcentaje de variación de referencia que corresponde reconocer, respetando el porcentaje estipulado en el convenio para dicha garantía.

De corresponder, el pago de cada certificado que incluya redeterminaciones de precios no puede ser liberado hasta que la UNIDAD EJECUTORA presente una garantía de convenio a satisfacción del FIDEICOMISO de similar calidad que la original aprobada, en reemplazo de la anterior, por el monto total fijado.

En el supuesto de considerar procedente la solicitud de redeterminación de precios conforme al presente régimen, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE del FIDEICOMISO emitirá un informe técnico recomendando la aprobación de la redeterminación de precios, el que debe dejar constancia de que se han cumplimentado los requisitos exigidos por el presente régimen y fijará la redeterminación de precios determinada, el mes a partir del cual corresponde su aplicación y el nuevo monto de la garantía que debería integrar, en caso de corresponder, la UNIDAD EJECUTORA.

En el supuesto de que no se cumplimenten los extremos exigidos por el presente régimen, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN JURÍDICO CONTABLE emitirá un informe recomendando rechazar la solicitud de redeterminación de precios.

Los informes técnicos serán elevados a la COMISIÓN DE COORDINACIÓN, quien los elevará para su aprobación o rechazo al COMITÉ EJECUTIVO del FIDEICOMISO.

ARTÍCULO 38.- INSTRUCCIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

El COMITÉ EJECUTIVO evaluará si resulta procedente la solicitud de redeterminación de precios mediante el presente régimen simplificado, y emitirá, en su caso, la aprobación de la misma.

El COMITÉ EJECUTIVO podrá delegar la aprobación de las redeterminaciones de precios enmarcadas en el presente régimen en la COMISIÓN DE COORDINACIÓN.

ARTÍCULO 39.- NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

La aprobación o el rechazo de la solicitud de redeterminación de precios realizada por el COMITÉ EJECUTIVO, deberá ser notificado fehacientemente a la UNIDAD EJECUTORA.

ARTÍCULO 40.- NUEVAS VARIACIONES. Advertida la existencia de nuevas variaciones de precios que habiliten el mecanismo de redeterminación de precios conforme al presente régimen y siempre que se cumpla con el plazo establecido en el Artículo 36, la UNIDAD EJECUTORA podrá solicitar nuevas redeterminaciones de precios, cumplimentando nuevamente los requisitos exigidos por el presente régimen. Las redeterminaciones de precios aprobadas se tomarán como base para las siguientes que pudieren sustanciarse.

ARTÍCULO 41.- Para todos los casos que no se encuentren previstos en el presente régimen simplificado, serán de aplicación los criterios de interpretación, requisitos y procedimientos establecidos en el Régimen General de Redeterminación de Precios del presente Anexo.

ANEXO I

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN Y ADECUACIÓN PROVISORIA

RÉGIMEN GENERAL

FECHA SOLICITUD
DD/MM/AAAA

UNIDAD EJECUTORA

CUIT

DOMICILIO CONSTITUIDO

T.E.

DOMICILIO ELECTRÓNICO

OBRA

_____ (nombre completo, DNI), en mi carácter de _____ (presidente/socio gerente/apoderado), con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación de la UNIDAD EJECUTORA vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra y la adecuación provisoria de precios previsto conforme al ACTA , acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

Fecha de firma del convenio	DD/MM/AAAA
Licitación Pública/Privada N° (en caso de corresponder)	
Fecha de Apertura de Ofertas (en caso de corresponder)	DD/MM/AAAA
Plazo de Convenio	AÑOS/MESES/DÍAS
Fecha de Inicio de Obra	DD/MM/AAAA
Redeterminación N°	
Porcentaje de Variación	%
Mes y Año del disparo	MM/AAAA

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.Saludo a Ud.

muy atentamente.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO II

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA SOLICITUD
DD/MM/AAAA

UNIDAD EJECUTORA

CUIT

DOMICILIO CONSTITUIDO

T.E.

DOMICILIO ELECTRÓNICO

OBRA

_____ (nombre completo, DNI), en mi carácter de _____ (presidente/socio gerente/apoderado), con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación de la UNIDAD EJECUTORA vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra conforme al RÉGIMEN SIMPLIFICADO previsto conforme al ACTA.....

Fecha de firma del convenio	DD/MM/AAAA
Plazo del Convenio	AÑOS/MESES/DÍAS
Fecha de Inicio de Obra	DD/MM/AAAA
Redeterminación N°	

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.Saludo a Ud.

muy atentamente.

.....

FIRMA Y ACLARACIÓN

Fernanda Garcia Monticelli
Coordinadora
Comité Ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana
Ministerio de Desarrollo Social

Federico Ludueña
Coordinador
Comité Ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana
Ministerio de Desarrollo Social



3. Especificaciones técnicas generales

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS DE ARQUITECTURA

1 -TRABAJOS PRELIMINARES

1.01- NORMAS Y REGLAMENTOS

Complementando lo indicado en este pliego y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales y/o privados. En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Inspección esta situación, previo a la realización de los trabajos a fin de que ésta determine la actitud a seguir.

El Contratista cotizará las obras licitadas completando las Planillas adjuntas. En el caso de que los oferentes, durante el período de análisis de la documentación detectarán algún rubro o tarea faltante, deberán comunicarlo de inmediato al Comitente quien, a los efectos de salvaguardar la igualdad de los oferentes dará por Circular las instrucciones de cómo proceder. De no actuar del modo señalado se considerará que no los hay y que han sido incluidos en la cotización, prorrateos en los precios de los rubros establecidos en dicha planilla, entendiéndose la oferta como completa y cubriendo todos los trabajos necesarios.

1.02- MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista deberá proveer todo el personal necesario para la correcta ejecución de las obras, ya sea propio o de subcontratista. Dicho personal deberá ser suficientemente capacitado y dirigido en todos los casos por capataces idóneos.

Con igual criterio empleará todas las herramientas, implementos y equipos que el sistema constructivo adoptado requiera en cada rubro, durante todo el proceso de ejecución.

La Inspección podrá exigir el cumplimiento de estos aspectos ante cualquier carencia que detecte durante la marcha de los trabajos.

1.03- MATERIALES Y ELEMENTOS, MARCAS Y ENVASES

Los materiales o elementos que se detallan en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares reúnen las cualidades y características que los locales habilitados al uso requieren, entendiéndose por cualidades aspectos como: calidad, comportamiento, resistencia, durabilidad, fácil higiene y mantenimiento, etc. y por características: formato, dimensiones, textura, color, forma de colocación, etc.

Dichas especificaciones serán las que compondrán la oferta básica de cotización obligatoria, lo que posibilitará que todos los oferentes coticen lo mismo y a su vez sean evaluadas las ofertas en pie de igualdad.

Además de cotizar la oferta básica, los oferentes podrán cotizar materiales ó elementos en todos los rubros en que se desee hacerlo, constituyendo las mencionadas cualidades y características de los materiales o elementos especificados el límite inferior de comparación, que los materiales o elementos ofrecidos deberán igualar o superar en la evaluación de las ofertas.

Las marcas y envases que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las cualidades y características mínimas, en los casos en que no hay otra manera de especificarlo debido a que la descripción del elemento en sí, es establecer en forma implícita la marca en cuestión.

El Contratista podrá suministrar productos de las marcas y tipos específicos o de otros similares o equivalentes, entendiéndose estos términos como sinónimos, quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la similitud ó equivalencia y librado al solo juicio de la Inspección aceptarla o no. En cada caso el Contratista deberá comunicar a la Inspección con la anticipación necesaria las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación.

En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales, a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

Los materiales en general serán de los mejores en su clase respondiendo en cualidades y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM.

Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con cierre de fábrica.

Cuando se prescriba el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de aprobación, en el rótulo respectivo.

Los materiales, instalaciones sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra a su cargo dentro del plazo que la respectiva Orden de Servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, dichos materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por la Inspección estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, del mismo modo que los de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos de toda suerte a que los trabajos de sustitución dieran lugar.

3. Especificaciones técnicas generales

1.04- MUESTRAS

El Contratista presentará para la aprobación de la Inspección y previo a su ejecución, muestras en tamaño natural de todos los materiales que a criterio de la misma requieran dicho trámite.

Sin perjuicio de lo antedicho se establece que entre ellos se encontrarán todos aquellos materiales que una vez aplicados en las obras queden a la vista formando las terminaciones, tales como mosaicos, baldosas, cerámicos, azulejos, carpetas, membranas, tejas, vidrios, etc.

Con el mismo criterio el Contratista deberá presentar muestras de elementos o equipos tales como carpinterías, artefactos y accesorios de todas las instalaciones a realizar, incluyendo en las mismas todos los componentes propios del sistema, necesarios para su completa y correcta instalación y funcionamiento.

En el caso de equipos especiales se suministrarán catálogos o la ampliación de informaciones que solicite la Inspección. Cualquiera de esos elementos que servirán de cotejo y control de las partidas que ingresen a obra podrá ser utilizado en obra como último elemento a colocar de cada tipo.

También el Contratista deberá efectuar los tramos de muestra que indique la Inspección pudiendo en caso de ser aceptadas incorporarse a la obra en forma definitiva.

Dichos tramos contendrán no sólo la totalidad de los elementos que lo componen, sino que se efectuarán con las terminaciones proyectadas.

Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá ser motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen.

No se admitirá cambio alguno de material que no esté autorizado por la Inspección.

Las muestras deberán evidenciar los aspectos que no surjan de la documentación técnica, pero que sean necesarios para resolver ajustes o perfeccionamientos de los detalles constructivos, conducentes a una mejor realización.

Al efecto del guardado de las muestras presentadas, el Contratista habilitará un lugar del obrador, adecuado a tal fin y será responsable de su mantenimiento y custodia.

1.05- REUNIONES DE COORDINACIÓN

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas Subcontratistas a reuniones promovidas y presididas por la Inspección a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones de los Pliegos, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajo.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

1.06- MATERIALES DE REPOSICIÓN

El Contratista deberá prever en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que se pudieran ejecutar en el tiempo, luego de terminadas las obras.

La cantidad a proveer mínima será equivalente al 1% (uno por ciento) de lo colocado en la obra, en ningún caso menos de 5 unidades métricas o según corresponda de cada tipo.

Los materiales serán los que se indican a continuación:

- ☐ Solados
- ☐ Revestimientos
- ☐ Artefactos de iluminación

Todos los elementos serán transportados y estibados por el Contratista en el lugar que oportunamente indique la Inspección.

1.07- AGUA PARA CONSTRUIR

El agua deberá ser apta para ejecución de la obra y su obtención y consumo será costado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder, por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

1.08- ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ

Toda iluminación necesaria, como así también nocturna estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la obra y a las indicaciones de la Inspección.

Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de la obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios el desarrollo de los trabajos.

En todos los casos el Contratista deberá someter a aprobación de la Inspección las especificaciones, esquemas, etc. de las instalaciones eléctricas provisorias que se propone ejecutar.

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación de que se trata antes, serán costados por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisorias, con ajuste a las exigencias de carácter técnicos reglamentarios para dichas instalaciones.

El pago de todos los derechos por tal concepto, que estará a su cargo y costeo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

Asimismo, correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, sean estos de su propio uso, o de uso de los Subcontratistas.

3. Especificaciones técnicas generales

1.09- LIMPIEZA DE LA OBRA

Se establece que al iniciar los trabajos el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación del terreno ó de las áreas existentes a remodelar.

Durante la ejecución de los trabajos y diariamente el Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra, estando obligado además a efectuar limpiezas periódicas de eliminación de hierbas, yuyos y malezas en todos los sectores comprendidos dentro de las zonas cercadas de la obra.

Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva incluso el repaso de todo elemento ó estructura que haya quedado sucio y requiera lavado como vidrios, revestimientos, escaleras y solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

La Inspección está facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Los residuos producto de los trabajos de limpiezas, serán retirados del recinto de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.

1.10- AYUDA A GREMIOS

El Contratista dentro de las obligaciones de su contrato, deberá prestar la ayuda de gremio a los Subcontratistas especializados a quienes encomiende la realización de cualquiera de los rubros que componen las obras licitadas:

Se destaca que esta obligación comprende no sólo la ayuda habitual, sino también la provisión, construcción y/o colocación de cualquier tipo de material o elemento necesario para la correcta y completa realización de las obras, en un todo de acuerdo a su fin, entendiéndose todo ello comprendido en el precio total cotizado.

De acuerdo con lo antedicho y sin por ello constituir un listado exhaustivo se señalan a continuación algunas de las obligaciones que el Contratista deberá asumir, recordándose que en virtud del tipo de contrato que regirá sus prestaciones el Contratista no podrá alegar que alguna tarea específica no es de su responsabilidad o incumbencia ya que deberá entregar las obras en completo estado de terminación.

- ☐ Proveer a los gremios los locales, espacios, energía, agua, etc. que requieran.
- ☐ Descargar, trasladar, cargar y alejar de obra, todo elemento, material o sobrante de cualquier gremio que las obras completas requieran.
- ☐ Ejecutar todo tipo de canalizaciones, pases, nichos, sistemas de soporte, amures, etc.
- ☐ Proveer morteros, hormigones, ladrillos y demás materiales necesarios para ejecutar o completar cualquier trabajo, rubro, instalación, etc., incluso su aplicación.
- ☐ Proveer, armar y desarmar andamios de todo tipo en todo tiempo y lugar que los requieran.
- ☐ Efectuar todo tipo de mediciones, plantillados, verificaciones, pruebas, ensayos, etc. correspondientes a cualquiera de los gremios involucrados.
- ☐ Mantener y entregar la obra entera en perfecto estado de limpieza e higiene, alejando todo tipo de residuos o sobrantes.
- ☐ Asumir como propia en caso de no mediar expresa indicación en subcontrato, toda obligación legal o convencional generada por los gremios intervinientes, no cubierta por los seguros contratados por él o por los Subcontratistas.
- ☐ Proteger convenientemente todos los trabajos, materiales, equipos, instalaciones, etc. hasta la recepción final de la obra definitiva.
- ☐ Facilitar las tareas de los gremios aportando conocimientos profesionales o técnicos, herramientas, instrumentos, etc. tendientes a resolver cualquier dificultad que la ejecución de la obra completa plantee, incluso la mano de obra propia necesaria.

1.11- MEZCLAS

Antes de iniciar todos los trabajos que incluyan mezclas y con la suficiente antelación, el Contratista deberá presentar para su aprobación, por parte de la Inspección, una planilla donde consten todas las mezclas que utilizará para la realización de los trabajos a su cargo, indicando en cada caso su aplicación.

1.12- REPLANTEO

El Contratista realizará la verificación de medidas y ángulos del terreno, poniendo en conocimiento de la Inspección cualquier diferencia, si la hubiere.

El replanteo será ejecutado por el Contratista y verificado por la Inspección, previo a dar comienzo a los trabajos.

Los ejes principales de replanteo y los referentes de nivelación serán materializados mediante mojones de mampostería, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente.

El Contratista procederá al exacto trazado de las bases, cimientos, muros, tabiques, etc., empleando para ello caballetes de madera y alambres tensados. Dichos alambres no serán retirados hasta tanto los elementos a replantear alcancen la altura de los mismos.

El trazado de las obras se ajustará estrictamente a las indicaciones que impartiére la Inspección.

Cualquier trabajo extraordinario, o aún demoliciones, que fuere menester efectuar con motivo de errores habidos en el replanteo, será por cuenta y cargo del Contratista, aun cuando la Inspección se hallare presente al momento de ejecutar los trabajos observados.

1.13- NIVELACIÓN DE TIERRA Y LIMPIEZA DE TERRENO

El Contratista deberá efectuar si correspondiese el desmonte y terraplenamiento necesario para llevar el terreno a las cotas establecidas en los planos.

Estos trabajos deberán efectuarse con anterioridad al comienzo efectivo de las obras a fin de evitar perjuicios en las mismas, producidos por acumulación de aguas pluviales o de otro orden en proximidad con cimentaciones, excavaciones, zanjeos u obradores y depósitos de materiales.

3. Especificaciones técnicas generales

1.14- CARTEL DE OBRA

Se colocará el correspondiente cartel de obra de acuerdo al diseño que se adjunta a la documentación, teniendo especialmente en cuenta su correcta ubicación, de modo tal que el mismo sea perfectamente visible. Se procederá a asegurarlo impidiendo voladuras que puedan comprometer la seguridad de las personas.

1.15- DEMOLICIÓN Y DESMONTE

1) Esta licitación también incluye las demoliciones necesarias de las construcciones existentes, con el fin de lograr las obras de en cuestión. El futuro oferente concurrirá al lugar a fin de constatar en el los trabajos previstos en este pliego y ajustar los valores de su oferta.

2) El contratista deberá conocer todas las leyes, reglamentaciones, normas y ordenanzas vigentes sobre estos trabajos y asumir la responsabilidad de darle el más estricto cumplimiento. El Contratista realizará, de ser necesarios los trámites previos y ulteriores ante Metro gas, Edesur, Telefónica y todo otro servicio involucrado con el fin de gestionar y obtener los permisos correspondientes. Así también se hará cargo de la ejecución de cercos, de ser necesarios, desratización, retiro, y traslado de los escombros.

Se presentará el plano de demolición en donde se indique la secuencia de la misma y la metodología a emplear firmado por profesional responsable.

3) Será de exclusiva responsabilidad de la empresa Contratista los daños que pudieran emerger de la tarea encomendada a personas o bienes materiales, por lo cual deberá tener en cuenta tomar las medidas de seguridad preventivas según las reglamentaciones en vigencia con el fin de no provocar daños y/o perjuicios a terceros y/o edificios linderos.

Queda bajo directa y exclusiva responsabilidad del Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar a) la prevención de accidentes que como consecuencia de los trabajos pudieran acaecer el personal de la obra peatones y vecinos; b) la estabilidad de los edificios linderos y de los muros medianeros. A estos fines, serán de obligatorio cumplimiento de disposiciones y leyes vigentes, así como las medidas de protección y seguridad prescriptas en el Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4) Los trabajos de demolición no podrán iniciarse hasta no tener aprobados los planos y procesos de demolición mencionados por la Municipalidad. Cuenta a cargo la colocación de cartel de obra como así también los planos de la demolición y los permisos deberán ser aprobados por la Municipalidad de Avellaneda.

5) Si las obras afectasen a paredes medianeras existentes, su reconstrucción estará a cargo del Contratista; como así también la ejecución de apuntalamientos que se requieran.

6) La demolición, el retiro de los materiales y las reparaciones que sean necesarias deberán estar realizadas de acuerdo al cronograma presentado, una vez de la aprobación de planos y procedimientos.

7) El contratista debe conocer y declarar estar en condiciones de cumplir todas las disposiciones contenidas en el Capítulo 5 Punto 5 del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

8) El contratista será único y absoluto responsable de las penalidades que pudieran surgir de la inobservancia de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones existentes, así como de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros como consecuencia de la demolición. Igualmente queda obligado a adoptar las provisiones necesarias para evitar molestias innecesarias a vecinos y/o peatones. El retiro de los materiales de demolición deberá realizarse en las primeras horas de la mañana. Cualquier hundimiento en veredas o cordones pertenecientes a linderos de la demolición serán reparados de inmediato. Se pondrá especial cuidado en el estacionamiento de camiones a efectos de no entorpecer el tránsito y los accesos a los linderos. Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse con lonas o plásticos a efectos de impedir la caída de escombros. Al término de los trabajos las veredas deberán entregarse en perfectas condiciones de transitabilidad. Quedan incluidas entre las obligaciones del Contratista el cuidado de todos los elementos, caja, cañerías, etc., correspondientes a servicios públicos que pudieran encontrarse en el ámbito de la demolición.

9) El Contratista deberá cubrir todos sus riesgos por accidente conforme a las disposiciones de la ley 9.588, tanto en lo que se refiere al personal ocupado en la demolición como a los riesgos de Responsabilidad Civil causados a bienes de terceros.

10) Quedan incluidos en los trabajos de demolición las tareas de remoción necesarias indicadas por la inspección de obra con respecto a marquesinas, carteles y sus elementos estructurales.

1.16- CEGADO DE POZOS NEGROS

Si durante las operaciones de excavación aparecieran antiguos pozos negros, aljibes o tanques el Contratista procederá a su vaciado y desinfección con cal viva en toda su profundidad si ésta no excede los 10,00m. En caso de tener mayor profundidad se convendrá con la Inspección el criterio a seguir para la fijación de la cota. Para su relleno se procederá de la siguiente forma.

Si el pozo se encontrara fuera de la zona de cimentación, se procederá a su relleno, con suelo similar al adyacente, en capas de 0,20m debidamente humidificadas y compactadas.

Si en cambio se encontrara dentro de la traza de las construcciones o de la zona de influencia de los cimientos o bases, el Contratista elevará a la Inspección, debidamente fundada en cálculo, la forma de relleno y consolidación propuesta.

3. Especificaciones técnicas generales

1.17- SOBRE CORTE DE ÁRBOLES

Solo se cortarán árboles o arbustos que se indiquen y que únicamente impidan el desarrollo de los trabajos o se prevean puedan afectar la obra concluida, en tal caso se extraerán con sus raíces, por lo que se deberán efectuar las excavaciones necesarias, que luego se rellenará con material apto y se apisonarán en un grado no menor que el terreno adyacente.

1.18- CERCO DE OBRA, OBRADOR Y EQUIPAMIENTO

El Contratista tendrá la obligación de mantener cerrado el recinto de la obra de acuerdo a las exigencias municipales propias del lugar de emplazamiento de las obras en los límites externos en contacto con la vía pública.

Cuando el límite a cercar coincida con un cerco definitivo proyectado, el Contratista podrá optar por construir un cerco provisorio o el definitivo, en este último caso deberá mantenerlo en perfectas condiciones, reparando o reemplazando sus partes dañadas hasta la Recepción Definitiva.

El recinto de las obras deberá tener, convenientemente ubicados, portones y puertas de entrada propios suficientemente robustos como para garantizar la seguridad del cerramiento. A través de ellos ingresarán personal y materiales a la obra. Con la debida antelación el Contratista presentará a la Inspección un plano de la disposición del obrador, con todas sus instalaciones para la aprobación.

Dentro de las construcciones provisionales el Contratista preverá el vestuario y baños para el personal y todo otro local e instalación requeridos por la Ley Nacional de Seguridad e Higiene y sus Decretos Reglamentarios.

Además del equipamiento adecuado de éstos, el Contratista dispondrá las comodidades necesarias para los depósitos a utilizar por los distintos gremios y un recinto con botiquín para primeros auxilios.

Todas las construcciones provisionales serán mantenidas en perfecta higiene y estado de conservación por el Contratista, estando también a su cargo la tramitación y obtención de agua, energía eléctrica, gas y teléfono de las mismas, así como los pagos de derechos pertinentes, debiendo presentar los comprobantes adjuntos al primer certificado de obra.

Dentro de los espacios acondicionados para su propio uso y para su Representante Técnico el Contratista dispondrá un local para uso de la Inspección, pudiendo el servicio sanitario y el equipamiento señalado ser común a ambos, incluyendo lavatorio e inodoro. Dicho local deberá contar con las comodidades mínimas para los fines del uso que tiene destinado.

El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento e higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones, mobiliarios y construcciones asignadas al uso de la Inspección. Deberá asimismo adoptar todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligro. La construcción especificada una vez terminada la obra y recibida ésta definitivamente, deberá ser retirada por el Contratista juntamente con todas las demás construcciones o instalaciones provisionales ejecutadas por el mismo, o existentes, procediendo asimismo al sellado de conexiones correspondientes a cañerías, cegado de pozos negros y cualquier otro trabajo necesario para eliminar las mencionadas construcciones provisionales.

2 -MOVIMIENTO DE SUELO

2.01- DISPOSICIONES GENERALES

Comprende la ejecución de los trabajos que sean necesarios para materializar en el terreno, los perfiles, niveles y terminaciones indicados en los planos y en estas especificaciones. Así como el alejamiento de todo material sobrante, el aporte de suelo faltante y el acarreo y flete correspondiente a cuenta y cargo del Contratista.

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del arte y con arreglo a su fin. El Contratista tomará en consideración los niveles y espesores de pisos interiores y pavimentos de acuerdo con los planos generales y detalle por él preparado y oportunamente aprobado por la Inspección, las recomendaciones del estudio de suelos y las indicaciones que la misma impartiera.

El Contratista tiene la obligación de realizar un estudio definitivo de suelos a fin de confirmar las soluciones estructurales de las obras objeto de la presente licitación.

El Contratista contratará el estudio de suelos con una firma y/o profesionales especializados en la materia de reconocida solvencia y que deberán ser previamente aprobados por la Inspección a los fines de conocer la conformación del terreno y suelo de fundación.

Al término de los ensayos y estudios, el Contratista presentará con la debida anticipación, previo al comienzo de los trabajos y para su aprobación una memoria de excavaciones en las que describirá los criterios a seguir los trabajos y las precauciones que adoptará para asegurar la estabilidad de las excavaciones y construcciones cercanas, y en base a los resultados obtenidos el Contratista elaborará el proyecto definitivo de fundaciones y obras que deberá ser presentado para su aprobación a la Inspección.

El Contratista deberá organizar y planificar su trabajo de tal forma que en ningún caso las aguas pluviales, surgentes, o de cualquier otra procedencia, permanezcan estancadas dentro del recinto del obrador o causen inundaciones que perturben la marcha de la obra.

A tal efecto, si fuera necesario preverá un sistema de canalizaciones, sumideros, pozos de bombeo, etc. que permitan alojar y conducir las aguas recogidas a desagües naturales o urbanos próximos, o a aparentes bajos donde no puedan perjudicar ni a la obra contratada ni a instalaciones o propiedades de terceros.

Conforme a las condiciones del terreno al momento de iniciarse las obras del Contratista someterá a aprobación de la Inspección el detalle de las instalaciones y/o equipos que afectaría a dichas tareas, no siendo la conformidad eximente alguno frente a eventuales daños y perjuicios.

El equipo usado para éstos trabajos, deberá ser previamente aprobado por la Inspección, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables.

3. Especificaciones técnicas generales

Todos los elementos deben ser previstos en número suficiente para complementar los trabajos en el plazo contractual, y de ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo el Contratista proceder al retiro parcial o total del mismo, mientras los trabajos se encuentren en ejecución, salvo aquellos elementos para los cuales la Inspección extienda autorización por escrito. Los mismos deberán ser conservados en buenas condiciones. Si se observan deficiencias o mal funcionamiento de algunos elementos durante la ejecución de los trabajos, la Inspección podrá ordenar su retiro a su reemplazo por otro de igual capacidad y en buenas condiciones de uso.

El Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de las tierras excavadas pueda hacer presumir desprendimientos. Quedarán a su cargo todos los perjuicios de cualquier naturaleza que se ocasionen si ello se produjese.

2.02- LIMPIEZA, DESBROCE Y DESTAPE

El Contratista deberá realizar la limpieza, el desbroce y el destape de las áreas afectadas a las obras de ampliación. La limpieza consistirá en el retiro de toda la remoción de restos de obras existentes, escombros, cercos y demás objetos hechos por el hombre, como asimismo vegetación objetable cuando así lo establezca la Inspección. Esta limpieza comprenderá todas las áreas afectadas a las construcciones y a las de uso del contratista.

El desbroce consistirá en la remoción y alejamiento de cepas (tocones), raíces, troncos enterrados y materiales orgánicos u objetables. Las áreas a ser desbrozadas coinciden con las de limpieza.

El destape consistirá en la remoción, el transporte y el depósito de todo el suelo superficial, basuras objetables, escombros, humus, material barroso y vegetación. Esta tarea se exigirá en los lugares en que se asienten contrapisos y pisos en contacto con el terreno natural, tal como patios, senderos, etc. y en los sectores a pavimentar.

El destape deberá realizarse en una extensión y profundidad tal que sea removida toda la vegetación, con excepción de las raíces capilares. No se requerirán trabajos de destape separados en las áreas que serán excavadas, salvo que el material de excavación esté destinado a ser usado como relleno permanente.

2.03- RELLENO Y TERRAPLENAMIENTO EN AREAS A PARQUIZAR

Se deberá efectuar una limpieza general del terreno destinado a espacios verdes de todo resto de obra, materiales, restos con cal o cemento, residuos de pastones, hierros, alambres y cualquier otro material residual de solados y/o pavimentos.

El relleno se realizará con tierra negra de textura arenosa, 50% de porosidad total, capacidad de retención hídrica mayor de 15%, absolutamente libre de cierto tipo de malezas como la "lagunilla" o el "cebollín"; se rechazará cualquier tipo de tierra que los tuviere, cualquiera que fuera el uso al que se destinare la parquización.

En caso contrario, las tierras deberán contar con un análisis físico-químico, sujeto a la aprobación de la Inspección de Obra. Se incluyen los fletes necesarios para el transporte de tierras.

2.04- EXCAVACIONES PARA FUNDACIONES

Las excavaciones necesarias para la ejecución de zanjas para cimientos, plateas, bases de fundación deberán ejecutarse cuidadosamente interesando las dimensiones mínimas compatibles con la estructura a fundar a fin de evitar sobre excavaciones.

Las mismas podrán ejecutarse por cualquier procedimiento aprobado y mediante el empleo de cualquier equipo de excavación y transporte adecuado para la realización del trabajo. Durante el curso de las excavaciones el Contratista tomará todas las medidas necesarias para desagotar los sitios de excavación de ser ello necesario.

Deberá tenerse especial cuidado de que las superficies y los taludes excavados no sean poceados, aplastados o en alguna forma dañados por el paso repetido de equipos de construcción. Cualquiera de estos daños deberá ser reparados por el Contratista.

Las zanjas para vigas portamuros tendrán un ancho mínimo igual al de las mismas y serán protegidas contra infiltraciones de cualquier naturaleza. Su fondo será completamente plano y horizontal. No se iniciará obra alguna, en ninguna zanja, sin haber sido observado su fondo por la Inspección.

En el caso de que el fondo de alguna excavación resulte dudosa, a juicio exclusivo de la Inspección, para la capacidad portante a que está destinado, esta podrá disponer la necesaria investigación a los efectos de decidir si correspondiere profundizar la excavación, o bien el ensanchamiento o modificación de la fundación.

Si el fondo de excavaciones para fundaciones fuera afectado por aguas provenientes de precipitaciones pluviales o circunstancialmente de otras causas, deberá ser profundizado en la medida que en cada caso determine la Inspección.

Se deberá tener especial cuidado cuando se ejecuten excavaciones en la vecindad de construcciones linderas. El Contratista deberá reparar o reponer cualquier estructura o equipo dañado por su operación.

2.05- EXCAVACION PARA PILOTINES

La excavación para pilotines de HºAº se podrán realizar en forma manual o utilizando métodos mecánicos, en ambos casos las excavaciones deberán profundizarse a tierra firme y como mínimo a 1,50m

-El diámetro de la excavación será de 0.20m

2.06- EXCAVACIONES PARA CANALIZACIONES

Serán ejecutadas con los trazados niveles y dimensiones determinadas en los planos correspondientes a cada instalación. El fondo de las mismas se preparará con las pendientes establecidas y en forma tal que cada caño repose en toda su longitud, con excepción del enchufe, alrededor del cual se formará un hueco para facilitar la ejecución de la junta. En los casos que ser necesario, a juicio de la Inspección, se ejecutarán los entibamientos necesarios para el sostén de la tierra.

3. Especificaciones técnicas generales

2.07- RELLENOS POSTERIORES

Tan pronto como las estructuras destinadas a quedar enterradas se hayan concluido, se procederá al relleno de las excavaciones ejecutadas para fundaciones. Todo relleno para tal destino deberá ser hecho con tierra de excavación o similar y compactarse en igual grado que el terreno adyacente mediante pisones metálicos que no deberán tener una superficie de apisonado mayor a 200 cm.2. Las capas de material a compactar deberán tener un espesor máximo de 15 cm.

Los trabajos de colocación de rellenos no deberán iniciarse antes de haber recibido la correspondiente autorización. Para estos trabajos se podrá utilizar la tierra proveniente de excavaciones de misma obra siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la Inspección, no debiéndose utilizar tierra vegetal, residuos o materiales orgánicos provenientes del destape.

Sobre toda clase de cañería o conductos, se colocará una capa compactada de arena de 0,30 m., el resto del material de relleno para tapado, será igual al terreno adyacente.

3- ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

3.01- DISPOSICIONES GENERALES

El presente capítulo establece los requisitos indispensables para la realización de los trabajos referentes a las Estructuras de Hormigón Armado predimensionadas, cuyo desarrollo figura en los planos que forman parte de la documentación, motivo de esta licitación, y de aquellas existentes en las áreas a intervenir.

El Contratista deberá revisar y verificar los planos de anteproyecto de estructura suministrada en el pliego siendo el único responsable del proyecto estructural y de la ingeniería de detalle correspondiente, como así también será el único responsable de la ejecución de las estructuras que se le encomienden, aun cuando los delegue en Subcontratistas. Dichas estructuras deberán ser capaces de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

En consecuencia, el Contratista deberá proveer toda la mano de obra especializada, los materiales, equipos, transporte, ensayos y cualquier otro elemento necesario a efecto de poder cumplimentar los requerimientos señalados.

Además, si hubiese una estructura existente en la obra a intervenir, el Contratista deberá realizar un análisis estructural de la misma, y si fuese necesario realizar los refuerzos correspondientes, siendo el único responsable de la estabilidad y seguridad del edificio.

3.02- CÁLCULOS Y PLANOS

El Contratista deberá elaborar el proyecto estructural ejecutivo siguiendo los lineamientos establecidos por la documentación de este Legajo licitatorio.

Queda establecido que la documentación facilitada por la Inspección no libera el Contratista de su responsabilidad total por la eficiencia de la estructura, responsabilidad que será plena, amplia y excluyente, con arreglo el artículo 1646 del Código Civil.

El Contratista deberá realizar el cálculo de todos aquellos elementos estructurales que sean necesarios redimensionar, lo que no dará lugar a reclamos de adicional alguno, dado que el Oferente está obligado a recabar toda la información referida a las condiciones del lugar que puedan tener influencia en la oferta.

Toda modificación que el Contratista efectúe durante la marcha de los trabajos, a los cálculos y/o planos ejecutivos aprobados deberá contar nuevamente con la expresa aprobación de la Inspección.

No se aceptarán cambios en la estructura que alteren los lineamientos arquitectónicos del edificio, tales como dimensiones de módulos, fijos, niveles, ejes, fondos de losas, aberturas y perforaciones para pases de instalaciones, etc. A los fines de disponer de una completa documentación de obra, el Contratista deberá presentar los siguientes planos:

Plan de trabajos

Estudio de suelos. El Contratista deberá adjuntar el estudio de suelos correspondiente al cálculo de la estructura que deberá efectuar a su cargo en laboratorio o antes de reconocida solvencia.

Plantas de encofrados de entrepisos. Se definirán en ellos los niveles inferiores de vigas de fundación, refuerzos y losas, y las cotas de ubicación en planta de cada elemento.

Detalles de armaduras indicando la disposición de las mismas y las distancias de doblado.

Asimismo, deberá cumplir con las normas de doblado y estribado, así como de armadura mínimas y diámetros reglamentarios, etc.

Los planos de replanteo de las estructuras serán ejecutados en escala 1:50. El Contratista será responsable del correcto replanteo de las Obras, tarea que deberá ser verificada y aprobada por la Inspección.

El Contratista entregará con la debida anticipación a la Inspección las verificaciones, memorias de cálculo, planos y planillas de doblado de armaduras, para su aprobación. A tal fin se fija un plazo no menor de 10 días hábiles previos a su utilización en obra. La entrega constará de tres juegos de copias de la documentación, uno de los cuales será devuelto debidamente aprobado o con las observaciones que correspondan, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación.

Los planos tendrán los formatos que indique la Inspección y llevarán correctamente dibujadas todas las indicaciones necesarias para apreciar claramente la forma y posición de la estructura y sus partes.

3. Especificaciones técnicas generales

3.03- NORMAS Y REGLAMENTOS

Para la ejecución de las estructuras se deberán cumplimentar en un todo, las condiciones establecidas en todos los Códigos, Ordenanzas, Leyes y Reglamentaciones vigentes, tanto nacionales como municipales.

Por otra parte, las estructuras de Hormigón Armado deberán ser ejecutadas en su totalidad, conforme a las disposiciones del Reglamento CIRSOC 201 y Anexos: "Proyecto, Cálculo y Ejecución de Estructuras de Hormigón Armado".

También serán de aplicación directa las Normas IRAM e IRAM-IAS que se enumeran en el Anexo al Capítulo 1 del Reglamento antes mencionado.

Tanto para las cargas y sobrecargas gravitatorias, como lo referido a la acción del viento serán de aplicación los siguientes:

Reglamento CIRSOC 101" Cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de las estructuras de edificios".

Reglamento CIRSOC 102 "Acción del viento sobre las construcciones".

Ensayos: Los ensayos deberán cumplimentar en un todo de acuerdo a lo señalado en el Cap. 7 del Reglamento CIRSOC 201.

El Contratista dispondrá en obra de los elementos necesarios para ensayos de consistencia, toma de muestras y preparación de probetas de hormigón, así como de un recinto cerrado, de humedad y temperatura aproximadamente constantes, para el cerrado y almacenamiento de las probetas.

Se verificará la consistencia del hormigón fresco mediante ensayos de asentamiento por el método del tronco de cono según Norma IRAM 1536. Estos ensayos se realizarán en presencia del Inspector de Obras.

Los ensayos de resistencia a compresión se realizarán sobre probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro por 30 cm. de alto, moldeadas y curadas de acuerdo a la Norma IRAM 1524 para condiciones de temperatura y humedad constante y ensayadas a la compresión hasta la rotura según Norma IRAM 1546. Serán efectuados en laboratorio que cumplan con la Norma IRAM 1513.

El Contratista deberá revisar y verificar los planos de anteproyecto de estructura suministrada en el pliego siendo el único responsable del proyecto estructural y de la ingeniería de detalle correspondiente, como así también será el único responsable de la ejecución de las estructuras que se le encomienden, aún cuando los delegue en Subcontratistas.

Dichas estructuras deberán ser capaces de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

En consecuencia, el Contratista deberá proveer toda la mano de obra especializada, los materiales, equipos, transporte, ensayos y cualquier otro elemento necesario a efecto de poder cumplimentar los requerimientos señalados.

Para todos los casos el hormigón deberá poseer una resistencia característica de 130 Kg/cm²/28 días.

La mezcla tendrá como mínimo 280 Kg/m³ de cemento, utilizándose barras de acero torsionado en frío tipo III, con una tensión de rotura característica de 4.400 Kg/cm².

La estructura de H^ºA^º se ejecutará de acuerdo a los correspondientes cálculos particularizados.

Los encofrados podrán ser de tablas de madera, metálicos, plásticos o paneles de madera compensada, tratados de forma tal que aseguren una correcta terminación exterior

No se retirarán los encofrados ni moldes sin aprobación de la Inspección de Obra y todos los desencofrados se realizarán sin perjudicar a la estructura de hormigón.

El desarme del encofrado comenzará cuando el hormigón haya fraguado completamente y pueda resistir su propio peso y el de la carga que pueda estar sometida durante la construcción.

Previamente al retiro de los puntales bajo vigas se descubrirán los laterales de columnas, para comprobar el estado de estos elementos.

DESENCOFRADO. Los plazos mínimos serán:

- Costados de vigas y de columnas. 4 días
- Fondo de losas 10 días
- Fondos de Vigas 20 días
- Puntales de seguridad en losas y vigas 28 días

HORMIGÓN VISTO.

Esta terminación es para superficies expuestas a la vista, tanto exterior como interiormente. Para obtener la misma el encofrado estará revestido con madera laminada, tablas machihembradas o en doble manto o con un material equivalente. Los encofrados, juntas y separadores estarán dispuestos en coincidencia con las características arquitectónicas o cambio de dirección de las superficies.

3.04- INSPECCIONES

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente a la ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

La empresa Contratista no podrá realizar ninguna tarea de hormigonado sin la previa aprobación mediante orden de servicio de las armaduras colocadas, encofrados y del hormigón a colocar, debiendo en todos los casos facilitar los medios necesarios para que la Inspección realice las mediciones y toma de muestras necesarias.

Cuarenta y ocho horas antes del hormigonado de cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar por escrito, en el libro de Notas de Pedido, la Inspección previa que autorice su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de Servicio las observaciones pertinentes y en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme.

3. Especificaciones técnicas generales

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo, sin derecho a reclamación alguna.

El Contratista demostrará, además, que dispone en obra de todos los materiales necesarios y equipos adecuados, en óptimo funcionamiento, como para no interrumpir los trabajos de hormigonado.

Queda terminantemente prohibido hormigonar cualquier sector de la estructura sin tener en el libro de Órdenes de Servicio, la autorización escrita de la Inspección. Esta, a su solo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad a cargo del Contratista, y sin compensación.

Iguales acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos de los requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos, tales como incumplimiento de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuraciones y/o deformaciones excesivas, etc. que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

3.05- ZAPATAS

Se ejecutará de acuerdo a los correspondientes cálculos particularizados. Se fundarán como mínimo a 0.80m por debajo del terreno natural adyacente.

Luego de realizada la excavación se compactará el fondo y se lo nivelará con una capa de hormigón H-4 de 5cm de altura.

Las dimensiones mínimas a adoptar serán 60cm de ancho y 20cm de altura con una armadura principal de Ø 10 c/20cm y Ø 8 c/15cm como armadura longitudinal, con un mínimo de 4 Ø 8

3.06- PILOTINES

Se ejecutará de acuerdo a los correspondientes cálculos particularizados.

Serán de hormigón de primera calidad, se hincarán verificando que se cumpla el valor de rechazo, en el caso de que se agriete durante la hinca será extraído y sustituido por cuenta del contratista.

3.07- PLATEA DE FUNDACIÓN

El espesor de platea y su armadura serán los que resulten del cálculo respectivo, debiéndose adoptar un espesor no inferior a 20 cm y con una armadura mínima de 1Ø 8 c/ 20 cm en ambas caras y en ambas direcciones.

Se preverán todas las canalizaciones necesarias para el pasaje de cañerías, cables y cualquier otro elemento que pudiera interferir con la platea de fundación, ya que no se permitirá que dichos elementos pasen bajo la misma o que se efectúen roturas posteriores para su ejecución.

En el cálculo se deberá considerar la subpresión provocada por el ascenso de la napa hasta el nivel del terreno.

3.08- VIGA DE FUNDACION Y ARRIOSTRE

Las mismas se dimensionarán de acuerdo a cálculo, ejecutadas con hormigón de piedra partida con mezcla: 1:3:3.

Deberán preverse la colocación de chicotes en correspondencia con las columnas.

3.09- BASES AISLADAS

Se fundarán como mínimo a 0.80m por debajo del terreno natural adyacente.

Luego de realizada la excavaciones compactará el fondo y se lo nivelará con una capa de hormigón H-4 de 5cm de altura.

Sobre el contrapiso ejecutado se colocarán las armaduras dejando un recubrimiento mayor o igual a 5cm.

La dimensión mínima de las bases será de 60 cm por lado con un alto mínimo del talón de 20 cm. La altura se dimensionará de manera que la base pueda ser considerada como rígida (ancho/altura mayor o igual a 3).

Se adoptará como armadura mínima 1 Ø 10 c/20 cm en ambas direcciones.

Las bases aisladas se unirán entre sí por vigas de encadenado en dos direcciones cuya sección transversal mínima será 20 cmx20 cm. Con una armadura longitudinal de 4 Ø10 con estribos de Ø 6 c/20 cm.

3.10- COLUMNAS

Se ejecutará de acuerdo a los correspondientes cálculos particularizados. La sección mínima de las columnas será de 20cm de lado.

La armadura longitudinal mínima será 4 Ø 12 y estribos de Ø 6 con una separación iguala a doce veces el diámetro de la barra longitudinal menor o la menor dimensión de la sección de hormigón.

Se deberán prever anclajes 1 Ø 6 cada 40cm para fijar las paredes de cerramiento a las columnas.

3.11- TABIQUES

El espesor mínimo de los tabiques será de 12cm

Los tabiques llevarán armaduras en ambas caras con una cuantía mínima de de 0,5 % o 1Ø 8 cada 20cm, la que resulte mayor.

Los estribos tendrán una sección mínima igual a 1/5 de la armadura vertical.

Las armaduras de ambas caras se vincularán con ganchos de Ø 6 en una cantidad de 9m² de tabique.

3. Especificaciones técnicas generales

3.12- VIGAS

Las mismas se dimensionarán de acuerdo a cálculo, ejecutadas con hormigón de piedra partida con mezcla: 1:3:3.

La armadura mínima que llevarán será la siguiente:

Armadura principal 2 Ø 10

Perchas 2 Ø 6

Estribos Ø 6 cada 30cm o 0,8 de la altura

Armadura intermedia 1 Ø 6 en cada cara en las vigas de más de 50cm de altura y cada 50cm El ancho mínimo de las vigas será de 12cm.

Los pases en las vigas para instalaciones deberán ser verificados en la memoria de cálculo, debiendo colocarse armaduras de refuerzo.

3.13- LOSAS

Las losas serán dimensionadas con una altura tal que cumplan los requisitos de limitación de la deformación por limitación de la esbeltez.

Se colocará la armadura de cálculo tomando como mínimo una cuantía de 1,5 % o 1 Ø 6 cada 1.5D para la primera capa de armadura y 1 Ø 6 cada 2D para la segunda capa en losas cruzadas, siendo D el espesor de la losa.

En losas unidireccionales la armadura de repartición será como mínimo, el 20 % de la armadura principal o 1 Ø 6 cada 25cm.

Se preverán todos los huecos para el pase de instalaciones con sus correspondientes refuerzos. No se admitirá la rotura posterior.

4- ESTRUCTURA METALICA

4.01- VIGA RETICULADA (de hierro redondo).

Para luces de hasta 6.00m: sección de 20x30cm.

Se construirá con hierro redondo liso (tensión admisible 1400 kg/cm²) según detalle en plano respectivo. Se apoyará sobre dado de HºAº construido a tal efecto; empotramiento mínimo en cada extremo 12cm.

Composición: largueros 4Ø12mm; diagonales laterales Ø8mm; diagonales superior e inferior Ø8mm.

4.02- VIGA RETICULADA (de hierro perfil ángulo).

Para luces de hasta 12.00m: sección de 28x55cm. Se construirá con perfiles ángulo "L".

Se apoyará sobre dado de HºAº construido a tal efecto; empotramiento mínimo en cada extremo 15cm. Composición: largueros 4 perfiles ángulo de 2" de lado; diagonales laterales con perfiles ángulo de 1½" de lado; diagonales superior e inferior con perfiles ángulo de 1" de lado.

5- MAMPOSTERÍA

5.01- DISPOSICIONES GENERALES

Todos los materiales a incorporar en las obras de mampostería tales como: cemento, cales, arenas, ladrillos, aditivos, etc., deberán cumplir en un todo de acuerdo a las especificaciones establecidas en las Cláusulas Técnicas Generales y Normas de Construcción del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires, en este pliego y en las Normas IRAM correspondientes a cada material, referente a dimensiones, calidad, resistencia, etc.

Previo a la ejecución de las obras de mampostería, los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en recipientes adecuados, una hora antes de proceder a su colocación. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm. de profundidad. Los ladrillos, que se colocarán de plano, se asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su tamaño, en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.

La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme a lo que se prescribe; las llagas deberán corresponder según líneas verticales.

Los muros se erigirán perfectamente a plomo y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

La mampostería deberá reforzarse bajo los alféizares, y en un sobre ancho de 0,70 m. a cada lado de la ventana, con una mezcla de concreto (1: 3) y dos (2) hierros de Ø 8 mm.

mampostería en cada extremo, en una longitud igual al 10% (diez por ciento) de la luz del vano, con mínimo de 20cm.

En todos los casos, los mampuestos se asentarán con mortero de cal reforzado, de proporciones

1: ½: 4 de espesor variable, no excediendo de 1 ½ cm. el espesor de los lechos de mortero. En caso de utilizar cemento de albañilería, la proporción será de 1: 5.

En las paredes no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescripto para el ras de la albañilería, que sea mayor de 1 cm. cuando el paramento deba revocarse o de 5 mm si el ladrillo debiera quedar a la vista. Las uniones de las columnas con la mampostería y en especial las exteriores se trabarán con hierro para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales. Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y albañilería, etc. expuestas a la intemperie serán tratadas con masilla elástica de marca reconocida aprobada previamente por la Inspección, en forma de asegurar una impermeabilización permanente. Se considerarán incluidos en los precios unitarios de la albañilería, mampostería, etc. la ejecución de nichos, goterones, amure de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos sean necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados. En los casos que correspondiese, al levantar la mampostería, se colocarán simultáneamente los marcos de puertas y ventanas debidamente amurados.

3. Especificaciones técnicas generales

5.02- MAMPOSTERIA DE FUNDACIONES.

La mampostería de cimientos se realizará en ladrillos comunes asentados en mezcla de la siguiente proporción: ¼:1:4. El ancho de la mampostería de cimientos será idéntico a su correspondiente mampostería de elevación.

5.03- MAMPOSTERIA DE ELEVACION.

Toda la mampostería se ejecutará perfectamente a plomo y sin pandeos, los ladrillos se colocarán con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho, las hiladas perfectamente horizontales, utilizando reglas de guía, las juntas serán de 15mm. De espesor y se degollará en 10mm. De profundidad, los ladrillos serán mojados antes de su empleo.

La elevación de los muros se realizará al mismo nivel y simultáneamente, con una adecuada y uniforme trabazón con los tabiques.

En la hilada previa bajo los alféizares, se deberá reforzar en un sobre ancho de 0,70m. a cada lado de la ventana con una mezcla de concreto: 1:3 y 2 hierros de $\varnothing$ 8mm.

Los tabiques llevarán a partir del nivel del piso, a cada metro de altura, asentado en mezcla de concreto: 1:3 y dos hierros $\varnothing$ 8mm. que se doblarán en forma de gancho tomando al ladrillo en sus extremos.

Los encuentros de los muros con columnas de H^oA^o se trazarán con chicotes de hierro $\varnothing$ 8mm. Por cada metro de altura y a 0,80m a cada lado de la columna y que fueran colocados previo al hormigonado de las mismas.

La mezcla que podrán utilizarse para la mampostería de elevación podrá ser: a la cal: ¼:1:4. o con mezcla de cemento de albañilería: 1:5.

Todos los vanos llevarán dintel de H^oA^o apoyados sobre la mampostería en cada extremo en una longitud igual al 10% de la luz del vano y no menor a 20cm.

Los asientos de vigas reticuladas o cabriadas de madera descansarán sobre un dado de apoyo de H^oA^o o placa de hierro con mezcla de asiento en concreto de: 1:3.

En la utilización de carpintería metálica, se deberán colocar en posición exacta los marcos previo a la elevación de la mampostería de modo que las mochetas se ajusten a los mismos, cuidando que las grampas queden fuertemente empotradas al macizo. Entre el espacio libre del marco y la mampostería se hará colar un mortero de cemento: 1:3, debiendo la carpintería tener un tratamiento de dos manos de antióxido y una de pintura asfáltica en la parte interior del marco.

□ **Ladrillos comunes:** cuando provengan de hornos de ladrillos comunes tendrán 26cm de largo, 12,5cm de ancho y 5,50cm de altura. Se admitirán en estas medidas una tolerancia máxima del 3%. La resistencia a la compresión en probetas construidas con dos medios ladrillos unidos con mortero de cemento será de 90 kg/cm² si se trata de ladrillos destinados a paredes de carga y 60 kg/cm². para paredes y tabiques de cerramiento.

□ **Ladrillos huecos:** serán paralelepípedos fabricados con arcilla ordinaria en estado de pasta semidura, conformados a máquina y endurecidos con calor en hornos especiales tendrán estructura homogénea sin poros grandes y color y cocimiento uniforme sin vitrificaciones. Serán de dimensiones y formas regulares, caras planas y aristas vivas y ángulos rectos. Sus caras deben ser estriadas a fin de facilitar su adherencia a los morteros.

Las medidas de los ladrillos huecos tendrán una tolerancia máxima del 3%. La resistencia a la compresión en su sección bruta será de 100 kg/cm²., si se trata de ladrillos destinados a levantar paredes de carga. Los ladrillos destinados a la ejecución de tabiques de cerramiento tendrán un mínimo de 60 kg/cm². De resistencia.

□ **Bloque de Pórtland:** Sus caras deberán ser regulares. La mezcla a utilizar será un mortero de cemento 1:3. La mampostería será del tipo encadenada reforzada con hormigón armado en encuentro de muros, dinteles y a nivel de apoyo de losas premoldeadas. Dichos refuerzos quedarán dentro del muro a través del uso de bloques U para los horizontales y de los huecos en los verticales. La armadura correspondiente a dichos refuerzos se colocará una vez levantado el muro para luego ser llenado con hormigón.

En todo el perímetro de la construcción nueva se realizará una viga de encadenado apropiada para sostener la losa de viguetas de hormigón premoldeadas. La misma se realizará de hormigón armado o con ladrillo hueco especial para tal fin, armada con 4 o del 10 y estribos o del 6 cada 20 cm. Así mismo se reforzarán los vanos con o de 6 mm. Estos dinteles apoyarán sobre la mampostería en cada extremo en una longitud igual al 10 % de la luz del vano con un mínimo de 20 cm. Se ejecutarán con bloques de hormigón de cemento Pórtland, con huecos en su masa, vibro comprimidos, que cumplen con las normas IRAM 11612, de dimensiones de 19x19x40 portante.

La mampostería será reforzada para lo cual algunos huecos continuos serán rellenados con hormigón, previa colocación de barras de acero, formando armaduras de refuerzo tanto en el sentido vertical como horizontal, con cuantías suficientes para absorber las tensiones de compresión, flexión y corte que puedan producirse.

El mortero para las juntas debe ser de calidad adecuada para obtener mamposterías de buena resistencia y juntas impermeables a la acción de la lluvia, sin necesidad de usar revoques o revestimientos protectores en los paramentos exteriores. Sólo debe colocarse el mortero en los tabiques longitudinales de los bloques en horizontal y dos fajas verticales de espesor igual al espesor de la pared del tabique del bloque.

Únicamente se recomienda colocar mortero a “capa completa” en la primera hilada de la pared sobre la fundación. A medida que se levantan las paredes la armadura horizontal de refuerzo es colocada en los huecos de los bloques tipo “canaleta” los que a su vez son colados con micro hormigón, la armadura vertical puede ser colocada antes o después del asentamiento de los bloques.

3. Especificaciones técnicas generales

6- TABIQUES

6.01- PANELERÍA DE YESO.

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos, transporte, mano de obra, personal de supervisión, planes de trabajo y planos de obra necesarios para su ejecución.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los tabiques.

Se utilizarán placas macizas de roca de yeso bihidratado de 1.20 x 2.40m revestido en papel de celulosa especial sobre ambas caras, espesor 12.5 mm, para junta tomada, tipo Durlock o equivalentes.

Para los locales húmedos se usará placa especial, tipo Placa Verde de Durlock o equivalente. Perfiles estructurales de chapa galvanizada N° 24, de 35mm y 70mm.

Elementos de anclaje galvanizados.

Para las aislaciones se usarán en general paneles de lana de vidrio rígidos, de 50 Kg/m³, de 2" de espesor, o los que en cada caso se especifiquen.

Excepcionalmente se utilizará: Elementos fonoabsorbentes consistentes en lana de vidrio Acustiver R de 70 mm de espesor y 18 Kg/m³ de densidad.

7- CAPAS AISLADORAS HIDROFUGAS Y ESPECIALES

7.01- DISPOSICIONES GENERALES

Para la ejecución de estos trabajos se deberán emplear los materiales adecuados y se cuidará que sean llevados a cabo de forma que se obtenga una perfecta continuidad, a los fines de crear barreras eficaces de contención contra los tipos de ataque y perturbaciones que estas membranas deban interceptar. Se realizará con una mezcla de mortero de cemento MC = 1:3.

El hidrófugo a incorporar en la mezcla deberá ser del tipo químico inorgánico, en la cantidad que establezca su fabricante. Dichas mezclas deberán contar con la aprobación de la Inspección antes de ser aplicadas.

7.02- CAPA AISLADORA DOBLE HORIZONTAL BAJO MUROS

La capa aisladora horizontal de muros estará constituida por dos capas horizontales de 2 cm. De espesor cada una. La inferior a la altura del contrapiso y por debajo de marcos de puertas y la superior a 5 cm. Por sobre el nivel de piso terminado.

Dichas capas horizontales serán unidas entre sí por una vertical del lado interior del muro cuando éste sea perimetral y dos, uno de cada lado, cuando éste sea interior, ejecutada con un espesor de 0,5 cm debiendo lograrse una perfecta continuidad, en todas las capas componentes.

El Contratista no continuará la albañilería hasta transcurridas 24 hs. De ejecutada la capa aisladora.

7.03- AZOTADO CONCRETO CON HIDROFUGO

En todos los muros exteriores se ejecutará sobre los paramentos externos del muro de ladrillos un azotado hidrófugo constituido por mezcla con mortero de cemento MC 1:3 con el agregado de hidrófugo inorgánico, en la proporción que indique el fabricante.

El mismo tratamiento se realizará para los locales sanitarios antes de colocar el revestimiento.

Esta capa tendrá un espesor mínimo de 0,5 cm. Y se terminará alisada a cucharón debiendo tenerse especialmente en cuenta la perfecta continuidad de esta capa con las correspondientes horizontales y las verticales de encuentros con tabiques, ventanas, columnas, etc.

7.04- BAJO REVESTIMIENTOS CON HIDROFUGO

En todos los locales en que la respectiva planilla indique paramentos revestidos con placas de cerámicos esmaltados, se ejecutará en coincidencia con ellos, previo jaharro, un azotado hidrófugo de igual composición y con el mismo espesor mínimo de 0,5 cm. Especificado en el artículo anterior.

Esta capa tendrá un espesor mínimo de 0,5 cm. Y se terminará alisada a cucharón debiendo tenerse especialmente en cuenta la perfecta continuidad de esta capa con las correspondientes horizontales y las verticales de encuentros con tabiques, ventanas, columnas, etc.

7.05- AISLACION DE TUBERIAS

Todas las tuberías que lo requieran a juicio de la Inspección deberán contar con suficiente aislamiento como para evitar condensación en su superficie en cualquier lugar en que éstas estén instaladas.

7.06- JUNTAS DE DILATACIÓN

El Contratista deberá efectuar todas las juntas de dilatación que el edificio requiera.

Con la debida antelación al inicio de los trabajos presentará a la Inspección los planos de detalles correspondientes conteniendo la solución propuesta para cada caso, ya que dichas juntas deben interesar todo el perímetro de contacto de partes del edificio entre sí, tales como muros, pisos, cubiertas, estructuras, etc. cada una con sus requerimientos particulares de dilatación, aislación y terminaciones.

3. Especificaciones técnicas generales

8- CUBIERTAS

8.01- DISPOSICIONES GENERALES

Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente.

El Contratista deberá realizar todas las previsiones necesarias para alcanzar este objetivo, aunque ellas no estén explícitamente mencionadas en la documentación contractual.

Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el Contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Los materiales, dispositivos, etc. Serán de primera calidad y la mano de obra altamente competente, debiendo presentar el Contratista muestras de los materiales para su aprobación por parte de la Inspección con la debida antelación.

Durante la ejecución de los trabajos, deberá permanecer en obra un encargado o capataz de la especialidad de idoneidad reconocida a juicio de la Inspección, salvo indicación en contrario, el precio unitario de la cubierta incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, como ser zinguería, babetas, zócalos, etc., ya sea que estos estén especificados en los planos y detalles del proyecto, o sean necesarios a juicio de la Inspección, para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja de los techos irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc. Que asegure la perfecta estanqueidad y protección hidráulica de los techados y se deberán ejecutar después de haber aprobado la Inspección los detalles correspondientes. Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas parapetos, bases de equipos, etc.

Correrán por cuenta del Contratista todos aquellos arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra por filtraciones, goteras, etc., aunque el trabajo se hubiera efectuado de acuerdo a planos, no pudiendo alegar como atenuante la circunstancia de que la Inspección ha estado presente mientras se hicieron los trabajos.

8.02- DE CHAPAS DE H°G° N° 24. CON CORREAS METALICAS Y AISLACION TERMICA E HIDROFUGA GENERALIDADES:

El contratista deberá presentar planos de detalles del sistema de montaje y las sujeciones, ejecución de zinguerías y accesorios, para la aprobación previa de la inspección de la obra.

En el montaje de las chapas metálicas de techo se deberá garantizar la estanqueidad de las juntas, mediante la colocación de bandas de compresión.

Las superposiciones longitudinales y transversales de las chapas metálicas, serán las aconsejables por el fabricante.

Dicho montaje deberá efectuarse de acuerdo a los planos de detalle e incluye la provisión y colocación de todos los elementos complementarios necesarios, estén o no indicados.

El inspector de obra podrá acceder a los talleres donde eventualmente se fabriquen partes de las estructuras, con el fin de controlar la calidad de los materiales y la mano de obra, avances y eventuales ensayos.

FABRICACIÓN:

Los agujeros que se correspondan, entre las diferentes piezas a unir, deben ser coincidentes, no admitiéndose el martillado.

Los elementos que deban unirse mediante soldadura estarán libres de suciedad, herrumbres, escatima de laminación y pintura, así como las escorias de oxicorte.

Después de las soldaduras las piezas han de tener la forma adecuada, sin necesidad de un posterior enderezado. En todos los cordones de soldaduras angulares se tienen que alcanzar la penetración hasta la raíz.

No se permitirán uniones en las barras, fuera de las indicadas en los planos de taller, debiendo por lo tanto utilizárselas en largos de origen o fracciones del mismo.

La estructura metálica deberá ser entregada en obra y montada, con tratamiento antióxido (con convertidor de oxido) y una mano como mínimo, de esmalte sintético.

AISLACION:

La aislamiento térmica e hidrófuga estará ejecutada a través de la colocación de una membrana compuesta de lana de vidrio con terminación de lámina de aluminio, sobre entramado de alambre de H°G°, las superposiciones entre una membrana y otra serán las aconsejables por el fabricante, según folletos.

8.03- DE CHAPAS ONDULADAS DE H°G° N° 24. ENTABLONADO EN BRUTO

Sobre la estructura resistente se colocarán tirantes de Pino Paraná de 2"x6" cepillado en sus dos caras menores, la separación máxima entre ejes será de 0,70m

La modulación deberá realizarse arrancando con un cabio a cada uno de los bordes de los muros de cierre separados 5cm. Del muro.

Sobre la tirantería irá clavado, con clavos Punta París de 2", el entablonado de ½"x12" de Pino elliotis sin cepillar, sobre este entablonado se colocará, como lavaduras hidrófugas, fieltro asfáltico N° 15 solapándose 15cm, fijándose con listón de yesero de ½"x1", sobre el fieltro se colocarán lavaduras de 2"x2", separadas como máximo 90cm. Una de otra. Entre lavaduras se colocará el aislante térmico compuesta por planchas de poliestireno expandido de 1" de espesor.

Las chapas serán onduladas de hierro galvanizado N° 24, se clavarán a los tirantillos de 2"x2" con clavos dentados con cabeza de plomo de 3".

3. Especificaciones técnicas generales

El solape vertical será de una onda y media, y el horizontal de 20cm, en los muros la chapa se embutirá 15cm como mínimo.

Se comienza la colocación de abajo hacia arriba y en el sentido contrario al viento dominante.

La pendiente será entre el 12 y 15% como mínimo, o la indicada en la documentación gráfica respectiva.

Se incluyen los muros de carga, los que se ejecutarán con ladrillos comunes de 30cm de espesor con revoque exterior completo (azotado, grueso y fino).

La totalidad de la madera incorporada al nuevo techo deber ser tratada antes de su colocación con tres (3) manos de preservador para madera tipo "Penta" o equivalente.

Dicho tratamiento se aplicará en: cabios, machihembres, listones de yesero y todo elemento de madera utilizada en la nueva cubierta

8.04- DE CHAPAS ONDULADAS DE H°G° N° 24. MACHIMBRE VISTO

Sobre la estructura resistente se colocarán tirantes de Pino Paraná de 2"x6" cepillado, la separación máxima entre ejes será de 0,70m.

La modulación deberá realizarse arrancando con un cabio a cada uno de los bordes de los muros de cierre separados 5cm del muro.

Sobre la tirantería irá clavado, con clavos Punta París de 2", el entablonado de machihembre de 1/2"x4" de Pino Chileno de colocación recta y sin juntas aparentes por lo que se realizarán los empalmes sobre los cabios, sobre este entablonado se colocará, como lavaduras hidrófugas, fieltro asfáltico N° 15 solapándose 15cm, fijándose con listón de yesero de 1/2"x1", sobre el fieltro se colocarán lavaduras de 2"x2", separadas como máximo 90cm. Una de otra.

Entre lavaduras se colocará el aislante térmico compuesta por planchas de poliestireno expandido de 1" de espesor.

Las chapas serán onduladas de hierro galvanizado N° 24, se clavarán a los tirantillos de 2"x2" con clavos dentados con cabeza de plomo de 3".

El solape vertical será de una onda y media, y el horizontal de 20cm, en los muros la chapa se embutirá 15cm como mínimo. Se comienza la colocación de abajo hacia arriba y en el sentido contrario al viento dominante.

La pendiente será entre el 12 y 15% como mínimo, o la indicada en la documentación gráfica respectiva.

Se incluyen los muros de carga, los que se ejecutarán con ladrillos comunes de 30cm de espesor con revoque exterior completo (azotado, grueso y fino).

La totalidad de la madera incorporada al nuevo techo deber ser tratada antes de su colocación con tres (3) manos de preservador para madera tipo "Penta" o equivalente.

Dicho tratamiento se aplicará en: cabios, machihembres, listones de yesero y todo elemento de madera utilizada en la nueva cubierta.

8.05- CHAPA ONDULADA DE FIBROCEMENTO MACHIMBRE VISTO

Sobre la estructura resistente se colocarán tirantes de Pino Paraná de 2"x6" cepillado, la separación máxima entre ejes será de 0,70m. La modulación deberá realizarse arrancando con un cabio a cada uno de los bordes de los muros de cierre separados 5cm del muro.

Sobre la tirantería irá clavado el entablonado de machihembre de 1/2"x4" de Pino Chileno de colocación recta y sin juntas aparentes por lo que se realizarán los empalmes sobre los cabios, sobre este entablonado se colocará, como lavaduras hidrófuga, fieltro asfáltico N° 15 solapándose 15cm, fijándose con listón de yesero de 1/2"x1", sobre el fieltro se colocarán lavaduras de 2"x2", separadas como máximo 90cm. una de otra.

Entre clavaderas se colocará el aislante térmico compuesto por planchas de poliestireno expandido de 1" de espesor.

Las chapas serán onduladas de perfil ondulado de 6mm. De espesor, el solape vertical ser de una onda y media, y el horizontal de 20cm, se comienza la colocación de abajo hacia arriba y en el sentido contrario al viento dominante. La pendiente mínima será del 15%.

La totalidad de la madera incorporada al nuevo techo deberá ser tratada antes de su colocación con tres (3) manos de preservador para madera tipo "Penta" o equivalente.

Dicho tratamiento se aplicará en: cabios, machihembres, listones de yesero y todo elemento de madera utilizada en la nueva cubierta.

Se respetarán los procedimientos de colocación y elementos de fijación, de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

8.06- CANALONES AUTOPORTANTES DE FIBROCEMENTO

Se ejecutará cubierta de canalones autoportantes de fibrocemento para lo cual se respetarán expresamente las especificaciones del fabricante, respetándose pendientes, voladizos, luces máximas entre apoyos, modo de sujeción, piezas de cierre y elementos y accesorios especificados para el correcto montaje, fijación y terminación.

8.07- MEMBRANA ASFÁLTICA

Una vez limpia y seca la capa de mortero y sellada las juntas de manera tal que no queden bordes filosos en contacto con la membrana y redondeado los bordes y esquinas, se colocará la membrana hidráulica performada "Moterplast" o equivalente, espesor 4mm.

La misma de adherirá a la superficie en caliente, sobre una mano de imprimación asfáltica.

Las juntas se solaparán de 3 a 4cm teniendo en cuenta el sentido de la pendiente soldándolas con aire caliente con control de temperatura, a fin de obtener una membrana impermeable continua.

La ejecución de babetas (en cargas, bordes, embudos, etc.) deberá ser aprobada por la inspección de obra. En todos los casos deberá asegurarse la continuidad de la aislación.

3. Especificaciones técnicas generales

8.08- TECHADO FIBRADO

Una vez limpia y seca la capa de mortero y sellada las juntas de manera tal que no queden bordes filosos. Redondeando los bordes y esquinas, se procederá a iniciar el proceso de impermeabilización ejecutándolo de la siguiente manera:

Se aplicará un producto aislamiento de base acuosa con agregado de fibras con propiedades elásticas, impermeabilizante y mecánicas.

Se deberá aplicar una mano de imprimación diluida al 50% y cinco (5) manos cruzadas sin diluir. Las mismas se aplicarán a rodillo o pincel de modo tal que la superficie quede totalmente impregnada con el producto.

Se utilizará producto de marca LIGANTEX, en un todo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

La ejecución de babetas (en cargas, bordes, embudos, etc.) deberá ser aprobada por la inspección de obra. En todos los casos deberá asegurarse la continuidad del aislamiento.

8.09- REPARACIÓN DE CUBIERTA DE CHAPAS ONDULADAS H°G° N° 24

Se desmontará el techo hasta la cubierta del entablonado.

Se recorrerá la totalidad de la cubierta, reemplazando el maderamen que se encuentre en estado de putrefacción, en mal estado o deteriorados. Sobre el entablonado se colocará, como aislación hidrófuga, fieltro asfáltico N° 15 con un solape de 15cm.

Sobre el fieltro se colocarán clavaderas de 2"x2", separadas como máximo 90cm. Una de otra.

Entre clavaderas se colocará el aislante térmico compuesta por planchas de poliestireno expandido de 1" de espesor.

Se proveerán las chapas de H°G° N° 24 en cantidad necesarias para completar la cubierta, procediéndose a su colocación.

Las chapas onduladas, se clavarán a los tirantillos de 2"x2" con clavos dentados con cabeza de plomo de 3".

El solape vertical ser de una onda y media, y el horizontal de 20cm, en los muros la chapa se embutirá 15cm como mínimo.

Se comienza la colocación de abajo hacia arriba y en el sentido contrario al viento dominante. Se repondrá la listonería (yeseros y clavadores) que estén deteriorados.

En la ejecución de este rubro están incluidos los trabajos de albañilería para el amurado de chapas en cargas, quedando está en óptimas condiciones.

Se proveerán clavos de todas las medidas para el armado de la cubierta, la madera ser seleccionada y debidamente estacionada, se le aplicará tres (3) manos de preservador-curador tipo "Direth" o "Penta" previo a su colocación.

8.10- REEMPLAZO DE CUBIERTA EXISTENTE

Se retirará la totalidad del techo existente, incluso lavaduras, entretecho y tirantes, dicho trabajo implica retirar además la instalación eléctrica y cielorrasos, debiendo quedar la mampostería completamente libre, la reposición de la cubierta se ejecutará de acuerdo a la siguiente indicación.

8.11- CANALETA ESTANDAR H°G°

Se proveerán y colocarán canaletas de chapa de hierro galvanizado estándar, la que se arrostrará firmemente a no más de 80cm.entre elementos de fijación.

La ubicación de boquillas permitir que las bajadas queden adosadas al muro exterior.

8.12- CANALETA CENEFA H°G°

Se proveerán y colocarán canaletas de chapa de hierro galvanizado de 30cm de alto la que se arrostrará firmemente a la cubierta, la separación entre elementos de fijación no deberá superar los 80cm.

La ubicación de boquillas permitirá que las bajadas queden adosadas al muro exterior.

8.13- CABALLETE CUMBRERA H°G°

En cumbreras de cubierta de chapa de H°G° se proveerá y colocará caballetes de H°G° estándar.

8.14- BABETA DE DILATACIÓN

En laterales de carga de techo se proveerán y colocarán babetas de chapa H°G° empotradas en los muros de carga y solapadas sobre la cubierta.

8.15- LUCARNA DE VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN

Se deberán respetar las características indicadas en el plano de detalle correspondiente. Se utilizarán:

- Perfiles L y T de 20x20x3mm
- Chapa BWG N° 14
- Vidrio armado y contravidrios de aluminio.
- Malla de seguridad con perfiles L de 20x20x3mm y malla H 920/30/45.
- Policarbonato alveolar incoloro de 6mm de espesor.

3. Especificaciones técnicas generales

9- REVOQUES

9.01- DISPOSICIONES GENERALES

Se picarán todos los revoques existentes que se presenten flojos o quemados por la acción del tiempo, hasta dejar descubierto el ladrillo. Se picarán las juntas descarnando hasta 15 mm de profundidad. Luego se abrevará el paramento con agua para la posterior colocación del nuevo revoque.

Todo muro o tabique que no tenga terminación especialmente indicada en planos o planillas de locales o no sea de ladrillo a la vista, será revocado con revoque completo a la cal, terminado al fieltro, ya se trate de paramentos interiores o exteriores.

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies. En ningún caso el Contratista procederá a revocar muros y tabiques que no se hayan asentado perfectamente.

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas, resaltos u otros defectos cualesquiera. Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre sí o de éstos con los cielorrasos serán salvo indicación específica, viva y rectilínea.

La arena utilizada en la composición de las mezclas será de la más fina obtenible en el mercado, pudiendo la Inspección exigir su tamizado por parte del Contratista.

De todos los tipos de revoques indicados en planos y/o planillas el Contratista preparará muestras de 2,00 m² de superficie; tantas como la Inspección requiera hasta lograr su aprobación. Tanto el jaharro como el enlucido se cortarán a la altura del zócalo que se utilice, excepto en casos en que el zócalo deba fijarse mediante adhesivos o tacos de madera y tornillos.

Como regla general, en todos aquellos paramentos en que deben contemporizar distintos materiales (por ejemplo revoque y azulejos, etc.) y que ambos estén en el mismo plano, la junta entre ambos se resolverá mediante una buña practicada en el revoque de 1,5 cm. De ancho y del espesor del azulejo como profundidad.

Salvo casos en que se indique especialmente, el espesor de los jaharros tendrá entre 1,5 y 2,0 cm. Y los enlucidos de 3 a 5 mm. Tanto unos como otros deberán ser realizados con mezcla aprobada por la Inspección.

Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas. Como regla general los jaharros o revoques gruesos, una vez aplicados correctamente aplomados, se terminarán con peine grueso, para la mejor adherencia del enlucido.

Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección.

9.02- JAHARRO Y ENLUCIDO A LA CAL PARA INTERIOR Y EXTERIOR

Serán en su totalidad a la cal. Para el jaharro se utilizará un mortero de cal reforzado de proporciones 1: ¼: 4, de 1,5 cm. De espesor aproximadamente. La superficie obtenida se deberá peinar antes de que fragüe con el objeto que actúe como mordiente del fino. El enlucido se realizará con una mezcla de cal reforzada con cemento 1:1/8:3 de 0,5 cm. De espesor.

Luego de realizar el fratazado se pasará un fieltro humedecido y embebido en agua y cal, de manera de obtener superficies completamente lisas y blancas.

9.03- REVOQUES DE YESO REFORZADO

En los revoques de yeso reforzado con cemento, con mezcla aprobada por la inspección, el enlucido se alisará y terminará con llana metálica.

9.04- REVOQUES PROYECTABLES PARA EXTERIORES

En todos los paramentos de muros exteriores se aplicarán revoques proyectables (grueso y fino a la cal con hidrófugo) de marca reconocida en el mercado, debiéndose ajustar el contratista, en cuanto a los métodos de aplicación, estrictamente a las instrucciones que a tal efecto suministre el fabricante.

9.05- REVOQUES PROYECTABLES PARA INTERIORES

En todos los paramentos de muros y tabiques – exceptuando los de montaje en seco – se aplicarán revoques proyectables de aplicación mecánica (grueso y fino) de marca reconocida en el mercado, en un todo de acuerdo a las instrucciones que a tal efecto suministre el fabricante.

9.06- REVOQUE EXTERIOR SIMIL PIEDRA PARA FRENTES

En todos aquellos casos donde se indique este tipo de revoque, se procederá a aplicar sobre el jaharro, bien rayado para mejorar la adherencia del enlucido, el material preparado para frentes será de marca reconocida, con un espesor de 5mm, según instrucciones del fabricante.

Sobre la base debidamente humedecida, el material será distribuido por medio de reglas y frataz, terminándose la superficie "peinado" horizontal.

Se ejecutarán cortes y buñas, según se indique en los planos de completamiento de proyecto que prepare el contratista.

9.07- TOMADO DE JUNTAS

El tomado de juntas se efectuará con mortero tipo A, el espesor será uniforme de 15mm y estará rehundido de 3 a 10mm según muestras a aprobar y definir por la Inspección de Obra.

Esta tarea se ejecutará a continuación de la elevación de los paramentos, una vez que el material haya fraguado y antes del secado del ladrillo, para evitar la ulterior aparición de manchas.

3. Especificaciones técnicas generales

10- REVESTIMIENTOS

10.01- DISPOSICIONES GENERALES

Con la debida antelación el Contratista presentará a la aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas de revestimiento especificado en la Planilla de Locales. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de referencia a los efectos de decidir su aceptación en la recepción de otras piezas de su tipo, y serán rechazadas en forma inapelable cada vez que lleguen deterioradas para su incorporación a la obra.

Asimismo, el Contratista preparará, cuando la Inspección lo disponga, los planos de muestra que se le soliciten a fin de establecer en la realidad, los perfeccionamientos y ajustes que no resulten de planos, conducentes a todas las piezas de revestimientos de igual color deberán pertenecer a una misma partida, llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin el Contratista arbitrará los medios adecuados al logro de tales condiciones, apelando incluso al embalado si fuera necesario como así también protegiendo los revestimientos una vez colocados hasta la Recepción Provisoria de las obras, y reservando el 1 % de todos los tipos de material colocado, para dejar como piezas de repuesto.

Las superficies de terminación deberán quedar uniformes, lisas y sin ondulaciones, aplomadas, con juntas alineadas horizontales y coincidentes en los quiebres de muros, ó según lo proyectado.

10.02- REVESTIMIENTO DE PLACAS CERAMICAS ESMALTADAS

Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad. Las dimensiones y colores serán las indicadas en la planilla de locales, se colocará hasta altura de cielorraso, las piezas no deberán presentar agrietamientos, burbujas en el esmalte, alabeos ni otros defectos; las dimensiones y tinte deberán ser estrictamente uniformes. Se considerará incluido en los precios pactados tanto la selección necesaria a los fines expresados, como también la incidencia por corte y desperdicio de piezas por centraje del revestimiento en los ambientes: centraje respecto de nichos, puertas o ventanas, artefactos, juegos de broncearía, etc.

Ninguna pieza de revestimiento o de acodamiento, deberá sonar a hueco una vez colocada. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos si llegare el caso.

Igual criterio se aplicará cuando los recortes en correspondencia de llaves de luz, canillas, etc., sean imperfectos, o si los bordes superiores y/o las juntas de los revestimientos no tuvieran una perfecta nivelación y verticalidad, con verificación de prolijos remates.

Sobre el jaharro reforzado se aplicará la mezcla adhesiva de primera marca, mediante llanas dentadas de paso de diente según las especificaciones del fabricante de la mezcla.

La mezcla adhesiva deberá llegar a la obra en sus envases originales de fábrica debiendo ser almacenada de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

El empastado se efectuará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, mezclando hasta obtener una pasta sin grumos y con una consistencia adecuada a su aplicación con la llana. La aplicación se efectuará sobre jaharro limpio, libre de polvo y partes flojas. En caso de aplicarse sobre hormigón éste deberá estar limpio de líquido desencofrante.

Efectuada la aplicación de la mezcla adhesiva se ejecutará el revestimiento colocando las piezas en posición y presionándolas hasta lograr el contacto adecuada de éstos con la mezcla adhesiva, pudiendo comprobarse si se lo logra levantando la pieza colocada, debiendo quedar mezcla adhesiva tanto en toda la superficie de la pieza como del jaharro en el lugar en que la pieza se retiró.

Los revestimientos se dispondrán según se indique en planos y Planilla de Locales o en su defecto con juntas cerradas, horizontal y verticalmente rectas, debiéndoselas empastinar y repasar con cemento blanco y porcelanina de primera calidad.

Las aristas verticales salientes se terminarán con guardacantos, o se protegerán con ángulos “L” en hierro o aluminio, amurados en toda la altura del revestimiento, mientras que las entrantes se ejecutarán mediante perfecto encuentro directo de las piezas de revestimiento.

Se tendrá especial cuidado al colocar las piezas en correspondencia con las llaves de luz, canillas, etc., pues no se admitirán azulejos rajados o partidos.

Las llaves de paso embutidas irán alojadas en nichos revocados y cerrados con marco. Puerta de chapa de 15cm de lado de acero inoxidable.

El empastinado se efectuará previo mojado de las superficies a tratar aplicándose mediante secadores de goma, hasta lograr una perfecta penetración y retirando el material sobrante con trapos o estopa seca o apenas humedecida.

11- CONTRAPISOS CARPETAS Y SOLADOS

11.01- DISPOSICIONES GENERALES

Contrapisos y Carpetas: En general, previo a su ejecución se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueado de incrustaciones extrañas, mojando con agua antes de colocarlo.

Al ejecutarse los contrapisos, en aquellos lugares donde sea necesario efectuar una junta de dilatación, se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de dilatación. Se concederá especial atención a la clausura transitoria de las ranuras a fin de garantizar su limpieza.

Los tipos de carpetas y/o de mortero de asiento, responderán a lo propuesto en la Planilla de Mezclas previamente aprobada.

3. Especificaciones técnicas generales

Solados: Los distintos tipos de solados, las medidas, formas y demás características de sus elementos componentes como asimismo los lugares en que deberán ser colocados se encuentran consignados en la Planilla de locales. El Contratista deberá tener en cuenta que los solados a emplear en obra se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas. Con tal motivo debe considerarse incluida en los precios contractuales, la incidencia del costo de selección o de cualquier

otro concepto, sin lugar a reclamo de adicional alguno en relación con estas exigencias.

Los solados colocados deberán presentar superficies planas y regulares estando dispuestos con las pendientes, alineaciones y niveles que se indiquen en los planos y que complementariamente señale oportunamente la Inspección. En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario.

En todos los locales, veredas, etc. En los que haya que colocar las correspondientes tapas de cámaras, en general éstas se construirán ex profeso de tamaño igual a una o varias piezas de las que conforman el solado y se colocarán en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas, bocas de desagüe, etc. Con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

Como norma general, todos los placares, nichos, muebles, etc. En que no esté específicamente indicado, el piso a colocar llevará el mismo solado que el local al cual pertenece

El Contratista preverá, al computar los materiales para pisos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los pisos, en cantidad mínima equivalente al 1 (uno) por ciento de cada uno de ellos, y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

Con el mínimo de antelación necesaria, el Contratista presentará a aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas especificadas para esta obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos

de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo cada vez que lleguen partidas para su incorporación a la obra. Aparte el Contratista ejecutará a su entero costo, paños de muestras de cada tipo de solados, incluso pulido en los casos que corresponda, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que resulten conducentes a una mejor realización y resolución de detalles constructivos no previstos.

Todas las piezas de solados, etc., deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro tipo de defecto. A tal fin, el Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lonas, arpilleras, fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción de las obras.

Se desecharán todas las piezas y partes ejecutadas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

11.02- CONTRAPISOS ARMADOS SOBRE TERRENO NATURAL

Serán del espesor indicado en los planos. En todos los casos serán armados. Para ello el contratista efectuará los cálculos correspondientes y presentará a la inspección, planos generales y de detalle de la armadura a utilizar. Una vez obtenida la aprobación de la misma, podrá dar comienzo a las tareas del rubro.

Para veredas, pisos de mosaicos, baldosas etc. los contrapisos podrán ser de hormigón de cascotes. Previamente al hormigonado de los mismos se apisonará y mojará el terreno, quitando todo elemento que pudiera atentar con el comportamiento adecuado a la función a que está destinado.

En presencia de suelos poco permeables, antes de proceder a la construcción del contrapiso, se deberá disponer un film de polietileno negro de 50 micrones de espesor a fin de impedir la pérdida de agua del hormigón.

11.03- CONTRAPISO SOBRE PLATEA

Se procederá a la ejecución de un contrapiso de 12 cm. De espesor de hormigón pobre 1:1/8:4:8 de cal, cemento, arena y cascotes.

Llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. De ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

Previamente al hormigonado de los mismos, se apisonará y mojará el terreno, erradicando todo elemento que pudiera atentar con el comportamiento adecuado a la función a que está destinado.

En presencia de suelos muy permeables, antes de proceder a la construcción del contrapiso, se deberá disponer un film de polietileno negro de 50 micrones de espesor a fin de impedir la pérdida de agua el hormigón.

11.04- CONTRAPISO DE CASCOTES SOBRE LOSA

Se procederá a la ejecución de un contrapiso de 12 cm. De espesor de hormigón pobre 1:1/8:4:8 de cal, cemento, arena y cascotes con pendiente hacia los desagües. Sobre este se realizará una carpeta de nivelación de espesor variable según haga falta, compuesto por mortero de cal reforzado 1:1/8:3, que se terminará fratazado, quedando así preparado para la colocación del revestimiento.

Llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. De ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

11.05- CONTRAPISO LIVIANO SOBRE LOSA

Sobre losa se ejecutará contrapiso liviano de arcilla expandida, espesor 8cm. En losa de cubierta espesor mínimo en embudos 5cm.

Pendiente mínima 2%.

3. Especificaciones técnicas generales

11.06- CARPETA DE CONCRETO

Sobre el contrapiso o capa de compresión y antes que fragüe se extenderá una carpeta con mezcla de cemento: 1:3 de 2cm. De espesor como mínimo. La mezcla se amasará con la cantidad mínima de agua y una vez extendida, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente. Cuando esta tenga la resistencia necesaria, se acabará de alisar con cemento puro.

Luego de seis horas de fabricada la última capa de su ejecución, se regará, al solo efecto de conservar la humedad, especialmente en días de alta temperatura.

11.07- CARPETA DE CEMENTO AUTONIVELANTE

En todos aquellos lugares donde sea necesario proceder a la nivelación de la superficie bajo pisos alfombrados, vinílicos etc. Hasta diferencias de altura inferiores a 30mm se deberá ejecutar una carpeta de cemento autonivelante de marca reconocida en el mercado, debiéndose respetar para su ejecución las instrucciones del fabricante.

11.08- PISO DE MOSAICO GRANÍTICO

Se asentarán sobre un lecho de mezcla: 1/4:1:4 con un espesor máximo de 2,5cm.

Los mosaicos a utilizar serán de una misma fábrica y partida, de color y medidas uniformes.

Para una correcta alineación, en la colocación, las juntas deberán ser lo más pequeñas posibles, una vez colocado el piso no presentarán resaltos o depresiones, todos los cortes se realizarán a máquina.

Los pisos de mosaico granítico se rejuntarán inmediatamente luego de colocados, con pastina del mismo color. Los mosaicos graníticos a utilizarse tendrán no menos de treinta días de su fabricación.

11.09- PULIDO DE MOSAICOS GRANÍTICOS

Pulido a la piedra fina

Colocados los mosaicos y transcurrido un plazo de veinte (20) días por lo menos, se procederá al pulido, operación ésta, que se hará a máquina empleando primero carborundum de grano grueso y luego de empastinar nuevamente, se empleará carborundum de grano fino procediéndose luego a un lavado prolijo de los pisos con abundante agua. Este pulido hará que los pisos presenten una superficie bien pareja, sin resaltos, lo mismo que los mosaicos queden perfectamente en la forma especificada.

11.10- LUSTRADO A PLOMO

Una vez efectuado el trabajo anterior se procederá a pasarle a los pisos una Piedra 3 F, luego una Piedra Fina y luego una Piedra Inglesa, pasándose finalmente el tapón mixto de arpillera y plomo embebido en sal de limón hasta obtener un brillo perfecto e inalterable. De inmediato la superficie lustrada deberá lavarse esmeradamente con agua limpia, sin agregados de ninguna especie, secar con prolijidad y aplicar finalmente una mano de cera virgen diluida en agua ras.

11.11- PISO DE BALDOSA PARA AZOTEA CALCAREA 20x20 cm

Se proveerá y asentarán sobre un lecho de mezcla: 1/4:1:4 con un espesor máximo de 2,5cm. Las baldosas a utilizar serán de una misma fábrica y partida, de color y medidas uniformes.

Para una correcta alineación, en la colocación, las juntas deberán ser lo más pequeñas posibles, una vez colocado el piso no presentarán resaltos o depresiones, todos los cortes se realizarán a máquina.

Los pisos de baldosas calcáreas se rejuntarán inmediatamente luego de colocados, con pastina del mismo color.

Los mosaicos calcáreos a utilizarse tendrán no menos de treinta días de su fabricación. Se procederá luego a un lavado prolijo de los pisos con abundante agua.

Los pisos presentarán una superficie bien pareja, sin resaltos ni depresiones.

11.12- PISO MOSAICO CERÁMICO O PORCELANATO

Los cerámicos a utilizar serán de alto tránsito y de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes.

Los pisos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza, tipo San Lorenzo o similar y de primera calidad. Las dimensiones serán de 20 x 20 cm. Y 30x30 cm. El color será según se indique en la planilla de locales, las piezas no deberán presentar agrietamientos, burbujas en el esmalte, alabeos ni otros defectos; las dimensiones y tinte deberán ser estrictamente uniformes. Se considerará incluido en los precios pactados tanto la selección necesaria a los fines expresados, como también la incidencia por corte y desperdicio de piezas por centraje del revestimiento en los ambientes: centraje respecto de nichos, puertas o ventanas, artefactos, juegos de broncearía, etc. Ninguna pieza de revestimiento o de acodamiento, deberá sonar a hueco una vez colocada. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos si llegare el caso.

Igual criterio se aplicará cuando los recortes en correspondencia de llaves de luz, canillas, etc., sean imperfectos, o si los bordes superiores y/o las juntas de los revestimientos no tuvieran una perfecta nivelación y verticalidad, con verificación de prolijos remates.

Sobre la carpeta se aplicará la mezcla adhesiva tipo "Klaukol" o calidad equivalente, mediante llanas dentadas de paso de diente según las especificaciones del fabricante de la mezcla.

La mezcla adhesiva deberá llegar a la obra en sus envases originales de fábrica debiendo ser almacenada de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

3. Especificaciones técnicas generales

El empastado se efectuará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, mezclando hasta obtener una pasta sin grumos y con una consistencia adecuada a su aplicación con la llana. La aplicación se efectuará sobre la carpeta limpia, libre de polvo y partes flojas. En caso de aplicarse sobre hormigón éste deberá estar limpio de líquido desencofrante. Efectuada la aplicación de la mezcla adhesiva se ejecutará el revestimiento colocando las piezas en posición y presionándolas hasta lograr el contacto adecuada de éstos con la mezcla adhesiva, pudiendo comprobarse si se lo logra levantando la pieza colocada, debiendo quedar mezcla adhesiva tanto en toda la superficie de la pieza como de la carpeta en el lugar en que la pieza se retiró.

Los pisos se dispondrán según se indique en planos o en su defecto con juntas cerradas, horizontal y verticalmente rectas, debiéndose las empastinar y repasar con cemento blanco y porcelanina de primera calidad.

El empastinado se efectuará previo mojado de las superficies a tratar aplicándose mediante secadores de goma, hasta lograr una perfecta penetración y retirando el material sobrante con trapos o estopa seca o apenas humedecida.

11.13- ZOCALOS GRANITICOS

En todos los locales y en el exterior donde se indique piso de mosaicos, se colocarán como elemento de terminación, zócalos del mismo material, con mezcla: 1/4:1:4.

Estos deberán acompañar en una línea el muro y las juntas de las piezas del piso.

En los encuentros salientes o entrantes las piezas se colocarán esmeradamente de modo que las intersecciones entre piezas sean rectilíneas.

Los zócalos a utilizar serán de una misma fábrica y partida de color y medidas uniformes.

11.14- ZOCALOS PARA LOCALES SANITARIOS

Los zócalos a utilizar serán de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes.

Se fijarán con adhesivo plástico marca "KLAUKOL" o equivalente, las juntas se tomarán con pastina o cemento blanco. Las superficies revestidas deberán ser planas y uniformes, guardándose la verticalidad y horizontalidad de las juntas, tanto en los encuentros de los ángulos como en las mochetas.

Se tendrá, especial precaución en la correspondencia de las piezas con las llaves de luz, canillas etc., a efectos de evitar piezas rajadas o partidas, las que no se admitirán.

11.15- ZOCALOS DE CEMENTO ALISADO

Se ejecutarán zócalos de cemento alisado de 10cm. De altura, perfectamente nivelado.

11.16- BALDOSONES DE CEMENTO PISOS DE VEREDAS

En todas las veredas indicadas en planos se utilizarán baldosones de cemento biselados. Estarán constituidas por 3 capas:

- a) La capa superficial tendrá 3mm y estará formada por una mezcla de una parte de cemento y dos partes de arena fina.
- b) La intermedia será una mezcla formada por partes iguales de cemento y arena silícea de grano mediano.
- c) La tercera o de asiento estará compuesta por una mezcla de una parte de cemento y cinco de arena silícea de grano mixto, mediano y grueso.

En lo que respecta a la forma de colocación, se fijará en planos y Planillas de Locales.

Los mismos serán asentados con mortero según lo señalado en el apartado 1 de este Capítulo.

Las juntas serán tomadas con mortero líquido de la misma composición que el de la capa superficial de los baldosones.

Cuando haya que ejecutar recortes, los mismos deberán ser efectuados únicamente a máquina, reproduciéndose los biseles en todos los cortes.

En las zonas dentro del predio deberá construirse un cordón de contención en todo el perímetro de estos pisos en contacto con sectores parquizados o pavimentos. El mismo se ejecutará en hormigón simple de aproximadamente 0,10 m. de ancho por 0,17 m. de profundidad, alisado en su parte superior, a nivel de piso terminado. Se lo reforzará con la armadura adecuada en aquellos sectores donde pudieran ser afectados por el tránsito vehicular. Tanto la dosificación del hormigón como las armaduras a colocar en caso de ser necesario serán propuestas por el Contratista y aprobadas por la Inspección.

En las veredas exteriores del predio (públicas) cuando sea necesario rehacer los cordones, estos serán de las mismas características que los originales.

El Contratista deberá rever además las correspondientes juntas de dilatación, las que no podrán distar entre sí más de 5 m., como también en todo el perímetro en contacto con paramentos o cordones.

11.17- PISOS DE CONCRETO

Este piso se aplicará con sus respectivas terminaciones (alisado o rodillado) en aquellos locales que se determinen en planos y planillas de locales en todos los casos se procederá del siguiente modo: sobre el contrapiso recientemente ejecutado y cuando haya dado principio de fragüe, se extenderá una capa de asiento con la mezcla que corresponda, con bajo contenido de agua perfectamente nivelada y comprimida.

Antes del fragüe de esta capa se ejecutará un enlucido con mezcla aprobada por la inspección la que se alisará hasta que el agua refluya de la superficie y cuando tenga la resistencia necesaria, se le pasará el rodillo o la llana metálica según sea su terminación, humectándolo previamente con kerosene.

Después de 6 hs. De ejecutado el manto se lo regará en abundancia y a las cuarenta y ocho horas se lo cubrirá con arena para mantenerlo húmedo, la ubicación de cortes o juntas de trabajo será aprobada por la inspección.

Cuando se especifique cemento coloreado, se realizarán las muestras que solicite la inspección.

Los colores se obtendrán por espolvoreado de derrite de primera calidad. Previo al alisado o llaneado mecánico del enlucido de la segunda capa.

3. Especificaciones técnicas generales

Los zócalos para estos pisos serán de concreto alisado, rectos o sanitarios, según se indique en la planilla de locales. Se construirán con el mismo mortero que el solado. Tanto las salientes con respecto al plomo del paramento, así como la curva, en su encuentro con el solado responderán a lo indicado por la inspección.

Cuando ese tipo de piso se indique en la Planilla de Locales a aplicar en rampas vehiculares deberá tener estrías transversales a la línea de huella consistentes en buñas de 1cm. De ancho por 0,5cm de profundidad, separadas como mínimo 7cm entre ejes.

11.18- PISOS DE GOMA ANTIDESLIZANTE

Los pisos de goma se colocarán conforme a lo indicado por el fabricante. Estos serán de marca reconocida y de primera calidad, de espesor mínimo de 4 mm y se fijarán con adhesivos de contacto, debiendo quedar las juntas invisibles. Una vez colocados se los cilindrará o cargará de acuerdo a las normas correspondientes para una impecable colocación.

El color y tipo de piso responderá a las muestras aprobadas por la Inspección.

Los zócalos serán realizados con goma de mismo color, pero sin estrías, conformando zócalo integral curvo asentado sobre mezcla aprobada por la Inspección con las dimensiones indicadas por la inspección.

En rampas se colocará el piso de modo que las estrías resulten transversales a la línea de huella.

Todos los pisos de goma serán colocados sobre una carpeta de compuesta por una masa niveladora. En todos los casos el adhesivo a utilizar será el indicado por el fabricante del piso.

11.19- PISOS DE HORMIGÓN IMPRESO

El contratista deberá ejecutar donde se indique en planos o planillas un solado de hormigón impreso, con endurecimiento superficial y color incorporado en su masa. Tanto la impronta a grabar como el color a incorporar serán a elección de la inspección.

La carpeta de hormigón deberá tener un espesor promedio de 10cm.

El contratista deberá presentar muestras de los pisos antes de comenzar los trabajos.

Planos de los pisos con indicaciones de los paños a ejecutar, juntas de dilatación y detalle de los bordes, como así también la técnica y marca de materiales a utilizar.

11.20- UMBRALES RECONSTITUIDOS

En todos los accesos principales y secundarios se rematará el solado interior, con piezas ejecutadas con los mismos materiales y colores, de un espesor mínimo de 4cm y ancho no menor a 4,2mm cada 10cm. El pulido tendrá las mismas características que el solado adyacente.

11.21- SOLIAS

En correspondencia con los vanos que vinculan dos locales con pisos diferentes, se colocará una solia de material y características iguales a la del piso del local adyacente de mayor flujo circulatorio.

Cuando en dicho vano, existieran puertas, el ancho de la solia coincidirá con el ancho del marco y penetrará bajo este no menos de 2cm. Cuando no las hubiere, el ancho de la solia coincidirá con el ancho del muro o tabique medido a la altura del zócalo.

11.22- CORDON DE HºAº

A efectos de una correcta terminación y con el fin de resguardar los bordes de los solados exteriores se ejecutarán cordón de HºAº de 7x15cm. Con 2ø6mm.

11.23- JUNTAS DE TRABAJO

Las presentes especificaciones se refieren a juntas que deberá ejecutar el Contratista, estén o no indicadas en los planos o sean necesarias para el mejor comportamiento de los solados, para la libre expansión y retracción a los efectos de tener en cuenta los movimientos o trabajos de los solados, durante su construcción como así también a través de la vida de los mismos por acción de las variaciones de la temperatura. La técnica de aplicación de los materiales, cuyos tipos se indican seguidamente, deberá ajustarse estrictamente a las recomendaciones que al respecto fijen las firmas fabricantes, con el objeto de garantizar el correcto empleo de los materiales.

- Selladores: corresponde al material de relleno para la capa superficial, aparente, debiendo emplearse en este caso polímeros líquidos polisulfurados del tipo Tiokol o equivalente.

12- CIELORRASOS

12.01- DISPOSICIONES GENERALES

El Contratista ejecutará todos los trabajos necesarios para la perfecta terminación de los cielorrasos cualquiera sea su tipo de acuerdo a los planos, detalles. Planilla de Locales o a las necesidades de obra.

Todos los trabajos deben ser realizados por personal especializado, con capataces y/o técnicos idóneos que acrediten antecedentes en tareas similares.

Deberán resultar de superficie plana, sin alabeos, bombeos o depresiones. Los encuentros entre pared y cielorraso se resolverán mediante una buña de 1,5 cm.

3. Especificaciones técnicas generales

12.02- APLICADOS

YESO APLICADO BAJO LOSA.

Se aplicará a la cara inferior de la losa para nivelar, un grueso a la cal con mezcla: 1:4, efectuándose finalmente un enlucido de yeso blanco de aproximadamente 4mm. De espesor.

Prevía a la ejecución del cielorraso se colocarán ganchos sólidos de hierro para fijar artefactos.

El cielorraso será completamente liso, sin manchas ni retoques aparentes, debiendo presentar un blanco uniforme, sin alabeos o depresiones. Llevarán en todo su perímetro en el encuentro con muros y con vigas una moldura recta de 3x3cm.

12.03- CIELORRASO A LA CAL APLICADO BAJO LOSA.

Se aplicará a la cara inferior de la losa para nivelar, un grueso a la cal con mezcla: 1:4, efectuándose finalmente un enlucido con la siguiente mezcla una parte de cal grasa y dos partes de arena fina: (1:2) de aproximadamente 4mm de espesor.

Prevía a la ejecución del cielorraso se colocarán ganchos sólidos de hierro para fijar artefactos.

El cielorraso ser completamente liso, sin manchas ni retoques aparentes, debiendo presentar un blanco uniforme, sin alabeos o depresiones.

Llevarán en todo su perímetro en el encuentro con muros y con vigas una moldura recta de 3cm x 3cm.

12.04- SUSPENDIDOS

YESO SUSPENDIDO COMPLETO (BAJO ESTRUCTURA DE MADERA).

El armazón estará conformado por viguetas con tablas de Pino Paraná separadas cada 70cm. A ejes, debajo de estas y transversalmente se clavarán listones de Pino Paraná de 25x38mm cada 25cm.

En estos irán clavadas las planchas de metal desplegado, se colocarán enteras superponiéndose en los extremos 5cm.entre sí.

Las viguetas tendrán las siguientes dimensiones y características de acuerdo a las luces menores de los locales.

- hasta 2m ----- 1 tabla de 1"x4".
- de 2 a 3m ----- 1 tabla de 1"x6".
- de 3 a 4m ----- 2 tablas de 1"x4" apareadas.
- de 4 a 5m ----- 2 tablas de 1"x5" apareadas.
- de 5 a 6m ----- 2 tablas de 1"x6" apareadas.

En los casos que las viguetas estén formadas por tablas se separarán por medio de tacos de 5cm. De espesor distanciados entre sí 80cm.

En la parte superior de las vigas se clavarán tablas de pino Paraná de 1"x2" cada 1,50m. A fin de evitar que las viguetas sufran deformaciones.

TERMINACIÓN DE YESO: Azotado de cemento: 1:4.

Revoque grueso a la cal: 1:4. Enlucido de yeso.

12.05- A LA CAL SUSPENDIDO COMPLETO (BAJO ESTRUCTURA DE MADERA)

El armazón estará conformado por viguetas con tablas de Pino Paraná separadas cada 70cm. A ejes, debajo de estas y transversalmente se clavarán listones de Pino Paraná de 25x38mm cada 25cm.

En estos irán clavadas las planchas de metal desplegado, se colocarán enteras superponiéndose en los extremos 5cm.entre sí.

Las viguetas tendrán las siguientes dimensiones y características de acuerdo a las luces menores de los locales.

- hasta 2m ----- 1 tabla de 1"x4".
- de 2 a 3m ----- 1 tabla de 1"x6".
- de 3 a 4m ----- 2 tablas de 1"x4" apareadas.
- de 4 a 5m ----- 2 tablas de 1"x5" apareadas.
- de 5 a 6m ----- 2 tablas de 1"x6" apareadas.

En los casos que las viguetas estén formadas por tablas se separarán por medio de tacos de 5cm. De espesor distanciados entre sí 80cm.

En la parte superior de las vigas se clavarán tablas de pino Paraná de 1"x2" cada 1,50m. a fin de evitar que las viguetas sufran deformaciones.

TERMINACIÓN A LA CAL: Azotado de cemento: 1:4.

Revoque grueso a la cal: 1:4. Enlucido a la cal fina: 1/8:1:3.

12.06- CIELORRASO SUSPENDIDO DE MADERA MACHICHEMBRADA ½" x 4"

Se ejecutará cielorraso de madera machihembrado de Pino Paraná Nacional de ½"x4", bajo estructura independiente de madera. Las molduras perimetrales serán las especificadas en los planos respectivos.

12.07- CIELORRASO SUSPENDIDO DE MADERA MACHICHEMBRADA ½" x 6"

Se ejecutará cielorraso de madera machihembrado de Pino Paraná Nacional de ½"x6", bajo estructura independiente de madera. Las molduras perimetrales serán las especificadas en los planos respectivos.

3. Especificaciones técnicas generales

12.08- CIELORRASO TERMOACUSTICO SUSPENDIDO CON PERFILERÍA METALICA TIPO SPANACUSTIC

La ejecución del cielorraso será suspendido, tipo "SPANACUSTIC", compuesto por placas de fibras de vidrio y folio de PVC blanco de 610x1.220mm, por 25mm. De espesor con estructura de aluminio "T" y "L" de 30mm por lado en los encuentros con los muros y de acuerdo a especificaciones del fabricante.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos.

12.09- CIELORRASO INDEPENDIENTE DE ROCA DE YESO CON PERFILERÍA METALICA

Se proveerá y colocará cielorraso independiente de roca de yeso Durlock bajo estructura especialmente conformada, en un todo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos, transporte, mano de obra, personal de supervisión, planes de trabajo, planos de obra necesarios para la ejecución de todos los cielorrasos de placas de yeso de Durlock.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos.

Placas macizas de roca de yeso hidratado 1.20 x 2.40 revestido en papel de celulosa especial sobre ambas caras, espesor 12.5 mm, para junta tomada, tipo Durlock o equivalentes.

□ Para los locales húmedos se usará placa especial, tipo Placa Verde de Durlock o equivalente. Idem anterior, espesor 9.5 mm.

Estructura y Anclaje: perfiles estructurales de chapa galvanizada N° 24, de 35 mm y 70 mm. Elementos de anclaje galvanizados.

12.10- REPOSICIÓN DE CIELORRASO. (POR DURLOCK)

Se procederá a reconstruir el cielorraso, previo retiro y picado del existente por un cielorraso suspendido tipo "Durlock" compuesto por placas de roca de yeso de 1,00x2,40 m, por 10mm. De espesor bajo estructura metálica o madera de acuerdo a especificaciones del fabricante.

12.11- REPARACIÓN CIELORRASO EXISTENTE

Se procederá a picar el cielorraso en una superficie mayor a la afectada para luego encarar la reparación con material y terminación ídem existente, incluida la pintura.

Se verificará la correcta terminación en empalmes, donde no se aceptarán encimes, alabeos, resaltos o depresiones al igual que la totalidad de las aristas, esquinas, respetando las molduras originales las que presentarán un prolijo aspecto rectilíneo.

12.12- CIELORRASO INDEPENDIENTE DE ROCA DE YESO CON PERFILERÍA METALICA

Se proveerá y colocará cielorraso independiente de roca de yeso Durlock bajo estructura especialmente conformada, en un todo de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

Los trabajos aquí especificados incluirán en general todos los materiales, herramientas, equipos, transporte, mano de obra, personal de supervisión, planes de trabajo, planos de obra necesarios para la ejecución de todos los cielorrasos de placas de yeso de Durlock o equivalente.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos.

Placas macizas de roca de yeso bihidratado 1.20 x 2.40 revestido en papel de celulosa especial sobre ambas caras, espesor 12.5 mm, para junta tomada, tipo Durlock o equivalentes.

Para los locales húmedos se usará placa especial, tipo Placa Verde de Durlock o equivalente. Idem anterior, espesor 9.5 mm.

Estructura y Anclaje: perfiles estructurales de chapa galvanizada N° 24, de 35 mm y 70 mm. Elementos de anclaje galvanizados.

12.13- PANELES DESMONTABLES TERMOACUSTICO IGNIFUGO SUSPENDIDO CON ESTRUCTURA DE PERFILERÍA METALICA

En los locales según planilla de locales el cielorraso será suspendido, compuesto por placas ignifugas de fibras de vidrio y folio de PVC blanco de 610 x 1.220mm, por 25mm. De espesor con estructura de aluminio "T" y "L" de 30mm. Por lado en los encuentros con los muros y de acuerdo a especificaciones del fabricante.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos.

13- CARPINTERIAS

13.01- DISPOSICIONES GENERALES

El Contratista deberá realizar los planos que la Inspección le indique en escala 1:20 y 1:1 de acuerdo a los detalles necesarios, previo a su ejecución.

Todo ajuste a las medidas del diseño original, deberá contar con la aprobación de la Inspección.

3. Especificaciones técnicas generales

Destacase muy especialmente y con carácter general que las medidas de escuadrías señaladas como así aquellas que sin estarlo puedan inferirse por la escala de los mismos, corresponden a secciones netas de maderas terminadas.

Las medidas definitivas, una vez aprobadas quedarán sujetas al régimen de tolerancias máximas admisibles. Las obras del rubro comprenden tanto la preparación en taller de los elementos de carpinterías nuevas que figuran en los planos y planillas, su posterior traslado a obra, montaje y ajuste final, como asimismo todas las reparaciones o reposiciones de carpinterías de madera existentes que se encuentren dañadas o no funcionen correctamente a juicio de la Inspección. El Contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando la resistencia y rigidez de todos los elementos para asegurar bajo su responsabilidad el buen comportamiento de los mismos.

Los precios unitarios establecidos en cada ítem comprenden todos los elementos y accesorios necesarios para la terminación adecuada de los trabajos.

El Contratista deberá tener especial cuidado en la prolijidad y los detalles de terminación que aseguren el perfecto cierre de los batientes y un resultado acorde con el resto de las construcciones, teniendo en cuenta la verificación de los elementos para un correcto funcionamiento de la abertura.

Las maderas a utilizar serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, nudos soldadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro defecto.

La madera será trabajada por procedimientos mecánicos y en todos los casos en el sentido a favor de la veta, las piezas que resultaren defectuosas por su mal labrado o porque se alabearon después de trabajadas o que presentaran falta de uniformidad en sus espesores, y las que luego de pulidas resultaren deformadas o disminuidas en sus perfiles, excediendo las tolerancias prescriptas serán desechadas.

Las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas.

Las encoladuras en general, salvo expresa indicación en contrario, se ejecutarán empleando cola sintética líquida, a base de urea formaldehído apta para todo tipo de encolado. La preparación de la cola y su técnica de aplicación, se ajustarán a las recomendaciones que al respecto aconseje su fabricante.

Se desecharán definitivamente y sin excepción, todas las obras de carpintería de madera, en las cuales se hubiera empleado o debiera emplearse para corregirlas: clavos, masillas o piezas añadidas en cualquier forma. Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de cerraduras embutidas en las ensambladuras.

El Contratista deberá verificar en obra, las dimensiones indicadas en la documentación licitatoria a los efectos de salvar errores, corriendo por su cuenta cualquier modificación que fuere necesario realizar si no se tomase esta precaución.

Los herrajes reunirán en cualquier caso condiciones de primera calidad en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación y acabado de sus elementos constitutivos y responderán al especificado en los planos y planillas correspondientes.

Los herrajes serán fijados en los lugares correspondientes de las puertas con tornillos de bronce platil.

a. Muestras

El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos en taller con la debida antelación, muestras de placas, uniones, accesorios, herrajes, etc. a utilizar en las carpinterías a fabricar.

Estas muestras servirán para comparar todo lo que se realice en taller y se transporte a obra para su colocación como patrón para la recepción de todos y cada uno de los tipos de carpinterías.

Todas las muestras deberán ser presentadas con las medidas (espesores, etc.) y terminaciones correspondientes.

b. Perfilera de hierro

Los perfiles de hierro a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, las superficies y molduras, así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren y se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Las chapas a emplear serán de acero, de espesor uniforme, de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole, su calibre se determinará de común acuerdo entre la propuesta del Contratista y la Inspección de Obra. No se permitirá el uso de chapa añadida en secciones intermedias o en su longitud, salvo en los casos de perfiles doblados de longitud superior a los 3,50 m.

Antes de dar comienzo al trabajo de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado perfectamente plano.

No se permitirán soldaduras autógenas, ni costuras por puntos, debiendo utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico en cordones de 3 cm distanciados entre sí a 10 cm. con material de aporte de calidad superior a la chapa y/o perfiles utilizados.

Los bordes de las chapas y/o perfiles de soldar deberán biselarse a 45 grados de un solo lado formando soldaduras en "V", entre ambos bordes se dejará una luz de 1 mm. A fin de que penetre el material de aporte.

Tanto en las carpinterías como en las herrerías las superficies deberán terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril y acabado con lima. La ejecución de las soldaduras se hará respetando las normas IRAM.

En el interior de los marcos en general, puertas y demás sitios que la Inspección indique, se aplicará una aislación anticorrosiva que tendrá a la vez la finalidad de amortiguar sonidos de las chapas, ante eventuales percusiones y golpes debidos a contactos de puertas y objetos originados por actividades y usos de los locales.

El tratamiento a emplear a tales fines consistirá en un recubrimiento compuesto de mezcla de asfalto y arena por partes iguales, aplicando una vez trabajado y soldado el elemento en cuestión.

Para su aplicación deberá emplearse el procedimiento de proyección sobre las partes a proteger o a la circulación de una corriente de asfalto en caliente o emulsionado, u otro procedimiento que el Contratista deberá someter a la Inspección para obtener su aprobación.

3. Especificaciones técnicas generales

Las carpinterías deben estar diseñadas de manera tal que desde el exterior se lea una trama continua de la misma, tanto en sus parantes verticales como horizontales, no reconociéndose los paños de abrir cuando están cerrados.

Estas carpinterías se montan sobre premarcos para amurar que deberán quedar ocultos. En los casos en que fuera necesario por la gran luz libre entre apoyos- se deberán reforzar con elementos de perfiles de hierro tubulares dimensionados de acuerdo a cálculo.

La estanqueidad de la abertura se debe lograr con dos sistemas de burletes perimetrales independientes, que formen un doble contacto hermético. Entre estos dos sistemas de burletes se debe formar una cámara de descompresión interior, que permita la evacuación al exterior –por medio de válvulas-, de las eventuales filtraciones de agua.

Los paños fijos deberán tener similares características constructivas y de diseño que los paños de abrir, previéndose también en el diseño de las mismas la evacuación al exterior de eventuales ingresos de agua.

13.03- MALLA DE PROTECCIÓN METAL DESPLEGADO INDUSTRIAL

Compuesta por malla de metal desplegado industrial tipo EXPAN-METAL o equivalente, código 530-30, peso 7kg/m², soldada a marco de perfiles “L” de 25,4x25,4x3,2mm.

Las grampas de anclaje serán de planchuelas de hierro de 1”x1/8”, se colocarán no menos de tres (3) por lado y se amurarán al muro a no menos de 7cm de profundidad con mezcla de concreto: 1:2.

La separación de la malla con el muro no superará los 5cm.

13.04- MALLA DE PROTECCIÓN ALAMBRE ARTÍSTICO

Compuesta por malla de alambre artístico de 25x25mm de 4mm soldada a bastidor de perfiles de hierro “L” y “T” de 25,4 x 3,2mm.

Las grampas de anclaje serán de planchuelas de hierro de 1” x 1/8”, se colocarán no menos de tres (3) por lado y se amurarán al muro a no menos de 7cm de profundidad con mezcla de concreto: 1:2.

La separación de la malla con el muro no superará los 5cm.

13.05- REJA DE PROTECCION

Bastidor perimetral en hierro “L” de 30mm de lado.

Barrotes cuadrados de 12mm de lado o redondos de Ø12mm, separación cada 12cm. Travesaños con planchuelas horizontales de 30mm de ancho, separación cada 50cm.

Las grampas de anclaje serán de planchuelas de hierro de 1” x 1/8”, se colocarán no menos de tres (3) por lado y se amurarán al muro a no menos de 7cm de profundidad con mezcla de concreto: 1:2.

La separación de la reja con el muro no superará los 5cm.

13.06- ESCALERA MARINERA (para acceso a terraza)

Tendrá un ancho de 50cm, con guarda hombre y estará formada por escalones de hierro redondo de Ø16mm de diámetro cada 30cm.

Llevarán planchuelas de 38,1x 6,35mm con grampas de fijación al muro cada tres escalones.

Se computará en forma global, el precio unitario estipulado contempla la pintura y demás terminaciones.

CARPINTERIA DE MADERA

13.07- CARPINTERIAS INTERIORES, MDF DOBLE CONTACTO

En este rubro se encuentran incluidos la totalidad de los trabajos necesarios para la provisión, ajuste y colocación de carpintería de madera interior, cualesquiera sean sus dimensiones, ubicación, acabado superficial, incluso herrajes y accesorios.

Las puertas tendrán un espesor de 45 mm. y serán de MDF preparado para pintar. Los marcos deberán responder a los espesores de pared

El Contratista deberá presentar con la debida antelación tableros conteniendo las muestras de todos los herrajes especificados a emplearse y los que sin estar especialmente indicados sean del caso emplear para que los trabajos queden completos de acuerdo a su fin.

La Inspección devolverá el o los duplicados de cada tablero, debidamente conformados para que quede en poder del Contratista.

Los herrajes serán fijados en los lugares correspondientes de las puertas con tornillos de igual acabado que los mismos.

Puertas doble hoja: Fallebas de embutir.

Pomelas: Serán fijadas a las hojas con tornillos de igual material en los correspondientes rebajes practicados en los guardacantos. Se colocarán tres pomelas por hoja de 170 mm. c/una.

Picaportes: Serán de bronce platil.

Todas las puertas deberán contar con su correspondiente cerradura. Salvo indicación en contrario con las Hojas Técnicas el criterio a aplicar para las mismas será:

- Todas las puertas exteriores tendrán cerradura de seguridad.

- Todas las puertas interiores entre locales que requieran control tendrán cerraduras de seguridad.

- Todas las puertas interiores de locales comunes tendrán cerraduras de tambor rotativo.

- Todas las puertas correspondientes a medios de escape exigidos tendrán cerradura antipánico. Estas chapas serán de acero inoxidable semimate AISI 304 (18/8) de 1 mm. de espesor.

3. Especificaciones técnicas generales

Las puertas de acceso a sanitarios, locales de servicio y/o en los lugares necesarios a juicio de la Inspección o indicados en planos y planillas, deberán llevar cierrapuertas hidráulicos de brazo paralelo tipo DORMA M-200 (uno (1) por hoja) o similar, los que se deberán adecuar a capacidades y potencia necesarias teniendo en cuenta dimensiones y peso de las puertas. Para la colocación deberá seguirse las instrucciones del fabricante.

15- PINTURAS

15.01- DISPOSICIONES GENERALES

Cuando se trate de aplicar pinturas, el Contratista ejecutará los trabajos especificados en este capítulo interpretando que los mismos se ajustarán estrictamente a su fin, entendiéndose por tal la ejecución completa del acabado superficial del conjunto en todos sus componentes, (paramentos exteriores e interiores, estructuras visibles, cielorrasos, carpinterías, etc.), preparando las superficies a pintar de forma que el resultado final, en todos los casos sea firme, prolijo y homogéneo, a juicio de la Inspección, según el tipo correspondiente, aunque éste no se halle expresamente indicado. En los casos que la Inspección lo indique, el Contratista aplicará tratamientos antihumedad o antihongos.

Todas las pinturas se deberán aplicar siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante y de la Inspección. Todas las obras deberán limpiarse perfectamente de manchas, óxido, etc., fijarse prolijamente y prepararse en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. El Contratista notificará a la Inspección, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiendo distinguirse una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor de trabajo realizado, se dará la última mano después de que todos los gremios que entren en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Los materiales a emplear deberán responder a las normas en vigencia que correspondan, aceptadas por la Inspección. Las pinturas serán de primera calidad y de los tipos que indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas de clase alguna de pintura de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, etc., el Contratista entregará muestras a la Inspección para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección quien podrá hacer efectuar al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. El no cumplimiento de los establecidos en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación previa a la Inspección de la aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente para el rechazo de lo realizado. En los casos en que se indique número de manos a aplicar será considerado a título ilustrativo. El Contratista deberá aplicar la cantidad de manos que requiera el perfecto acabado de los pintados, a juicio de la Inspección.

No se admitirá luego de efectuados los trabajos de pintura la existencia de manchas, salpicaduras en otros elementos o materiales, tales como vidrios, herrajes, etc.

Una vez ejecutados los trabajos, el Contratista tomará las precauciones para preservar los mismos de los agentes climáticos o daños hasta la Recepción Provisoria.

15.02- PINTURA AL LATEX ACRILICO SOBRE PAREDES INTERIORES

En todos los locales indicados en Planos y Planillas de Locales con acabado interior al látex, se procederá de la siguiente forma:

a) Previo desgranado de la superficie mediante lija, se aplicará una mano de fijador al agua diluido según corresponda y en la proporción necesaria para que una vez seco quede una superficie mate.

b) Aplicar las manos de pintura látex 100% acrílico semimate para interiores que fuera menester, hasta obtener un acabado correcto a juicio de la Inspección.

La primera mano se aplicará diluida en agua al 50 % y las siguientes irán modificando el grado de dilución según sea la absorción de la superficie.

El rendimiento de la pintura no será mayor de 8 m² por litro y por mano.

15.03- PINTURA AL LATEX EN CIELORRASOS APLICADOS O SUSPENDIDOS DE CAL O YESO

Se realizará con una (1) mano de imprimación, una (1) de látex acrílico antihongos y dos (2) manos de látex p/ cielorrasos.

Pintura a base de una emulsión de un polímero vinílico modificado con resinas acrílicas, marca reconocida en plaza. No debe mezclarse con pinturas de otras características. Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua, lo suficiente como para obtener un fácil pintado.

Enduidos, imprimadores, fijadores: En todos los casos serán de la misma marca de las pinturas y del tipo correspondiente según el fabricante, para cada uso, a fin de garantizar su compatibilidad.

3. Especificaciones técnicas generales

15.09- ESMALTE SINTETICO SOBRE CARPINTERIA DE MADERA

En todas las puertas interiores especificadas en planos y planillas, que lleven sus caras preparadas para pintar, se procederá a aplicar esmalte sintético semimate de primera calidad y marca aceptada por la Inspección, conforme al siguiente procedimiento:

- a) Limpiar las superficies por medio de cepillo de cerda dura, eliminando manchas grasosas mediante aguarrás mineral u otro disolvente.
- b) Lijar en seco, con papel de lija grano fino, hasta obtener una superficie bien lisa.
- c) Aplicar una mano de fondo sintético blanco.
- d) Enduir con espátula en capas delgadas, dejando transcurrir 8 horas entre capas, lijando a las 24 horas de aplicada la última.
- e) Aplicar una segunda mano de fondo sintético blanco sobre partes masilladas.
- f) Aplicar tres manos de esmalte sintético semimate, la primera diluida al 20% en fondo sintético mate, y las otras dos restantes de esmalte sintético puro del color previamente aprobado por la Inspección, luego de estudiar las muestras preparadas por el Contratista.

16- INSTALACIÓN ELECTRICA

16.01- DISPOSICIONES GENERALES

Comprende toda la ejecución de los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada, y tareas que sin estar específicamente detalladas, sean necesarias para la terminación de las obras de acuerdo a su fin, y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional. Las modificaciones o adaptaciones que pudieran surgir como necesarias para la correcta ejecución deberán ser ejecutadas según orden de inspección de obra. Todo trabajo (previsto o no en estas especificaciones) que por su índole sea de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones será llevado a cabo por cuenta del contratista a su cargo.

El adjudicatario de la obra se responsabilizará por el buen funcionamiento de la instalación durante el plazo de garantía, quedando a su cargo todo arreglo o modificación debido a las deficiencias de la instalación.

16.02- NORMAS Y REGLAMENTOS

La instalación se adecuará a la reglamentación para la ejecución de la Asociación Electrónica Argentina y deberá cumplimentar la reglamentación 207/98 del Ente de Regulación de Electricidad, para lo cual el Contratista tendrá a su cargo la realización de los planos y cálculos de nivel de iluminación necesarios, los entregará para su aprobación a la Inspección de Obra.

Serán por cuenta del Contratista los trámites y la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones a las redes públicas de provisión del servicio, siendo en consecuencia responsable de las multas y/o atrasos que por incumplimiento y/o error en tales obligaciones sufra la Municipalidad, siendo de su exclusivo cargo los gastos por el pago de todos los derechos, impuestos, etc., ante la Empresa prestataria del servicio. El Contratista deberá obligatoriamente realizar las pruebas necesarias, las que deberán quedar asentadas en un protocolo. Dichas pruebas deberán contar con la aprobación de la Inspección previo a la ejecución de los trabajos, siendo las siguientes las mínimas indispensables:

- a) Presentación de planos y materiales. Además de los planos que se deberán ejecutar para presentar a las autoridades, se entregará con antelación para su aprobación y observaciones, tres juegos de copias en escala 1:100 a la inspección.
- b) Verificación de continuidad eléctrica de cañerías, cajas y gabinetes las cuales serán a la vista con puerta y llave.
- c) Inspección de tablero de acuerdo a pliegos y planos.
- d) Prueba de aislación de ramales y circuitos entre sí y respecto a tierra.
- e) Prueba de funcionamiento de los circuitos, artefactos de iluminación y tableros a máxima carga.
- f) Prueba de funcionamiento de centrales de sonido, teléfono, etc.

16.03- MATERIALES, EQUIPOS Y ARTEFACTOS

Todos los materiales a instalarse serán nuevos y conforme a las Normas IRAM. De todos los materiales el Contratista deberá presentar muestras y/o folletos para su aprobación, ante la Inspección de Obra, antes de ser colocados.

1. LINEAS:

Las líneas deberán ser por lo menos bifilares.

De acuerdo con la ubicación en la instalación, las líneas reciben las siguientes designaciones:

De alimentación: Es la que vincula la red de la Empresa prestataria del servicio e eléctrico con los bornes de entrada del medidor de energía.

3. Especificaciones técnicas generales

Principal: Es la que vincula los bornes de salida del medidor de energía con los bornes de entrada de los equipos de protección y maniobra del tablero principal.

Seccional: Es el que vincula los bornes de salida de un tablero con los bornes de entrada del siguiente.

De circuito: Es el que vincula los bornes de salida del último tablero con los puntos de conexión de los aparatos de consumo.

2. TABLEROS

Los tableros están constituidos por cajas o gabinetes que contienen los dispositivos de conexión, comando, medición, protección, alarma y señalización con sus respectivas cubiertas y soportes correspondientes.

De acuerdo con su ubicación en la instalación, los tableros reciben la siguiente designación:

Tablero principal: Es aquél al que acomete la línea principal y de la cual se derivan las líneas seccionales o de circuitos.

Tablero seccional: Es aquél al que acomete la línea seccional y del cual se derivan otras líneas seccionales o de circuitos.

El tablero principal deberá ubicarse en un lugar seco, ambiente normal, de fácil acceso y alejado de otras instalaciones, tales como las de agua, gas, teléfono, etc. Para lugares húmedos o en intemperie u otros tipos de ambientes, se deberán tomar previsiones adicionales. Delante de la superficie frontal del tablero deberá haber un espacio libre para facilitar la realización de trabajos y operaciones.

Para el caso en el que el tablero necesite acceso posterior deberá dejarse detrás del mismo un espacio libre de 1 metro.

El local donde se instale el tablero, no deberá ser usado para el almacenamiento de ningún tipo de combustible, ni de ningún otro material de fácil inflamabilidad.

Las partes constructivas de los tableros podrán ser metálicas o de materiales plásticos que tengan, además de rigidez mecánica, características de ininflamabilidad, y propiedades dieléctricas adecuadas. El grado de protección mínimo será IP 41, según Normas IRAM 2444.

Los tableros seccionales deberán estar aislados en lugares de fácil localización dentro de la unidad habitacional o comercial con Inspección buen nivel de iluminación y a una altura adecuada que facilite el accionamiento, de los elementos de maniobra y protección, no debiendo interponerse obstáculos que dificulten su libre acceso.

Los tableros prearmados deberán indicar: fabricante, tensión de utilización (monofásica o trifásica), y corriente de cortocircuito máxima de cálculo.

3. CONDUCTORES

Los cables según su aplicación se utilizan de la siguiente forma:

a) Instalación fija en cañerías (embutida o a la vista): Normas IRAM 2220, 2261, 2262, y 2182

b) Instalación fija a la vista (colocados sobre bandejas perforadas): Normas IRAM 2220, 2261 y 2262.

c) Instalación cerrada: Normas IRAM 2220, 2261 y 2262

d) Instalación aérea: Cables con conductores de cobre rojo duro, aislado con polietileno reticulado y cableado a espiral visible para instalaciones eléctricas aéreas exteriores en inmuebles.

Los cables que se utilicen en locales húmedos, mojados o polvorientos, serán del tipo adecuado para soportar los riesgos propios del local

En aquellos locales donde las instalaciones eléctricas están sometidas, en forma permanente, a los efectos de la condensación de la humedad ambiente, las cañerías y cajas serán preferentemente de material aislante y en caso de ser metálicas deberán estar protegidas contra la corrosión.

Las cañerías a la vista deberán estar separadas a una distancia mínima de 0,02m. de la pared, y todas las juntas y soportes deberán estar protegidos adecuadamente contra la corrosión.

Los cables a ser instalados deberán cumplir con las Normas IRAM 2183, 2220, 2261 y 2262.

Conductor de protección:

La puesta a tierra de las masas se realizará por medio de un conductor, denominado (conductor de Protección) de cobre electrolítico aislado (Normas IRAM 2183, 2220, 2261 y 2262) que recorrerá la instalación, y cuya sección mínima será establecida por la siguiente formula:

$$I_{cc} \times t^S = K$$

S (mm².): Sección real del conductor

I_{cc} (A): Valor eficaz de la corriente de cortocircuito máximo. T (S): Tiempo total de operación de la protección.

K = 114: Para conductores de cobre aislados.

El conductor de puesta a tierra en ningún caso tendrá una sección menor a 2,5mm². El conductor estará conectado directamente a la toma de tierra según Normas IRAM.

Código de colores:

Los conductores y barras conductoras se identificarán según Normas IRAM, con el siguiente código de colores:

Conductor de Protección: verde – amarillo. Fase R: color castaño.

Fase S: color negro. Fase T: color rojo. Neutro: color celeste.

3.1 SECCIONES MÍNIMAS DE LOS CONDUCTORES

Se respetarán las siguientes secciones mínimas:

Líneas principales: 4 mm². Líneas seccionales: 2,5mm².

Líneas de circuitos para usos generales: 1,5mm². Líneas de circuitos para conexión fija: 2,5mm².

Derivaciones y retornos a los interruptores de efecto: 1mm².

3. Especificaciones técnicas generales

3.2 RESISTENCIA DE BIPOLARES

Se efectuarán las siguientes mediciones:

- 1) Entre conductores de fase.
- 2) Entre conductores de fase unidos entre sí y neutros.
- 3) Entre conductores de fase unidos entre sí y conductor de protección.
- 4) Entre conductor neutro y conductor de protección.

3.3 VALOR MÍNIMO DE RESISTENCIA DE BIPOLARES

El valor de la resistencia de bipolares mínima será de 1000 ohm/v de tensión por cada tramo de instalación de 100 m o fracción.

En ningún caso la resistencia de bipolares podrá ser inferior a 220 K ohm.

3.4 PUESTA A TIERRA:

El neutro de la instalación será conectado a tierra mediante una jabalina de hierro-cobre "Copperweld" o similar, directamente hincado en el terreno natural en perforación hecha a tal efecto, hasta la napa de agua, encamisada. Según cálculo cumpliendo con las normas.

4. INTERRUPTORES:

4.1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO POR CORRIENTE DIFERENCIAL DE FUGA

La utilización de interruptores diferenciales, está destinada a complementar las medidas de protección contra contactos directos.

La corriente de operación nominal del interruptor diferencial no deberá superar los 30 mA, para asegurar la protección complementaria en caso de falla de las otras medidas de protección contra contactos directos. Estos interruptores diferenciales deberán cumplir con la Normas IRAM 2301.

4.2 INTERRUPTORES DE EFECTOS

Elementos mono, bi, tri, y tetrapolares, que tendrán un diseño tal que la velocidad de apertura de sus polos, no dependa de la velocidad de accionamiento del operador.

El tipo unipolar comprenderá a los llamados interruptores de efecto (por ejemplo: de punto, de combinación, etc.).

En los interruptores bi y tripolares, los polos se accionarán simultáneamente.

En los interruptores tetrapolares, el polo neutro (que deberá identificarse), conectará con anterioridad a los de las fases e interrumpirá con posterioridad a estos.

Los interruptores de efecto cumplirán con la Normas IRAM 2007. Los otros interruptores cumplirán con las Normas IRAM 2122.

4.3 DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS

Los motores de corriente alterna (mono o trifásicos) deberán tener como mínimo un dispositivo de maniobra y protección que permita el arranque y detención del motor mediante el cierre o apertura de todas las fases y polos en forma simultánea, y la protección de la línea de alimentación contra sobrecargas y cortocircuitos.

En caso de motores trifásicos de más de 0,75 Kw, además de la protección indicada anteriormente, deberá utilizarse un dispositivo de protección que interrumpa el circuito de alimentación cuando esté ausente la tensión de una fase.

Se recomienda esta protección también para motores de menor potencia.

5. ARTEFACTOS:

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra.

Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento, incluyendo bombillas y tubos fluorescentes.

16.04- BOCAS COMPLETAS / INSTALACIÓN DE CAÑERIAS Y CAJA p/TE

Como boca completa se considera la provisión de elementos y ejecución de los siguientes trabajos:

Canalizaciones. Deberá contener a los caños de manera tal que la parte más saliente de los mismos quede a 2cm de profundidad.

Las cañerías ($\varnothing$ mínimo 3/4") y los accesorios (curvas y cuplas) deberán ser de acero semipesado IRAM-IAS U500-2005.

Cajas de acero semipesados responderán a la Norma IRAM 2005/72, con conectores roscados galvanizados. Se unirán entre sí mediante accesorios roscado que no disminuyan su sección interna asegurando la protección mecánica de los conductores. Se asegurarán cada metro con clavos de gancho, en tramos horizontales sin derivación deberá colocarse como mínimo una caja cada 12m.

Las cajas de centro serán octogonales de 100x100x40mm de 1.5mm de espesor.

Las cajas de llaves interruptoras y tomacorriente serán de 50x100x50mm de 1.5mm de espesor. Las mismas, salvo indicación en contrario del proyecto se colocarán de la siguiente manera:

- llaves interruptoras a 1.20m del nivel de piso y 10cm del contramarco.
- Tomacorrientes según 771.8.3-J.

Las cajas de paso y/o derivación deberán instalarse de tal modo que sean siempre accesibles; serán cuadradas de 100x100x40mm de 1.5mm de espesor con tapa.

3. Especificaciones técnicas generales

Cada circuito tendrá un máximo de bocas de acuerdo a tabla 771.7.I.

Conductores antillana de primera marca IRAM 2183.

La cantidad de conductores a instalar en el interior de las canalizaciones se realizarán conforme al reglamento de la AEA, en la sección 771.12.VI tabla para la máxima cantidad de conductores por canalización.

Los conductores cumplirán con las secciones mínimas admisibles establecidas en la tabla 771.13.I del reglamento de la AEA para secciones mínimas de conductores.

Para los conductores de alimentación como para los cableados en los distintos tableros y circuitos, se mantendrán los siguientes colores de aislamiento:

- Fase R: color marrón
- Fase S: color negro
- Fase T: color rojo
- Neutro: color celeste
- Protección: bicolor verde – amarillo (tierra aislada) Según Reglamentación A.E.A.- Sección 771.12.3.6 “Código de colores”.

Las llaves interruptoras y toma corrientes serán modulares tipo “Atma”, con sus correspondientes tapas plásticas. Los tomas corrientes serán de 2x10A+T contruidos según IRAM 2071 y deberán llevar pantall a de protección a la inserción de cuerpos extraños (según lo establecido para ese punto por IEC 60884-1).

Cañerías a la vista: Se entiende por cañerías a la vista a aquellas que se instalen fuera de muros, pero NO a la intemperie. Las cañerías exteriores serán de hierro negro semipesado de diámetro indicado en planos, y se colocarán paralelas o en ángulo recto a las líneas del edificio, en caso de ser horizontales, por encima del nivel de los dinteles o bajo los techos. Serán perfectamente engrampadas cada 1,5 m utilizando rieles y grapas tipo “C” JOVER o equivalente, en HºGº. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre, para la fijación de los caños. Todas las cañerías exteriores a la vista serán pintadas con esmalte sintético de color a elección de la Inspección de Obra.

16.05- ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Los artefactos a instalar deberán cumplir las siguientes especificaciones.

Luminaria tipo plafón para embutir en cielorraso suspendido, con cuerpo construido en chapa de hierro esmaltado en color blanco níveo, con louver desmontable metálicos esmaltado en blanco níveo. Equipo armado completo, con balasto electrónico, zócalo de seguridad por rotación, cableado aislado en P.V.C y bornera tripolar con puesta a tierra, para dos (2) tubos fluorescentes de 36 W

Iluminación de emergencia:

En los recorridos de evacuación (pasillos y lugares de paso), de todo el edificio y en los locales de riesgos especiales (calderas, tableros, eléctricos, etc.), deberá existir un sistema de iluminación de emergencia de baja tensión y que, al faltar el suministro de corriente en el edificio, se accione el sistema de iluminación. Las luminarias de emergencia, deberán ser del tipo autónomo, de 20 W y 4 horas de autonomía como mínimo según detalle en planos a adjuntar.

17 -INSTALACION SANITARIA

17.01- DISPOSICIONES GENERALES

En el presente capítulo se especifican los trabajos de instalación sanitaria que comprenden las obras de provisión e instalación de agua fría, agua caliente, desagües cloacales y desagües pluviales, con sus artefactos y accesorios.

Los trabajos a ejecutar son los indicados en los planos adjuntos y se ajustarán a lo que señala al respecto la documentación. Se deberá ejecutar las instalaciones en la forma más correcta, especialmente en uniones, puntos de apoyo y/o sostén de cañerías y la más acabada terminación en revestimientos y aislaciones de cañerías, cuidando en todos los casos el aspecto estético de la instalación.

Todo trabajo (previsto o no en los planos y/o especificaciones) que por su índole sean de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones, será llevado a cabo por el Contratista a su cargo.

El contratista deberá presentar los cálculos para determinar la capacidad del tanque de reserva y bombeo con sus correspondientes sistemas de impulsión. No pudiendo ser menores a lo establecido en planos y planillas.

Los desagües cloacales se resuelven dentro del sector con la reparación de las cámaras de inspección existentes.

3. Especificaciones técnicas generales

17.02- NORMAS Y REGLAMENTOS

Para la ejecución de estas instalaciones regirán las disposiciones y reglamentaciones siguientes:

- a- Pliego de Bases y Condiciones Generales del Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. de Bs.As.
- b- Normas y Reglamentaciones para las instalaciones Sanitarias de la Empresa A y SA.
- c- Normas IRAM.

El Contratista deberá ejecutar los planos y cálculos definitivos reglamentarios que deberá someter a la aprobación del Ente que por jurisdicción corresponda y/o empresa prestataria del servicio. Dichos planos deberán presentarse bajo responsabilidad de la Empresa a través de un Representante Técnico habilitado.

Cualquier modificación u observación introducida por esa Repartición a estos planos deberá ser comunicada a la Inspección acompañada de la correspondiente boleta de observación y una vez corregidos los originales, el Contratista entregará cuatro copias heliográficas de cada uno de los planos aprobados para ser conformados por la Inspección de Obra.

Los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera al proyecto, sea cual fuere la causa de la modificación, deberán ser confeccionados en papel calco con colores reglamentarios, acompañando para su aprobación por la Inspección cuatro copias heliográficas.

El Contratista deberá presentar para su visado por la Inspección los originales en tela y copias heliográficas de los planos Conforme a Obra.

Una vez conformados por la Inspección serán devueltos al Contratista para su presentación y aprobación por la Repartición de competencia.

El Contratista, obtenido el Certificado Final de las instalaciones, deberá entregar a la Inspección previo a la Recepción Provisoria este certificado, conjuntamente con los originales en tela conformados y seis copias heliográficas de los mismos.

Serán por cuenta del Contratista los trámites y la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones a las redes públicas de abastecimiento de agua y de desagües cloacales y pluviales. Los gastos que tales conexiones y habilitaciones eroguen estarán a su exclusivo cargo.

Las modificaciones o adaptaciones que pudieran surgir como necesarias para la correcta ejecución de las obras serán por cuenta del Contratista, sin que por ello pueda justificarse una disminución de la cantidad o calidad de tales trabajos. Tampoco dará lugar el reconocimiento de pago adicional alguno.

17.03- MATERIALES EQUIPOS Y ARTEFACTOS

Los materiales equipos y artefactos a emplear en estas instalaciones serán de marca acreditada, de óptima calidad, libres de todo defecto de fabricación y de clase expresamente aprobado por A y SA y/o por el I.N.T.I (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL), y responderán en todo a las normas IRAM.

En particular los artefactos y griferías serán de marcas nacionales o extranjeras de probada permanencia en el país y garantizada provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación.

Los materiales y los accesorios a emplear serán en la instalación de agua fría y caliente, polipropileno. Los desagües cloacales y pluviales de P.V.C reforzado 3,2mm. Todas las cañerías enterradas o eventualmente sobre terreno natural se colocarán sobre una banqueta de Ho de cascotes de 0.10m de espesor mínimo.

17.04- CÁMARAS DE INSPECCIÓN, BOCAS DE DESAGÜE ETC.

☐ Serán de mampostería u hormigón armado, de espesores adecuados a sus dimensiones. Las caras interiores se terminarán con un alisado de cemento puro a cucharón, Se asentarán sobre una base hormigón de cascotes de 0,20m de esp.

☐ Llevarán contratapa formada por una losa de hormigón de 0,60mx0,60m de lado y 4cm de esp. Y luego marco y tapa en chapa de hierro reforzada de 0,63mx0,63m de lado.

☐ Las rejas de los embudos, al igual que las bocas de los desagües abiertas serán de hierro fundido, con su marco correspondiente.

☐ La boca de acceso llevara tapa lisa de acero inoxidable, de 2mm de esp. Mínimo, con marco.

☐ La fijación se hará con tornillos de igual material.

☐ Las piletas de patio llevarán rejas de acero inoxidable reforzada de 5mm de diámetro, con marco, fijado a este con tornillos de igual material o de accionamiento con bisagras.

☐ Las bocas de desagüe tapadas estarán constituidas por marco de hierro L de 5mm de esp. Mínimo, con la terminación superior de igual material que el del solado.

☐ La tapa de la cámara de inspección será de chapa de relieve rayado de 5mm de esp. Con marco de hierro L de igual espesor.

3. Especificaciones técnicas generales

17.05- ARTEFACTOS

El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones.

- Se proveerá de tanque de reserva, de capacidad litros. Necesarios según cálculos para sanitarios y cocina.
- La calidad de los artefactos y sus tipos responderán a lo especificado. En los casos en que no estén perfectamente definidos el tipo o calidad de alguno de ellos, el contratista solicitará a la inspección la aclaración y aprobación.
- Los inodoros serán del tipo pedestal, tipo de marca reconocida en plaza o en todo caso a determinar por la inspección, instalados con tornillos de bronce cromados y taco de P.V.C. La provisión de agua de los mismos será a través válvula automática. Llevando asientos de material plástico.
- En los baños se proveerá de lavatorios con pie de losa blanca de de marca reconocida en plaza, llevará grifería tipo automática o similar de primera marca.
- La mesada de la cocina será de granito gris mara de 2 cm de espesor, apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas. Constará de zócalo del mismo material de 5 cm de altura. Llevará una piletta de acero inoxidable de tipo Mi Piletta 407 AC304 o similar. Se deberá prever en estos casos para la provisión y colocación de muebles bajo mesadas, los cuales se asentarán sobre una banquina de Hº pobre.
- En las salas se proveerán piletones de policarbonato de colgar de 40 x 50 x 27cm .Con canillas para piletta de pared de primera marca.
- Todos los materiales serán de primera calidad, pulidos y biselados. Las uniones se sellarán con sellador elástico, transparente.
- Se dejará prevista la instalación correspondiente para la instalación de un termotanque de a de terminar su capacidad según los requerimientos en la cocina.

18- INSTALACION CONTRA INCENDIO

18.01- DISPOSICIONES GENERALES

El presente capítulo se refiere a la instalación de extinción de incendios a realizarse, de acuerdo a las siguientes especificaciones. Comprende la instalación de matafuegos.

18.02- NORMAS Y REGLAMENTOS:

Rigen para la instalación el Reglamento de Bomberos de la Policía Federal, el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y el Reglamento de la Repartición Provincial y/o Municipal correspondiente.

Policía de la Prov. De Bs. As y A y SA. Completamiento del Proyecto, cálculos y planos:

El Contratista deberá realizar el completamiento del proyecto definitivo de acuerdo al artículo 1.2 del capítulo de instalaciones sanitarias y en un todo de acuerdo al establecido en el capítulo “DISPOSICIONES Y OBRAS PRELIMINARES” de este pliego. Una vez aprobado dicho proyecto podrá preparar la documentación ejecutiva y los planos reglamentarios, con sus cálculos pertinentes, en tela, para ser presentados para su aprobación ante la Inspección, luego gestionará los permisos que se requieran ante la repartición correspondiente.

Asimismo, el Contratista confeccionará los croquis o planos de modificación que se le ordenen con sus correspondientes copias, las que, de conformidad con la Inspección, servirán para la confección del plano Conforme a obra, que presentará oportunamente, previo a la Recepción Provisoria de la Obra.

El Contratista conservará en obra, toda la documentación necesaria, aprobadas o duplicado, para facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten. Además, sobre una copia del plano aprobado marcará con colores convencionales las partes de la instalación que van siendo ejecutadas y aprobadas.

18.03- TRÁMITES, PERMISOS Y HABILITACIONES:

Serán por cuenta del Contratista, los trámites y la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones ante la Repartición Provincial correspondiente, siendo por su cuenta los gastos, tasas y sellados que tales trámites irroguen.

El Contratista deberá presentar plano ante la Dirección de Bomberos de la localidad y/o de la Repartición Provincial y/o Municipal Policía de la Prov. De Bs. As y A y SA. correspondiente para su aprobación.

18.04- CATÁLOGOS Y MUESTRAS:

El Contratista presentará previo al acopio, catálogos y muestras de los materiales, accesorios, etc, que prevea utilizar en obra, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo “DISPOSICIONES Y OBRAS PRELIMINARES” de este Pliego.

18.05- MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS:

Los materiales y el equipamiento a emplear deberán ser de primera calidad y aprobados por la Inspección previamente a su acopio en obra y a su instalación. Las características y tipos de los materiales estarán de acuerdo a lo especificado en el presente Pliego, a lo exigido por las Normas y Reglamentaciones vigentes a los planos del proyecto y a las normas IRAM de la especialidad.

3. Especificaciones técnicas generales

18.06- MATAFUEGOS:

Se colocarán los matafuegos necesarios de modo de contar con una unidad por cada 100 m² de superficie cubierta como mínimo, en función del tipo y carga de fuego y riesgo de incendio.

La distancia a recorrer entre matafuegos no debe exceder los 15 m. Todos los matafuegos se ajustarán a las normas IRAM correspondientes.

Se colocarán sobre chapas balizas y soportarán de la pared con grapas fijadas por medio de tacos de PVC y tornillos galvanizados. Las chapas balizas serán de material de alto impacto de 0.7 mm de espesor y lle varán en sus cuatro extremos ojales de aluminio por donde serán fijados a la pared con los elementos adecuados. Contemplando en todos los casos matafuegos triclase de (ABC) DE 10(diez) kg.

18.07- BALDES DE AGUA Y/O ARENA:

Serán de chapa DD VWG N° 18 tipo "DRAGO" o similar. La manija y el gancho irán colocados en forma práctica para su manejo y estarán pintados con dos manos de líquido convertidor de óxido y luego dos manos de esmalte sintético color bermellón.

Llevarán en forma visible la leyenda "INCENDIO" en color blanco.

Se colocarán sobre chapas balizas de igual manera que los matafuegos.

18.08- PLAZO DE OBRA:

El Contratista utilizará toda la mano de obra necesaria como para imprimir a los trabajos el ritmo adecuado, conforme al plan de obras que se apruebe.

18.09- SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SALAS DE MÁQUINAS

Se cumplirá lo establecido en el reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles, de líneas aéreas, subterráneas de la Asociación Argentina de Electrotécnicos, los materiales equipos y aparatos eléctricos que se utilicen estarán claramente identificados con la certificación del instalador matriculado, dejando expresa constancia de corresponder a los estudios técnicos.

Las instalaciones y equipos eléctricos de los establecimientos, deberán cumplir con las prescripciones necesarias para evitar riesgos a personas o cosas.

Toda estructura metálica, tanto en establecimientos como las instalaciones eléctricas deberán ser conectadas eléctricamente a tierra mediante jabalinas, a fin de obtener una resistencia igual o menor a la indicada en la reglamentación de electrotecnia vigente.

Se considerará como tensión de seguridad 12 volt.

Los trabajos, deberán ser realizados por un matriculado, debidamente autorizado por el respectivo Colegio Profesional y autoridades de competencia.

Las salas de máquinas y/o tableros de electricidad, deberán estar libres de objetos almacenados que no sean propios del lugar, aún en el transcurso de la obra cuando estos estén en puesta a prueba, y pintados sus elementos constitutivos, conforme a Normas IRAM.

Los equipos y materiales que se utilicen en instalaciones eléctricas cumplirán con las normas técnicas correspondientes y aprobadas.

18.10- NORMAS Y REGLAMENTOS

Para la ejecución de estas instalaciones regirán las disposiciones y reglamentaciones siguientes:

- a) Pliego de Bases y Condiciones Generales del Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. de Bs.As.
- b) Normas y Reglamentaciones para las instalaciones Sanitarias de la Empresa A y SA
- c) Normas IRAM.

El Contratista deberá ejecutar los planos y cálculos definitivos reglamentarios que deberá someter a la aprobación del Ente que por jurisdicción corresponda y/o empresa prestataria del servicio. Dichos planos deberán presentarse bajo responsabilidad de la Empresa a través de un Representante Técnico habilitado.

Cualquier modificación u observación introducida por esa Repartición a estos planos deberá ser comunicada a la Inspección acompañada de la correspondiente boleta de observación y una vez corregidos los originales, el Contratista entregará cuatro copias heliográficas de cada uno de los planos aprobados para ser conformados por la Inspección de Obra.

Los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera al proyecto, sea cual fuere la causa de la modificación, deberán ser confeccionados en papel calco con colores reglamentarios, acompañando para su aprobación por la Inspección cuatro copias heliográficas.

El Contratista deberá presentar para su visado por la Inspección los originales en tela y copias heliográficas de los planos Conforme a Obra.

Una vez conformados por la Inspección serán devueltos al Contratista para su presentación y aprobación por la Repartición de competencia.

El Contratista, obtenido el Certificado Final de las instalaciones, deberá entregar a la Inspección previo a la Recepción Provisoria este certificado, conjuntamente con los originales en tela conformados y seis copias heliográficas de los mismos.

3. Especificaciones técnicas generales

Serán por cuenta del Contratista los trámites y la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones a las redes públicas de abastecimiento de agua y de desagües cloacales y pluviales. Los gastos que tales conexiones y habilitaciones eroguen estarán a su exclusivo cargo.

Las modificaciones o adaptaciones que pudieran surgir como necesarias para la correcta ejecución de las obras serán por cuenta del Contratista, sin que por ello pueda justificarse una disminución de la cantidad o calidad de tales trabajos. Tampoco dará lugar el reconocimiento de pago adicional alguno.

19- INSTALACION DE GAS

19.01- DISPOSICIONES GENERALES

Se consideran comprendidas todas las tareas necesarias para ejecutar las instalaciones de Gas indicadas en los planos que sirven de base a la licitación, incluso la provisión y colocación de cañerías, piezas, accesorios, artefactos y todo otro material necesario para la correcta terminación de las obras.

Se incluyen en la obra se licita, los trabajos de excavación, relleno, apertura, acarreo, descarga, estiba en obra y cuidado de los materiales y todo otro trabajo y materiales que sean necesarios para la perfecta terminación de las obras contratadas aún cuando ello no estuviese explícitamente especificado.

El Contratista deberá prever, todos aquellos materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento.

Además de los gastos de ejecución, provisión y montaje que insuman estas instalaciones correrán por cuenta del Contratista a los que se originen en concepto de transportes, pruebas, inspecciones, ensayos y demás erogaciones. Todo trabajo (previsto o no en estas especificaciones) que por su índole sea de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones será llevado a cabo por cuenta del Contratista a su cargo.

19.02- NORMAS Y REGLAMENTOS

Para la ejecución de las instalaciones de gas regirán las especificaciones de este pliego, las establecidas en “DISPOSICIONES Y NORMAS MINIMAS PARA LA EJECUCION DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS” y toda otra reglamentación vigente en el Empresa Prestataria del servicio, en el Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS), en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y en las disposiciones municipales que correspondan.

Solo podrán ejecutar la construcción de Instalaciones de Gas, Empresas o Construcciones de la 1º categoría matriculados en la Empresa Prestataria del servicio, que deba intervenir en las obras que se licitan. Asimismo, deberán haber llenado los requisitos exigidos por aquella para actuar como tales y encontrarse en pleno ejercicio, con matrícula y demás requerimientos al día.

En todos los casos asumirá la responsabilidad de la ejecución de las obras un constructor matriculado quien intervendrá como representante ante las Reparticiones que correspondan, siempre bajo la responsabilidad absoluta del Contratista.

19.03- COMPLETAMIENTO DEL PROYECTO, CÁLCULOS Y PLANOS

El Contratista deberá ejecutar en base a los planos de licitación, los planos del proyecto definitivo.

El Contratista deberá presentar para su visado por la Inspección los originales en tela y copias heliográficas de los planos Conforme a Obra.

Una vez aprobados por la Inspección, el Contratista deberá ejecutar los planos reglamentarios que deberá someter a la Empresa Prestataria del servicio, bajo responsabilidad de su firma o de un representante técnico habilitado.

Una vez finalizados los trabajos correspondientes a estas instalaciones, entregará a la Inspección previo a la recepción provisoria, el original y las copias de planos debidamente legalizados por la Empresa Prestataria del Servicio conjuntamente con el formulario del pedido de Inspección Final aprobado.

19.04- TRÁMITES, PERMISOS Y HABILITACIONES

Estarán a cargo del Contratista todos los trámites y gestión de permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones del edificio a la red de abastecimiento de la distribuidora del servicio, así como los gastos que demande la presentación de planos e inspecciones, derechos por pago del solicitud de gas, medidores, y todos los originados en gestiones de práctica ante la Empresa Prestataria del servicio.

19.05- ENSAYOS, PRUEBAS E INSPECCIONES

El Contratista solicitará de la Empresa Prestataria del servicio las inspecciones de instalación descubierta y final además del correspondiente pedido de habilitación, sin perjuicio de efectuar en cualquier momento las pruebas que estime conveniente la Inspección, de hermeticidad, obstrucción y ventilación.

La realización y aprobación de pruebas de las instalaciones no eximirán al Contratista de su responsabilidad por defectos de ejecución y/o funcionamiento de las mismas, roturas o inconvenientes que se produzcan ya sea durante el período de construcción o hasta la Recepción Definitiva tanto si las deficiencias fueran ocasionadas por el empleo de material inapropiado o en malas condiciones o mano de obra defectuosa. La responsabilidad del Contratista no se limitará en tales casos a lo concerniente a las reparaciones que la instalación demandará, sino también a las estructuras u obras que, como consecuencia de las deficiencias observadas o de su reparación, fuesen afectadas.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen para verificar la bondad y eficiencia de la obra no eximirá a la empresa Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos en forma simultánea antes de la Recepción Provisoria, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que ello demande, debiendo tener los elementos necesarios, obviar posibles inconvenientes y facilitar el personal que sea requerido por la Inspección.

3. Especificaciones técnicas generales

El trabajo se entregará en las condiciones exigidas para la Inspección Final por la Empresa Prestataria del servicio, debiendo presentar el Contratista el formulario debidamente sellado por dicha Repartición.

19.06- MATERIALES, EQUIPOS Y ARTEFACTOS

Los materiales, equipos y artefactos a emplear deberán ser de marcas reconocidas y aprobadas por METRO GAS y/o el ENTE NACIONAL DE REGULACION DEL GAS (ENARGAS), debiendo cumplir estrictamente las necesidades de la obra. Asimismo, será rechazado por la Inspección, todo material o artefacto que no estuviera en perfectas condiciones y que sus defectos perjudicaran el funcionamiento de los mismos.

19.07- CAÑERÍAS

Las cañerías serán de hierro negro con revestimiento epoxi roscadas. Responderán íntegramente a la Norma IRAM 2502.

Los accesorios serán del tipo de borde reforzado y responderán a la Norma IRAM 2548.

El trazado y diámetros interiores estarán de acuerdo con lo indicado en los planos del proyecto definitivo aprobado. Deberá tenerse en cuenta principalmente en la colocación de cañerías que:

- a) Todos los desvíos de cañerías, se harán por intermedio de piezas roscadas, no admitiéndose en ningún caso curvaturas de fragua.
- b) Las uniones de los caños con las piezas se ejecutarán a rosca con un mínimo tallado de 10 filetes.
- c) Las cañerías que van bajo tierra serán colocadas a una profundidad mínima de 0,30mts. sobre una cama de arena. Una vez tendida la cañería se colocará una hilera de ladrillos comunes sobre ésta y por último se recubrirá con una malla de advertencia de P.V.C. con leyenda reglamentaria.

19.08- LLAVE DE PASO Y GRIFO

Deberán ser de óptima calidad. Tendrán cierre a cuarto de vuelta con tope y su hermeticidad estará asegurada con una empaquetadora mediante prensa estopa a resorte en las llaves de paso, debiendo en los grifos tener un resorte para tensión del cono.

Deberán venir lubricadas con grasa grafitada especial para gas.

19.09- VENTILACIONES

En los artefactos a instalar que deban llevar ventilación, está tendrá las siguientes cualidades:

- 1. Resistencia mecánica suficiente
- 2. Sistema de acople de los módulos que asegure estanqueidad de juntas y continuidad interna de superficies.
- 3. Rugosidad interior pequeña.
- 4. Resistencia a la temperatura de los gases de combustión (en general inferior a 250°)
- 5. Impermeabilidad.
- 6. Baja conductibilidad térmica.

Con diámetro siempre igual al diámetro de la salida de gases quemados que tiene el artefacto a instalar. Terminación del conducto llevará un sombrerete del tipo aprobado.

20- VARIOS

Quedará por cuenta del contratista la formulación de propuestas de diseño para la ejecución de los diferentes elementos mencionados en este artículo. Queda a juicio de la inspección la aprobación o no de los diseños presentados.

20.01- LIMPIEZA DE OBRA

La Empresa deberá realizar la limpieza periódica y final de obra.

No se deberá obviar ningún detalle de terminación ni constructivo que tenga incidencia en las zonas de obras, aunque no figuren en este pliego: pintura, provisión e instalación de elementos, ajuste de carpinterías, etc., por lo tanto, es obligación de la Empresa realizar la visita periódica a Obra.

Asimismo, finalizado los trabajos, y antes de la entrega, deberá proceder a la limpieza final, retirando escombros, materiales excedentes, etc., y dejando las instalaciones aptas para su habitabilidad.

20.02- FRENTE DE PLACARD

Será con marco metálico de chapa de acero doble decapada BWG 18, con tres (3) grapas de amure soldadas tipo cola de golondrina de igual material en cada una de sus jambas.

En todos los casos los marcos de chapa tendrán caja soldada en su interior para cerrar en forma envolvente los agujeros que el tipo de cerradura a instalar requiera.

Las puertas tendrán un espesor de 45 mm. y serán de MDF preparado para pintar. Los marcos deberán responder a los espesores de pared

3. Especificaciones técnicas generales

El Contratista deberá presentar con la debida antelación tableros conteniendo las muestras de todos los herrajes especificados a emplearse y los que sin estar especialmente indicados sean del caso emplear para que los trabajos queden completos de acuerdo a su fin.
La Inspección devolverá el o los duplicados de cada tablero, debidamente conformados para que quede en poder del Contratista.
Los herrajes serán fijados en los lugares correspondientes de las puertas con tornillos de igual acabado que los mismos.

21- RESTAURO DE FACHADAS

21.01- MAMPOSTERÍA

Todos los materiales a incorporar en las obras de mampostería tales como: cemento, cales, arenas, ladrillos, aditivos, etc., deberán cumplir en un todo de acuerdo a las especificaciones establecidas en las Cláusulas Técnicas Generales y Normas de Construcción del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires, en este pliego y en las Normas IRAM correspondientes a cada material, referente a dimensiones, calidad, resistencia, etc.
Previo a la ejecución de las obras de mampostería, los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en recipientes adecuados, una hora antes de proceder a su colocación. Las paredes que deben ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con sus juntas degolladas a 15 mm. de profundidad. Los ladrillos, que se colocarán de plano, se asentarán con un enlace nunca menor que la mitad de su tamaño, en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales.
Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillos, salvo los imprescindibles para la trabazón y en absoluto el uso de cascotes.
La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme a lo que se prescribe; las llagas deberán corresponder según líneas verticales.
Los muros se erigirán perfectamente a plomo y sin pandeos. La elevación se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.
En todos los casos, los mampuestos se asentarán con las siguientes proporciones, con mortero de cal mixto 1: de cal hidráulica hidratada en polvo, 3: de arena gruesa y 1: de polvo de ladrillo de proporciones
En las paredes no se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescripto para el ras de la albañilería, que sea mayor de 1 cm. cuando el paramento deba revocarse o de 5 mm. si el ladrillo debiera quedar a la vista.
Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y hormigón y albañilería, etc. expuestas a la intemperie serán tratadas con masilla elástica de marca reconocida aprobada previamente por la Inspección, en forma de asegurar una impermeabilización permanente. Se considerarán incluidos en los precios unitarios de la albañilería, mampostería, etc. la ejecución de nichos, goterones, amure de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos sean necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados. En los casos que correspondiese, al levantar la mampostería, se colocarán simultáneamente los marcos de puertas y ventanas debidamente amurados.

21.02 - FISURAS Y RAJADURAS ESTRUCTURALES

No es recomendable el anclaje por medio de llaves ya que el equilibrio reaparecerá en otro sector del muro. Se implementarán sellados elásticos, con el agregado de fibras de vidrio en caso de ser necesario, para absorber el movimiento y obturar las fisuras y/o rajaduras, teniendo en cuenta que sean luego compatibles con la pintura a realizar.

21.03 - RAMAS PLANTAS

Se cortarán las gramíneas existentes a ras del revoque evitando el arranque de las mismas que se encuentran dentro de la mampostería luego se inyectará herbicida total de acción residual con dilución en agua en proporción relativa a la concentración pulpa de la planta.
En el caso de arbustos o plantas de mayor porte o antigüedad los cortes se realizarán con sierra mecánica.
En ningún caso se usarán herramientas de percusión como machetes o serruchos manuales, ya que la vibración produciría movimientos indeseados en mampostería y revoques.
Para inyectar el herbicida se podrán practicar perforaciones con mecha larga cuidando que no sean pasantes y no perjudiquen la mampostería y los revoques.

21.04 - REVOQUES

Se analizará la composición del revoque original antes de efectuar reposiciones, a fin de conservar las proporciones de los materiales y garantizar la compatibilidad entre los revoques viejos y nuevos.
Se reharán paños completos y regulares a fin de minimizar las diferencias y evitar juntas en sectores inadecuados.
Se controlará la cantidad de agua de amasado de los revoques nuevos, que dependerá de la proporción de los materiales que lo integran ya que una insuficiente cantidad provocará el quiebre del material.
Se humedecerán las superficies de los muros sobre los cuales se aplicarán los revoques nuevos para evitar que la pared absorba el agua de amasado

Si el sustrato está, no sólo debilitado por pérdida de consolidantes, sino también atacado e invadido por materia orgánica de todo origen que bloqueará un anclaje correcto, es necesario e imprescindible un lavado a presión con agua de 30 a 50 kg/cm². Sólo quedarán en la superficie del revoque las partículas bien consolidadas. Luego de este lavado, aún con la pared húmeda, se aplicará agua de cal a pincel o por rociado, dejando por lo menos 48hs. Antes de proceder a la puesta en valor definitiva.

3. Especificaciones técnicas generales

Se picarán todos los revoques existentes que queden flojos o quemados por la acción del tiempo, hasta dejar descubierto el ladrillo. Se picarán las juntas hasta 15 mm de profundidad. Luego se abrevará el paramento con agua para la posterior colocación del nuevo revoque. Se aplicará Sicalatex como puente de adherencia.

A partir de allí se repondrán el revoque superficial el que deberá formularse de acuerdo con la capacidad de absorción de agua del sustrato a revestir. En caso de que haya mucha absorción de agua se procederá a integrar en el agua de amase una solución de dispersión acrílica o vinílica no saponificable, con una dosificación de 1 kg en 5 litros de agua. Esto para la primera capa, la que se dejará orear para luego extender sobre ella la capa de acabado.

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies. Los revoques nuevos no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas, resaltos u otros defectos cualesquiera que no tengan que ver con la ornamentación.

Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre sí serán, salvo indicación específica, viva y rectilínea.

La arena utilizada en la composición de las mezclas será de la más fina obtenible en el mercado, pudiendo la Inspección exigir su tamizado por parte del Contratista.

De todos los tipos de revoques indicados el Contratista preparará muestras de 2,00 m² de superficie; tantas como la Inspección requiera hasta lograr su aprobación.

Salvo casos en que se indique especialmente, el espesor de los jaharros tendrá entre 1,5 y 2,0 cm. y los enlucidos de 3 a 5 mm. Tanto unos como otros deberán ser realizados con mezcla aprobada por la Inspección.

Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas. Como regla general los jaharros o revoques gruesos, una vez aplicados correctamente aplomados, se terminarán con peine grueso, para la mejor adherencia del enlucido.

Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección. Se realizará una inspección de superficie mediante percusión para detectar zonas desprendidas del sustrato.

En las grietas y fisuras se realizará una apertura manual con una limpieza de aire a presión. Se colocará un sellado rehundido con sellador poliuretánico tipo Sicaflex 1a.

Se realizará un enlucido símil piedra con color y textura similar al existente. En los sectores con ahuecamiento del revoque sin desprendimiento se consolidará mediante inyección de Éter acrílico para fijar el revoque al sustrato.

Si el revoque se ha perdido por completo, y el muro quedó descarnado, se limpiará todo el material suelto se rellenarán las juntas vacías con mezcla, recién una vez realizado podrá reponerse el mortero, realizando un azotado hidrófugo revoque grueso y fino

Si el revoque se encuentra muy disgregado o pulverizado se lo deberá reemplazar por uno nuevo.

En el caso de los revoques de las fachadas que aún se encuentran originales pueden utilizarse como ligantes que deberán aplicarse antes de remover las superficies flojas a fin de reducir los revoques a rehacer

En todos los casos, habrá que realizar un estudio de laboratorio, para conocer las proporciones y los componentes del revoque original, siendo la composición del revoque nuevo similar a la del anterior, para asegurar que la compatibilidad entre ambos, garantice una larga vida del material. Una vez sustituido el revoque se lo debe proteger de los agentes climáticos, incorporando una capa hidro repelente., Lográndose a través de la pintura o del revestimiento si hubiera que colocar.

Los revoques gruesos seguirán la proporción de los revoques existentes, siendo indicativo el revoque mixto reforzado en las siguientes proporciones:

¼ de cemento 1: de cal aérea 3 de arena mediana 1: de polvo de ladrillo.

El contratista podrá variar la composición de los revoques en función de cateos, estudios de laboratorios y aprobación de la inspección.

Antes de iniciar todos los trabajos que incluyan mezclas y con la suficiente antelación, el Contratista deberá presentar para su aprobación, por parte de la Inspección, una planilla donde consten todas las mezclas que utilizará para la realización de los trabajos a su cargo, indicando en cada caso su aplicación.

21.05 - REVOQUES DE CORNISAS Y MOLDURAS

Para lograr una capa de revoque de igual grosor se utiliza un molde de cinc clavado a un armazón de madera cuyo perfil corresponde exactamente al de la cornisa, siguiendo todas sus curvas. Mediante dos reglas que hacen de guías, colocadas en la parte superior y en la inferior, se pone en contacto el armazón con el revoque y corriéndolo horizontalmente sobre él se quita el exceso de mezcla, quedando así el espesor uniforme. Esta operación se repite varias veces, para ir corrigiendo las partes donde falta el material.

21.06 - ELEMENTOS ORNAMENTALES

Cuando falten elementos ornamentales completos, deberá elegirse una de las piezas existentes que será tomada como modelo para la elaboración de los moldes correspondientes, a partir de la cual se ejecutarán las piezas de reposición. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de los moldes, piezas, terrajas, molduras, etc y su colocación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación previa a la Inspección de la colocación de la ornamentación, será motivo suficiente para el rechazo de lo realizado.

3. Especificaciones técnicas generales

21.07 - SECCIONES DE ELEMENTOS ORNAMENTALES FALTANTES

Si faltan secciones de elementos ornamentales, estas partes serán construídas a nuevo siguiendo las mismas indicaciones que para los elementos faltantes completos.

La fijación de estas partes a la pieza original, se deberá realizar con un adhesivo epoxi. Si por el peso de la pieza fuera necesario utilizar insertos metálicos, siempre se utilizarán elementos de bronce o hierro protegidos con pintura epoxi.

21.08 - HIERROS A LA VISTA

Cuando la armadura se encuentre expuesta se deberá evaluar, en primera instancia, si la sección del hierro es suficiente para el anclaje.

A partir de allí se podrá decidir con la dirección técnica, si se estabiliza el hierro existente o se repone. Si la sección del hierro ha disminuido en un porcentaje mayor al 30% no se podrá recuperar y habrá que reemplazarlo. De lo contrario habrá que estabilizar el hierro existente.

La limpieza se hará eliminando con cuidado las escamas de óxido empleando espátulines. Una vez libre de óxido, se pintará con convertidor de óxido, cuidando de no manchar las piezas durante el procedimiento. Finalmente se elegirá el material de reposición que se utilizará para el tratamiento de las partes faltantes

Cuando el elemento premoldeado, se ha desprendido de la mampostería, se sugiere sellarlo con igual mortero de terminación que el original a fin de impedir el paso del agua al interior, previo tratamiento de anclaje entre las dos superficies.

21.09 - GRIETAS Y FISURAS

Los balaustres u otros elementos ornamentales que presenten fisuras o grietas, serán reemplazados o restaurados, según su grado de deterioro

Si se evidencian grietas anchas, que indican desplazamientos importantes de material, será necesario estabilizar el hierro antes de sellar. Para ello habrá que retirar el premoldeado y estabilizar la armadura.

Si la fisura no desplazó el material de recubrimiento, simplemente se sellará la abertura con un mortero de terminación similar al original.

Cuando se encuentren microfisuras superficiales, la aplicación de un hidrorepelente será suficiente para sellar las aberturas que puedan producir el ingreso de agua.

21.10 - PROTECCIÓN SOBRE GUANO DE PALOMA

Se colocarán protecciones sobre balaustres, cornisas y ornamentos que puedan ser utilizados como nido o para deposiciones de aves, que no interfieran la lectura de fachada ni provoquen daño a la integridad de revoques y ornamentaciones.

21.11- BALCONES

El contratista deberá ejecutar los trabajos verificando la resistencia de elementos estructurales siendo responsable por el cálculo, diseño y buen comportamiento de los mismos tanto en elementos componentes como en sus accesorios.

21.11 -1- MANCHAS DE HUMEDAD EFLORESCENCIAS Y EROSIONES

Primeramente, se deberá revisar la instalación de los desagües pluviales para verificar la correcta evacuación de las aguas. Si la sección del caño fuera insuficiente – y la inspección lo crea conveniente - se deberá reemplazar por otro de diámetro adecuado.

En todos los casos será necesario restablecer las condiciones de estanqueidad del balcón. Los goterones deberán respetar el estilo del edificio. si el contrapiso también estuviera en malas condiciones, deberá realizarse uno nuevo con la pendiente adecuada para garantizar un correcto escurrimiento, todo esto a fin de evitar las filtraciones entre piso y muro. Posteriormente se realizará la recolocación del solado.

Si existiesen manchas con oscurecimiento y verdín en los bordes del balcón y en las partes bajas del antepecho que tienden a un desarrollo ascendente, se impermeabilizará la base de los balcones colocando una membrana no alumínica de 3 o 4mm de espesor debidamente soldada y solapada en todo su perímetro;

Si a criterio de la inspección el estado general del piso es bueno y sólo presenta problemas de juntas con falta de material, se procederá a repastinar dicho solado, limpiando previamente a fondo las juntas.

En los casos en que los pisos no se encuentren debidamente asentados, presenten agrietamientos o piezas rotas, se deberá levantarlos. Cuando sea conveniente recuperarlos por tratarse de originales es importante clasificar las piezas para poder recolocarlas en su posición original.

En todos los casos será necesario restablecer las condiciones de estanqueidad del balcón

Se deberá revisar también la unión del solado con los paramentos de la fachada y con los umbrales de las carpinterías cuidando de sellarlas debidamente.

21.11- 2- RAJADURAS EN BASE DE BALCON

Si existiesen rajaduras producto de sobrecargas y elementos que se coloquen en los bordes, o corrosión de las armaduras internas, oxidados por presencia de humedad penetrada en el interior de la losa por una mala impermeabilización, la corrosión paulatina de las armaduras provoca la pérdida de su función estructural, y produce una leve inclinación del balcón provocando fisuras.

Si el contrapiso también estuviera en malas condiciones, deberá realizarse uno nuevo con la pendiente adecuada para garantizar un correcto escurrimiento. Luego se colocará una membrana impermeable no alumínica de 3 o 4 mm de espesor debidamente soldada y solapada en todo su perímetro para posteriormente colocar un solado.

3. Especificaciones técnicas generales

Se recomienda la ejecución de agujeros de inspección en los pisos de los balcones para verificar el estado de los perfiles de soporte de la bovedilla. Los orificios se realizarán en dos puntos, en el borde y en el centro del balcón. Si los perfiles presentan corrosión, se deberán realizar cateos para determinar la aptitud resistente. Se deberá retirar la bovedilla descubriendo los perfiles y se procederá a su limpieza con cepillos de acero para eliminar el óxido existente en su superficie. Posteriormente se lavarán y se tratarán con antióxido epoxi-minio. En el caso de encontrar perfiles muy deteriorados, se deberá realizar refuerzos necesarios para recuperar la capacidad portante.

21.11-3- BARROTES METÁLICOS

Si los barrotes de baranda fueran de hierro y en la unión con el piso se encontrará exfoliado con levantamiento de material, se retirará todo el material que rodea al apoyo de la baranda, se limpiará el empotramiento, se aplicará un protector del óxido en el mismo y luego se recolocará el material previendo una junta de dilatación bordeando el mismo.

22- DISPOSICIONES GENERALES

Al finalizar la Obra la Empresa deberá entregar planos conforme a obra y toda documentación, planos de detalles, aprobados por las empresas presentados oportunamente, todo previo a la recepción provisoria.

No se deberá obviar ningún detalle de terminación ni constructivo cumpliendo con las normas y reglas del arte para garantizar la completa y acabada terminación de las obras, no debiendo reconocerse ningún adicional ni mayor costo de obras, aunque no figuren en este pliego, por lo tanto es obligación de la Empresa tomar todos los recaudos necesarios y realizar las visitas periódicas de Obra.



3. Especificaciones técnicas particulares

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

C.1.1 TAREAS PREVIAS

C.1.1.1 CARTEL DE OBRA

Se colocará el correspondiente cartel de obra, teniendo especialmente en cuenta su correcta ubicación, de modo tal que el mismo sea perfectamente visible. Se procederá a asegurarlo impidiendo voladuras que puedan comprometer la seguridad de las personas.

C.1.1.2 OBRADOR

El recinto de las obras deberá tener, convenientemente ubicados, portones y puertas de entrada propios como para garantizar la seguridad del cerramiento. A través de ellos ingresarán personal y materiales a la obra. Con la debida antelación el Contratista presentará a la Inspección un plano de la disposición del obrador, con todas sus instalaciones para la aprobación.

C.1.1.3 LIMPIEZA DIARIA DE OBRA

Se establece que al iniciar los trabajos el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas existentes a remodelar en el plazo completo de la obra. Durante la ejecución de los trabajos y diariamente el Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra. Al finalizar los trabajos el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitivo incluso el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucio y requiera lavado como vidrios, revestimientos, escaleras y solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación. La Inspección está facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producto de los trabajos de limpiezas, serán retirados del recinto de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.

C.1.1.4 REPLANTEO (INCLUYE PLANO DE MENSURA DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO). LIMPIEZA Y RETIRO DE SUELO VEGETAL

El replanteo de obra se realizará sobre la totalidad del predio, y en los sectores de la construcción, según lo indican los planos adjuntos. La documentación de replanteo deberá ser elaborada en el proyecto ejecutivo. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio.

C.1.1.5 DEMOLICION DE MAMPOSTERIA

Se realizará el picado de mampostería existente, según indicaciones en planos y de la inspección de obra. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación técnica de este legajo licitatorio. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.

C.1.1.6 PICADO DE REVESTIMIENTO

El picado de revestimiento se realizará en los muros de los vestuarios existentes, según los planos adjuntos y las indicaciones de la inspección. Para realizar dicha tarea el contratista deberá seguir los lineamientos y

4. Especificaciones técnicas particulares

protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.1.7 PICADO DE SOLADOS

Se llevará a cabo el picado de solado existente, según indicaciones en planos e inspección de obra. Los elementos residuales deberán ser retirados del recinto de obra por parte de la empresa contratista. Todos los trabajos deberán ser aprobados por la inspección de obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.1.8 DESMONTE DE PUERTAS

Se procederá al desmonte de puertas, según se indica en planos, dejando preparado el espacio para la futura colocación de nuevas carpinterías. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación técnica de este legajo licitatorio.

C.1.1.9 DESMONTE DE VENTANAS

Se procederá al desmonte de ventanas existentes, según se indica en planos, dejando preparado el espacio para la futura colocación de nuevas carpinterías. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolos establecidos por la documentación técnica de este legajo licitatorio.

C.1.1.10 DESMONTE DE CUBIERTA DE CHAPA, INCLUYE DEMOLICIÓN DE MUROS DE CARGA, DESMONTE DE TANQUE E INSTALACIONES PLUVIALES, CANALETAS Y BAJADAS DE ZINGUERÍA

Se realizará el desmonte de la cubierta de chapa de la construcción existente, según indicaciones en planos y de la inspección de obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolos establecidos por la documentación técnica de este legajo licitatorio.

C.1.2 MOVIMIENTO DE SUELO

C.1.2.1 NIVELACIÓN DE TERRENO. INCLUYE 40CM DE DESMONTE DE TERRENO, VOLQUETES Y RETIRO DE ESCOMBROS

El Contratista deberá efectuar el desmonte y terraplenamiento necesario para llevar el terreno a las cotas establecidas en los planos.

Estos trabajos deberán efectuarse con anterioridad al comienzo efectivo de las obras a fin de evitar perjuicios en las mismas, producidos por acumulación de aguas pluviales o de otro orden en proximidad con cimentaciones, excavaciones, zanjeos u obradores y depósitos de materiales.

Los residuos producto de los trabajos de nivelación del terreno, serán retirados del recinto de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio.

C.1.2.2 ENTOSCADO INFERIOR BAJO PLATEA. Incluye compactado en 3 capas (esp. 40cm)

Se llevará a cabo sobre el predio en los sectores en los que se realizará la fundación estructural de la nueva construcción. La empresa deberá realizar la compactación en 3 capas de manera mecánica.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1.2.3 EXCAVACIÓN MANUAL DE PLATEA

Se llevará a cabo la excavación manual en los sectores en los que se realizará la platea estructural del edificio. La disposición, dimensiones y profundidad de las excavaciones deberán ser elaboradas en el proyecto estructural ejecutivo.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio.

C.1.2.4 EXCAVACIÓN MANUAL PARA REFUERZO DE PLATEA

Se llevará a cabo sobre el predio en los sectores en los que se realizará la platea estructural del edificio, según esquema estructural. La disposición, dimensiones y profundidad de las excavaciones deberán ser

4. Especificaciones técnicas particulares

elaboradas en el proyecto estructural ejecutivo.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio.

C.1.2.5 EXCAVACIÓN MANUAL PARA VIGAS DE FUNDACIÓN PARA CONTRAPISO DE ACCESO Y PATIOS

Se llevará a cabo sobre el predio en los sectores en los que se realizará la fundación estructural del acceso y patios. La disposición, dimensiones y profundidad de las excavaciones deberán ser elaboradas en el proyecto estructural ejecutivo.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1.2.6 EXCAVACIÓN MANUAL CÁMARAS DE INSPECCIÓN

Se realizarán las excavaciones necesarias para la ejecución de cámaras de inspección. Las mismas podrán ejecutarse por cualquier procedimiento aprobado y mediante el empleo de cualquier equipo de excavación y transporte adecuado para la realización del trabajo. Durante el curso de las excavaciones el Contratista tomará todas las medidas necesarias para desagotar los sitios de excavación de ser ello necesario.

Deberá tenerse especial cuidado de que las superficies y los taludes excavados no sean poceadas, aplastadas o en alguna forma dañadas por el paso repetido de equipos de construcción. Cualquiera de estos daños deberá ser reparados por el Contratista.

En el caso de que el fondo de alguna excavación resulte dudosa, a juicio exclusivo de la Inspección, para la capacidad portante a que está destinado, esta podrá disponer la necesaria investigación a los efectos de decidir si correspondiere profundizar la excavación.

Si el fondo de excavaciones para fundaciones fuera afectado por aguas provenientes de precipitaciones pluviales o circunstancialmente de otras causas, deberá ser profundizado en la medida que en cada caso determine la Inspección.

C.1.2.7 EXCAVACIÓN MANUAL SISTEMA CLOACAL ESTÁTICO (Cámara Inspección - Cámara Séptica - Pozo Absorbente)

Se realizarán las excavaciones necesarias para la ejecución de cámaras absorbentes y pozos ciegos. Las mismas podrán ejecutarse por cualquier procedimiento aprobado y mediante el empleo de cualquier equipo de excavación y transporte adecuado para la realización del trabajo. Durante el curso de las excavaciones el Contratista tomará todas las medidas necesarias para desagotar los sitios de excavación de ser necesario.

Deberá tenerse especial cuidado de que las superficies y los taludes excavados no sean poceadas, aplastadas o dañadas por el paso repetido de equipos de construcción. Cualquiera de estos daños deberá ser reparado por el Contratista.

En el caso de que el fondo de alguna excavación resulte dudosa, a juicio exclusivo de la Inspección, para la capacidad portante a que está destinado, esta podrá disponer la necesaria investigación a los efectos de decidir si corresponde profundizar la excavación.

Si el fondo de excavaciones para fundaciones fuera afectado por aguas provenientes de precipitaciones pluviales o circunstancialmente de otras causas, deberá ser profundizado en la medida que en cada caso determine la Inspección.

MEDIANERÍA

C.1.2.8 POZO PARA PILOTÍN (diam. 20cm prof. 1,50m)

La excavación para pilotines de HºAº se podrán realizar en forma manual o utilizando métodos mecánicos, en ambos casos las excavaciones deberán profundizarse a tierra firme y como mínimo a 1,50m. El diámetro de la excavación será de 0.20m.

Los residuos producto de los trabajos serán retirados del recinto de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del

4. Especificaciones técnicas particulares

Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio.

C.1.2.9 EXCAVACIÓN MANUAL ZAPATAS DE FUNDACIÓN

Las excavaciones necesarias para la ejecución para los cimientos, plateas, bases de fundación deberán ejecutarse cuidadosamente interesando las dimensiones mínimas compatibles con la estructura a fundar a fin de evitar sobre excavaciones.

Las mismas podrán ejecutarse por cualquier procedimiento aprobado y mediante el empleo de cualquier equipo de excavación y transporte adecuado para la realización del trabajo. Durante el curso de las excavaciones el Contratista tomará todas las medidas necesarias para desagotar los sitios de excavación de ser ello necesario.

Deberá tenerse especial cuidado de que las superficies y los taludes excavados no sean poceadas, aplastadas o en alguna forma dañadas por el paso repetido de equipos de construcción. Cualquiera de estos daños deberá ser reparados por el Contratista.

Las zanjas para vigas porta muros tendrán un ancho mínimo igual al de las mismas y serán protegidas contra infiltraciones de cualquier naturaleza. Su fondo será completamente plano y horizontal. No se iniciará obra alguna, en ninguna zanja, sin haber sido observado su fondo por la Inspección.

En el caso de que el fondo de alguna excavación resulte dudosa, a juicio exclusivo de la Inspección, para la capacidad portante a que está destinado, esta podrá disponer la necesaria investigación a los efectos de decidir si correspondiere profundizar la excavación, o bien el ensanchamiento o modificación de la fundación.

Si el fondo de excavaciones para fundaciones fuera afectado por aguas provenientes de precipitaciones pluviales o circunstancialmente de otras causas, deberá ser profundizado en la medida que en cada caso determine la Inspección.

Se deberá tener especial cuidado cuando se ejecuten excavaciones en la vecindad de construcciones linderas. El Contratista deberá reparar o reponer cualquier estructura o equipo dañado por su operación.

C.1.3 – HORMIGÓN ARMADO

C.1.3.1. REFUERZO DE FUNDACIÓN PARA PLATEA

El contratista deberá realizar vigas de fundación como refuerzo de estructura de platea. La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo. Dicha estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado y previo al colado del hormigón. En caso que la misma haya sido colocada, sin autorización e inspección de las autoridades de la municipalidad, la empresa deberá realizar las tareas necesarias para que la armadura sea visible y tener dicha aprobación, aunque esto implique picado o demolición de las tareas realizadas. Los costos correrán por cuenta de la empresa y no serán motivo de modificación del valor del contrato.

C.1.3.2. VIGAS DE FUNDACIÓN

El contratista deberá realizar vigas de fundación como refuerzo de estructura de platea. La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo. Dicha estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado y previo al colado del hormigón. En caso que la misma haya sido colocada, sin autorización e inspección de las autoridades de la municipalidad, la empresa deberá realizar las tareas necesarias para que la armadura sea visible y tener dicha aprobación, aunque esto implique picado o demolición de las

4. Especificaciones técnicas particulares

tareas realizadas. Los costos correrán por cuenta de la empresa y no serán motivo de modificación del valor del contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo

C.1.3.3. PLATEA DE FUNDACIÓN

El contratista deberá realizar platea de Hormigón armado como fundación de los sectores a construir. La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo. Dicha estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado y previo al colado del hormigón. En caso que la misma haya sido colocada, sin autorización e inspección de las autoridades de la municipalidad, la empresa deberá realizar las tareas necesarias para que la armadura sea visible y tener dicha aprobación, aunque esto implique picado o demolición de las tareas realizadas. Los costos correrán por cuenta de la empresa y no serán motivo de modificación del valor del contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo

C.1.3.4. PLATEA PARA POZO ABSORBENTE

El contratista deberá realizar platea de Hormigón armado para pozo absorbente. La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo. Dicha estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado y previo al colado del hormigón. En caso que la misma haya sido colocada, sin autorización e inspección de las autoridades de la municipalidad, la empresa deberá realizar las tareas necesarias para que la armadura sea visible y tener dicha aprobación, aunque esto implique picado o demolición de las tareas realizadas. Los costos correrán por cuenta de la empresa y no serán motivo de modificación del valor del contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo

C.1.3.5. COLUMNAS

Las columnas serán efectuadas como complemento estructural de la platea y vigas de fundación a ejecutar. La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo. Dicha estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado y previo al colado del hormigón. En caso que la misma haya sido colocada, sin autorización e inspección de las autoridades de la municipalidad, la empresa deberá realizar las tareas necesarias para que la armadura sea visible y tener dicha aprobación, aunque esto implique picado o demolición de las tareas realizadas. Los costos correrán por cuenta de la empresa y no serán motivo de modificación del valor del contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad

4. Especificaciones técnicas particulares

establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1.3.6. VIGAS

Las vigas serán parte de la estructura resistente de los sectores a construir. La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo. Dicha estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado y previo al colado del hormigón. En caso que la misma haya sido colocada, sin autorización e inspección de las autoridades de la municipalidad, la empresa deberá realizar las tareas necesarias para que la armadura sea visible y tener dicha aprobación, aunque esto implique picado o demolición de las tareas realizadas. Los costos correrán por cuenta de la empresa y no serán motivo de modificación del valor del contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1.3.7. RAMPA

Se realizará una rampa de hormigón armado en el sector de acceso, según los planos adjuntos.

La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo. Dicha estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado y previo al colado del hormigón. En caso que la misma haya sido colocada, sin autorización e inspección de las autoridades de la municipalidad, la empresa deberá realizar las tareas necesarias para que la armadura sea visible y tener dicha aprobación, aunque esto implique picado o demolición de las tareas realizadas. Los costos correrán por cuenta de la empresa y no serán motivo de modificación del valor del contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

MEDIANERÍA

C.1.3.8. ZAPATA DE FUNDACIÓN PARA MEDIANERA DE BLOQUE

Se realizará zapata de fundación en el sector de la medianera de bloque de hormigón. La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo. Dicha estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado y previo al colado del hormigón. En caso que la misma haya sido colocada, sin autorización e inspección de las autoridades de la municipalidad, la empresa deberá realizar las tareas necesarias para que la armadura sea visible y tener dicha aprobación, aunque esto implique picado o demolición de las tareas realizadas. Los costos correrán por cuenta de la empresa y no serán motivo de modificación del valor del contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad

4. Especificaciones técnicas particulares

establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1.3.9. PILOTIN PARA MEDIANERA DE HORMIGON PREMOLDEADO

Se realizará en el sector de la medianera de hormigón premoldeado. Se ejecutará de acuerdo a los correspondientes cálculos particularizados. Serán de hormigón de primera calidad, se hincarán verificando que se cumpla el valor de rechazo, en el caso de que se agriete durante la hinca será extraído y sustituido por cuenta del contratista.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1.3.10. REFUERZOS VERTICALES EN MUROS DE BLOQUES

Se realizarán refuerzos verticales en la mampostería de bloques de hormigón de la medianera. La disposición, dimensionamiento, armaduras y refuerzos de la estructura deberá ser elaborada en el proyecto estructural ejecutivo. Dicha estructura deberá ser capaz de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

La armadura correspondiente deberá ser verificada por la Inspección de Obra, previo a ser incorporada al encofrado y previo al colado del hormigón. En caso que la misma haya sido colocada, sin autorización e inspección de las autoridades de la municipalidad, la empresa deberá realizar las tareas necesarias para que la armadura sea visible y tener dicha aprobación, aunque esto implique picado o demolición de las tareas realizadas. Los costos correrán por cuenta de la empresa y no serán motivo de modificación del valor del contrato.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1.3.11. POSTES DE HORMIGON PREMOLDEADO

Se colocarán en la medianera de hormigón premoldeado. Dichas estructuras deberán ser capaces de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como el servicio, de tal forma de poder asegurar su uso durante toda su vida útil.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

CANCHA

C.1.3.12. REFACCIÓN DEL PLAYÓN DE HORMIGÓN EXISTENTE, INCLUYE REPARACIÓN EN LOS SECTORES QUE SEAN NECESARIO. INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA ELECTROSOLDADA, ENDURECEDOR (H-30) CON ADITIVO SIKAFLOOR 3 QUARTZ TOP Y FIBRAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR 10 CM, LLANEADO MECANICO, JUNTAS DE DILATACIÓN SIFLAEX 1 A PLUS, TERMINACIÓN CON UN SELLADOR DE BASE ACUOSA Y ENCERADA

Se realizará la refacción del playón de hormigón existente. Incluye malla electro soldada en la totalidad de la superficie de la cancha, la misma se realizará con endurecedor H-30 con aditivos y fibras de polipropileno según indicación en planos y de la Inspección de Obra. Queda a cargo de la empresa el alquiler de

4. Especificaciones técnicas particulares

maquinaria para realizar el llaneado, ya sea allanadora/alisadora adecuada para su finalidad, previa aprobación de la Inspección de Obra. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.3.13. LLANEADO MECÁNICO, JUNTA DE DILATACION SIFLAEX 1 A PLUS, TERMINACIÓN CON UN SELLADOR DE BASE ACUOSA Y ENCERADA SOBRE SUPERFICIE DE HORMIGÓN EN PERÍMETRO DE CANCHA.

En el perímetro de la cancha, se realizará el llaneado mecánico, con allanadora/alisadora adecuada para su finalidad, previa aprobación de la Inspección de Obra. Así mismo la empresa deberá realizar la pintura en la totalidad de la superficie, con pintura epoxi para pisos deportivos de alto tránsito, según detalle. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

EXTERIOR

C.1.3.14. VEREDA DE HORMIGON 10CM LLANEADO MECANICO CON MALLAELECTROSOLDADA

Se llevará a cabo la este tipo de solado en las veredas perimetrales indicadas en planos y según inspección de obra. Todos los trabajos deberán ser aprobados por la inspección de obra. Todas las medidas serán verificadas en obra. La empresa deberá realizar todo lo necesario para conseguir buenos resultados en las terminaciones.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio.

C.1.3.15. VEREDAS DE HORMIGON PREMOLDECK CON MALLA ELECTRO SOLDADA

Se llevará a cabo solado pétreo cementicio premoldeado tipo PREMOLDECK atérmico y antideslizante, para colocar a modo de entablonado tipo deck exterior. Piezas de 2.40m de largo y anchos a definir por la inspección, espesor de 0.05 m. Incluye la colocación especial de borde. La colocación se realizará con adhesivo cementicio flexible. Color a definir por la Inspección.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio.

C.1.4 – MAMPOSTERÍA

C.1.4.1. LADRILLO CERÁMICO HUECO 08X18X33CM.

Se ejecutará dicha mampostería en las paredes divisorias del edificio. Este tipo de mampostería se ejecutará para obtener un espesor de pared final de 10cm.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1.4.2. LADRILLO CERÁMICO HUECO 12X18X33CM

Se ejecutará dicha mampostería en las paredes divisorias del edificio. Este tipo de mampostería se ejecutará para obtener un espesor de pared final de 15cm.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

4. Especificaciones técnicas particulares

C.1.4.3. LADRILLO CERÁMICO HUECO 18X18X33CM

Se ejecutará dicha mampostería en las paredes perimetrales y divisorias del edificio. Este tipo de mampostería se ejecutará para obtener un espesor de pared final de 20cm.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

MEDIANERÍA

C.1.4.4. MURO DE HORMIGÓN PREMOLDEADO

Se realizará la losa de losetas de hormigón premoldeado con terminación superficial de cemento pulido y núcleo de polietileno expandido en el área de acceso, buffet y la zona de gradas con accesos secundarios, según lo especificado en los planos adjuntos, con una carpeta de compresión de 7cm de espesor y malla del 6. Incluye nervios con refuerzos de hierro según calculo. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.4.5. BLOQUE DE HORMIGÓN 20X20X40 INCLUYE JUNTAS DE DILATACION.

Se ejecutará dicha mampostería en las paredes perimetrales del polideportivo detalladas en planos. Será de bloque de hormigón 20x20x40 y se incluirán en su ejecución las juntas de dilatación necesarias. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolos establecidos por la documentación Técnicas Generales de este legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1. 5 – AISLACIONES

C.1.5.1 FILM DE POLIETILENO BAJO PLATEA

Se colocará film de polietileno bajo la totalidad de la platea del Edificio. Todas las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección de obra.

Para realizar dicha tarea el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.5.2 HORIZONTAL DOBLE EN MUROS CAJÓN

La aislación horizontal se realizará formando un cajón hidrófugo en los muros perimetrales correspondientes al edificio, según los planos adjuntos y las indicaciones de la inspección. Todas las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección de obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.5.3 VERTICAL SOBRE MUROS EXTERIORES

La aislación vertical se realizará en todas las caras exteriores de los muros perimetrales. Todas las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección de obra.

4. Especificaciones técnicas particulares

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.5.4 PINTURA ASFALTICA EN TERRAZAS, Incluye babetas

La aplicación de esta capa integral coincidirá con la superficie de losa a ejecutar. La aislación final de imprimación deberá ser de un espesor mínimo de 4mm. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.5.5 MEMBRANA ELASTOMERICA ALUMINIZADA DE ALTO TRANSITO 6MM. Incluye babetas

La aplicación de esta capa integral coincidirá con la superficie de losa a ejecutar. Una vez limpia y seca la capa de mortero y selladas las juntas de manera tal que no queden bordes filosos en contacto con la membrana y redondeado los bordes y esquinas, se colocará la membrana elastomérica aluminizada de alto tránsito de 6mm. Las juntas se solaparán de 3 a 4cm, a fin de obtener una membrana impermeable continua. Las tareas incluyen la colocación de babetas.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual

4. Especificaciones técnicas particulares

de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1. 6 – CUBIERTAS

C.1.6.1. LOSA DE VIGUETA Y LADRILLO DE POLIETILENO EXPANDIDO CON CARPETA DE COMPRESIÓN DE 7CM, MALLA DEL 6 CADA 10 CM Y REFUERZOS SEGÚNCÁLCULO

Se realizará la losa de viguetas pretensada con ladrillos de polietileno expandido sobre la totalidad del edificio, a excepción en la ubicación de la losa deportiva, según lo especificado en los planos adjuntos, con una carpeta de compresión de 7cm de espesor y nervios de armadura adicional y contrapiso con pendiente que permita el libre escurrimiento del agua de lluvia. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.6.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CUBIERTA DE CHAPA TRAPEZOIDAL PREPINTADA CALIBRE 25 CON ESTRUCTURA METÁLICA DE CAÑOS ESTRUCTURALES. INCLUYE, AISLACIÓN HIDRÓFUGA Y TÉRMICA DE POLIURETANO Y MALLA DE SOSTÉN, CONDUCTOS DEDESAGÜE, BABETAS DE CHAPAS EMPOTRADAS Y SELLADAS, TERMINACIÓN DE ALEROS EN PLACAS CEMENTICIAS Y CENEFA METALPREPINTADO (EN S.U.M)

La cubierta se ejecutará, según indicación de planos y de la inspección de obra. El contratista deberá presentar planos de detalles del sistema de montaje y las sujeciones, ejecución de zingería y accesorios, para la aprobación previa de la inspección de la obra.

En el montaje de las chapas metálicas de techo se deberá garantizar la estanqueidad de las juntas.

Dicho montaje deberá efectuarse de acuerdo a lo sugerido por la inspección de obra. Incluye la provisión y colocación de todos los elementos complementarios necesarios, estén o no indicados: cenefa, canaleta, terminación en alero de placa cementicia y cenefa de cierre. Todas las medidas serán verificadas en obra

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

4. Especificaciones técnicas particulares

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.6.3. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN CUBIERTA DE CHAPA TRAPEZOIDAL PREPINTADA CALIBRE 25 CON ESTRUCTURA METÁLICA RETICULADA. INCLUYE, AISLACIÓN HIDRÓFUGA Y TÉRMICA DE POLIURETANO Y MALLA DE SOSTÉN, CONDUCTOS DE DESAGÜE, BABETAS DE CHAPAS EMPOTRADAS Y SELLADAS, TERMINACIÓN DE ALEROS EN PLACAS CEMENTICIAS Y CENEFA METAL PREPINTADO (EN CANCHA)

La cubierta se ejecutará, según indicación de planos y de la inspección de obra. El contratista deberá presentar planos de detalles del sistema de montaje y las sujeciones, ejecución de zinguería y accesorios, para la aprobación previa de la inspección de la obra.

En el montaje de las chapas metálicas de techo se deberá garantizar la estanqueidad de las juntas.

Dicho montaje deberá efectuarse de acuerdo a lo sugerido por la inspección de obra. Incluye la provisión y colocación de todos los elementos complementarios necesarios, estén o no indicados: cenefa, canaleta, terminación en alero de placa cementicia y cenefa de cierre. Todas las medidas serán verificadas en obra

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.6.4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TABIQUE LATERAL DE CHAPA TRAPEZOIDAL PREPINTADA CALIBRE 25 CON ESTRUCTURA METÁLICA. INCLUYE COLUMNAS RETICULADAS METÁLICAS Y REFUERZOS EN CRUZ (EN CANCHA)

Se realizara la provisión y colocación de tabiques de chapa trapezoidal en los laterales de la cancha del polideportivo, los mismos contarán con estructura metálica, incluye colocación de refuerzos en cruz y columnas. El contratista deberá presentar planos de detalles del sistema de montaje, sujeciones y ejecución accesorios, para la aprobación previa de la inspección de la obra. El montaje de los tabiques laterales deberá efectuarse de acuerdo a lo sugerido por la inspección de obra. Incluye la provisión y colocación de todos los elementos complementarios necesarios, estén o no indicados. Todas las medidas serán verificadas en obra. Los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección.

C.1.6.5. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN TABIQUE LATERAL DE CHAPA PLÁSTICA DE POLIPROPILENO BLANCA TRANSLÚCIDA RESISTENTE (EN CANCHA)

Se realizará la provisión y colocación de tabiques de chapa plástica de polipropileno blanca translúcida resistente, los mismos contarán con estructura metálica, incluye colocación de refuerzos en cruz y columnas. El contratista deberá presentar planos de detalles del sistema de montaje, sujeciones y ejecución accesorios, para la aprobación previa de la inspección de la obra. El montaje de los tabiques laterales deberá efectuarse de acuerdo a lo sugerido por la inspección de obra. Incluye la provisión y colocación de todos los elementos complementarios necesarios, estén o no indicados. Todas las medidas serán verificadas en obra. Los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección.

C.1.6.6. ZINGUERÍAS – CANALETA. Incluye tapas de extremos, bloquetas de descarga, soportes, grampas, sujeciones, sellador y pintura

La empresa realizará la canaleta de la cubierta metálica del Edificio. Incluye tapas de extremos, bloquetas

4. Especificaciones técnicas particulares

de descarga soportes, grampas, sujeciones, sellados y pintura.

Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.6.7. ZINGUERÍAS – MONTANTE DE DESCARGA H: 6,00M. Incluye recibidor de agua, grampas, sellador, pintura y conexión a desagüe pluvial

La empresa realizará los montantes de descarga de las cubiertas, incluye recibidor de agua, grampas, sellador, pintura y conexión a desagües pluviales. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1. 7 - REVOQUES

C.1.7.1. GRUESO Y FINO A LA CAL AL FIELTRO

Se realizará revoque grueso y fino en todos los muros nuevos y en donde la inspección lo requiera. Según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.7.2. GRUESO BAJO REVESTIMIENTO

Se realizará revoque grueso bajo revestimiento en Baños, Aulas, SUM, Office, Cocina, Despensa, Depósito y Sala de Máquinas, según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente.

Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.7.3. GRUESO BAJO ESPECIAL TIPO MICROCEMENTO

Se realizará revoque grueso bajo el revoque especial tipo micro cemento en muros exteriores, según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. La Contratista deberá prever

4. Especificaciones técnicas particulares

que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.7.4. GRUESO BAJO ESPECIAL TIPO TARQUINI O SIMILAR

Se realizará revoque grueso bajo especial tipo Tarquini en muros exteriores, según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.7.5. ESPECIAL TIPO TARQUINI O SIMILAR, CON BASE DE ADHERENCIA

Se realizará revoque especial tipo Tarquini o similar, con base de adherencia en muros exteriores, según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.8. – REVESTIMIENTO

4. Especificaciones técnicas particulares

C.1.8.1. REVESTIMIENTO CERÁMICO TIPO SAN LORENZO "TIZA MOON" 28X58CM, INCLUYE GUARDACANTOS DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA PARA AMURAR

Se colocará revestimiento Porcelanato tipo San Lorenzo, modelo "Tiza Moon" de 28x58cm en Cocina, Office, Baño inclusivo, Despensa y Sala de Máquinas, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guarda canto de acero inoxidable en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

C.1.8.2. REVESTIMIENTO CERÁMICO TIPO CORTINES "PORTLAND GRAY" 51X51CM, INCLUYE GUARDA CANTOS DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA PARA AMURAR

Se colocará revestimiento Porcelanato tipo cortines, modelo "Portland Gray" de 51x51cm en Cocina, Office, Baño inclusivo, Despensa y Sala de Máquinas, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guarda canto de acero inoxidable en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

C.1.8.3. REVESTIMIENTO CERÁMICO TIPO SAN LORENZO "WALL PETRÓLEO" 33X45,3CM, INCLUYE GUARDACANTOS DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA PARA AMURAR

Se colocará revestimiento Porcelanato tipo San Lorenzo, modelo "Wall Petróleo" de 33x45,3cm en Cocina, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto de acero inoxidable en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

C.1.8.4. REVESTIMIENTO DE MICROCEMENTO TIPO TARQUINI, INCLUYE BASE, EMULSIÓN ESPECIAL, PUENTE DE ADHERENCIA (EMULSIÓN 86), BASE MORDIENTE (EMULSIÓN B51) Y LACA POLIURETANICA DE BASE ACUOSA.

Se realizará revestimiento de micro cemento grafito tipo tarquini en detalles en el sector de las duchas. Incluye base, emulsión, puente de adherencia, base mordiente y laca poliuretánica de base acuosa. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente.

Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.8.5. LISTEL DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 10MM CON PESTAÑA PARA AMURAR, TERMINACIÓN BRILLANTE.

Se colocarán Listeles con pestaña para amurar de acero inoxidable en todos los sectores que tengan revestimientos cerámicos, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Los mismos serán de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

C.1.8.6. LISTEL DE ACERO INOXIDABLE COLOCADO VERTICALMENTE CUADRADO DE 10MM CON PESTAÑA PARA AMURAR, TERMINACIÓN BRILLANTE.

Se colocarán Listeles con pestaña para amurar de acero inoxidable en todos los sectores que tengan revestimientos cerámicos, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Los mismos serán de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

C.1.8.7. GUARDA DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 5CM CON PESTAÑA PARA AMURAR, TERMINACIÓN BRILLANTE

Se colocarán Guardas de acero inoxidable en sanitarios, cocina, cambiador y office, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Los mismos serán de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

C.1.9 – CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS

C.1.9.1. CONTRAPISO LIVIANO CON ESFERAS DE POLIESTIRENO Y PENT. DEL 1%

Se realizará contrapiso liviano sobre las terrazas del Edificio, según indicación en planos y de la Inspección de Obra. Estos se realizarán con esferas de poliestireno para evitar sobrecarga en las losas según cálculo y reglamentación vigente. La finalidad del mismo es nivelar la terraza y evitar charcos.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Las medidas serán verificadas en obra.

C.1.9.2. CONTRAPISO SOBRE PLATEA esp. 7cm (excepto perímetro cancha y en sector de duchas)

Se procederá a realizar contrapiso sobre la platea en el sector de la nueva construcción, según indicación en planos adjuntos y de la Inspección de Obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Las medidas serán verificadas en obra.

C.1.9.3. CARPETA DE CONCRETO BAJO SOLADOS

Se realizará carpeta de concreto sobre el contrapiso en la totalidad de la obra, según indicación en planos y de la Inspección de Obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Las medidas serán verificadas en obra.

C.1.9.4. CARPETA DE NIVELACION SOBRE AZOTEAS. Incluye babetas

Se realizará carpeta hidrófuga sobre las cubiertas del Edificio, según indicación en planos y de la Inspección de Obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Las medidas serán verificadas en obra.

C.1.9.5. PORCELANATO TIPO ALLPA "CALIFORNIA GRIS" 50X50CM

Los cerámicos a utilizar serán de alto tránsito y de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes.

Los pisos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza, tipo San Lorenzo o similar y de primera calidad. Las dimensiones serán de 20 x 20 cm. Y 30x30 cm. El color será según se indique en la planilla de locales, las piezas no deberán presentar agrietamientos, burbujas en el esmalte, alabeos ni otros defectos; las dimensiones y tinte deberán ser estrictamente uniformes. Se considerará incluido en los precios pactados tanto la selección necesaria a los fines expresados, como también la incidencia por corte y desperdicio de piezas por centraje del revestimiento en los ambientes: centraje respecto de nichos, puertas o ventanas, artefactos, juegos de broncearía, etc.

Ninguna pieza de revestimiento o de acodamiento, deberá sonar a hueco una vez colocada. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas, corriendo por cuenta del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivado por las causas antedichas alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de los revestimientos si llegare el caso. Igual criterio se aplicará cuando los recortes en correspondencia de llaves de luz, canillas, etc., sean imperfectos, o si los bordes superiores y/o las juntas de los revestimientos no tuvieran una perfecta nivelación y verticalidad, con verificación de prolijos remates.

Sobre la carpeta se aplicará la mezcla adhesiva tipo "Klaukol" o calidad equivalente, mediante llanas dentadas de paso de diente según las especificaciones del fabricante de la mezcla.

La mezcla adhesiva deberá llegar a la obra en sus envases originales de fábrica debiendo ser almacenada de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

El empastado se efectuará de acuerdo a las especificaciones del fabricante, mezclando hasta obtener una pasta sin grumos y con una consistencia adecuada a su aplicación con la llana. La aplicación se efectuará sobre la carpeta limpia, libre de polvo y partes flojas. En caso de aplicarse sobre hormigón éste deberá estar limpio de líquido desencofrante.

Efectuada la aplicación de la mezcla adhesiva se ejecutará el revestimiento colocando las piezas en posición y presionándolas hasta lograr el contacto adecuada de éstos con la mezcla adhesiva, pudiendo comprobarse si se lo logra levantando la pieza colocada, debiendo quedar mezcla adhesiva tanto en toda la superficie de la pieza como de la carpeta en el lugar en que la pieza se retiró.

4. Especificaciones técnicas particulares

Los pisos se dispondrán según se indique en planos o en su defecto con juntas cerradas, horizontal y verticalmente rectas, debiéndoselas empastinar y repasar con cemento blanco y porcelanina de primera calidad.

El empastinado se efectuará previo mojado de las superficies a tratar aplicándose mediante secadores de goma, hasta lograr una perfecta penetración y retirando el material sobrante con trapos o estopa seca o apenas humedecida.

C.1.9.6. PORCELANATO TIPO CERRO NEGRO 60X60CM

Se colocará Porcelanato tipo Cerro Negro 60x60, en Dirección, SUM, Pasillo, Aulas, Pasillo, Baños Infantiles, Cambiador y Sala de Máquinas, según indicación en planos y de la Inspección de Obra.

Los solados a utilizar serán de alto tránsito, antideslizantes y de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación incluyendo el color.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.9.7. Zócalos ídem solados

Se proveerá y colocará zócalo ídem solados en la totalidad de la obra, según indicación en planos y de la Inspección de Obra. Los solados a utilizar serán de alto tránsito y de primera calidad, de una misma marca de fabricación y partida, de color y medidas uniformes. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación incluyendo el color.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.10 – CONSTRUCCIÓN EN SECO

CIELORRASOS

C.1.10.1. CIELORRASO SUSPENDIDO PLACA DESMONTABLE 120X60CM

Se colocarán placas desmontables DE 120X60CM en Aulas, Pasillo y Cocina, según planos adjuntos e indicaciones de la inspección de obra.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de placas ignifugas 60x60 de fibras de vidrio color blanco y folio de PVC de 12,5mm de espesor, elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos. Se colocarán placas antihumedad en las áreas húmedas donde se coloque este cielorraso.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.10.2. CIELORRASO SUSPENDIDO PLACA DESMONTABLE 60X60CM

Se colocarán placas desmontables de 60X60CM en Dirección, Sala de Máquinas, Despensa, Baño, Baños Infantiles, Cambiador, Office, Depósito y Sala de Amamantamiento, según planos adjuntos e indicaciones de la inspección de obra.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de placas ignifugas 60x60 de fibras de vidrio color blanco y folio de PVC de 12,5mm de espesor, elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos. Se colocarán placas antihumedad en las áreas húmedas donde se coloque este cielorraso.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.10.3. CIELORRASO SUSPENDIDO JUNTA TOMADA Y CAJONES

Se ejecutará Cielorraso junta tomada color a definir en el sector de mesadas de las Aulas, según los planos y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad del cielorraso. La empresa deberá presentar un diseño estructural del cielorraso para la aprobación de la inspección de obra.

4. Especificaciones técnicas particulares

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra. La empresa deberá presentar muestras del mismo para ser evaluadas y aprobadas por la inspección de obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

INTERIOR

C.1.10.4. MODULO INTERIOR DE PLACA DE YESO 10MM, INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACION Y TERMINACION EN PINTURA LATEX

Se procederá a la colocación de placas de interior yeso de 10MM, incluye estructura de fijación y terminación de pintura latex, según indicación en planos.

Las características técnicas y procedimiento de colocación serán según las bases y condiciones técnicas particulares del presente pliego.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra

EXTERIOR

C.1.10.5. MODULO EXTERIOR DE PLACA CEMENTICIA TIPO SUPERBOARD EN FACHADAS 10MM, INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACIÓN, BARRERA HIDROFUGA, JUNTAS EN LISTEL DE ACERO INOXIDABLE Y TERMINACIÓN PLASTICA TIPO TARQUINI

Se ejecutarán estructuras para molduras/cajones en exterior, según los planos y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad, así como también la barrera hidrófuga y terminación de las molduras. La empresa deberá presentar un diseño estructural del cielorraso para la aprobación de la inspección de obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra. La empresa deberá presentar muestras del mismo para ser evaluadas y aprobadas por la inspección de obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.10.6. CIELORRASO EXTERIOR DE PLACA CEMENTICIA TIPO SUPERBOARD 10MM, INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACIÓN, BARRERA HIDRÓFUGA, JUNTAS EN LISTEL DE ACERO INOXIDABLE Y TERMINACIÓN CON ENDUÍDO Y PINTURA LÁTEX PARA EXTERIOR

Se ejecutará cielorraso exterior de placa cementicia texturada tipo superboard 10mm en los aleros exteriores, según detalles adjuntos e indicaciones de la inspección de obra. Las tareas incluyen la ejecución de estructura de fijación, barrera hidrófuga, juntas en listel de acero inoxidable y terminación plástica tipo tarquini.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

4. Especificaciones técnicas particulares

C.1.11 – CARPINTERÍAS

Puertas de placa - INTERIOR. Incluyen: herrajes, cerradura, picaporte de acero inoxidable Y PINTURA. Medidas de Hoja

C.1.11.1. P2 – 80X205

Se colocarán como acceso a la Administración, Baños, Control, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidadestablecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluyegastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completosy adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario paraconseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado,con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.2. P3 – 90X205

Se colocarán en el acceso principal a los baños y al vestuario de discapacidad, cocina. según indicación de planos de ubicación de carpinterías y de la inspección de Obra. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidadestablecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluyegastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos yadecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario paraconseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.3. P5 – 140X205

Se colocarán como acceso al depósito /sala de máquina, según indicación de planos de ubicación de carpinterías y de la inspección de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidadestablecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluyegastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos yadecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario paraconseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

4. Especificaciones técnicas particulares

VENTANAS DE ALUMINIO. COLOR A DEFINIR TIPO ALUAR PREPINTADO, MODENA CON VIDRIOS 3+3MM INCLUYE BURLETES, HERRAJES Y COLOCACION CON PREMARCO

C.1.11.4. V5- CORREDIZA 200X100

Se colocará en la cocina, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.5. V6- PAÑO FIJO 140X50

Se colocará en los locales correspondientes, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.6. V7- CORREDIZA 100x60

Se colocará en Baños, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.7. V8- CORREDIZA 210x60

4. Especificaciones técnicas particulares

Se colocará en el cuarto de duchas, vestuario, control según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.8. V11- PAÑO FIJO 150X50

Se colocará en el Área del SUM y cocina, Hall y administración según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

CARPINTERÍA INTEGRAL. ALUMINIO COLOR A DEFINIR TIPO ALUAR, MODENA CON VIDRIOS 4+4MM INCLUYE BURLETES, HERRAJES Y COLOCACIÓN CON PREMARCO

PUERTAS

C.1.11.9. P1 - 335X270-CON BARRAL ANTIPANICO

Se colocará en el Acceso Principal al edificio, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

4. Especificaciones técnicas particulares

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el certificado, por unidad de medida de este ítem.

C1.11.10. P4- 160X270 CON BARRAL ANTIPANICO

Se colocará en el Acceso directo a la losa deportiva, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

VENTANAS

C.1.11.11. V1- CORREDIZA Y PAÑO FIJO 210X170

Se colocará en la administración, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.12. V2- CORREDIZA Y PAÑO FIJO 230X270

Se colocará en el Hall, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la

4. Especificaciones técnicas particulares

Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.13. V3- CORREDIZA Y PAÑO FIJO 210X370

Se colocará en el S.U.M. según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.14. V4 – CORREDIZA Y PAÑO FIJO 330X370

Se colocará en el SUM, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en M2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.15. V9- PAÑO FIJO 1400X80

Se colocará como perímetro de cubierta en el SUM, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar

4. Especificaciones técnicas particulares

completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en M2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.16. V10-PAÑO FIJO 640X120

Se colocará en la Cancha deportiva, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en M2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

PUERTAS DE CHAPA – INCLUYEN: HERRAJES, CERRADURA, PICAPORTE DE ACERO INOXIDABLE Y PINTURA.(medidas de hojas)

C.1.11.17. P7 – 160X205 - PUERTA DE EMERGENCIA. DOBLE BARRAL ANTIPANICO

Se colocará como puerta de emergencia, según indicación de planos de ubicación de carpinterías y de la inspección de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

C.1.11.18. P8 – 160X205

Se colocará en el Acceso al Polideportivo, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

4. Especificaciones técnicas particulares

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente. Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u/n.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

PUERTA DE DUCHA. ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO Y HOJA DE ACRILICO, INCLUYE CERRADURA.

C.1.11.19. P6 - ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO CON UNA PUERTA DE DUCHA DE ACRÍLICO ESMERILADO/COLOR A DEFINIR, INCLUYE HERRAJES SEGÚN DETALLES (PUERTA 70CM)

Se colocara en los las Duchas, Según indicación de planos de ubicación de carpintería y de la inspección de Obra.

Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

TABIQUE. ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO O COLOR ALUAR PREPINTADO Y TABIQUES DE PLACAS DE MELAMINA, INCLUYE CERRADURA

C.1.11.20. T1 -TABIQUE DE MELAMINA Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON UNA PUERTA DE RETRETE, INCLUYE HERRAJES SEGÚN DETALLES (1-MODULO: (1. MODULO: FRENTE 20 CON PUERTA 65 Y LATERAL 150)

Se colocará en los baños, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1. 12 – HERRERÍA

C.1.121. R1_ PROTECCIÓN SUPERIOR EN PATIO. CAÑO ESTRUCTURAL MACIZO. BASTIDOR PERIMETRAL EN ANGULO DE 1"X3/16", CAÑO ESTRUCTURAL Y AMURES MEDIANTE GRAMPAS DE PLANCHUELA 1" X3/16". SEGÚN DETALLES.

Se colocará en el patio interno, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

4. Especificaciones técnicas particulares

C.1.12.2. R2_ REJA FIJA DE PROTECCIÓN. ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO TDL DE PLANCHUELAS 76X6,35MM. CUADRÍCULA 12X0,5CM. CRUCES Ø5MM. SEGÚN DETALLES. PROTECCIÓN DEV5

Se colocará como protección de la ventana V5 ubicada en la cocina, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1.12.3. R3_ REJA DE ABRIR Y FIJA, ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO TDL DE PLANCHUELAS 76X6, 35 MM. CUADRÍCULA 12X0,5CM. CRUCES Ø5MM. SEGÚN DETALLES. PROTECCIÓN DE P4

Se colocará como protección en patio lateral interno, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1.12.4. R4_ REJA FIJA. ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO TDL DE PLANCHUELAS 76X6,35 MM. CUADRÍCULA 12X0,5CM. CRUCES Ø5MM. SEGÚN DETALLES. PROTECCIÓN DE V4

Se colocará como protección de la ventana V4, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

C.1.12.5. R5_ REJA FIJA. ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO TDL DE PLANCHUELAS 76X6,35 MM. CUADRÍCULA 12X0,5CM. CRUCES Ø5MM. SEGÚN DETALLES. PROTECCIÓN DE V7

Se colocará como protección de la ventana V7, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

C.1.12.6. R6_ REJA FIJA. ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO TDL DE PLANCHUELAS 76X6,35 MM. CUADRÍCULA 12X0,5CM. CRUCES Ø5MM. SEGÚN DETALLES. PROTECCIÓN DE V8

Se colocará como protección de la ventana V8, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

C.1.12.7. R7 - MARQUESINA CAÑO ESTRUCTURAL MACIZO. BASTIDOR PERIMETRAL EN ANGULO DE 1"X3/16", CAÑO ESTRUCTURAL Y AMURES MEDIANTE GRAMPAS DE PLANCHUELA 1"X3/16". SEGÚN DETALLES. REVESTIMIENTO DE PLACA CEMENTICIA TIPO SUPERBOARD Y REVOQUE TIPO SUPER IGGAM

Se colocará en el Acceso, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo

C.1.12.8. R8 - PERGOLA. CAÑO ESTRUCTURAL MACIZO. BASTIDOR PERIMETRAL EN ANGULO DE 1" X 3/16", CAÑO ESTRUCTURAL Y AMURE MEDIANTE GRAMPAS DE PLANCHUELA 1" X 3/16". SEGÚN DETALLES

4. Especificaciones técnicas particulares

Se colocará en el patio interno, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

C.1.12.9. R9_ BARANDA DE ACERO INOXIDABLE H: 0,90 EN TRAMO Y DESCANSOS. UNIONES CURVAS CONTINUA SIN INTERRUPCIONES.

Se colocará una baranda con pasamanos y parantes de hierro en la rampa de acceso, según indicación de la documentación de obra. El Contratista deberá presentar muestras ante la inspección para su aprobación. Las grampas de anclaje serán de planchuelas de hierro de 1" x 1/8. Su diseño será presentado por la empresa y aprobado por la inspección de obra. Todas las medidas se verificarán en obra.

C.1.12.10. REJILLONES - 20CM DE PLANCHUELAS Y ANGULO DE HIERRO PINTADO A FUEGO. PAÑOS DE HASTA 3M.

Este tipo de herrería se colocará como rejilla de desagüe. Se realizará con ángulo 1 1/4"x1/4" planchuela 1" x 3/16". Su diseño será presentado por la empresa y aprobado por la inspección de obra.

C.1.12.11. CM - CORTINA METALICA MICROPERFORADA DE ENROLLAR

La empresa deberá proveer y colocar persiana metálica automatizada en el ingreso al Nuevo Polideportivo siguiendo los lineamientos técnicos. Las características generales serán las siguientes:

- Malla armada de tablillas microperforada de 0.70 mm de espesor
- engranajes y volantes de Fundición
- Cojinete de 1"
- Guías de 50x20
- Motor tipo CM600

Todos los trabajos serán aprobados por la inspección de obra antes de realizar terminaciones.

C.1.13 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA

C.1.13.1. MEDIDOR TRIFÁSICO COMPLETO, INCLUYE JABALINA, CRUCETA Y PIPETA

La empresa deberá encargarse de la colocación del Medidor completo sobre línea municipal, incluye caja, caño de bajada y cruceta, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente. (Reglamento de acometida de la empresa distribuidora, tarifa T1-T2 o T3, según corresponda).

C.1.13.2. TABLERO PRINCIPAL– ILUMINACION Y TOMAS. INCLUYE GABINETE TERMICAS Y CONEXION DESDE PILAR.

Se llevará a cabo la provisión y colocación de tablero general de distribución de energía en Sala de Máquinas, incluye: Gabinete, seccionador compacto 4x400Amp, distribuidor de 4 barras 4x400 Amp, según cálculo realizado por la empresa y aprobado por la inspección de obra.

Se ejecutarán las canalizaciones y cableados para la conexión que resulten necesarios para su correcto funcionamiento y ajustándose a las normas en vigencia y especificaciones técnicas generales, quedando a responsabilidad de la empresa el funcionamiento óptimo del mismo.

C.1.13.3. TABLERO SECCIONAL, INCLUYE GABINETE, TERMICAS Y CONEXION.

Se llevará a cabo la provisión y colocación de un tablero seccional en Sala de Máquinas, incluye: Gabinete, seccionador compacto 4x400Amp, distribuidor de 4 barras 4x400 Amp, según cálculo realizado por la empresa y aprobado por la inspección de obra.

Se ejecutarán las canalizaciones y cableados para la conexión que resulten necesarios para su correcto funcionamiento y ajustándose a las normas en vigencia y especificaciones técnicas generales, quedando a responsabilidad de la empresa el funcionamiento óptimo del mismo.

C.1.13.4. TABLERO BOMBAS, INCLUYE GABINETE, TERMICAS Y CONEXIÓN.

Se llevará a cabo la provisión y colocación de un tablero de bombas en la Sala de Máquinas, incluye: Gabinete, seccionador compacto 4x400Amp, distribuidor de 4 barras 4x400 Amp, según cálculo realizado por la empresa y aprobado por la inspección de obra.

4. Especificaciones técnicas particulares

Se ejecutarán las canalizaciones y cableados para la conexión que resulten necesarios para su correcto funcionamiento y ajustándose a las normas en vigencia y especificaciones técnicas generales, quedando a responsabilidad de la empresa el funcionamiento del mismo.

C.1.13.5. BOCA ILUMINACIÓN, INCLUYE CANALIZACIÓN, CABLEADO Y LLAVE. INTERIOR Y EXTERIOR

La empresa deberá realizar las bocas de ILUMINACIÓN para los locales según planos, esta tarea incluye realizar canalización y cableado según se indica en planos adjuntos. Se realizará cableado de bocas agrupadas en circuitos de no más de 15 bocas según cálculo que realizará la empresa tomando de base los esquemas de iluminación adjuntos, las bocas llevarán llaves de alimentación independientes en los diferentes locales

C.1.13.6. BOCA TOMA CORRIENTE, INCLUYE CANALIZACIÓN, CABLEADO Y MODULO (DOBLE SEGÚN DETALLE)

La empresa deberá realizar bocas de TOMAS para los locales según planos, esta tarea incluye realizar canalización por muros según se indica en planos adjuntos. Se realizará cableado de bocas agrupadas en circuitos de no más de 15 bocas según cálculo que realizará la empresa tomando de base los esquemas de iluminación adjuntos. Cada toma corriente será de doble entrada según detalles.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS CON TECNOLOGIA LED

C.1.13.7. ARTEFACTO TIPO A - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_APLIQUE_120X60_60W_BLANCO/NEGRO_INTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará en todas las áreas donde se encuentre el cielorraso suspendido de placas 120x60cm, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Panel LED rectangular 120x60 en techo con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max. Distribución de luz directa simétrica. Marco en extrusión de Aluminio, Base de Acero. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 48w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

Este tipo de artefacto se colocará en todas las áreas donde se encuentre el cielorraso suspendido de placas 60x60cm, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Panel LED cuadrado 60x60 en techo con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max. Distribución de luz directa simétrica. Marco en extrusión de Aluminio, Base de Acero. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 48w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

C.1.13.8. ARTEFACTO TIPO B - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_APLIQUE_60X60_60W_BLANCO/NEGRO_INTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará en todas las áreas donde se encuentre el cielorraso suspendido de placas 60x60cm, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Panel LED cuadrado 120x60 en techo con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max. Distribución de luz directa simétrica. Marco en extrusión de Aluminio, Base de Acero. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 48w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

Este tipo de artefacto se colocará en todas las áreas donde se encuentre el cielorraso suspendido de placas 60x60cm, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Panel LED cuadrado 60x60 en techo con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max. Distribución de luz directa simétrica. Marco en extrusión de Aluminio, Base de Acero. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 48w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

C.1.13.9. ARTEFACTO TIPO C - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_EMBUTIDO_Ø14,5_

4. Especificaciones técnicas particulares

18W_BLANCO/NEGRO_INTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará en el cielorraso, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: LED redondo de 22cm de diámetro de embutir, con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max. Distribución de luz directa simétrica. Marco en extrusión de Aluminio, Base de Acero. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 48w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

C.1.13.10. ARTEFACTO TIPO D - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR LED_UNIDIRECCIONAL SPOT_NEGRO_PISO_EXTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará en las fachadas exteriores y patio, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Proyector bidireccional con cristal templado 1x150w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

C.1.13.11. ARTEFACTO TIPO E - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_BIDIRECCIONAL_18x12_ 150w_NEGRO_EXTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará en las fachadas exteriores y patio, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Proyector bidireccional con cristal templado 1x150w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

C.1.13.12. ARTEFACTO TIPO F - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR LED_UNIDIRECCIONAL SPOT_NEGRO_PARED_EXTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará en los volúmenes de placa tipo Superboard de la fachada, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: aplique circular exterior. Distribución de luz directa – simétrica. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 18w. Color negro.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

C.1.13.13. ARTEFACTO TIPO G - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR LED_350W_NEGRO_PARED_EXTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará en los volúmenes de placa tipo Superboard de la fachada, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: aplique circular exterior. Distribución de luz directa – simétrica. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 350w. Color negro.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

C.1.13.14. ARTEFACTO TIPO H - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR LED_450W_NEGRO_PARED_INTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará en los volúmenes de placa tipo Superboard de la fachada, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: aplique circular exterior. Distribución de luz directa – simétrica. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 450w. Color negro.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS

C.1.13.15. BOCA DE TELEFONO, INCLUYE CANALIZACIÓN, CABLEADO Y MÓDULO CON DOBLE FICHA

4. Especificaciones técnicas particulares

Se colocará una boca de teléfono en la dirección, según indican los planos. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

C.1.13.16. EXTRACTOR DE AIRE PARA BAÑO

El contratista proveerá y colocará un extractor de aire la misma deberá contar con motor extractor de tres velocidades, ubicada en el baño. El contratista deberá presentar previamente los modelos correspondientes sujetos a las características establecidas, para ser aprobada por la inspección. Las tareas de colocación y el funcionamiento correcto de la misma serán supervisadas por la inspección de obra.

C.1.13.17. MOTOR PARALELO CM600 PARA CORTINA METALICA, MONOFASICO, CON FINALES DE CORTE AUTOMATICO, TRABA ANTI CAIDA DE SEGURIDAD, SISTEMA MANUAL DE EMERGENCIA

El contratista proveerá y colocará un motor extractor de tres velocidades. El contratista deberá presentar previamente los modelos correspondientes sujetos a las características establecidas, para ser aprobada por la inspección. Las tareas de colocación y el funcionamiento correcto de la misma serán supervisadas por la inspección de obra.

C.1.13.18. TERMOTANQUE ELÉCTRICO 255 L - ALTA RECUPERACIÓN (TIPO RHEEM)

El contratista proveerá y colocará un termotanque de alta recuperación en la Sala de máquinas, siguiendo indicaciones de la inspección de obra, de primera marca y reconocidos en plaza. El contratista deberá presentar la propuesta correspondiente del producto previo a su colocación para la aprobación de calidad, marca y color por parte de la inspección. Las tareas de colocación y el funcionamiento correcto de la misma serán supervisadas por la inspección de obra.

C.1.13.19. TERMOTANQUE ELÉCTRICO DE 125 L (TIPO RHEEM)

Se colocará en la cocina, siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Serán equipos de primera marca y reconocidos en plaza.

C.1.14 – INSTALACION SANITARIA

INSTALACIÓN CLOACAL

C.1.14.1. CONEXIÓN DE CAÑERÍA Y PIEZAS DURATOP 3.2 Ø 110MM

Se ejecutará la instalación de cañería y piezas cloacales, serán tipo Duratop o reforzada de 3,2 mm, de marca reconocida en plaza de diámetro Ø 110mm. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.2. CONEXIÓN DE CAÑERÍA Y PIEZAS DURATOP 3.2 Ø 063MM

Se ejecutará la instalación de cañería y piezas cloacales, serán tipo Duratop o reforzada de 3,2 mm, de marca reconocida en plaza de diámetro Ø 63mm. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.3. CONEXIÓN DE CAÑERÍA Y PIEZAS DURATOP 3.2 Ø 040MM

Se ejecutará la instalación de cañería y piezas cloacales, serán tipo Duratop o reforzada de 3,2 mm, de marca reconocida en plaza de diámetro Ø 40mm. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.4. VENTILACIÓN Ø 110MM CAÑERÍA Y PIEZAS DURATOP 3,2

Se ejecutará la instalación de cañería de ventilación y piezas cloacales, serán tipo Duratop o reforzada de 3,2 mm, de marca reconocida en plaza de diámetro Ø 110mm. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.5. CAMARA DE INSPECCION 60x60M DE HºAº CON VENTILACIÓN Ø 110MM

4. Especificaciones técnicas particulares

Se colocarán las cámaras de inspección correspondientes a la instalación. Las mismas deberán materializarse de HºAº con una dimensión de 60cmx60cm con ventilación. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.6. CAMARA SEPTICA

Se colocarán una cámara séptica para llevar a cabo un sistema cloacal estático. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de la misma. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.7. POZO ABSORBENTE. INCLUYE VENTILACIÓN Y SOMBRERETE

Se colocarán una cámara séptica para llevar a cabo un sistema cloacal estático. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de la misma. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.8. BA 20x20 Duratop salida Ø 110mm con sifon y Tapa de acero inoxidable

Se colocarán las bocas de acceso correspondientes a la instalación. Las mismas deberán tener salida de diámetro Ø 110mm. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.9. PPA Ø 060MM DURATOP

Se colocarán las PPA correspondientes a la instalación. Las mismas deberán tener salida de diámetro Ø 060mm. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.10. PPT Ø 060MM DURATOP

Se colocarán las PPT correspondientes a la instalación. Las mismas deberán tener salida de diámetro Ø 060mm. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.11. CONEXIÓN CLOACAL DE ARTEFACTOS

Se realizará la conexión cloacal para artefactos correspondientes a la instalación según planos e inspección de obra, la misma se realizará con cañerías y accesorios de tipo Duratop o reforzada de 3,2mm. Los trabajos serán supervisados por la inspección de obra, teniendo la facultad de solicitarlas modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

INSTALACIÓN PLUVIAL

C.1.14.12. CAÑERIA Y PIEZAS DE ALBAÑAL Y DESCARGAS DURATOP 3.2 Ø 110MM

Se ejecutará la instalación de cañerías y piezas pluviales, serán tipo Duratop o reforzada de 3,2 mm, de marca reconocida en plaza de diámetro Ø 110mm. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa

4. Especificaciones técnicas particulares

deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.13. CAÑERÍA Y PIEZAS DE ALBAÑAL Y DESCARGAS DURATOP 3.2 Ø 160MM (EN CANCHA)

Se ejecutará la instalación de cañerías y piezas pluviales, serán tipo Duratop o reforzada de 3,2 mm, de marca reconocida en plaza de diámetro Ø 160mm. El contratista proveerá y colocará todas las piezas previstas en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.14. Eº EN TERRAZAS – CON REJILLA DE HIERRO (DESCARGA EN ZINGUERÍA)

Se colocarán los embudos correspondientes a la instalación pluvial. Los mismos contarán con rejilla de hierro. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.14.15. BDA Ø110MM DURATOP SALIDA CON REJILLA DE HIERRO

Se colocarán las BDA correspondientes a la instalación. Las mismas deberán tener salida de diámetro Ø 110mm. Tanto las cañerías como los accesorios serán tipo Duratop de marca reconocida en plaza. El contratista proveerá y colocará todos los artefactos previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

INSTALACIÓN AGUA FRÍA Y CALIENTE

C.1.14.16. CAÑERÍA Y PIEZAS ACQUA SYSTEM Ø 50MM

Se realizará la instalación de cañerías y piezas con diámetro Ø 50 mm para agua fría y caliente correspondiente según planos e inspección de obra, incluye todos los tirajes de caños e instalación en general para entregar en perfecto funcionamiento según técnicas generales, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo Acqua System en todos los núcleos sanitarios. Los trabajos serán supervisados por la inspección, teniendo la facultad de solicitar las modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

C.1.14.17. CAÑERÍA Y PIEZAS ACQUA SYSTEM Ø25MM

Se realizará la instalación de cañerías y piezas con diámetro Ø 25 mm para agua fría y caliente correspondiente según planos e inspección de obra, incluye todos los tirajes de caños e instalación en general para entregar en perfecto funcionamiento según técnicas generales, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo Acqua System en todos los núcleos sanitarios. Los trabajos serán supervisados por la inspección, teniendo la facultad de solicitar las modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

C.1.14.18. CAÑERÍA Y PIEZAS ACQUA SYSTEM Ø19/13MM

Se realizará la instalación de cañerías y piezas con diámetro Ø 19 / 13 mm para agua fría y caliente correspondiente según planos e inspección de obra, incluye todos los tirajes de caños e instalación en general para entregar en perfecto funcionamiento según técnicas generales, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo Acqua System en todos los núcleos sanitarios y la cocina. Los trabajos serán supervisados por la inspección de obra, teniendo la facultad de solicitar las modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

C.1.14.19. LLP Ø 50/25/19/13MM ACQUA SYSTEM.

Se realizará la instalación de llaves de paso con diámetro Ø 25/19/13 mm correspondientes a la instalación de agua fría y caliente según planos e inspección de obra, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo Acqua System en todos los núcleos sanitarios y la cocina. Los trabajos serán supervisados por la inspección, teniendo la facultad de solicitar las modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

4. Especificaciones técnicas particulares

C.1.14.20. CANILLAS DE SERVICIOS 13MM ACQUA SYSTEM

Se realizará la conexión de artefactos y canillas de servicio con diámetro Ø 13 mm correspondientes a la instalación de agua fría y caliente según planos e inspección de obra, la misma se realizará con el sistema termo-fusión tipo Acqua System en todos los núcleos sanitarios y la cocina. Los trabajos serán supervisados por la inspección de obra, teniendo la facultad de solicitar las modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

C.1.14.21. TANQUE DE RESERVA PRFV 1500LTRS - COLECTOR DE DISTRIBUCIÓN

Se proveerán y colocarán 2 (dos) tanques de reserva con base reforzada de 1500 litros, será de marca reconocida en plaza con el colector de distribución en bronce completo. Teniendo en cuenta el previo dimensionamiento de su apoyo. Y su ubicación será de acuerdo a los planos o a los requerimientos que surjan de la distribución.

C.1.14.22. TANQUE DE RESERVA PRFV 1000LTRS - COLECTOR DE DISTRIBUCIÓN

Se proveerán y colocarán 1 (uno) tanques de reserva con base reforzada de 1000 litros, será de marca reconocida en plaza con el colector de distribución en bronce completo. Teniendo en cuenta el previo dimensionamiento de su apoyo. Y su ubicación será de acuerdo a los planos o a los requerimientos que surjan de la distribución.

C.1.14.23. TANQUE DE BOMBEO PRFV 1500LTS – COLECTOR DE DISTRIBUCION

Se proveerán y colocarán 1 (un) tanque de bombeo con base reforzada de 1500 litros, será de marca reconocida en plaza con el colector de distribución en bronce completo. Teniendo en cuenta el previo dimensionamiento de su apoyo. Y su ubicación será de acuerdo a los planos o a los requerimientos que surjan de la distribución.

C.1.14.24. TANQUE DE BOMBEO PRFV 1000LTS – COLECTOR DE DISTRIBUCION

Se proveerán y colocarán 1 (uno) tanque de bombeo con base reforzada de 1000 litros, será de marca reconocida en plaza con el colector de distribución en bronce completo. Teniendo en cuenta el previo dimensionamiento de su apoyo. Y su ubicación será de acuerdo a los planos o a los requerimientos que surjan de la distribución.

C.1.14.25. BOMBA ELEVADORA (ROWA)

Se proveerán y colocarán 4 (cuatro) bombas elevadoras, de marca reconocida en plaza, con 2 válvulas esféricas con uniones dobles (bronce), conexión de entrada y salida con rosca de 1 1/2" y válvula de retención con rosca de 1", está será del tipo "Rowa Press 410 vf" de presión entre 25 y 40 mca. Su ubicación será según los planos adjuntos y requerimientos que surjan de la distribución. Las tareas serán supervisadas por la inspección.

C.1.14.26. BOMBA PRESURIZADORA (ROWAPRESS)

Se proveerá y colocará 2 (dos) bombas presurizadoras, de marca reconocida en plaza, con 2 válvulas esféricas con uniones dobles (bronce), conexión de entrada y salida con rosca de 1 1/2" y válvula de retención con rosca de 1", está será del tipo "Rowa Press 410 vf" de presión entre 25 y 40 mca. Su ubicación será según los planos adjuntos y requerimientos que surjan de la distribución. Las tareas serán supervisadas por la inspección.

C.1.14.27. CONEXIÓN DE AGUA EN ARTEFACTOS

La empresa realizará la conexión de agua en artefactos, y deberá garantizar el correcto funcionamiento de las conexiones, debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación.

PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS

C.1.14.28. INODORO, INCLUYE DEPÓSITO DUAL DE APOYAR TIPO FERRUM BARI LARGO

Los inodoros serán del tipo pedestal o en todo caso a determinar por la inspección, instalados con tornillos de bronce cromados y taco de PVC. La provisión de agua de los mismos será a través de depósito exterior para apoyar. Llevando asientos de PVC reforzado.

C.1.14.29. TAPA Y ASIENTO DE PVC REFORZADO EN COLOR BLANCO

Se colocarán tapa y asiento de PVC reforzado en color blanco o en todo caso a determinar por la inspección.

4. Especificaciones técnicas particulares

Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de su uso en la obra.

C.1.14.30. INODORO ESPECIAL, INCLUYE DEPÓSITO DUAL DE APOYAR TIPO FERRUM BARILARGO

Se colocará en el baño inclusivo. Serán del tipo pedestal o en todo caso a determinar por la inspección, instalados con tornillos de bronce cromados y taco de PVC. La provisión de agua de los mismos será a través de depósito exterior para apoyar. Llevando asientos de PVC reforzado.

C.1.14.31. LAVATORIO ESPECIAL ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA COLOR BLANCO

El lavatorio adaptado para personas con movilidad reducida, será instalado en el baño inclusivo. Se deberán presentar distintas alternativas, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra.

C.1.14.32. BARRAL 65CM REBATIBLE DE ACERO INOXIDABLE

Se colocará un barral rebatible en el baño de personas con movilidad reducida. Será de primera calidad y marca reconocida en plaza (Tipo FV). Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

C.1.14.33. BARRAL 65CM FIJO DE ACERO INOXIDABLE

Se colocará un barral fijo en el baño de personas con movilidad reducida. Será de primera calidad y marca reconocida en plaza (Tipo FV). Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

C.1.14.34. SILLA DE DUCHA, ASIENTO REBATIBLE ADAPTADO PARA MOVILIDAD REDUCIDA.

Se colocaran sillas de ducha dentro de los baños para discapacitados. Su ubicación será de acuerdo a los planos, previamente aprobada por la Inspección de Obra.

C.1.14.35. COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS

El contratista proveerá y colocará todos los accesorios que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA

C.1.14.36. GRIFERÍA PARA LAVATORIO MONOCOMANDO CROMO TIPO FV LIBBY

Se procederá a colocar las griferías monocomando cromo tipo FV Libby en los sanitarios infantiles. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

C.1.14.37. GRIFERÍA PARA LAVATORIO ESPECIAL PRESSMATIC MONOCOMANDO TIPO FV

Se procederá a colocar las griferías tipo especial pressmatic tipo FV en el sanitario inclusivo. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

C.1.14.38. GRIFERÍA PARA PILETA DE COCINA MONOCOMANDO PICO ALTO CROMO TIPO FV ARIZONA

Se procederá a colocar la grifería tipo FV Arizona en la cocina, lavatorio en aulas, área de cambiado y office. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

4. Especificaciones técnicas particulares

C.1.14.39. GRIFERÍA PARA DUCHA MONOCOANDO TIPO FVARIZONA

Se procederá a colocar las griferías para duchas en la totalidad de los vestuarios. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS

C.1.14.40. PORTA ROLLO, CROMADO PARA RETRETE

El contratista proveerá y colocará porta rollo cromado para retrete en los baños, designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza (Tipo FV). Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

C.1.14.41. DISPENSER DE JABÓN/ALCOHOL ACERO INOXIDABLE

El contratista proveerá y colocará dispenser de jabón/alcohol en todos SANITARIOS designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza. Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

C.1.14.42. DISPENSER TOALLAS DE PAPEL INTERCALADO ACERO INOXIDABLE

El contratista proveerá y colocará dispenser de toallas de papel intercalado de acero inoxidable en los baños, designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza. Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

C.1.15 – INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

C.1.15.1. CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE MENSULAS, AISLANTES PARA CAÑERÍAS, TACOS DE GOMA CON BULONES, MANGUERA CRISTAL Y CERTIFICADO DE MATRICULADO.

Se realizará la conexión de la totalidad de los equipos de aire acondicionado. Quedará a cargo de la empresa el buen estudio, planos y realización de toda esta instalación con máquinas y elementos de primera calidad y reconocimiento en el mercado, previa aprobación de inspección de obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

C.1.15.2. EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE DESAGÜES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE CAJA DE PREINSTALACIÓN EN PVC REFORZADO Y AYUDA DE GREMIO

Se realizará la provisión y colocación de canalización de desagües para equipos en todo el edificio. Quedará a cargo de la empresa el buen estudio, planos y realización de toda esta instalación con máquinas y elementos de primera calidad y reconocimiento en el mercado, previa aprobación de inspección de obra. La instalación deberá respetar la estética del edificio acorde con los planos, cualquiera modificación será comunicada y previamente autorizada por la inspección de obra.

C.1.15.3. PROVISION Y COLOCACION DE TENDIDO ELÉCTRICO INDEPENDIENTE PARA BOCA DE TOMAS ESPECIALES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE TERMICA DIRECTA A CADA EQUIPO DE 20AMP

Se realizará un tendido eléctrico con circuito independiente para la instalación de cada equipo de aire acondicionado instalado. Estas tareas incluyen la incidencia en el tablero principal. Todos los trabajos serán supervisados y aprobados por la inspección de obra

C.1.16. – INSTALACIÓN DE GAS

4. Especificaciones técnicas particulares

C.1.16.1. MEDIDOR DE GAS COMPLETO, INCLUYE GABINETE, REGULADOR, LLAVE DE PASO

Se procederá a realizar el medidor completo según cálculo de consumo realizado por la empresa y aprobado por la Inspección de Obra, para la instalación de gas del Nuevo Edificio, cumplimentando los estándares de calidad dispuestos en las especificaciones Técnicas Generales. Las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección

C.1.16.2. GESTIÓN, HONORARIOS Y APROBACIÓN DE INSTALACIÓN

El contratista llevara a cabo la gestión de toda la instalación, incluyendo la realización de planos y los tramites de aprobación de la misma. Las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección.

C.1.16.3. CONEXIÓN COMPLETA DE CAÑERÍA EPOXI Ø038MM

Se procederá a realizar el tendido de cañerías Ø038mm (según corresponda por cálculo) tipo "EPOXI" o marca reconocida en plaza, aprobada por la Inspección de Obra, para la conexión de la Instalación de Gas del Edificio, según planos e indicaciones de la Inspección, cumplimentando los estándares de calidad dispuestos en las especificaciones Técnicas Generales, la ubicación y disposición de los artefactos deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección.

C.1.16.4. CONEXIÓN COMPLETA DE CAÑERÍA EPOXI Ø025MM

Se procederá a realizar el tendido de cañerías Ø025mm (según corresponda por cálculo) tipo "EPOXI" o marca reconocida en plaza, aprobada por la Inspección de Obra, para la conexión de la Instalación de Gas del Edificio, según planos e indicaciones de la Inspección, cumplimentando los estándares de calidad dispuestos en las especificaciones Técnicas Generales, la ubicación y disposición de los artefactos deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección.

C.1.16.5. CONEXIÓN COMPLETA DE CAÑERÍA EPOXI Ø019MM

Se procederá a realizar el tendido de cañerías Ø019mm (según corresponda por cálculo) tipo "EPOXI" o marca reconocida en plaza aprobada por la Inspección de Obra, para la conexión de la Instalación de Gas del Edificio, según planos e indicaciones de la Inspección, cumplimentando los estándares de calidad dispuestos en las especificaciones Técnicas Generales, la ubicación y disposición de los artefactos deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Las tareas serán supervisadas y aprobadas por la inspección.

C.1.16.6. CONEXIÓN DE ARTEFACTO DE GAS Y LLP Ø 19/25/38MM

El contratista colocará todos los artefactos y LLP previstos en los planos, pliegos y/o los que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas. La empresa deberá realizar todo lo necesario para el funcionamiento idóneo del sistema en su totalidad.

C.1.16.7. REJILLAS DE VENTILACION DE 20X20CM

El contratista proveerá y colocará rejillas de ventilación de 20x20 cm de acero inoxidable. El contratista deberá presentar previamente los modelos correspondientes sujetos a las características establecidas, para ser aprobada por la inspección. Las tareas de colocación y el funcionamiento correcto de la misma serán supervisadas por la inspección de obra.

PROVISIÓN DE ARTEFACTOS DE GAS

C.1.16.8. Cocina industrial con 6 hornallas de acero inoxidable con horno revestido de ladrillos refractarios, reloj de temperatura, quemadores de fundición

Se proveerá y colocará una cocina industrial de 6 hornallas de acero inoxidable, horno con base de ladrillos refractarios y reloj medidor de temperatura, la misma se deberá ubicar en la cocina del Nuevo Edificio. El contratista deberá presentar la propuesta correspondiente del producto previo a su colocación para la aprobación de calidad, marca y color por parte de la inspección.

C.1.16.9. Campana de extracción para cocina doble motor flexibles, ventilación y fijaciones

El contratista proveerá y colocará una campana extractora en la cocina de acero inoxidable, la misma deberá contar con motor extractor de tres velocidades. El contratista deberá presentar previamente los modelos correspondientes sujetos a las características establecidas, para ser aprobada por la inspección. Las tareas de colocación y el funcionamiento correcto de la misma serán supervisadas por la inspección de obra.

GAS ENVASADO

4. Especificaciones técnicas particulares

C.1.16.10. PROVISION DE TUBOS DE GAS ENVASADO DE 45KG

El contratista colocará todos los tubos de gas envasado de 45k, que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones o los que la inspección determine para el buen funcionamiento de las mismas.

C.1.16.11. ARMADO DE COLECTOR PARA CONEXIÓN A TUBOS DE GAS. INCLUYE REGULADOR PARA GAS ENVASADO Y LLAVE DE PASO ESFERICA DEL DIAMETRO CORRESPONDIENTE

Se realizará el armado del colector para conexión a tubos de gas, Incluyendo el regulador para gas envasado y llave de paso esférica del diámetro correspondiente. Según planos e inspección de obra. Los trabajos serán supervisados por la inspección de obra, teniendo la facultad de solicitar las modificaciones que se ameriten, ante cualquier planteo condicionante sobre las instalaciones totales a ejecutar en próximas etapas.

C.1.17 – MARMOLERÍA

MESADAS DE GRANITO

C.1.17.1. MESADA 1_GRANITO NEGRO BRASIL, INCLUYE TRASFORO, 4 BACHAS CIRCULARES DE LAVAR DIÁMETRO 22CM. FRENTIN DE 15CM Y ZOCALO DE 5CM. ANCHO 0,50m ; LONGITUD 2,60m

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 2,60 mts de longitud y 0,50mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Llevará 4 bachas circulares de lavar de acero inoxidable. Se ubicará los **Baños/vestidores**, según plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.17.2. MESADA 2_GRANITO NEGRO BRASIL, INCLUYE TRASFORO, 1 BACHA CIRCULAR DE LAVAR DIÁMETRO 22CM. FRENTIN DE 15CM Y ZOCALO DE 5CM. ANCHO 0,50m ; LONGITUD 0,90m

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 0,90 mts de longitud y 0,50mts de profundidad, apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Llevará 1 pileta simple tipo “Mi Pileta” de acero inoxidable de 45x30x18. Se ubicará en el **sanitario del árbitro**. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.17.3. MESADA 3_GRANITO NEGRO BRASIL. ANCHO 0,40M, LONGITUD 1,60m

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, de 1,60 mts de longitud y 0,40 mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas. Se ubicará en la sala de **control**, según plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.17.4. MESADA 4_GRANITO NEGRO BRASIL. ANCHO 0,20M, LONGITUD 0,70m

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 0,70mts. de longitud y 0,20mts de profundidad, apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas. Se ubicará en la sala de **control**. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.17.5. MESADA 5_GRANITO NEGRO BRASIL. ANCHO 0,40m, LONGITUD 1,50m

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 1,50mts. de longitud y 0,40mts de profundidad, apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas. Se ubicará en la **administración**. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.17.6. MESADA 6_GRANITO NEGRO BRASIL, INCLUYE TRASFORO, 3 BACHAS CIRCULARES DE LAVAR, DIAMETRO 22CM. FRENTIN DE 15CM Y ZOCALO DE 5CM. ANCHO 0,50m, LONGITUD 2,00m

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 2,00 mts de longitud y 0,50mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Llevará 3 bachas circulares de lavar de acero inoxidable. Se ubicará los **sanitarios**, según plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

4. Especificaciones técnicas particulares

C.1.17.7. MESADA 7_GRANITO NEGRO BRASIL. ANCHO 0,60m, LONGITUD 1,40m

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 1,40 mts. de longitud y 0,60mts de profundidad, apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas. Se ubicará en la **cocina**. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.17.8. MESADA 8_GRANITO NEGRO BRASIL. ANCHO 0,60m, LONGITUD 2,00m)

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 2,00 mts de longitud y 0,60 mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas. Se ubicará en la **cocina**, según plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.17.9. MESADA 9_GRANITO NEGRO BRASIL, INCLUYE TRASFORO, 1 PILETA SIMPLE DE COCINA, PROFUNDIDAD MINIMA 24CM. FRENTIN DE 15CM Y ZOCALO DE 5CM. ANCHO 0,60m, LONGITUD 2,60m

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 2,60 mts de longitud y 0,60mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará del zócalo del mismo material de 5 cm de altura y frentín de 15cm. Llevará 1 piletta simple de cocina. Se ubicará la **cocina**, según plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.17.10. MESADA 10_GRANITO NEGRO BRASIL. ANCHO 0,60m, LONGITUD 2,40m)

Se colocará mesada de granito de 2,5 cm de espesor, 2,40 mts de longitud y 0,60 mts de profundidad, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas. Se ubicará en la **cocina**, según plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

SOLIAS

C.1.17.11. SOLIAS – PIEZA DE GRANITO NEGRO BRASIL – MEDIDAS SEGÚN DETALLES

Se colocarán solias de granito de con medidas, según medidas especificadas en el plano adjunto. Se ubicarán según indicación de planos y donde la Inspección lo indique. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.18.– VIDRIOS

C.1.18.1. ESPEJOS FLOAT 6MM

Se colocarán en **las bachas de los sanitarios**. Serán elaborados con vidrios planos flotados e insumos de alta calidad aplicados por proceso de depósito electrostático en líneas automáticas de plateo, con capa de protección de pintura de adecuada resistencia al rayado, la humedad y el ataque de sustancias químicas, espesor 6mm. Su diseño será presentado por la empresa y aprobado por la inspección de obra. Las medidas serán verificadas en obra.

C.1.18.2. ESPEJO BASCULANTE FLOAT 6MM Y MARCO METÁLICO, ESPECIAL REBATIBLE PARA BAÑO INCLUSIVO

Se colocarán en el baño inclusivo. Será elaborado con vidrios planos flotados e insumos de alta calidad aplicados por proceso de depósito electrostático en líneas automáticas de plateo, con capa de protección de pintura de adecuada resistencia al rayado, la humedad y el ataque de sustancias químicas, espesor 6mm.

Su diseño será presentado por la empresa y aprobado por la inspección de obra. Las medidas serán verificadas en obra.

C.1.19– PINTURA

C.1.19.1. LÁTEX SOBRE MUROS INTERIORES, INCLUYE BASE CON ENDUIDO

La empresa deberá realizar pintura látex sobre los muros interiores según plano de detalles de terminaciones adjunto e indicaciones de la inspección de Obra. La empresa deberá garantizar la inexistencia de manchas de humedad a futuro en los muros pintados con látex de interior. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.19.2. LÁTEX SOBRE MUROS EXTERIORES

4. Especificaciones técnicas particulares

La empresa deberá realizar pintura látex sobre los muros exteriores según plano de detalles de terminaciones adjunto e indicaciones de la inspección de Obra. La empresa deberá garantizar la inexistencia de manchas de humedad a futuro en los muros pintados con látex de exterior. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.19.3. LÁTEX SOBRE CIELORRASO, INCLUYE BASE CON ENDUIDO

Se procederá a pintar con látex todos los cielorraso, según planos de detalles de terminaciones y donde la inspección lo considere necesario. El color será definido por la Inspección de Obra. El contratista deberá presentar muestras de color.

C.1.19.4. LATEX SOBRE MODULOS DE CONSTRUCCION EN SECO, INCLUYE BASE DE INDUIDO

La empresa deberá realizar pintura látex sobre los módulos en seco, según plano de detalles de terminaciones adjunto e indicaciones de la inspección de Obra. La empresa deberá garantizar la inexistencia de manchas de humedad a futuro en los muros pintados con látex de exterior. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

C.1.19.5. PINTURA EPOXI PARA PISOS DEPORTIVOS DE ALTO TRANSITO Y DEMARACION DE CANCHAS MULTIPLES EN PINTURA EPOXI

La empresa deberá realizar la pintura en la totalidad de la superficie y delimitación de las canchas que funcionarán en el playón multideporte, con pintura epoxi para pisos deportivos de alto tránsito, según detalle. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra. Así mismo la empresa deberá realizar la pintura en la totalidad de la superficie y delimitación de las canchas que funcionarán en el playón multideporte, con pintura epoxi para pisos deportivos de alto tránsito, según detalle.

C.1. 20 – VARIOS

C.1201. ALACENA EN MELAMINA COLOR A DEFINIR CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO.

Se colocará mueble bajo mesada h: 80cm y 60cm c/estructura, alacena h: 70, Prof. 30cm aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en Aulas y office. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra. Las medidas serán verificadas por la Inspección de obra.

C.1202. MUEBLES BAJO MESADA EN MELAMINA COLOR A DEFINIR CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO.

Se colocará mueble bajo mesada h: 80cm y 60cm c/estructura, Prof. 60cm aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en **Cocina**. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra. Las medidas serán verificadas por la Inspección de obra.

C.1203. PELDAÑOS DE HIERRO AMURADOS EN PATIO - ACCESO A AZOTEA

Se colocarán peldaños de caño estructural amurados mediante grampas a la pared del patio, para permitir el acceso a la azotea, según indicación de la documentación de obra. El Contratista deberá presentar muestras ante la inspección para su aprobación. Las grampas de anclaje serán de planchuelas de hierro de 1" x 3/16". Su diseño será presentado por la empresa y aprobado por la inspección de obra. Todas las medidas se verificarán en obra.



Legajo Técnico

Proyectos de integración urbana



Índice de documentación

1	Ficha de presentación	Modelo de ficha resumen
2	Diagnóstico urbano del barrio	Diagnóstico urbano general con Plano de ubicación geográfica y Plano de localización de la obra.
3	Memoria descriptiva de las obras a realizar	Resumen descriptivo de las obras a ejecutar indicando modalidad de ejecución y plano general de las intervenciones.
4	Planos de obra y detalles	Planos de Obra según corresponda (emplazamientos, plantas, cortes, vistas, detalles constructivos, planilla de carpinterías, planos de estructura, planos de instalaciones, planilla de locales, etc)
5	Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión	Cotización de tareas, materiales, herramientas y mano de obra por rubro. Plazo de obra y cronograma de tareas mensuales. Modalidad de adjudicación por obra o rubro.
6	Anexos	Factibilidades, estudios complementarios y documentación técnica anexa.



1. Ficha de presentación

1. Ficha de presentación

Datos generales del barrio:

Destino: B° Villa Inflamable ID RENABAP: 122

Cantidad de Familias: 2480

Cantidad de lotes: -

Datos generales de la Obra:

Nombre del Proyecto: “Construcción de edificio para nuevo polideportivo en Villa Inflamable”

Unidad ejecutora: Municipio

Tipo de obra a ejecutar: Equipamiento

Plazo de obra: 9 meses

Monto total: \$ 191.282.979,70 Mes Base: Agosto/2022

Modalidad de ejecución: Selección del co-contratante

Ubicación:

Provincia: Buenos Aires / Municipio o comuna: Avellaneda

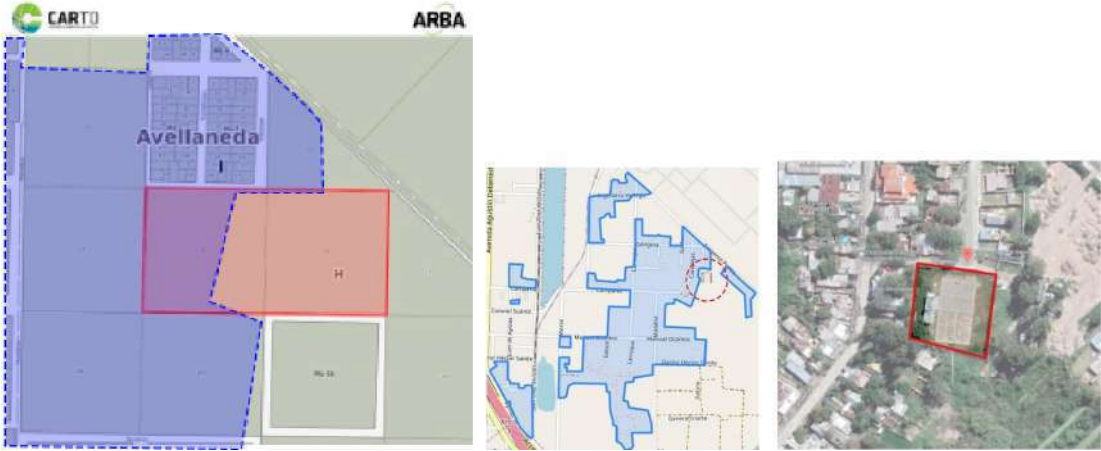
Localidad: Dock Sud

Nomenclatura: Cir: I Sec: H Qta: - Cha: - Fr: xx Mz: 15- 16 Pc: Partida:

Perímetro definido por las calles: Progreso, Gaona y Canalejas

Mapa: [Link](#)

Croquis sector de intervención:





2. Diagnóstico urbano del barrio

Ubicación

El partido de Avellaneda se ubica en la provincia de Buenos Aires de la República Argentina. La ciudad cabecera, también llamada Avellaneda, se ubica a 6 km al sur del centro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la nación; y a 47 km de la Ciudad de La Plata, capital de la provincia. Se encuentra ubicada bajo las siguientes coordenadas: 34° 39' 39,87" S / 58° 22' 01,11" O

Avellaneda cuenta con seis localidades, además de la ciudad homónima. Estas localidades se encuentran situadas sobre las trazas del ferrocarril Roca y del ferrocarril de cargas, y están vinculadas entre sí, conformando una única ciudad heterogénea. Dichas localidades son: Piñeyro al noroeste del partido, Avellaneda Centro al norte, Dock Sud al noreste, Gerli al oeste, Sarandí en el centro, y Villa Domínico y Wilde al sur.

Límites del Partido:

- NORTE: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- OESTE: Partido de Lanús
- SUR: Partido de Quilmes
- ESTE: Río de La Plata

Principales Vías de Vinculación:

- F.F.C.C. Gral. Roca ramal Bosques / La Plata
- F.F.C.C. Gral. Roca ramal Ezeiza / A. Korn
- Autopista Buenos Aires – La Plata y Acceso Sudeste
- Camino Gral. Belgrano (Ruta Provincial Nº1)
- Av. Bartolomé Mitre
- Av. Ramón Franco
- Av. Los Pozos
- Centenario Uruguayo
- Puente Nicolás Avellaneda
- Puente Pueyrredón
- Puente Pueyrredón Viejo
- Puente Victorino de La Plata



Plano de ubicación general y zona de intervención. Escala municipal

2. Diagnóstico urbano del barrio

Barrio Villa Inflamable

El Barrio Villa Inflamable se encuentra situado en Dock sud, al **centro** del Partido, entre el Canal Dock Sud, la Autopista Buenos Aires - La Plata, El Río de La Plata y el Canal Sarandí



INTRODUCCIÓN

A partir del año 2005-2006, se produjo el gran crecimiento demográfico (aproximadamente 4 veces más que la media). Con las dificultades para el acceso al suelo urbano y en consecuencia a la vivienda, ha generado la multiplicación de viviendas con informal tenencia de la tierra por parte de sus ocupantes y diferentes situaciones respecto a la titularidad del dominio de los inmuebles y de las intervenciones para su regularización dominial.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL BARRIO

La población se generó con idénticos procesos de evolución y desarrollo que el barrio de La Boca. Se erigió en torno a frigoríficos, astilleros, muelles y destilerías. El componente poblacional inicial de Dock-Sud, que estaba conformado por italianos, dálmatas, croatas, y africanos, con el aporte posterior de correntinos, entrerrianos y paraguayos lo caracterizaban como “barrio mariner”. Su arquitectura de chapa e idiosincrasia lo hacen parecido a La Boca, pero a la vez diferente, tanto como lo pueden ser los porteños y los bonaerenses del conurbano.

En cuanto al Puerto de Dock Sud, de alto impacto sobre este barrio en particular la historia señala que los puertos que operan con productos de alto valor agregado, son dinamizantes de los lugares donde se desarrollan, así Buenos Aires fue la que ganó esta ventaja frente a Avellaneda, siendo subordinada a productos de bajo valor agregado. Hoy la situación puede cambiar si se concretan las inversiones y acciones en marcha.

2. Diagnóstico urbano del barrio

En los últimos años se ha realizado un análisis poblacional del área, entre la Municipalidad de Avellaneda y AySA, donde nos permitió estimar, entre los residentes originales, el crecimiento de dichas familias y los nuevos residentes, que en Villa Inflamable se encuentran asentados aproximadamente 9.840 habitantes y que conforman casi 2.480 hogares.



MEDIO NATURAL

El Barrio cuenta con una superficie total de 69,2 Ha y 3.652 habitantes según el censo nacional del año 2010, lo que nos da una ocupación de 52,8 habitantes por hectárea.

El barrio se encuentra sobre terreno firme y áreas de relleno. A su vez contiene espejos de agua de tamaños variables. Las viviendas se encuentran alrededor de estas.

En el área se encuentran un total de 21 establecimientos declarados agentes contaminantes, de las cuales 9 se consideran críticas y se les hace un seguimiento particular y 12 se consideran no críticas.

MEDIO URBANO

Accesibilidad y conectividad:

Previo a toda descripción debemos mencionar los antecedentes históricos del sector de emplazamiento, el Dock Sud. Con referencia a su traza, la misma fue realizada por el Ing. Huergo en 1889 y se basaba en una cuadrícula de manzanas de 150 varas de lado (130m.).

Si bien el trazado permitía la apertura de sendas avenidas costeras, no consideró espacios para plazas ni edificios públicos. La cuadrícula encerraba 367 manzanas regulares y 124 irregulares, éstas sobre las diagonales y meandros del Arroyo Maciel.

La población se generó con idénticos procesos de evolución y desarrollo que el barrio de La Boca. Se erigió en torno a frigoríficos, astilleros, muelles y destilerías

Situación habitacional:

Inflamable es una zona de alta vulnerabilidad social que enfrentó grandes problemáticas durante la propagación del COVID-19. En su mayoría, las casas son de chapa y madera y las condiciones de sanidad han generado una mayor propagación del virus. La zona se encuentra con falta de servicios básicos, vitales para los habitantes que se encuentran en condiciones precarias.

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Agua potable y cloacas:

El sector a intervenir cuenta con red de agua.

El sector a intervenir no cuenta con red cloacal actualmente. Se encuentra en ejecución el proyecto de “R.S.C. Villa Inflamable”, esta obra dará sistema a todo el barrio.

Gas natural:

El predio a intervenir no cuenta con Red de Gas natural. Existe un proyecto a futuro de gas, pensando en este se contempló gas envasado para el funcionamiento de la obra mientras se espera la red externa del barrio y por esto se proyectó cañería interna (todo lo proyectado de gas para esta obra es interno).

Actualmente, la zona cuenta con una red distribuidora de gas natural en el área, ubicada sobre Campana.

Pero en su mayoría para cocinar y calefaccionar, se utilizan garrafas o sistemas eléctricos.

Electricidad:

El predio a intervenir cuenta con conexión eléctrica.

Pavimentos y veredas:

La calle existente en la que se ubica el proyecto cuenta con una vereda de terreno natural de ancho variable, (entre 0.50m a 1.50m). Por tal motivo se proyectó la ejecución de la vereda correspondiente.

Residuos:

En las cercanías se encuentran 3 microbasurales, dos puntos de arrojo, y dos complejos ambientales que se encuentran a menos de 2500 metros.

MEDIO SOCIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO

En relación a la articulación de políticas sociales, aparece como acierto la confluencia de las diferentes dependencias municipales, lo que permite potenciar en el territorio todas las instancias de intervención, tanto física como social, a partir del rol articulador del Observatorio Social de Políticas Públicas y la secretaría de Obras Públicas.

Todo ello puede verse en la cantidad de programas y obras realizadas en el sector referidas a la Educación, la Salud, la Asistencia Social, el Deporte y otras más.

A continuación, se muestran las distintas ya realizadas en estos aspectos en el barrio. Todo ello puede verse en la cantidad de programas y obras realizadas en el sector referidas a la Educación, la Salud, la Asistencia Social, el Deporte y otras más.

2. Diagnóstico urbano del barrio



Calle Progreso



Calle Progreso



Intersección calles Gaona y Progreso



3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA A REALIZAR:

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN: “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVO POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE”

PROVINCIA: BUENOS AIRES

MUNICIPIO: AVELLANEDA

LOCALIDAD: DOCK SUD

BARRIO: VILLA INFLAMABLE

CANTIDAD DE FAMILIAS: 2480

▪ **DESCRIPCIÓN:**

El Objeto de la obra se basa en la Construcción del Nuevo Edificio para el Polideportivo Villa Inflamable, emplazado en el predio ubicado sobre la intersección de las calles Progreso y Gaona.

El proyecto consiste en una mejora y ampliación del sector deportivo existente, en el que se realizara la refacción y construcción de Hall de acceso, S.U.M., baños y cocina. Además, se realizará la construcción de nuevos vestuarios para equipo local, visitante y árbitro. Se llevará a cabo la restauración de la cancha existente, y la cubierta de la misma.

El proyecto cuenta con 2026M2 en total, de los cuales 1426m2 son cubiertos. El proyecto cuenta con un Hall de acceso, Administración, Baño inclusivo, S.U.M., Baños, Cocina, Cancha cubierta, dos vestuarios con baños, Baño de árbitro, Sala de control, y dos depósitos-Sala de máquinas. Además, cuenta con expansiones exteriores de espacios verdes.

Todos los ambientes a refaccionar contarán con:

- Revestimiento cerámico
- Cielorraso suspendido
- Artefactos de iluminación LED

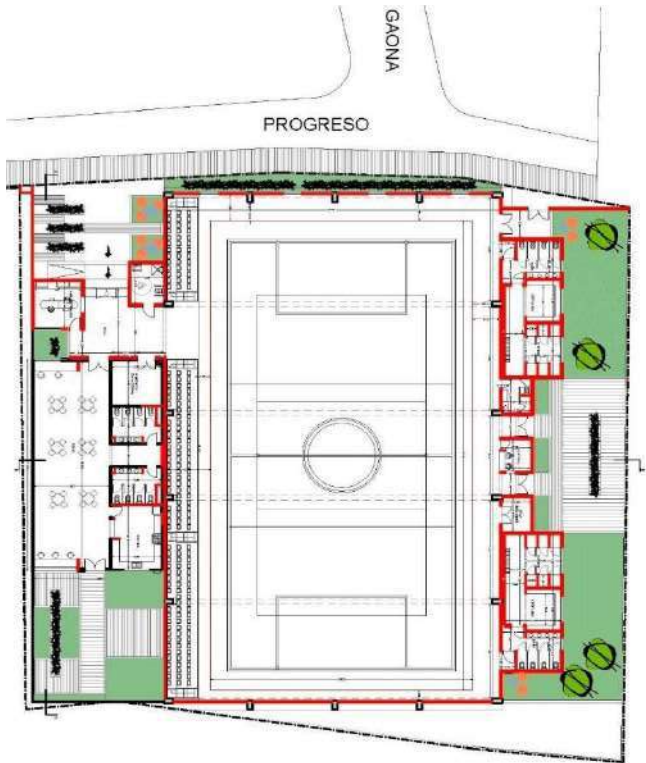
▪ **OBJETIVOS:**

La propuesta se basa en realizar la refacción y ampliación del edificio para mejorar aspectos tanto funcionales, sociales y culturales, aprovechando el proceso de creciente urbanización del barrio. De esta forma se logrará:

- *Aprovechar un área existente que hoy se encuentra en desuso, contribuyendo así al área integrándose al polideportivo.*
- *Poder generar un lugar ante la demanda de espacios esenciales para el desarrollo de actividades deportivas y cohesión social de los habitantes.*

3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

ESQUEMAS DE LAS OBRAS A REALIZAR



3. Memoria descriptiva de las obras a realizar

MODALIDADES DE EJECUCIÓN SEGÚN RUBRO DE OBRA

N° DE MODALIDAD	TIPO DE EJECUTORA	TIPO DE MODALIDAD	RUBRO DE OBRA
Modalidad 1	Empresa	Licitación pública	Construcción Equipamiento comunitario. (Construcción, ampliación, reciclaje o refacción.)

Se deberá adjudicar, en un 25 % como mínimo, a cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular integradas, preferentemente, por los habitantes de los Barrios Populares. (Ley 27453, Artículo 12).

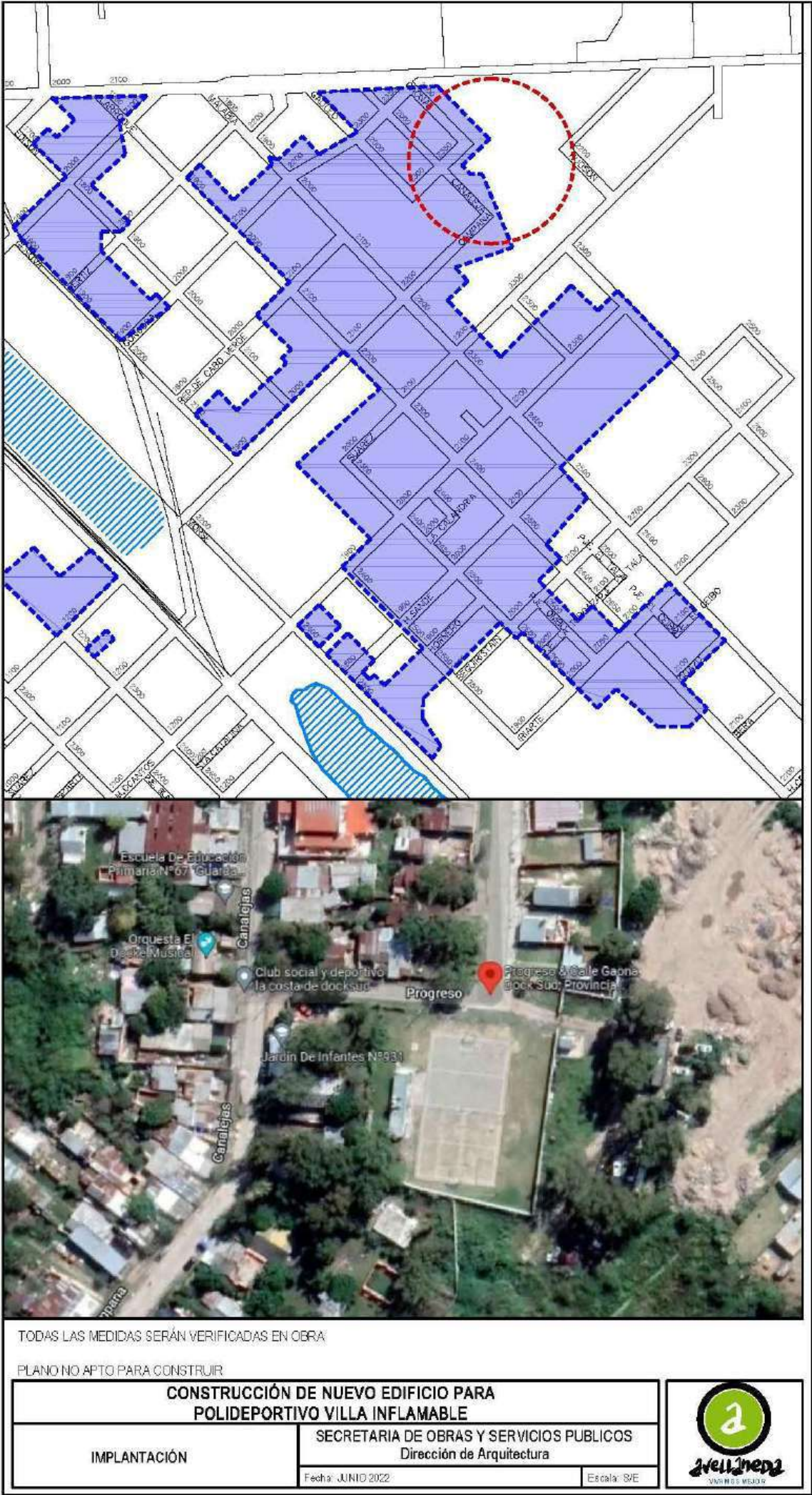


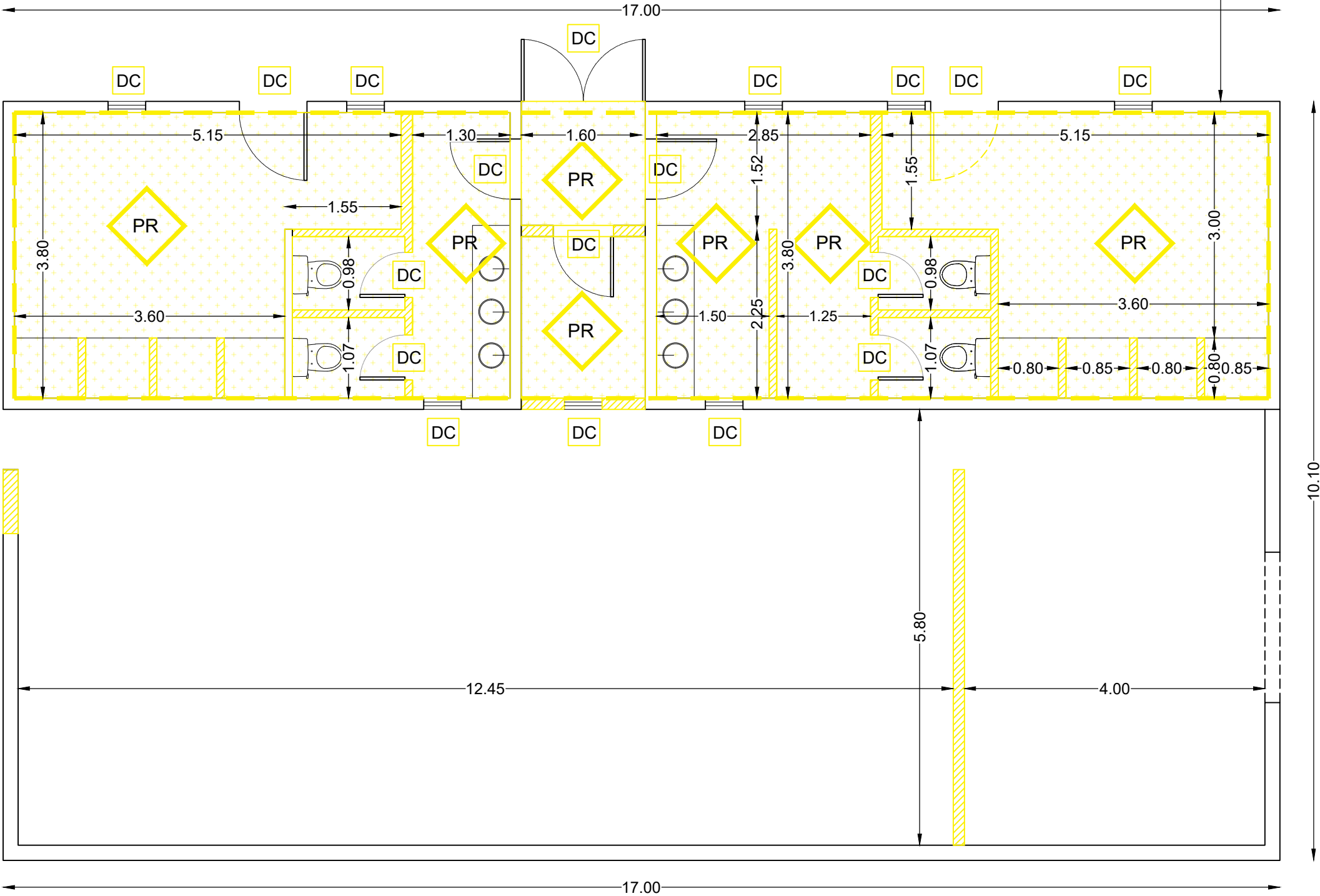
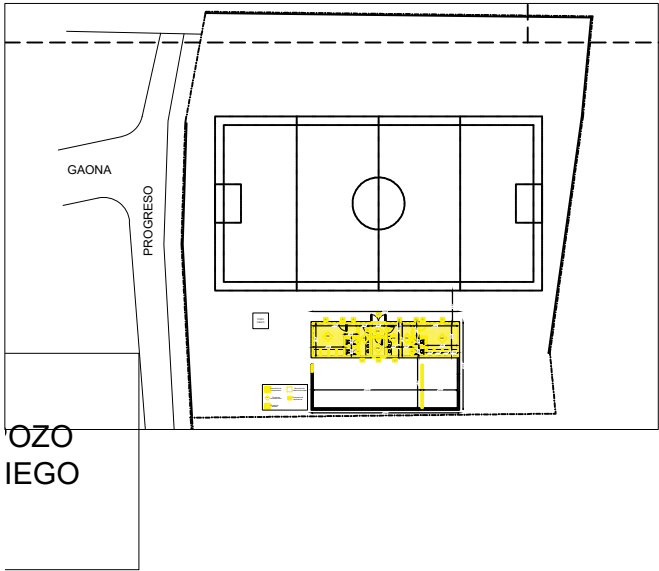
4. Planos de obra y detalles

ÍNDICE

- **Polideportivo**
 - **Plano general de implantación**
 - **Plano de demoliciones**
 - **Plano de arquitectura**
 - **Plano de planta de techo**
 - **Plano de cortes y vistas**
 - **Plano de solados**
 - **Plano de cielorrasos**
 - **Plano de ubicación de carpinterías**
 - **Plano de instalaciones eléctricas**
 - **Plano de instalaciones sanitarias 1**
 - **Plano de instalaciones sanitarias 2**
 - **Plano de provisión de agua 1**
 - **Plano de provisión de agua 2**
 - **Plano de equipos de aire acondicionado 1**
 - **Plano de equipos de aire acondicionado 2**
 - **Plano de instalación de gas**
 - **Planos de detalles**
 - **Renders**

4. Planos de obras y detalles







Demolición de mampostería



Picado de revestimientos



Picado de solados



Desmonte de cubierta de chapa



Desmonte de carpinterías

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

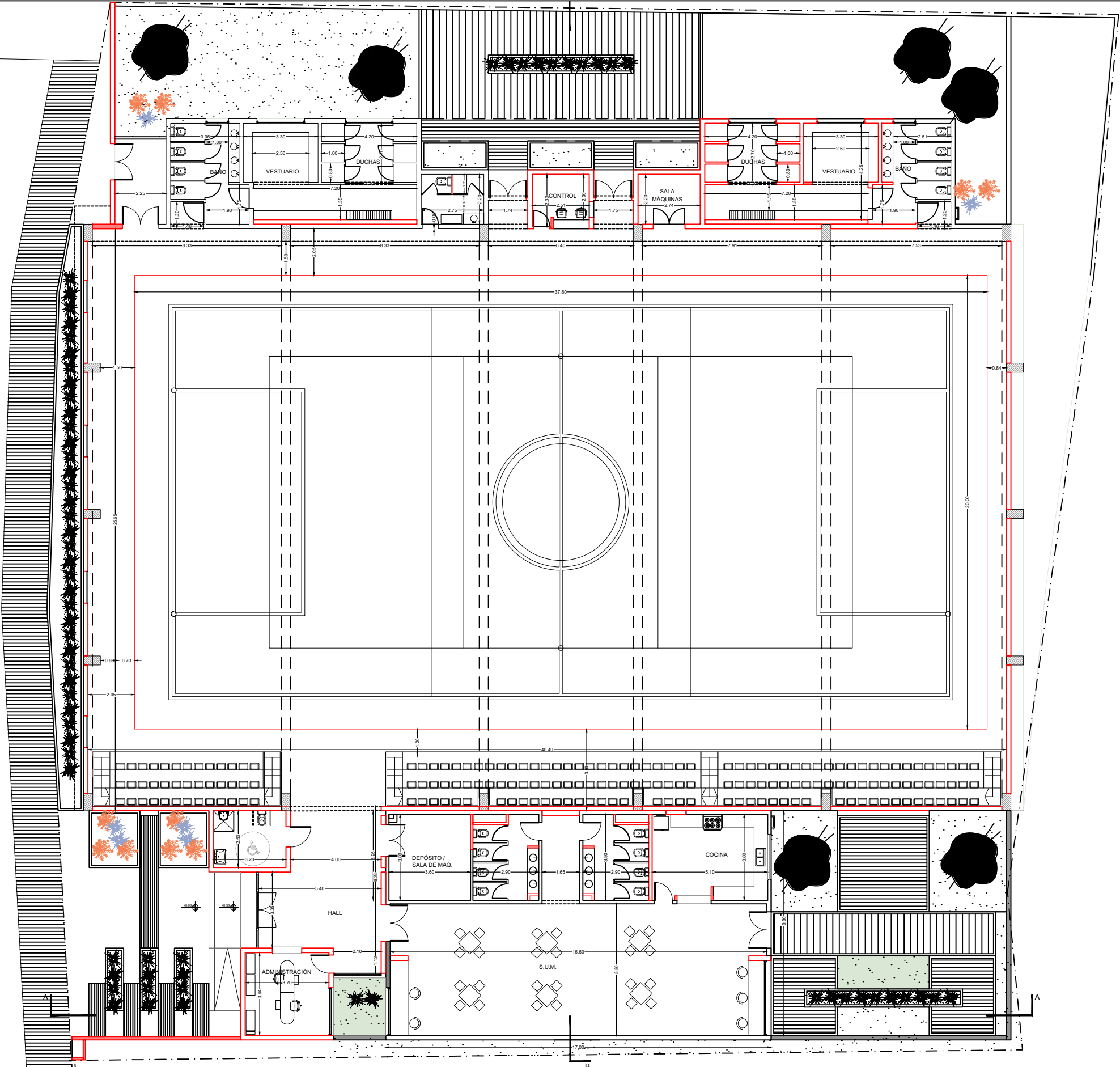
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
ESTADO ACTUAL - DEMOLICION	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



GAONA

PROGRESO



TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

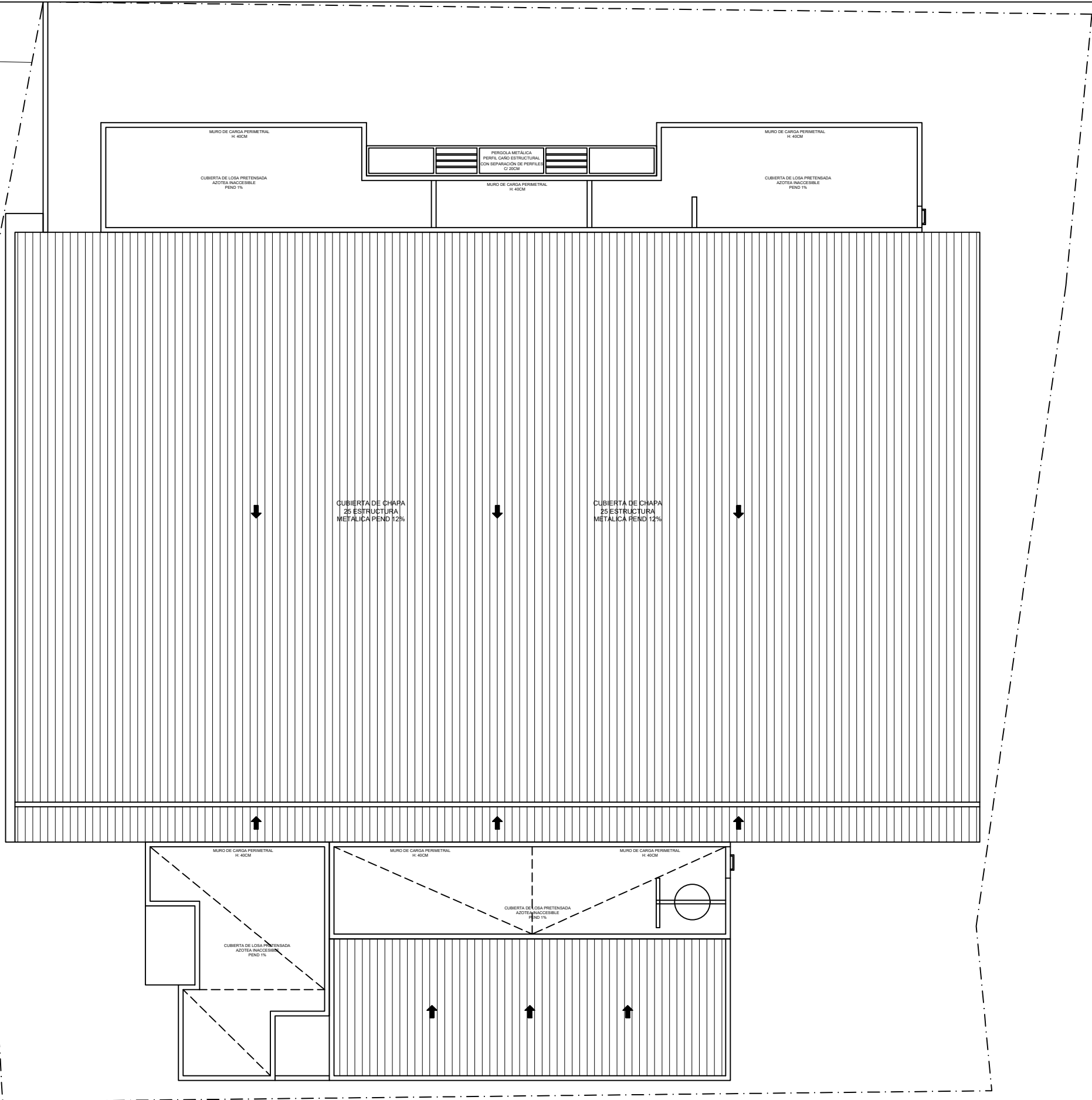
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE	
PLANTA DE ARQUITECTURA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



GAONA

PROGRESO

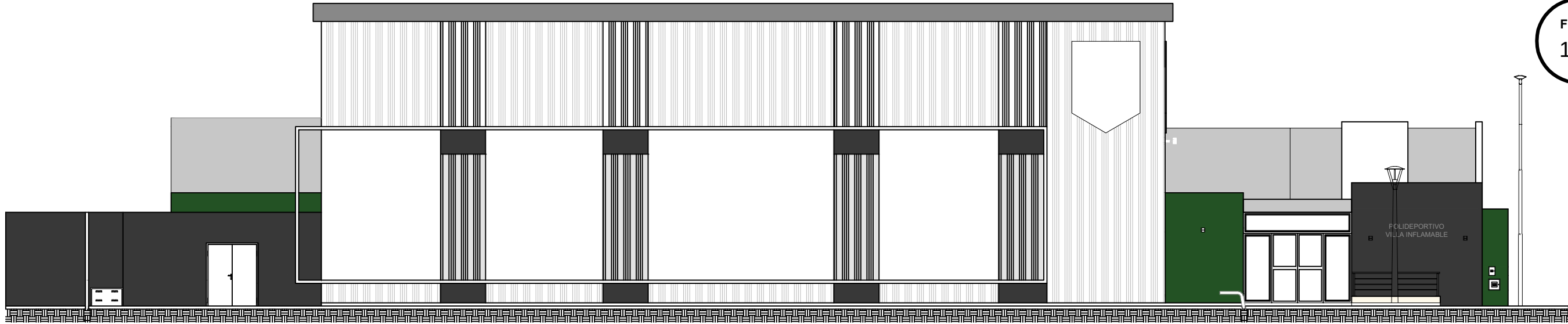


Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

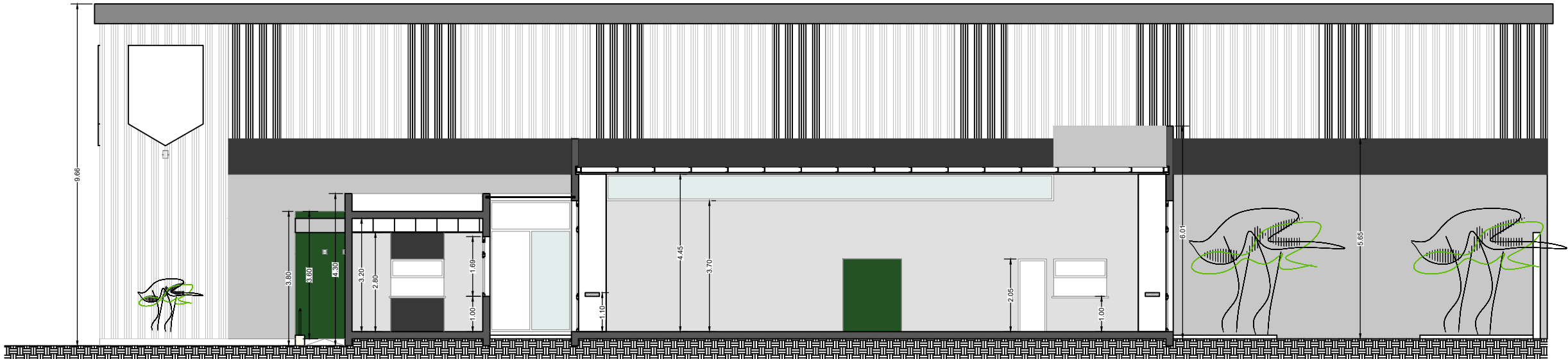
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
PLANTA DE TECHOS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

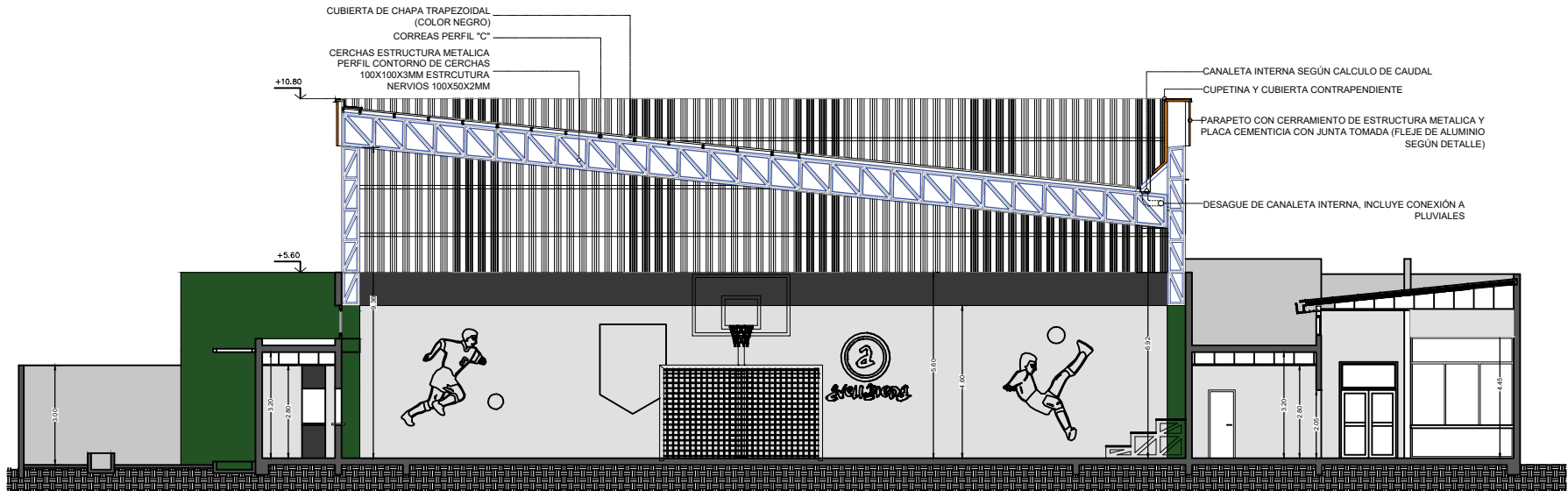




VISTA FACHADA



CORTE A-A



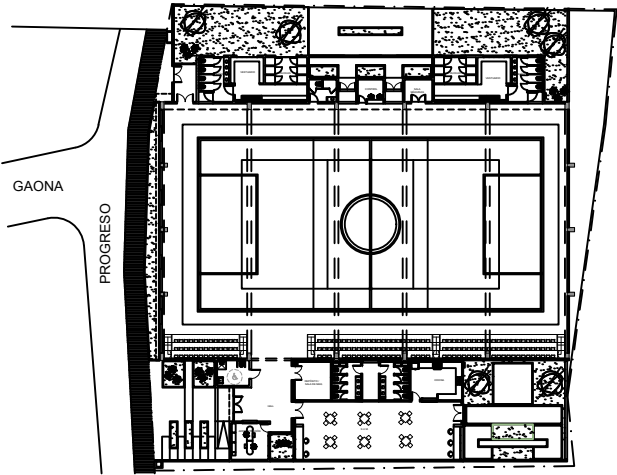
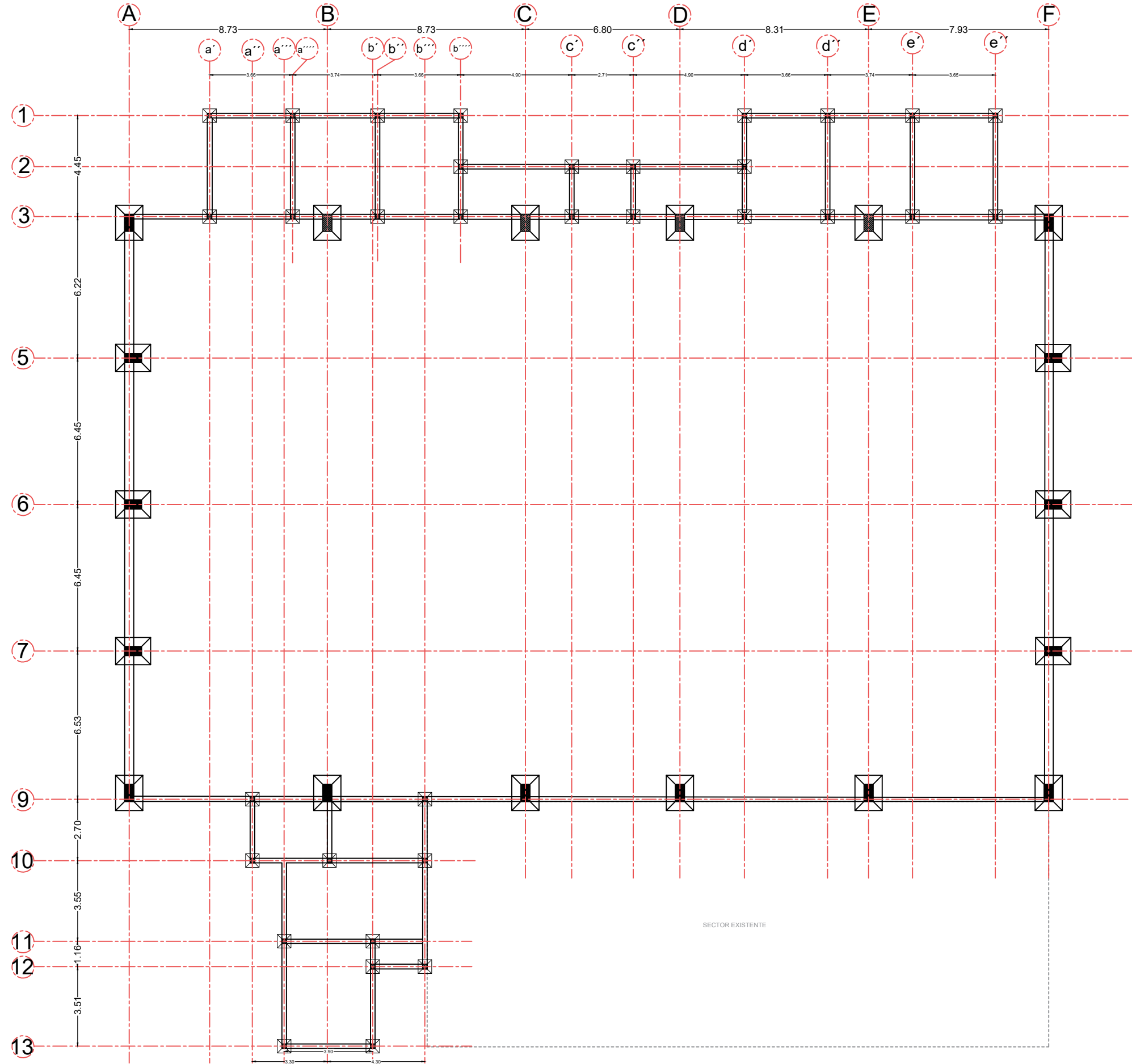
CORTE B-B

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
VISTA - CORTES	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E



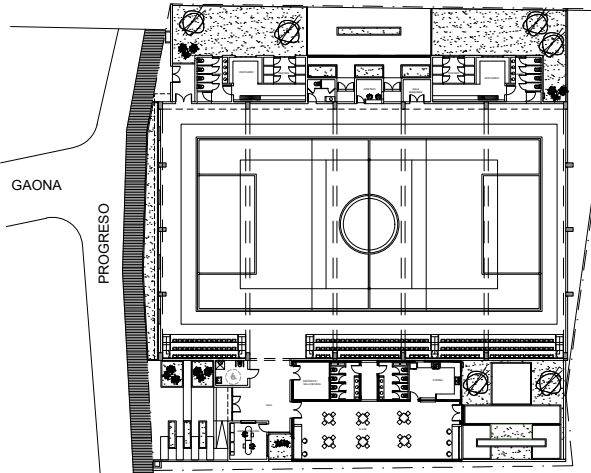
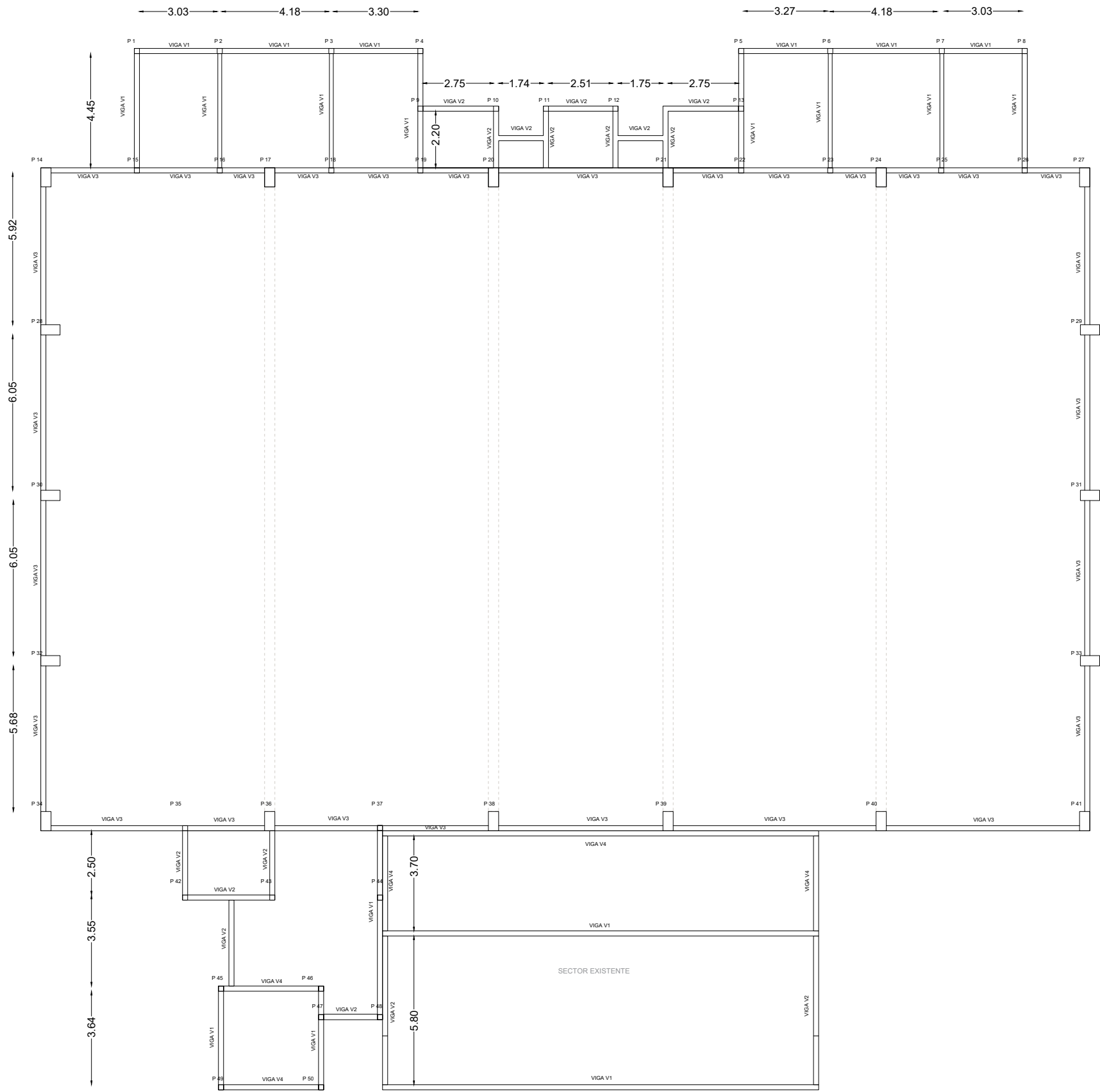


TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
ESTRUCTURA FUNDACIONES	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



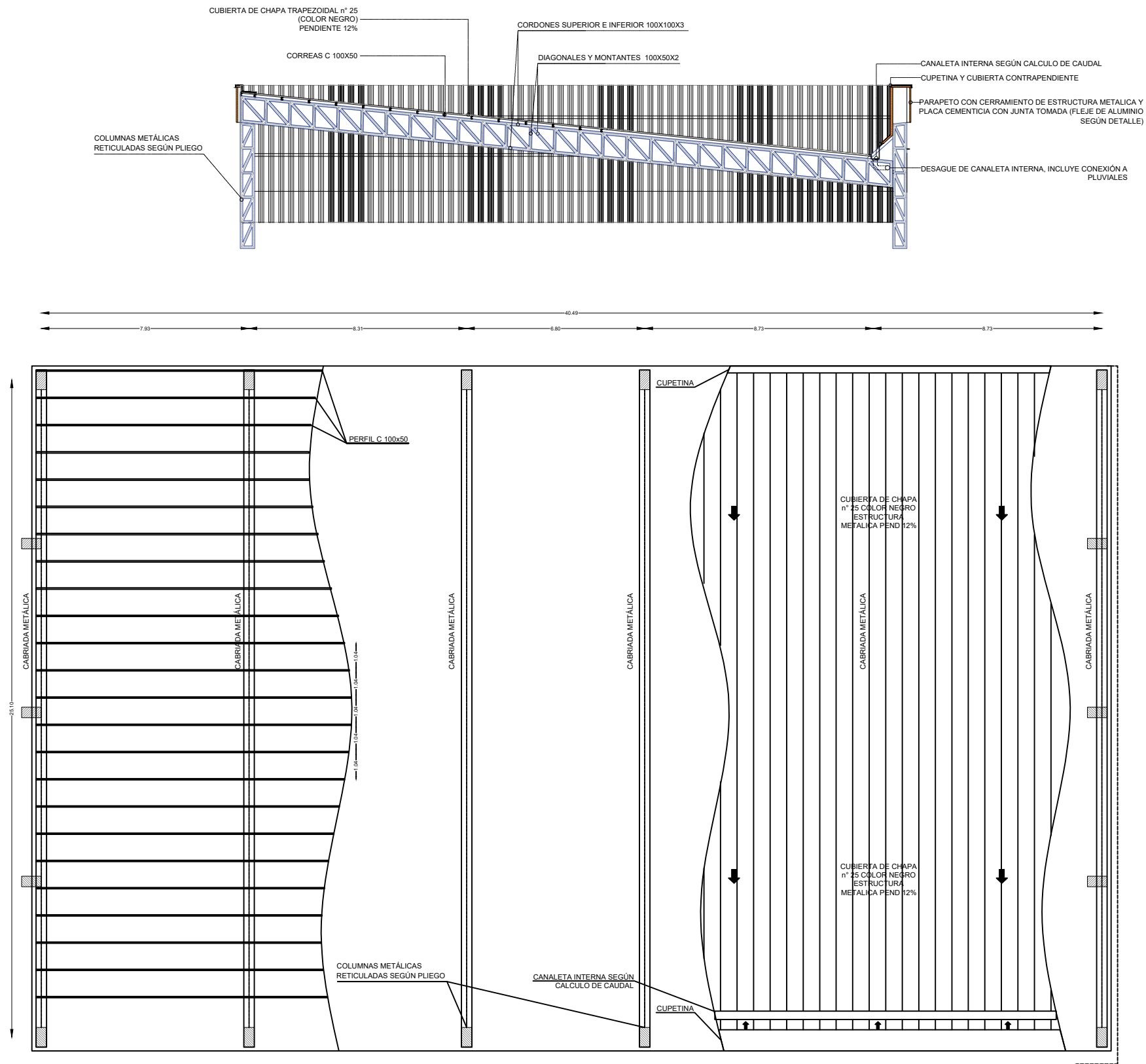


TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
VIGAS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Escala: S/E	

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA





TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

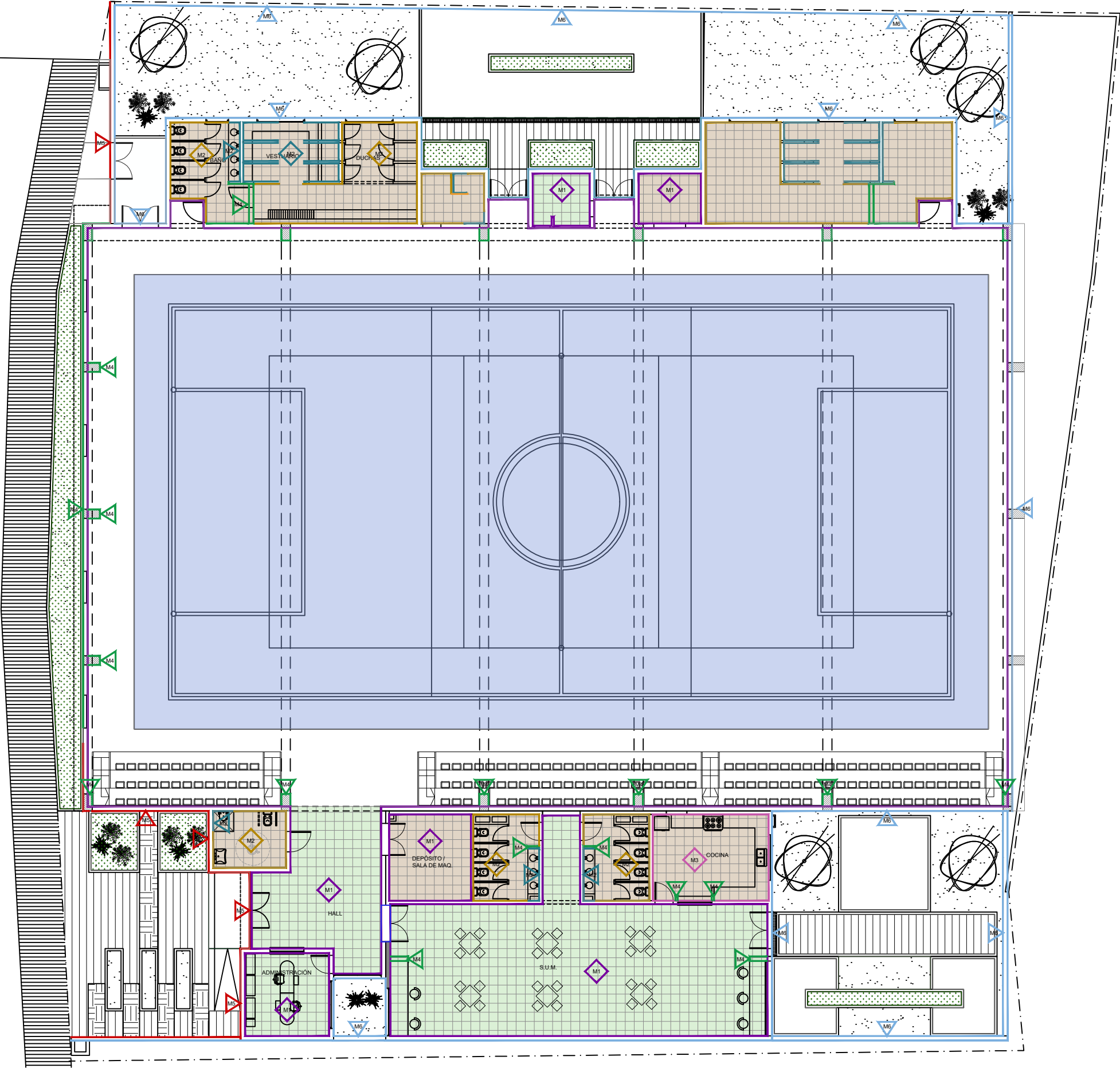
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
ESTRUCTURA TECHO	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



GAONA

PROGRESO

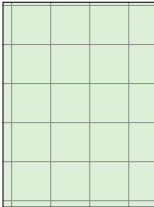
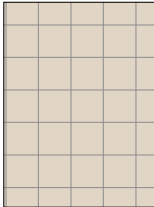
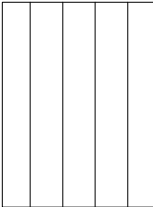
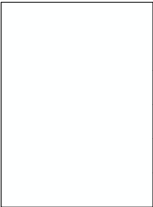


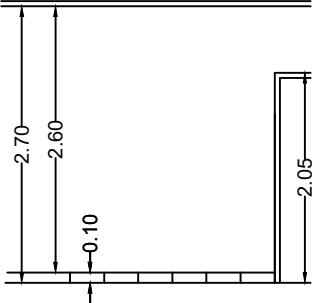
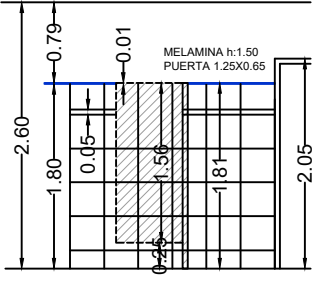
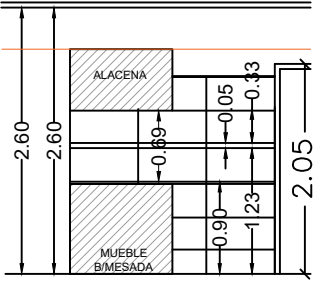
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
REVESTIMIENTOS - SOLADOS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



REFERENCIAS SOLADOS									
	SOLADOS SUM-OFICINAS- AULAS- CAMBIADORES-BAÑOS DE NIÑOS								
	Material: Porcelanato texturado								
	Terminación: Antideslizante								
	Dimensiones: 60 x 60 cm								
	Color: A definir por la Inspección								
	SOLADOS COCINA-OFFICE- DESPENSA-DEPÓSITO-BAÑO								
	Material: Porcelanato texturado								
	Terminación: Antideslizante								
	Dimensiones: 40 x 40 cm								
	Color: A definir por la Inspección								
	ACCESO Y EXPANSIÓN EXTERIOR								
	Material: Pemoldeck								
	Terminación: natural								
	Dimensiones: -								
	Color: Material								
	ACCESO Y EXPANSIÓN EXTERIOR								
	Material: Cemento llaneado mecánico								
	Terminación: natural								
	Dimensiones: -								
	Color: Material								

ESPECIFICACIONES	ESQUEMA	LOCALES
M1 Cielorraso suspendido de placa desmontable de 1,20x1,20 a 2.70m del NPT Revoque grueso y fino. Látex sobre muro desde zocalos hasta la altura de Cielorraso. Zocalos Ceramico 10x33cm Hasta 0.10m desde NPT.		HALL SUM ADMINISTRACIÓN CONTROL SALA MAQ.
M2 Cielorraso suspendido de placa desmontable de 60x60 a 2.60m del NPT Revoque grueso y fino. Látex sobre muro desde + 1.86m hasta la altura de Cielorraso. — Listel de acero inoxidable cuadrado de 10mm.(Brillante) — Guarda tipo Venecitas (2x2cm) de vidrio de Espesor 5cm. TABIQUE DE MELAMINA HASTA H:1.50 - PUERTA SUSPENDIDA A 25CM DEL NPT (PUERTA DE 1.25X0.65) Revoque bajo Revestimiento Revestimiento Ceramico 33x33cm Revestimiento Venecitas de PVC tipo Tessel Hasta 1.80m desde NPT.		BAÑOS VESTUARIOS
M3 Cielorraso suspendido de placa desmontable de 60x60 a 2.60m del NPT Cielorraso y cajones placa junta tomada Revoque grueso y fino. Látex sobre muro desde +1.61m hasta la altura de Cielorraso. — Listel de acero inoxidable cuadrado de 10mm.(Brillante) — Guarda de Acero Inoxidable 5cm espesor Revoque bajo Revestimiento Revestimiento Ceramico 33x33cm Hasta 1.61m desde NPT.		COCINA
M4 Revoque grueso a la cal al fieltro Base niveladora bajo Microcemento Microcemento (color a definir)		DETALLES
M5 Azotado hidrófugo para muros exteriores 1:3 10% Hidrofugo Revoque grueso a la cal al fieltro Base plástica bajo Revestimiento tipo Quimtex Revestimiento Tipo Quimtex		FACHADAS
M6 Azotado hidrófugo para muros exteriores 1:3 10% Hidrofugo Revoque grueso y fino Pintura látex para Exteriores		MEDIANERAS

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
REVESTIMIENTOS - SOLADOS DETALLE	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



GAONA

PROGRESO

- Cielorraso suspendido
placa desmontable 120x60cm.
- Cielorraso suspendido
placa desmontable 60x60cm.
- Cielorraso suspendido
junta tomada y cajones
- Módulo exterior de placa
cementicia
- Cielorraso exterior de placa
cementicia
- Módulo construcción en seco

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA
POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE

REVESTIMIENTOS - SOLADOS
DETALLE

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fecha: JUNIO 2022

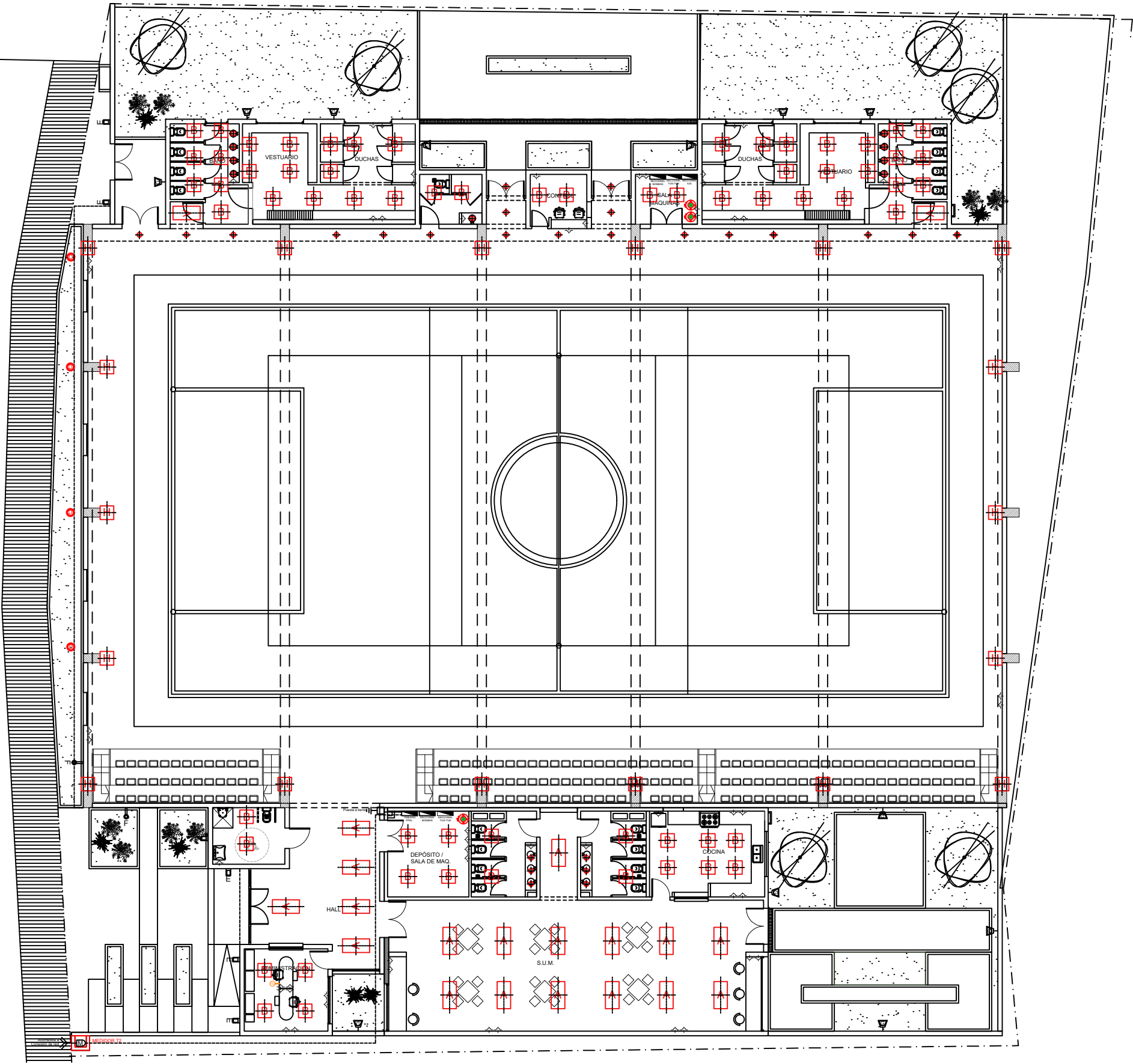
Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



GAONA

PROGRESO



CANTIDAD									
20u.	64u.	34u.	4u.	6u.	2u.	12u.	18u.	6u.	56u.
MARCA: Según propuesta CODIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Puntos fijos para instalar en techo con difusor de poliestireno exp. de alto rendimiento: 10W. Distribución de luz: directa. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. MEDIDA: 10x10x10 mm COLOR: BLANCO/NEGRO	MARCA: Según propuesta CODIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Puntos fijos para instalar en techo con difusor de poliestireno exp. de alto rendimiento: 10W. Distribución de luz: directa. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. MEDIDA: 10x10x10 mm COLOR: BLANCO/NEGRO	MARCA: Según propuesta CODIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Puntos fijos para instalar en techo con difusor de poliestireno exp. de alto rendimiento: 10W. Distribución de luz: directa. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. MEDIDA: 10x10x10 mm COLOR: BLANCO/NEGRO	MARCA: Según propuesta CODIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Puntos fijos para instalar en techo con difusor de poliestireno exp. de alto rendimiento: 10W. Distribución de luz: directa. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. MEDIDA: 10x10x10 mm COLOR: BLANCO/NEGRO	MARCA: Según propuesta CODIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Puntos fijos para instalar en techo con difusor de poliestireno exp. de alto rendimiento: 10W. Distribución de luz: directa. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. MEDIDA: 10x10x10 mm COLOR: BLANCO/NEGRO	MARCA: Según propuesta CODIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Puntos fijos para instalar en techo con difusor de poliestireno exp. de alto rendimiento: 10W. Distribución de luz: directa. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. MEDIDA: 10x10x10 mm COLOR: BLANCO/NEGRO	MARCA: Según propuesta CODIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Puntos fijos para instalar en techo con difusor de poliestireno exp. de alto rendimiento: 10W. Distribución de luz: directa. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. MEDIDA: 10x10x10 mm COLOR: BLANCO/NEGRO	MARCA: Según propuesta CODIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Puntos fijos para instalar en techo con difusor de poliestireno exp. de alto rendimiento: 10W. Distribución de luz: directa. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. MEDIDA: 10x10x10 mm COLOR: BLANCO/NEGRO	MARCA: Según propuesta CODIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Puntos fijos para instalar en techo con difusor de poliestireno exp. de alto rendimiento: 10W. Distribución de luz: directa. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. MEDIDA: 10x10x10 mm COLOR: BLANCO/NEGRO	MARCA: Según propuesta CODIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Puntos fijos para instalar en techo con difusor de poliestireno exp. de alto rendimiento: 10W. Distribución de luz: directa. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. Alimentación: 220V AC. MEDIDA: 10x10x10 mm COLOR: BLANCO/NEGRO

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA
POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Fecha: JUNIO 2022

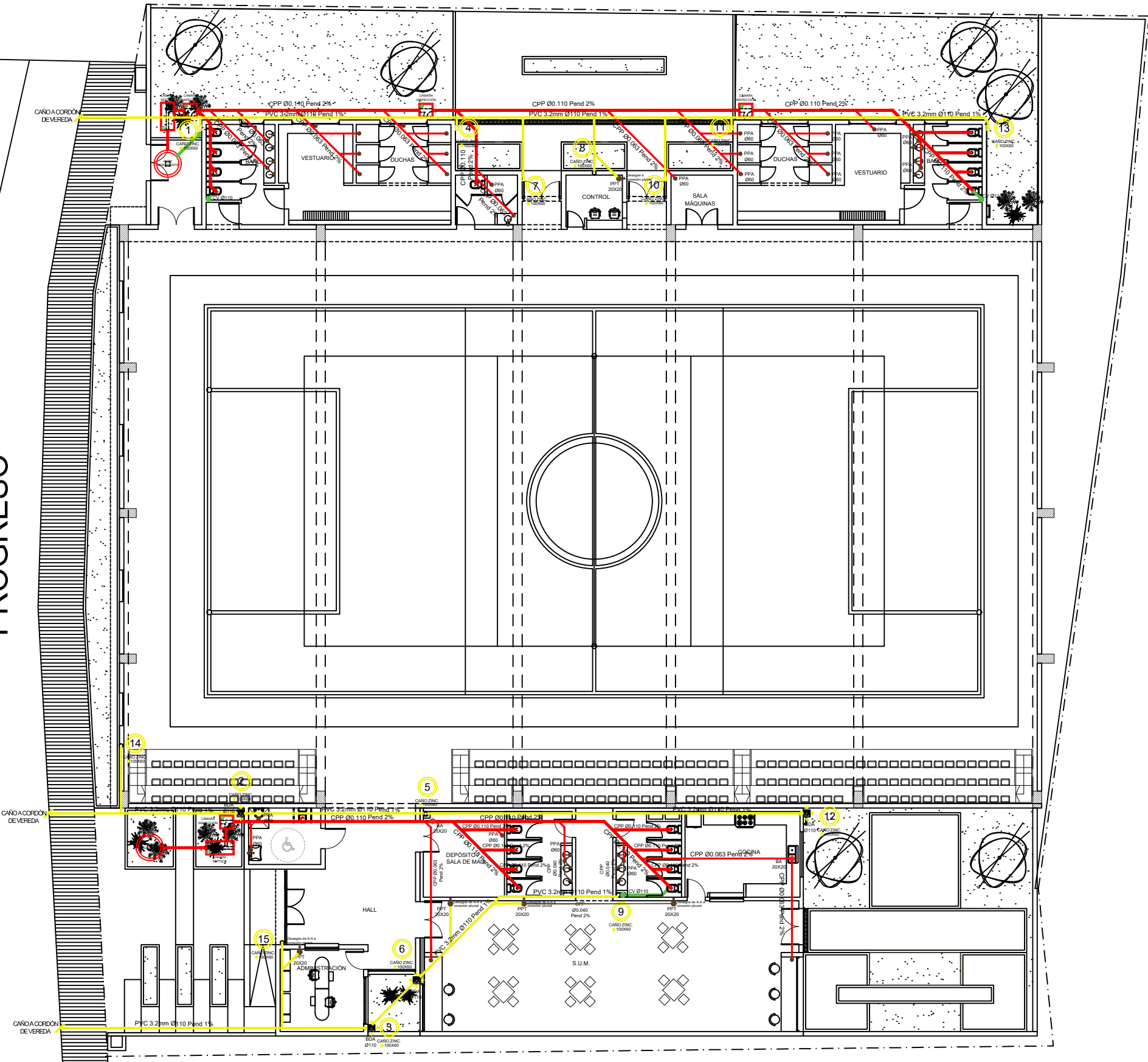
Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

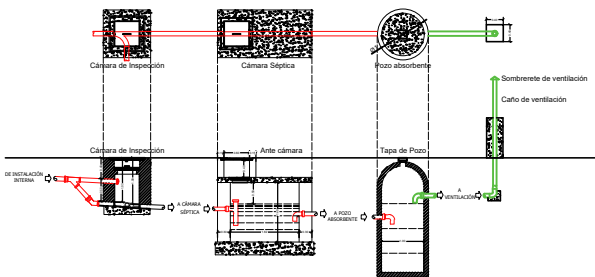


GAONA

PROGRESO



SISTEMA CLOACAL ESTÁTICO



TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

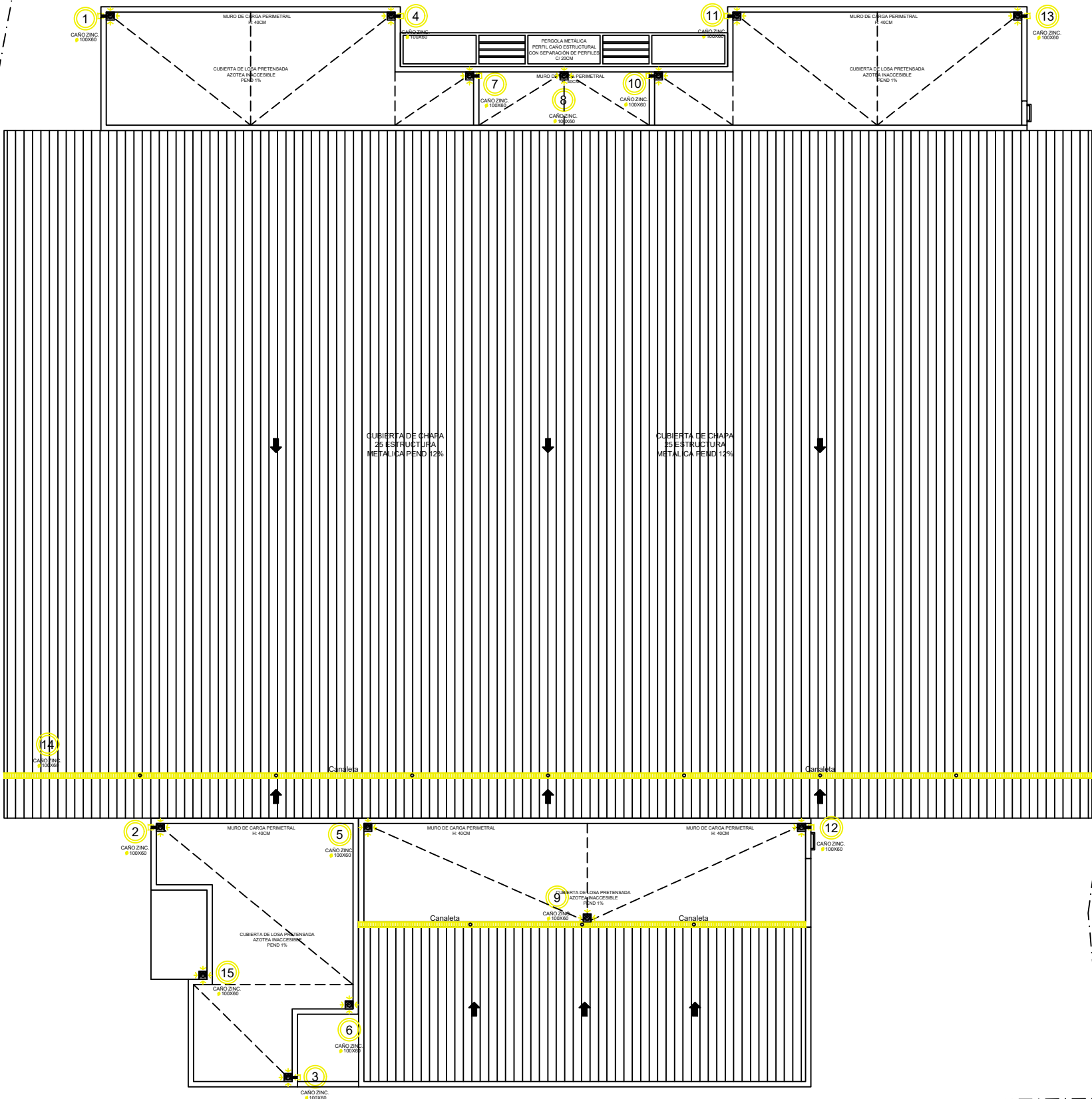
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
INSTALACIÓN SANITARIA CLOACAL-PLUVIAL PLANTA BAJA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



GAONA

PROGRESO

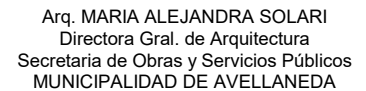


TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
INSTALACIÓN SANITARIA CLOACAL-PLUVIAL PLANTA TECHOS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



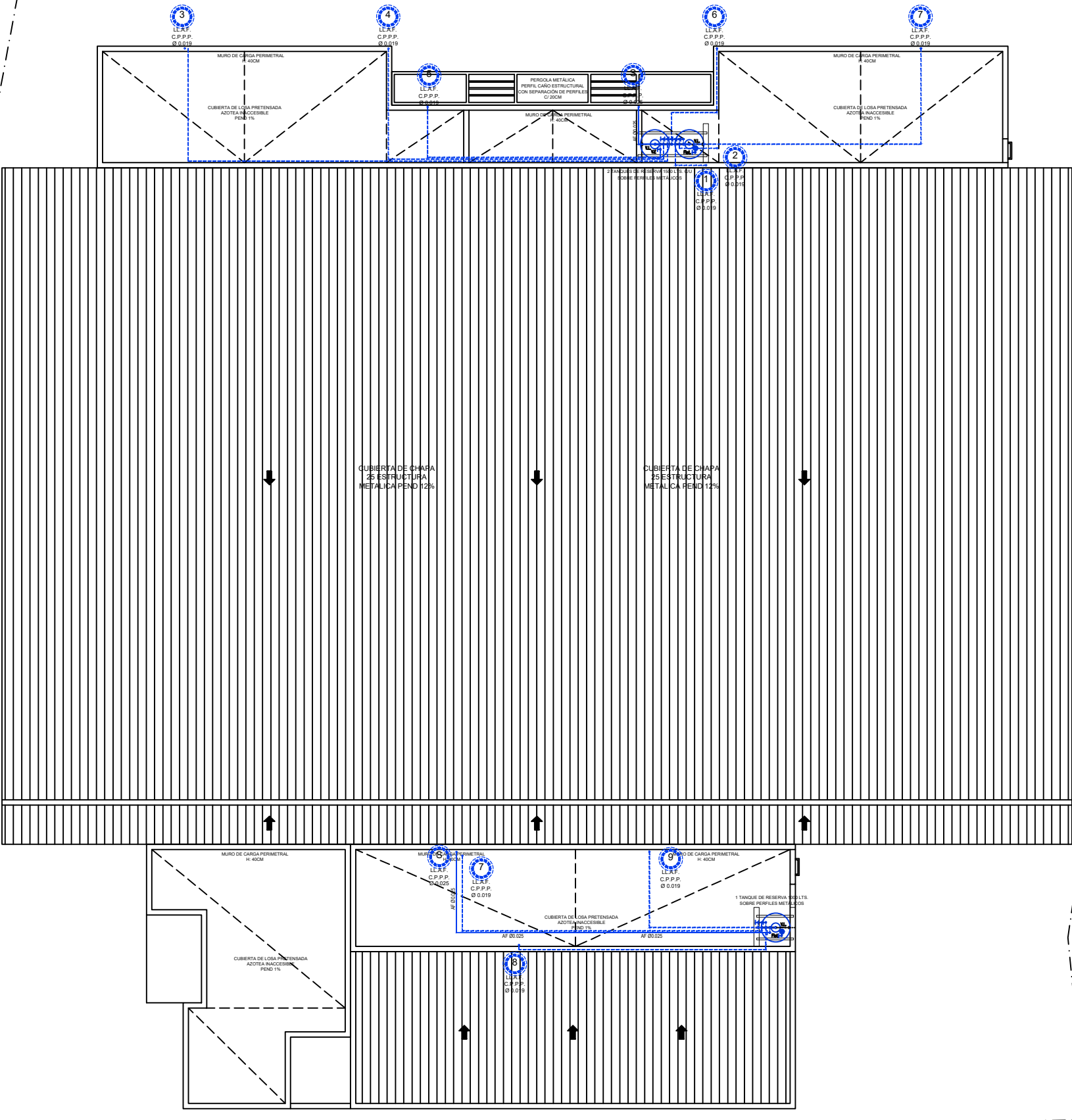


CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
INSTALACIÓN SANITARIA AGUA FRÍA-CALIENTE PLANTA BAJA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E



GAONA

PROGRESO



TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

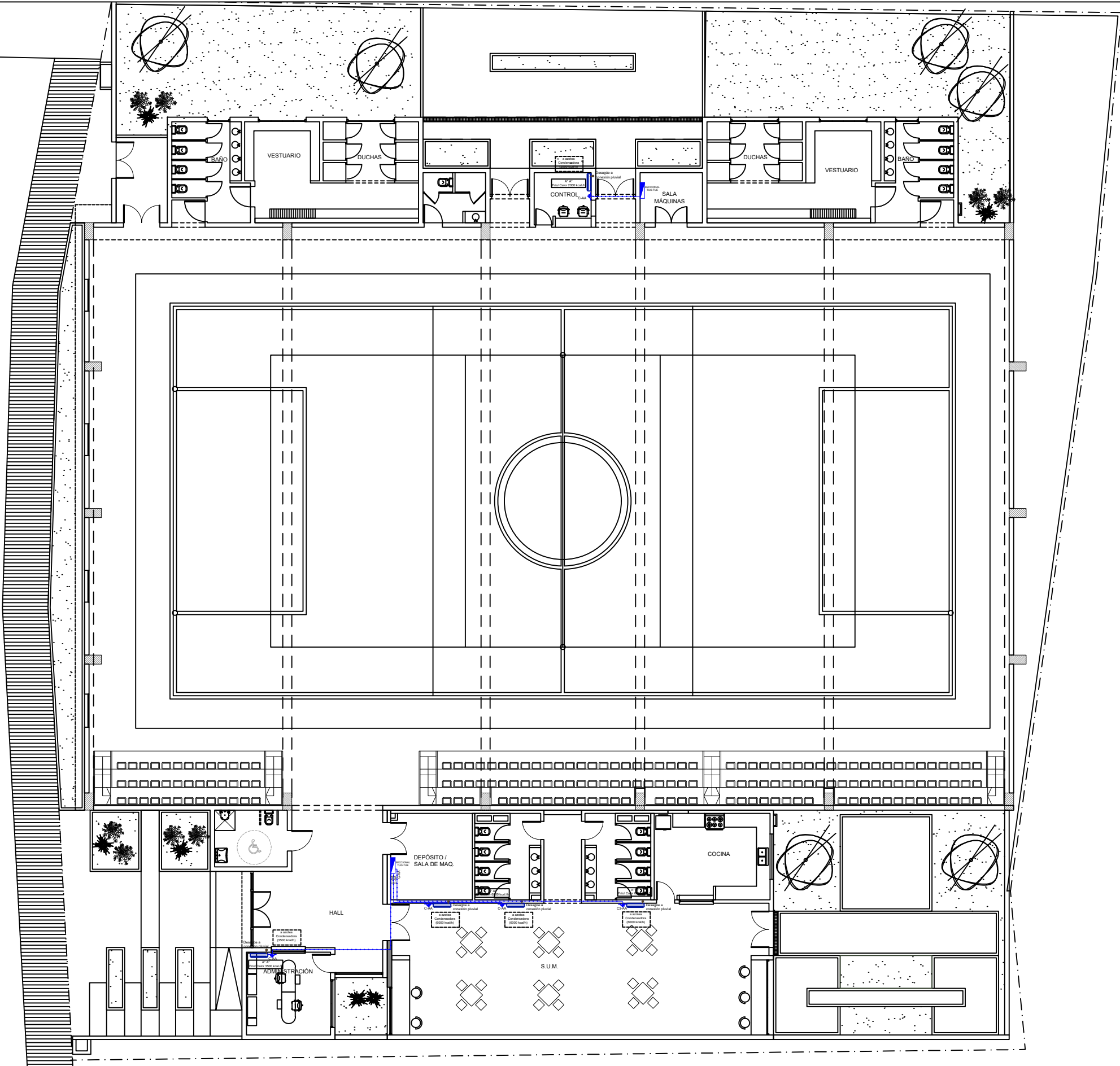
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
INSTALACIÓN SANITARIA AGUA FRÍA-CALIENTE PLANTA TECHOS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



GAONA

PROGRESO



TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

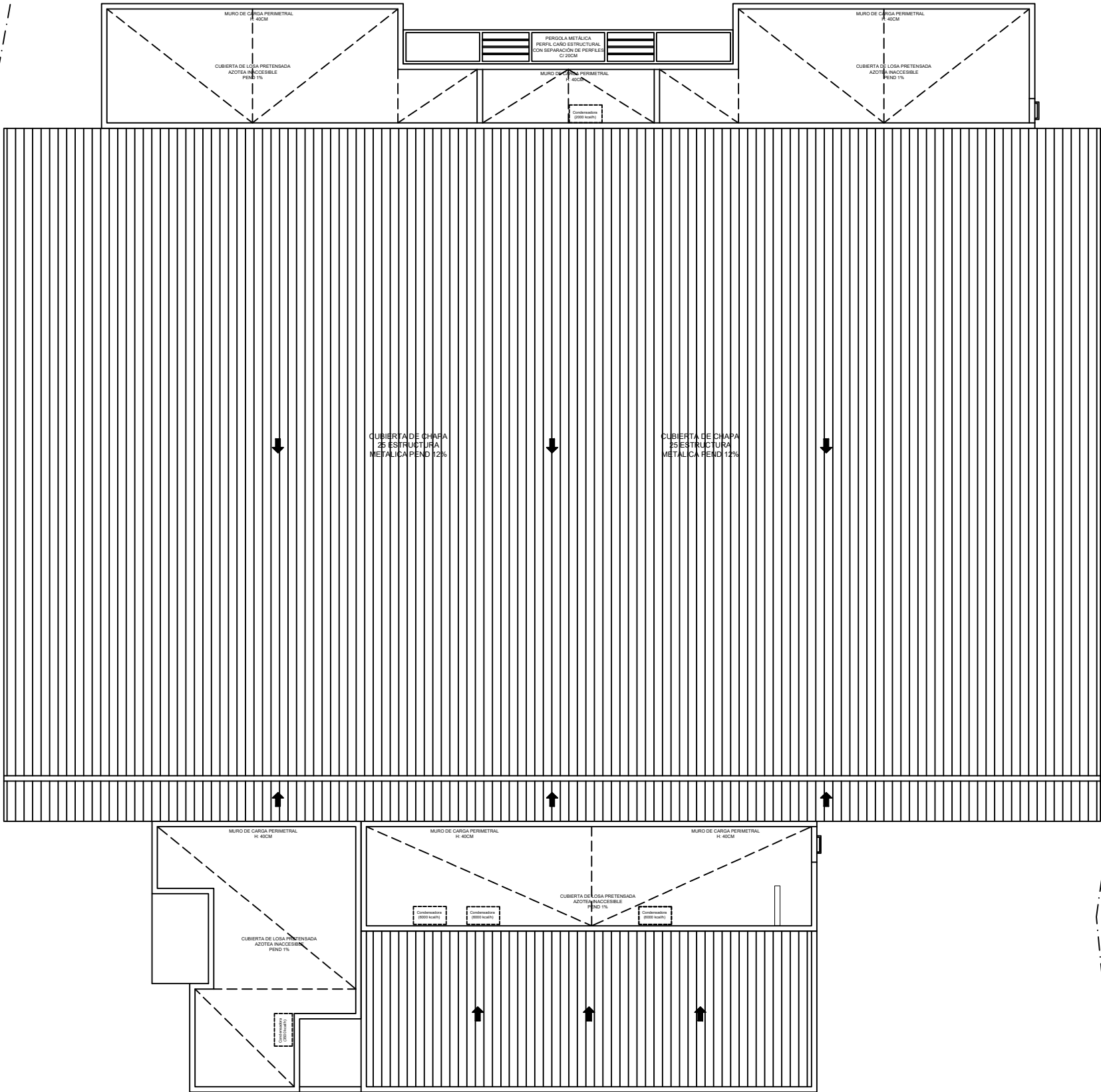
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO PLANTA BAJA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



GAONA

PROGRESO

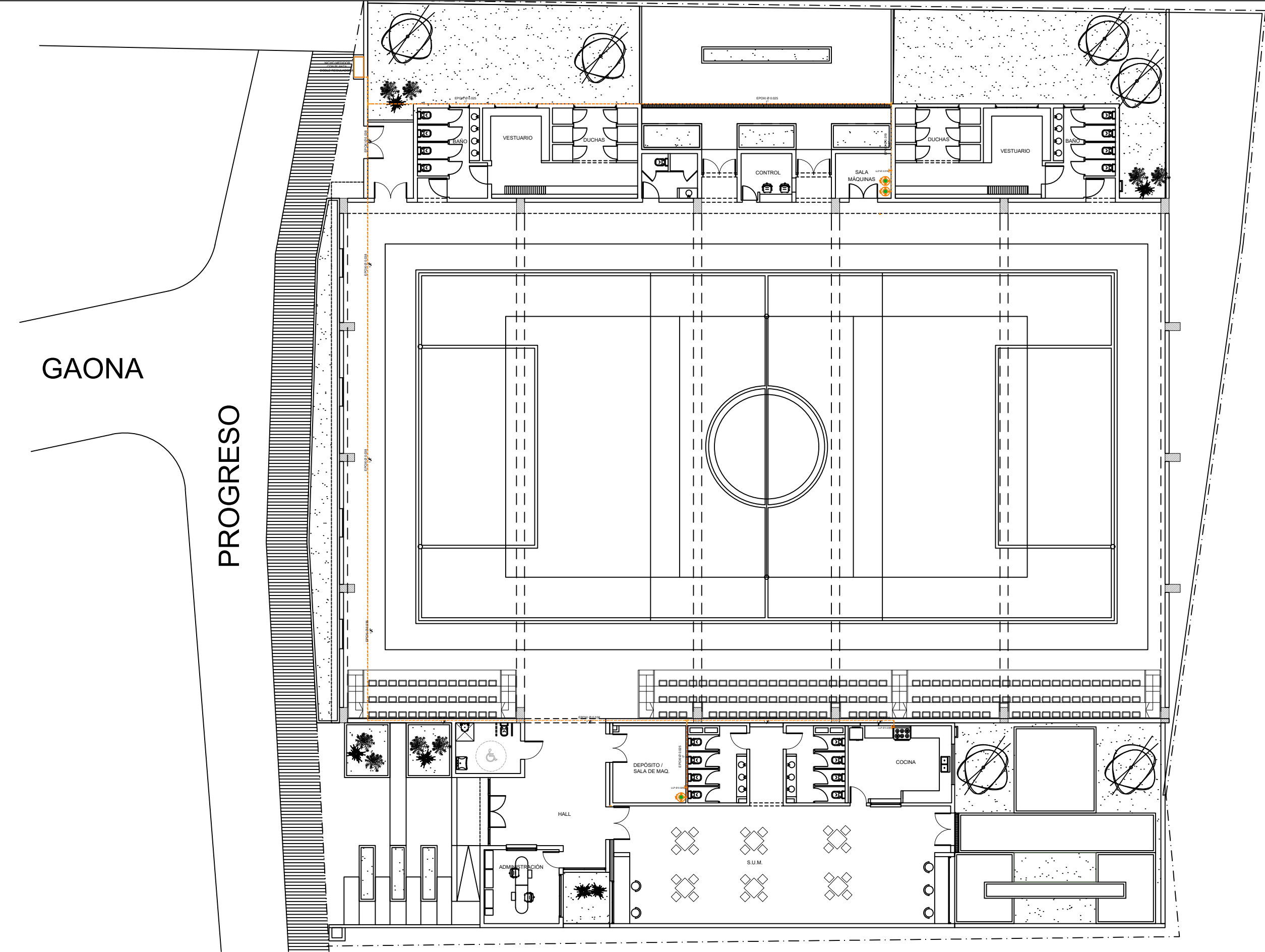


TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO PLANTA TECHOS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA





TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

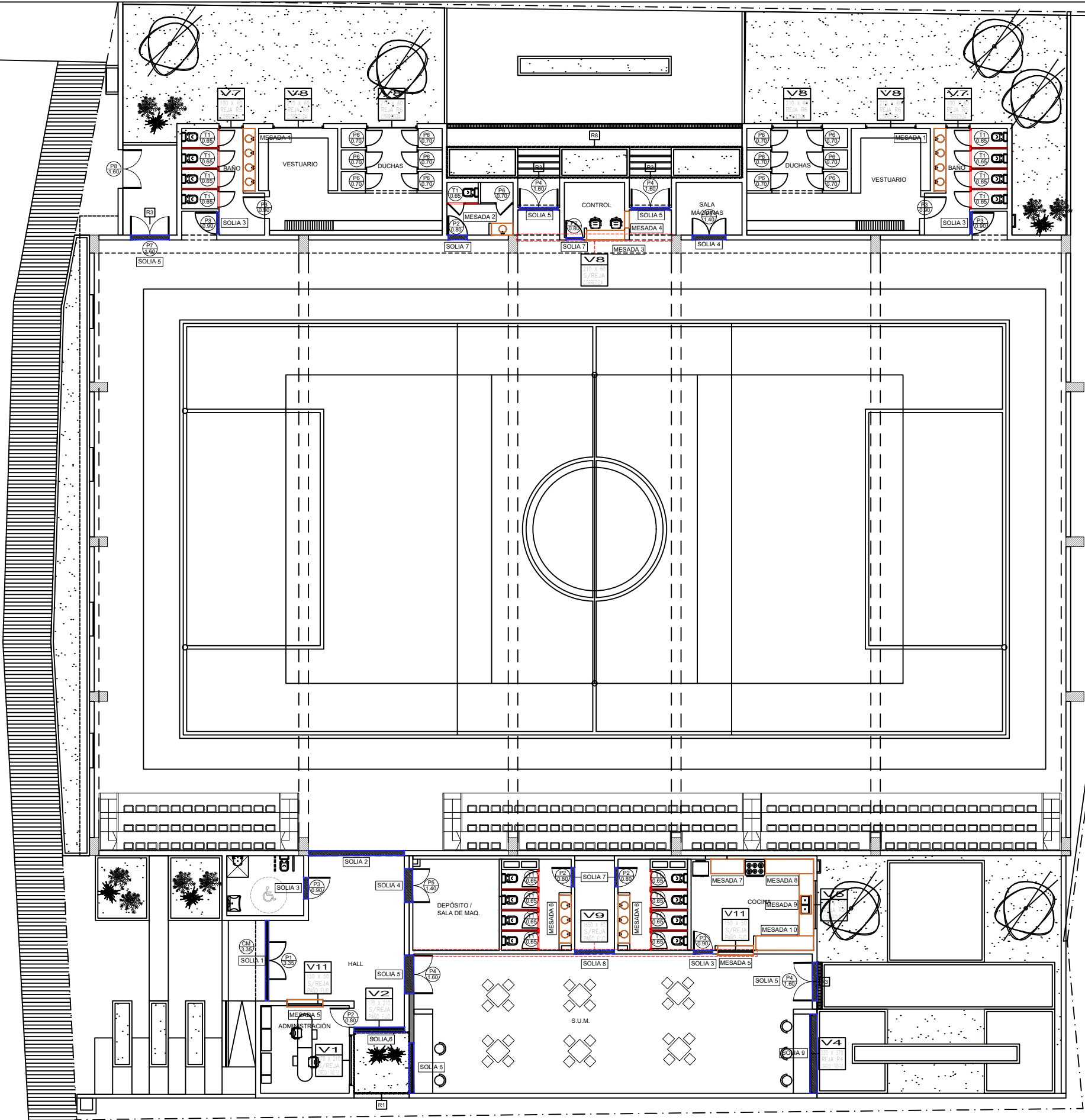
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
INSTALACIÓN GAS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



GAONA

PROGRESO

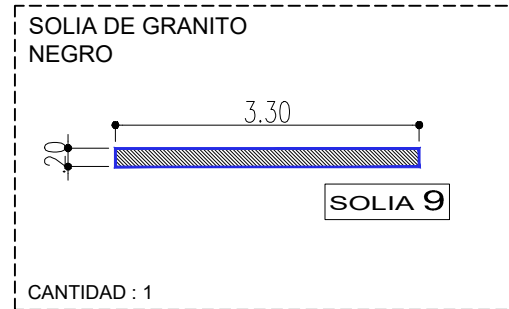
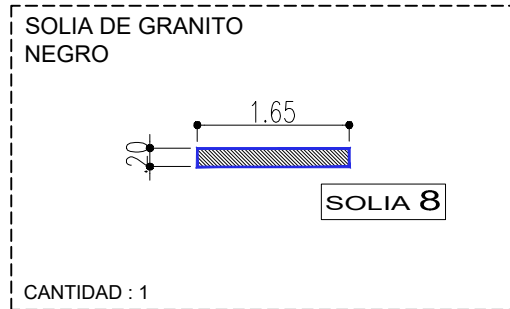
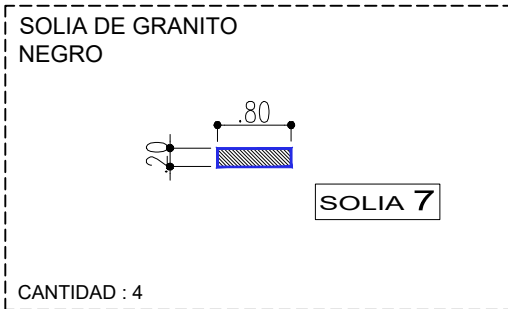
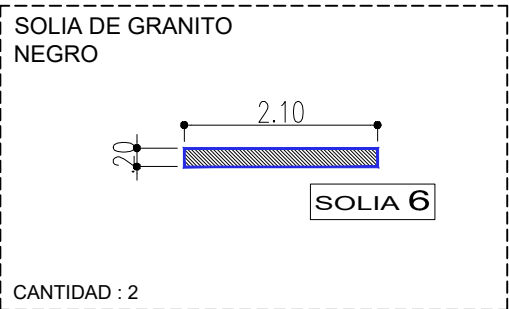
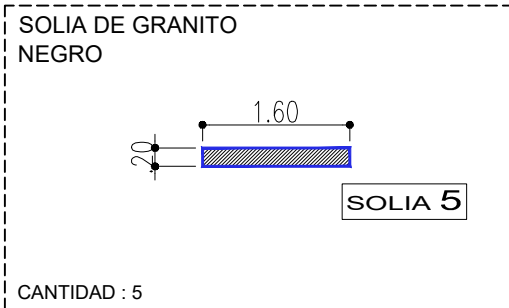
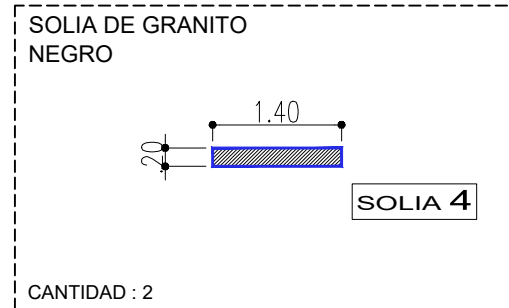
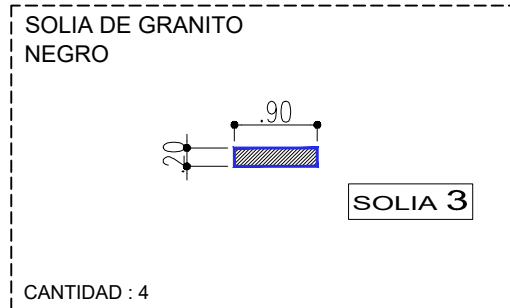
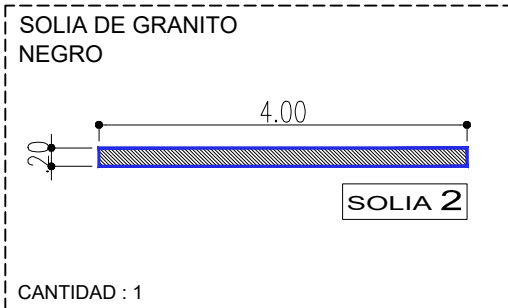
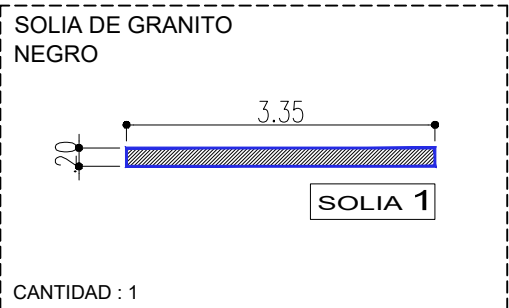
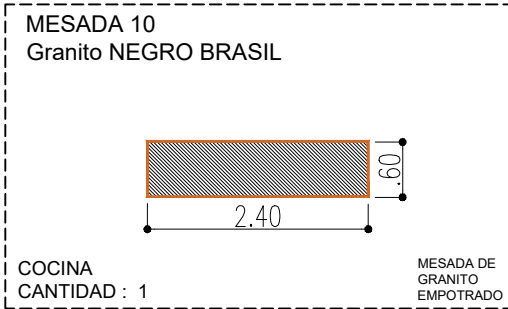
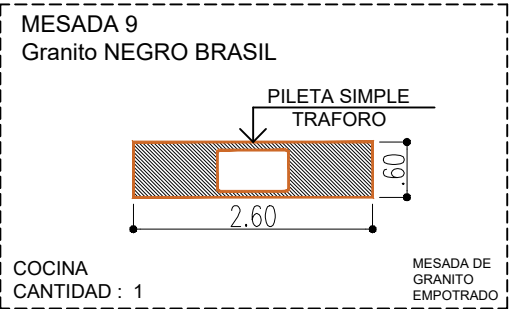
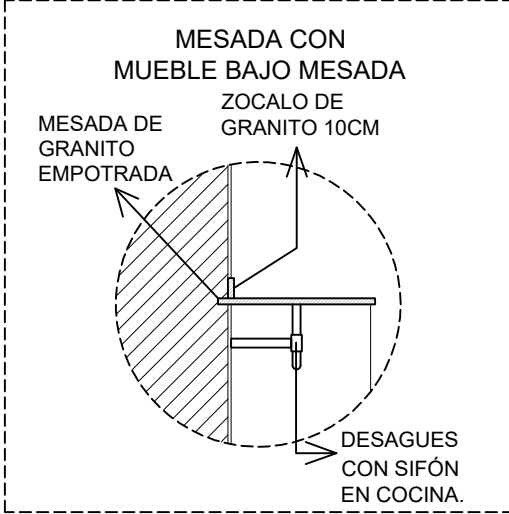
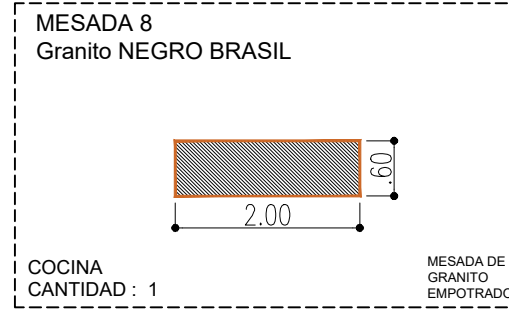
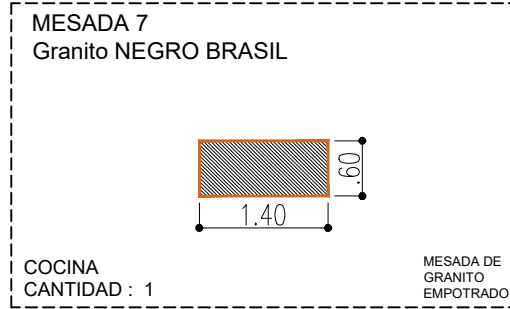
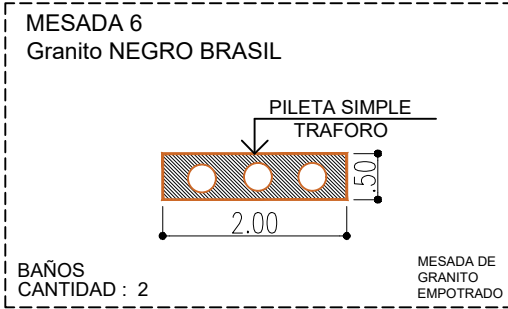
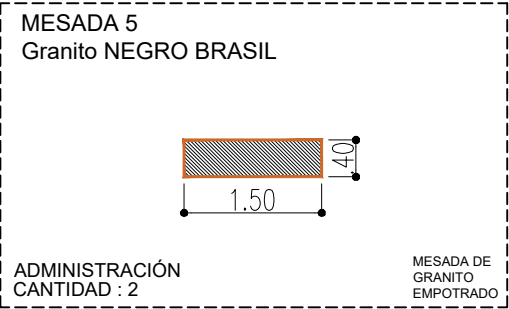
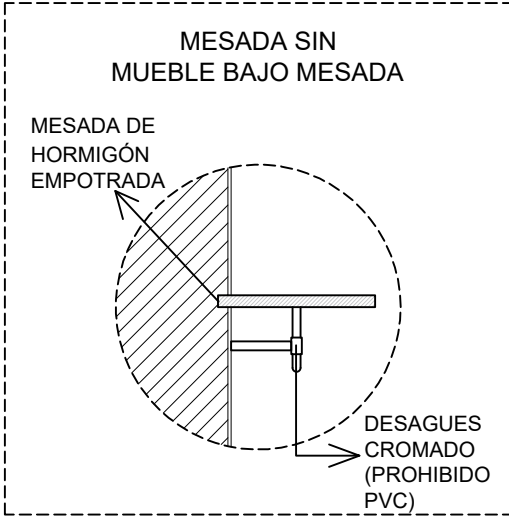
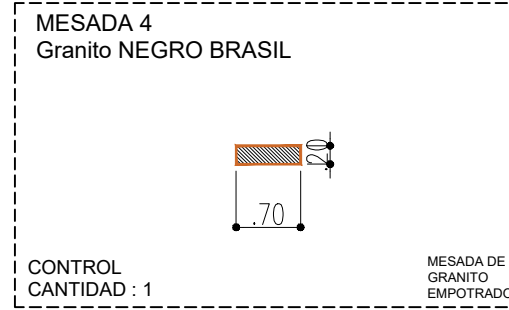
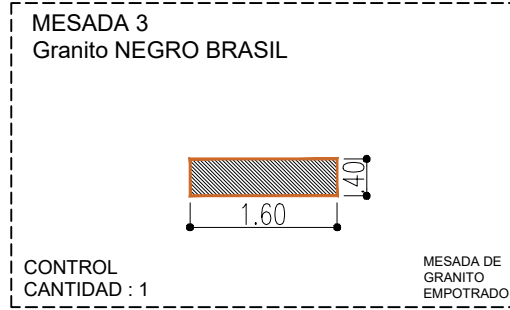
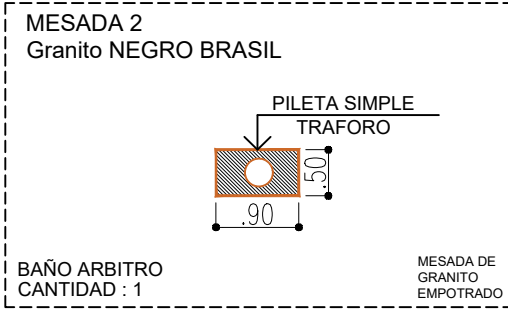
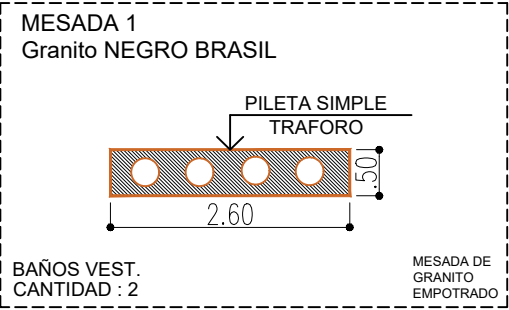


TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
CARPINTERÍAS - MESADAS - SOLIAS	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA





TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
MESADAS - SOLIAS DETALLES	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

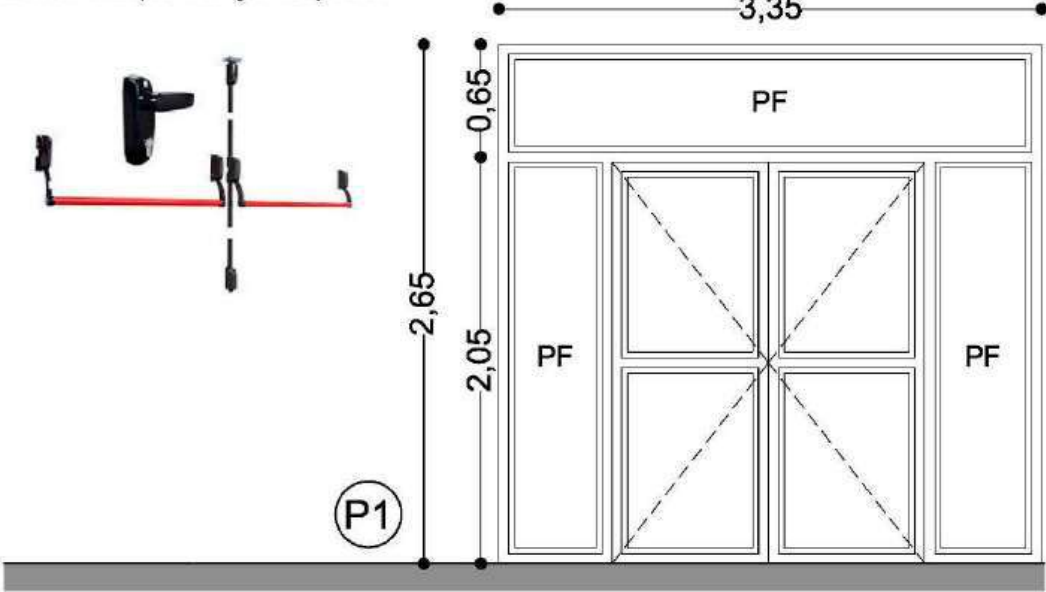
Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



4. Planos de obra y detalles

EXTERIOR: ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Barral antipánico y Picaporte



DESIGNACIÓN	P1
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color a definir, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	2 Paños fijos. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color a definir, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	Bisagras munición. Cantidad 3 por hoja. Cerradura antipánico con picaporte de acceso y barrales. Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado color a definir.
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
CANTIDAD	1
REJA	—
CONTRAVIDRIOS	—
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
Detalle Carpinterías P1	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2022	Escala: S/E

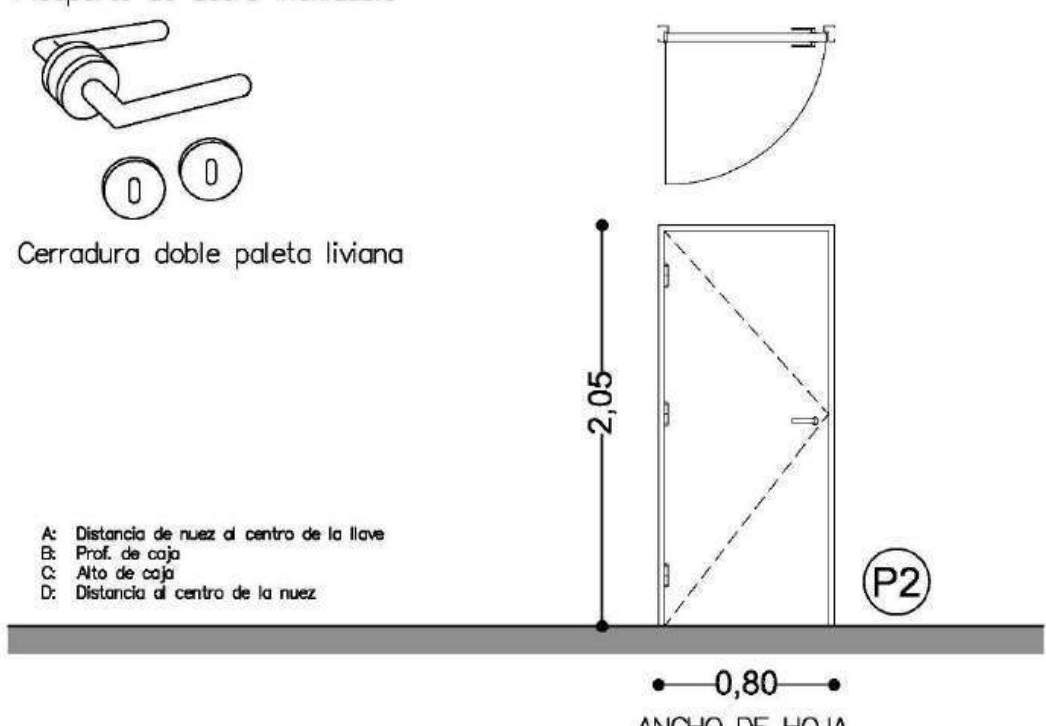


avellaneda
VIVAMOS MEJOR

4. Planos de obra y detalles

PLACA_INTERIOR : ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Picaporte de acero inoxidable



Cerradura doble paleta liviana

A: Distancia de nuez al centro de la llave
B: Prof. de caja
C: Alto de caja
D: Distancia al centro de la nuez

ANCHO DE HOJA

DESIGNACIÓN	P2
MARCO	Chapa doblada reforzada BWG N°18 Antes de colocar deberá llenar de concreto el marco para evitar huecos y oxidación. (Si no se realizara deberá volver a colocar)
HOJAS	Hoja tipo placa, de 45 mm de espesor, con bastidor y relleno integral de madera, tipo nido de abeja de 5 x 5 cm, tapacantos perimetrales de cedro macizo de 12 mm. de espesor, encolados a presión, reforzado en las aristas y lugar de embutir la cerradura. En ambas caras se encolarán las chapas de aglomerado Faplac ó equivalente, de 5mm de espesor debidamente prensadas. Encima y en ambas caras se encolará una lámina de laminado de cedro para pintar. (color a definir por la inspeccion)
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Picaporte de acero inoxidable, con rosetas redondas, pasador embutido para fijar una hoja, cerradura (NO UNIVERSAL) Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado a definir. Hoja: 3 manos de esmalte satinado color a definir por la inspeccion.
VIDRIOS	-
CANTIDAD	5
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido.

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

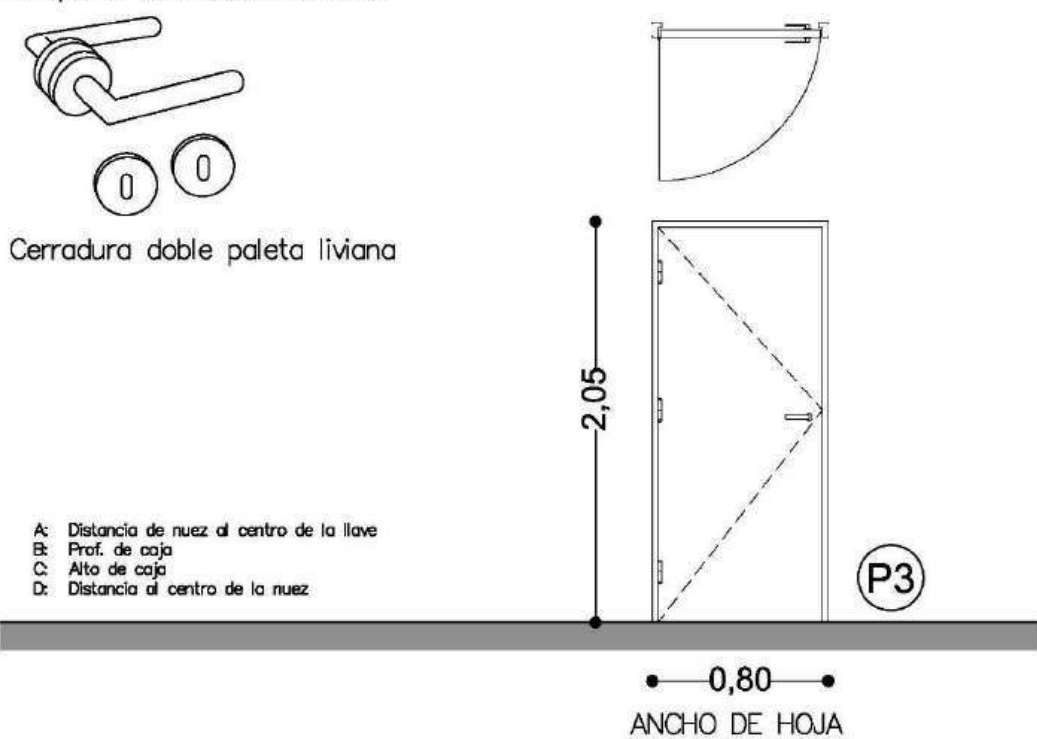
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
Detalle Carpinterías P2	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2022	

4. Planos de obra y detalles

PLACA_INTERIOR : ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Picaporte de acero inoxidable



Cerradura doble paleta liviana

A: Distancia de nuez al centro de la llave
B: Prof. de caja
C: Alto de caja
D: Distancia al centro de la nuez

2,05

0,80

ANCHO DE HOJA

P3

DESIGNACIÓN	P3
MARCO	Chapa doblada reforzada BWG N°18 Antes de colocar deberá llenar de concreto el marco para evitar huecos y oxidación. (Si no se realizara deberá volver a colocar)
HOJAS	Hoja tipo placa, de 45 mm de espesor, con bastidor y relleno integral de madera, tipo nido de abeja de 5 x 5 cm, tapacantos perimetrales de cedro macizo de 12 mm. de espesor, encolados a presión, reforzado en las aristas y lugar de embutir la cerradura. En ambas caras se encolarán las chapas de aglomerado Faplac ó equivalente, de 5mm de espesor debidamente prensadas. Encima y en ambas caras se encolará una lámina de laminado de cedro para pintar. (color a definir por la inspeccion)
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Picaporte de acero inoxidable, con rosetas redondas, pasador embutido para fijar una hoja, cerradura (NO UNIVERSAL) Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado a definir. Hoja: 3 manos de esmalte satinado color a definir por la inspeccion.
VIDRIOS	—
CANTIDAD	6
REJA	—
CONTRAVIDRIOS	—
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido.

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

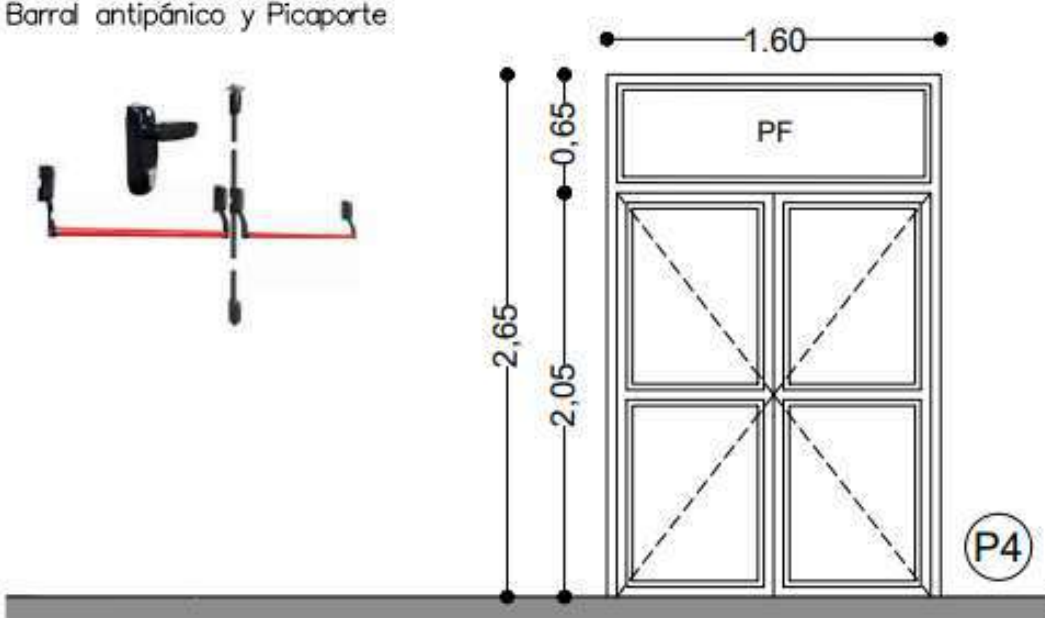
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
Detalle Carpinterías P3	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2022	

4. Planos de obra y detalles

EXTERIOR: ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Barral antipánico y Picaporte



DESIGNACIÓN	P4
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color a definir, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	2 Paños fijos. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color a definir, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	Bisagras munición. Cantidad 3 por hoja. Cerradura antipánico con picaporte de acceso y barrales. Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado color a definir.
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
CANTIDAD	4
REJA	—
CONTRAVIDRIOS	—
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

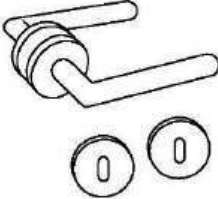
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
Detalle Carpinterías P4	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2022	

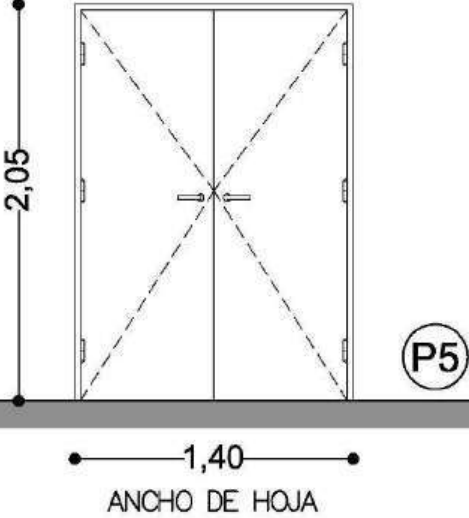
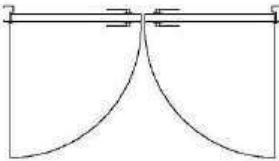
4. Planos de obra y detalles

PLACA_INTERIOR : ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Picaporte de acero inoxidable



Cerradura doble paleta liviana



A: Distancia de nuez al centro de la llave
B: Prof. de caja
C: Alto de caja
D: Distancia al centro de la nuez

2,05

1,40

ANCHO DE HOJA

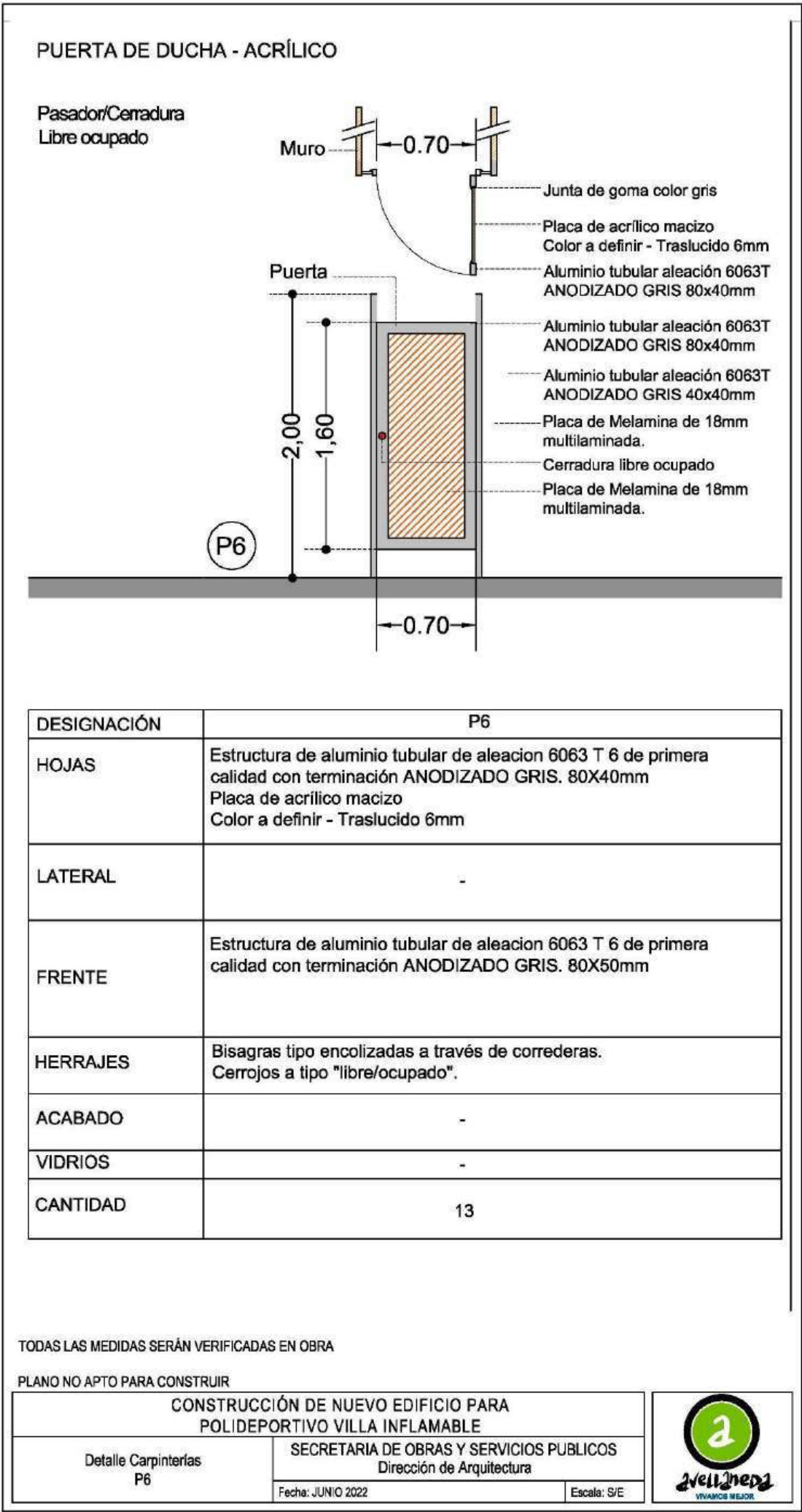
P5

DESIGNACIÓN	P5
MARCO	Chapa doblada reforzada BWG N°18 Antes de colocar deberá llenar de concreto el marco para evitar huecos y oxidación. (Si no se realizara deberá volver a colocar)
HOJAS	Hoja tipo placa, de 45 mm de espesor, con bastidor y relleno integral de madera, tipo nido de abeja de 5 x 5 cm, tapacantos perimetrales de cedro macizo de 12 mm. de espesor, encolados a presión, reforzado en las aristas y lugar de embutir la cerradura. En ambas caras se encolarán las chapas de aglomerado Faplac ó equivalente, de 5mm de espesor debidamente prensadas. Encima y en ambas caras se encolará una lámina de laminado de cedro para pintar. (color a definir por la inspeccion)
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Picaporte de acero inoxidable, con rosetas redondas, pasador embutido para fijar una hoja, cerradura (NO UNIVERSAL) Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado a definir. Hoja: 3 manos de esmalte satinado color a definir por la inspeccion.
VIDRIOS	—
CANTIDAD	2
REJA	—
CONTRAVIDRIOS	—
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido.

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

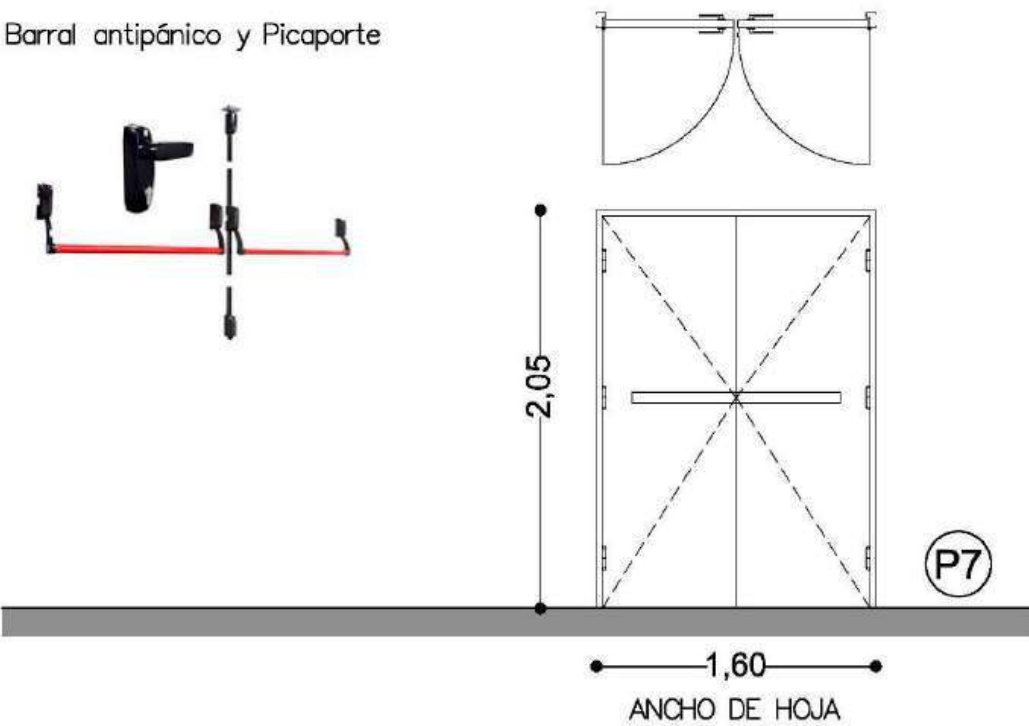
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		 avellaneda VIVAMOS MEJOR
Detalle Carpinterías P5	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2022	



4. Planos de obra y detalles

PLACA_INTERIOR : ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Barral antipánico y Picaporte



2,05

1,60

ANCHO DE HOJA

P7

DESIGNACIÓN	P7
MARCO	Chapa doblada reforzada BWG N°18. Antes de colocar deberá llenar de concreto el marco para evitar huecos y oxidación. (Si no se realizara deberá volver a colocar)
HOJAS	Chapa ignífuga con refuerzos internos
HERRAJES	Bisagras munición. Cantidad 4 por hoja Cerradura antipánico con pomo de acceso y barrales Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado a definir. Hoja: Pintura base anti oxido
VIDRIOS	
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido.

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

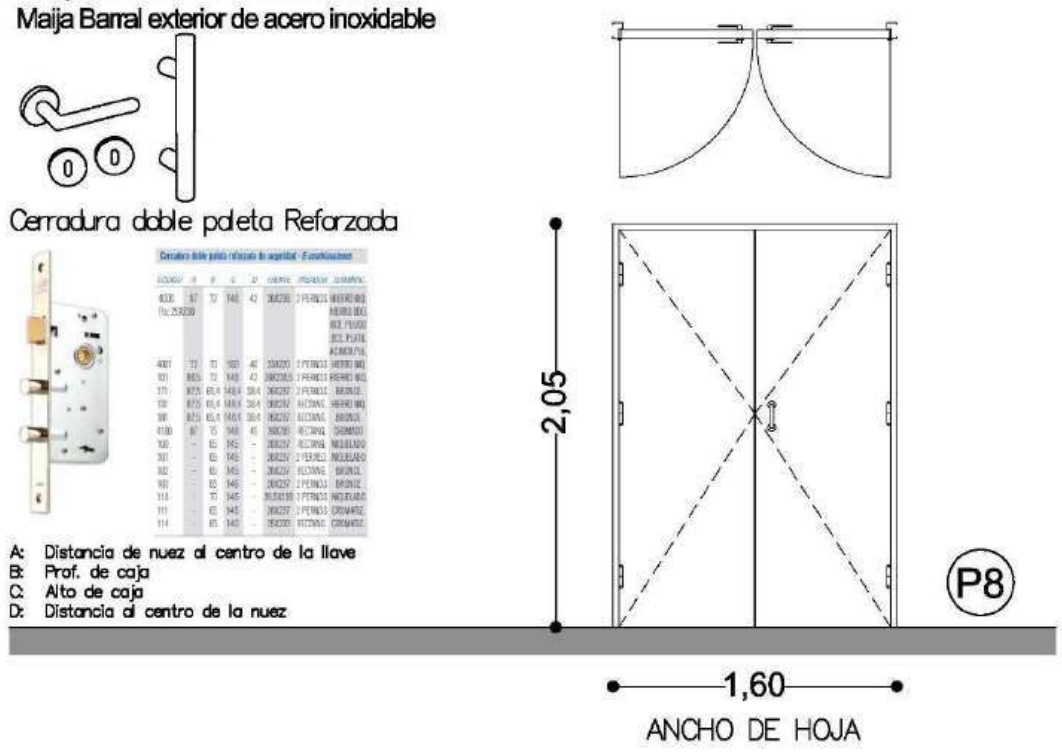
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
Detalle Carpinterías P7	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2022	

4. Planos de obra y detalles

PLACA_INTERIOR : ABRE IZQ. O DER. SEGÚN INDICACIÓN EN LOS PLANOS

Picaporte interior de acero inoxidable
Majja Barral exterior de acero inoxidable

Cerradura doble poleta Reforzada



ANCHO DE HOJA

DESIGNACIÓN	P8
MARCO	Chapa doblada reforzada BWG N°18. Antes de colocar deberá llenar de concreto el marco para evitar huecos y oxidación. (Si no se realizara deberá volver a colocar)
HOJAS	Chapa ignífuga con refuerzos internos
HERRAJES	Bisagras munición. Cantidad 4 por hoja Cerradura antipánico con pomo de acceso y barrales Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado a definir. Hoja: Pintura base anti oxido
VIDRIOS	
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido.

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

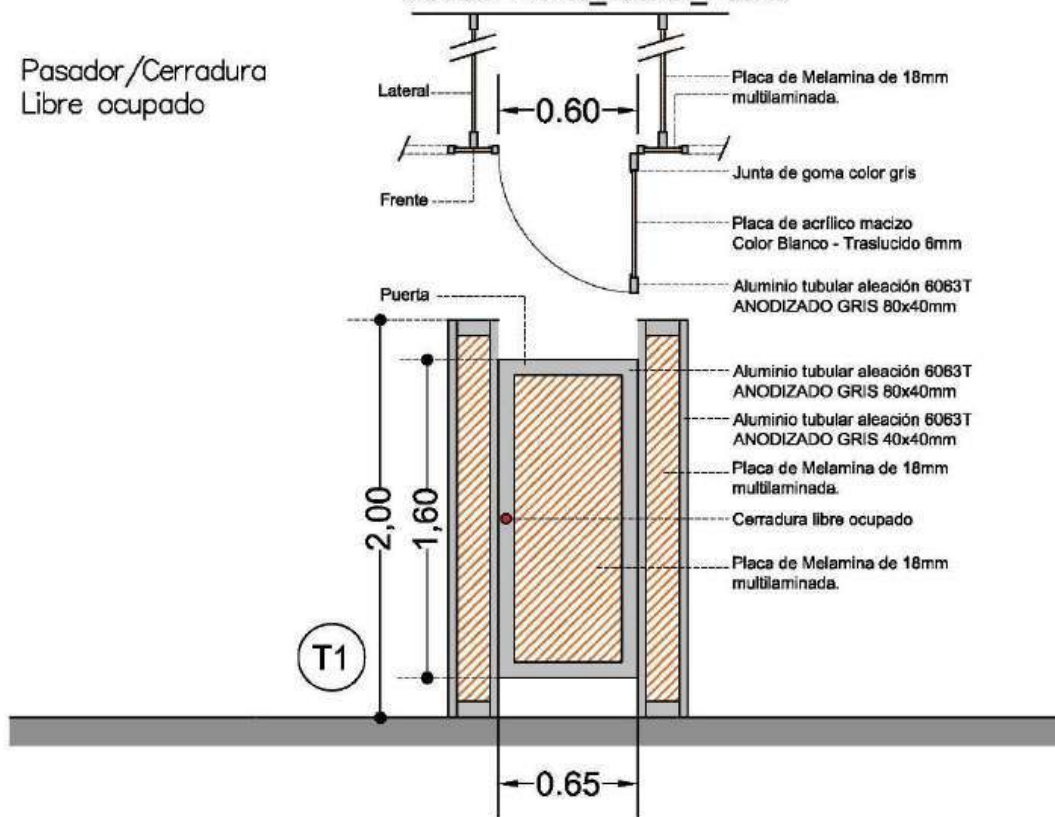
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
Detalle Carpinterías P8	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2022	

4. Planos de obra y detalles

TABIQUE DE RETRETE

Pasador/Cerradura
Libre ocupado

Modulo: Frente Lateral Puerta



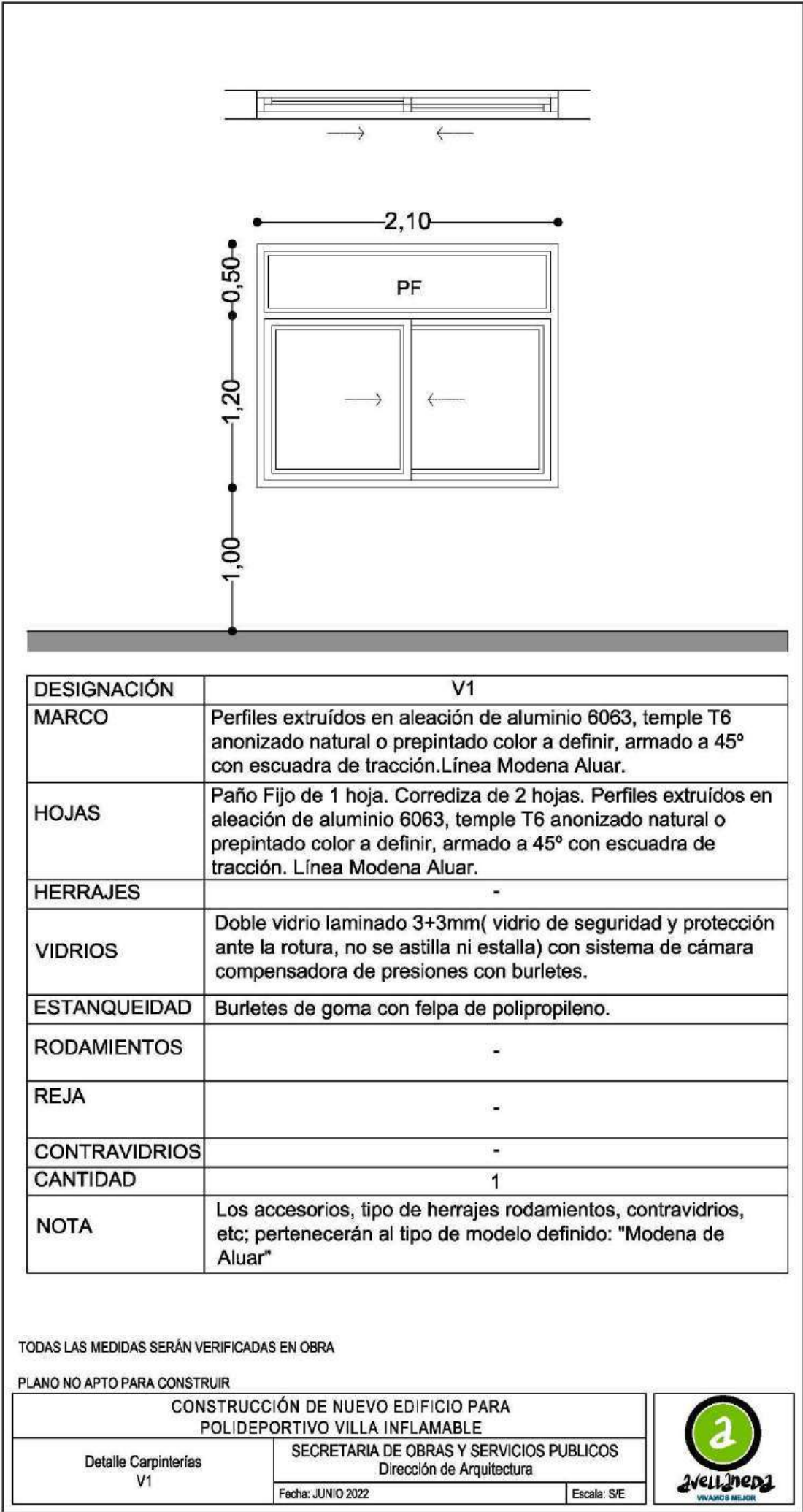
DESIGNACIÓN	T1
HOJAS	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X40mm
LATERAL	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X40mm Y 40X40mm
FRENTE	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X50mm
HERRAJES	Bisagras tipo encolizadas a través de correderas. Cerrojos a tipo "libre/ocupado".
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado color a definir. Hoja: Enchapado en melamina, color a definir por inspección.
VIDRIOS	—
CANTIDAD	16

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

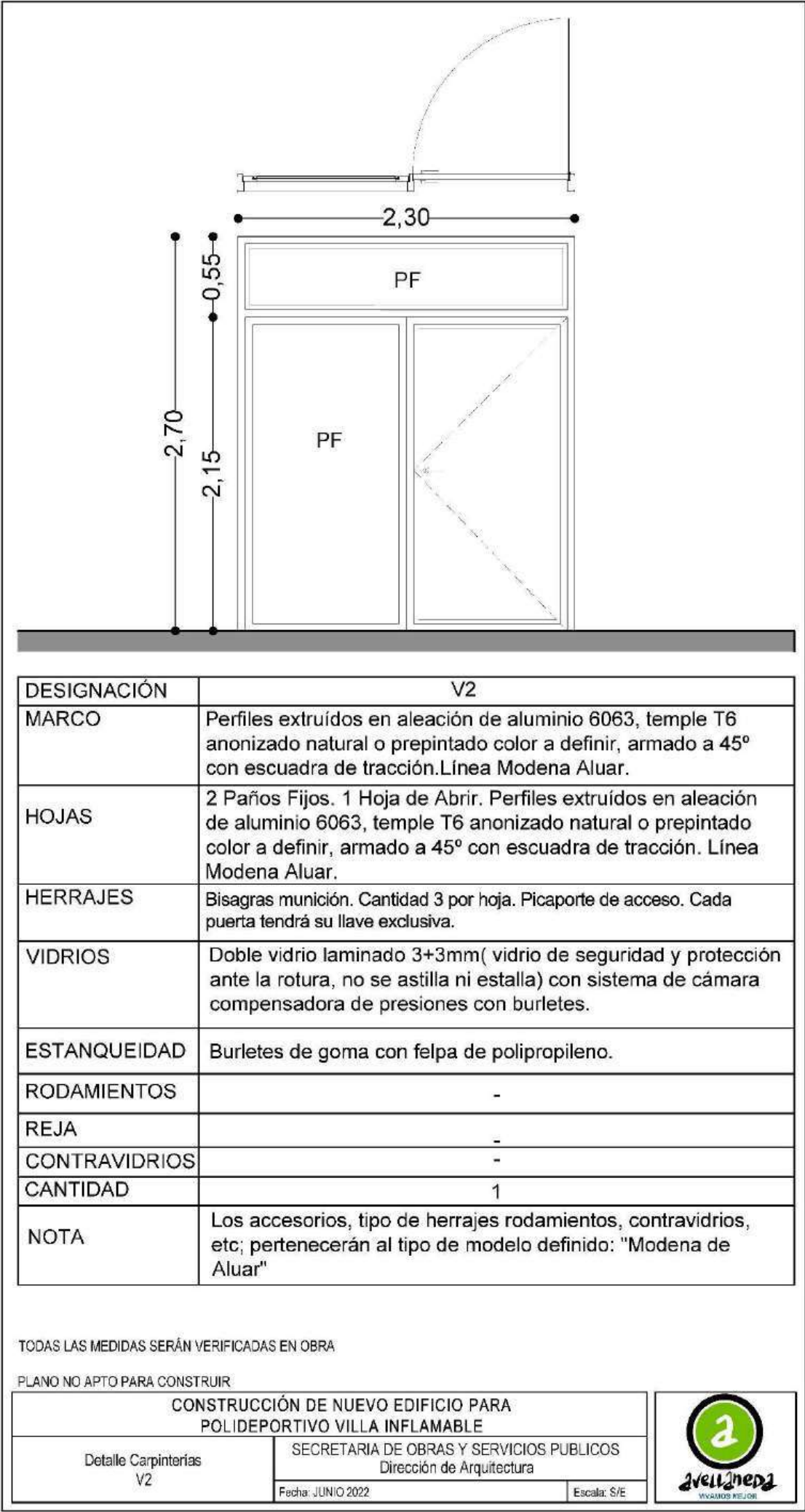
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
Detalle Carpinterías T1	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2022 Escala: S/E	

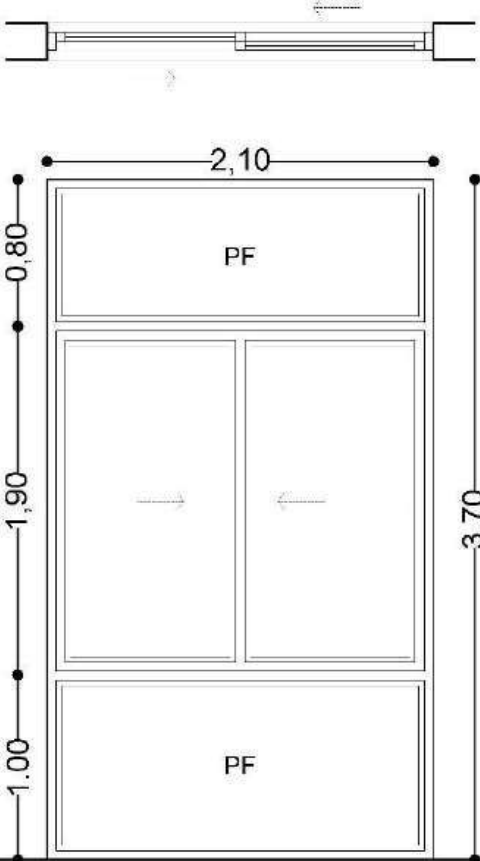
4. Planos de obra y detalles



4. Planos de obra y detalles



4. Planos de obra y detalles



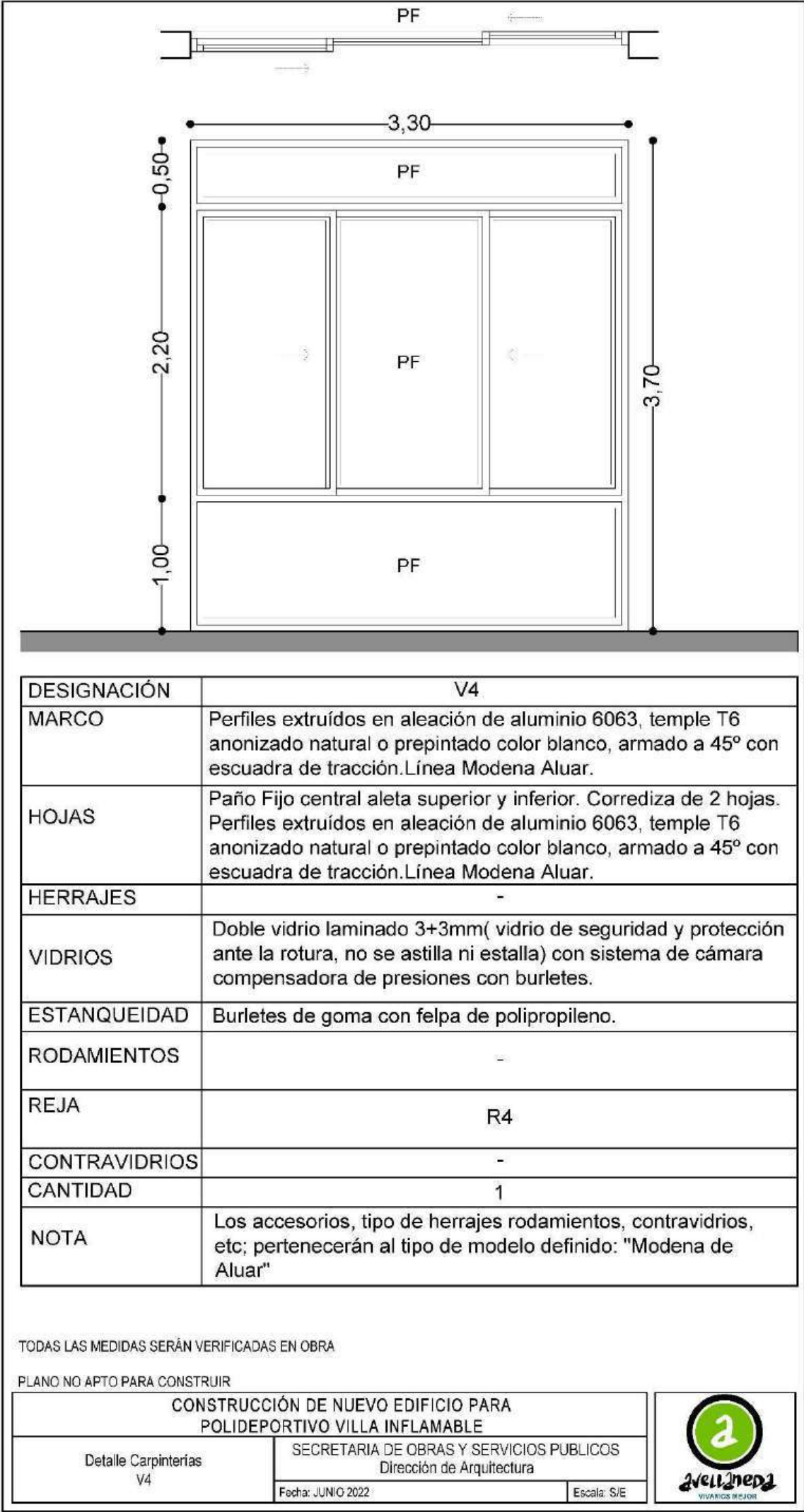
DESIGNACIÓN	V3
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color a definir, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Paño de Fijo superior e inferior. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color a definir, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

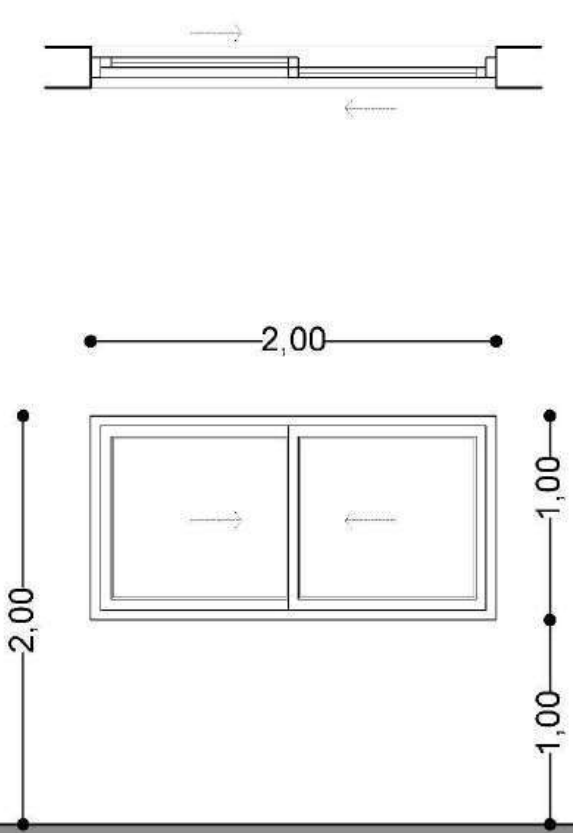
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
Detalle Carpinterías V3	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2022	

4. Planos de obra y detalles



4. Planos de obra y detalles



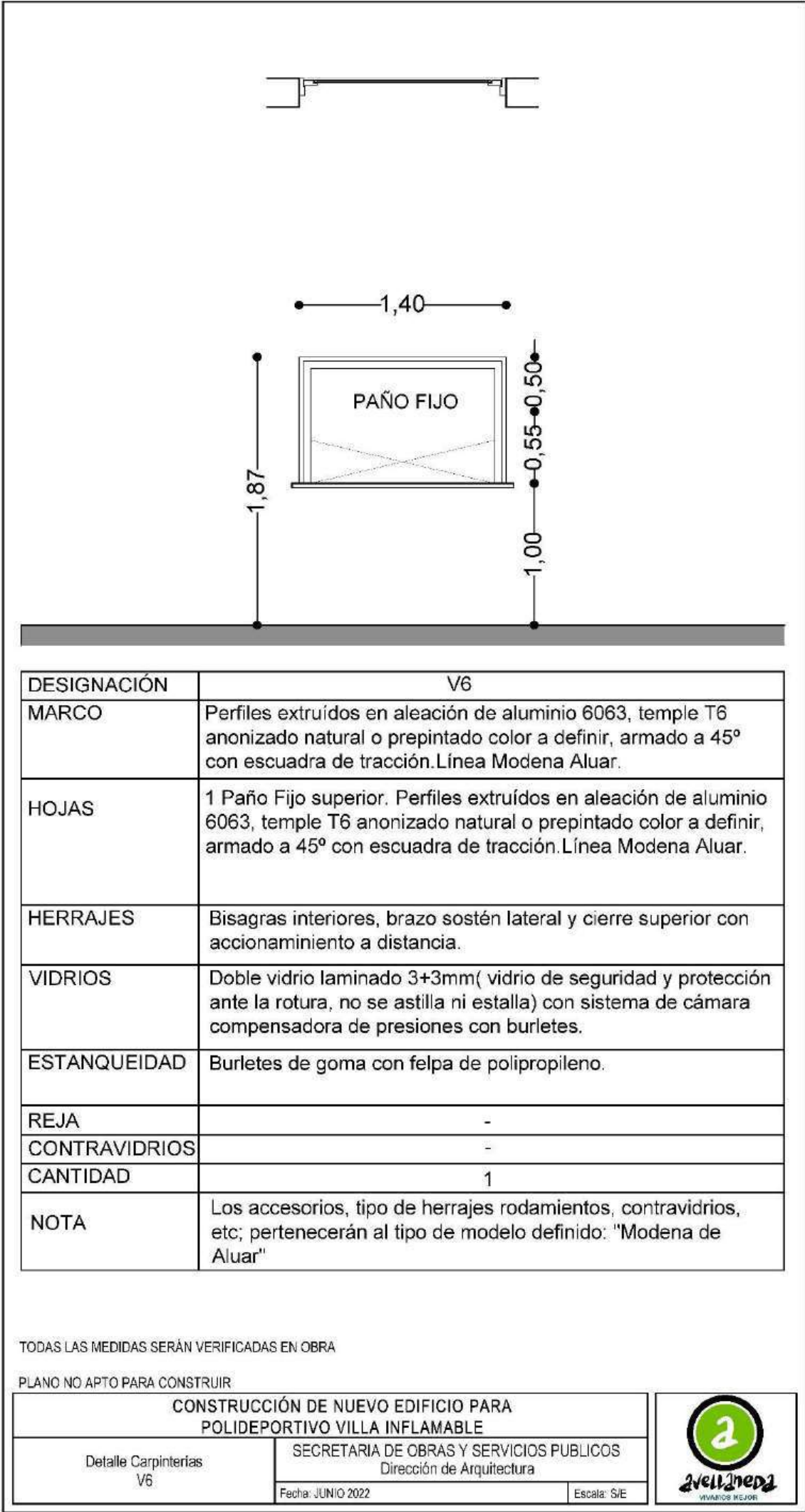
DESIGNACIÓN	V5
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	R2
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	1
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

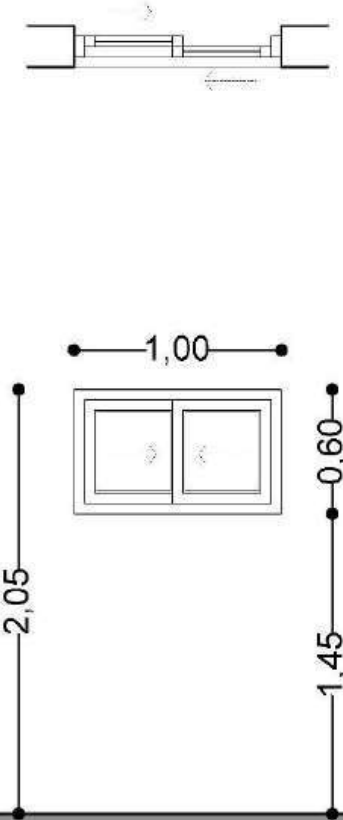
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
Detalle Carpinterías V5	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2022	

4. Planos de obra y detalles



4. Planos de obra y detalles



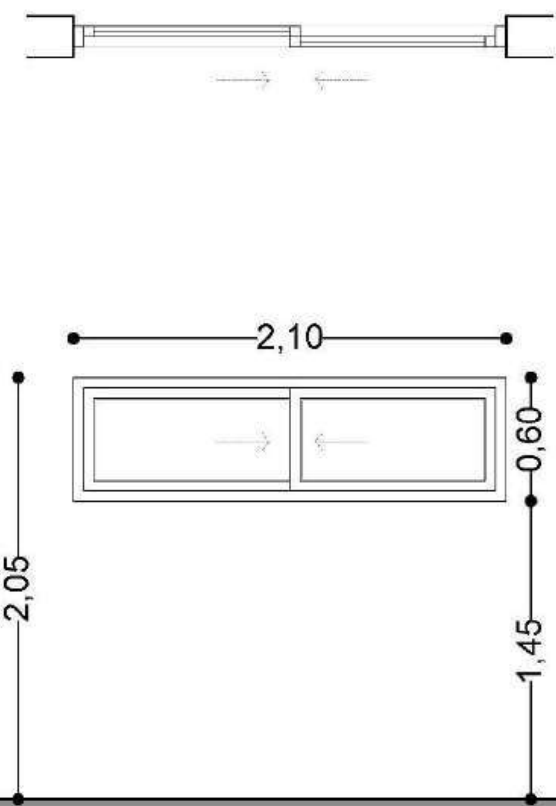
DESIGNACIÓN	V7
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	R5
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	2
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE		
Detalle Carpinterías V7	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Dirección de Arquitectura	
	Fecha: JUNIO 2022	

4. Planos de obra y detalles



DESIGNACIÓN	V8
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45° con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	R6
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	4
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA
POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE

Detalle Carpinterías
V8

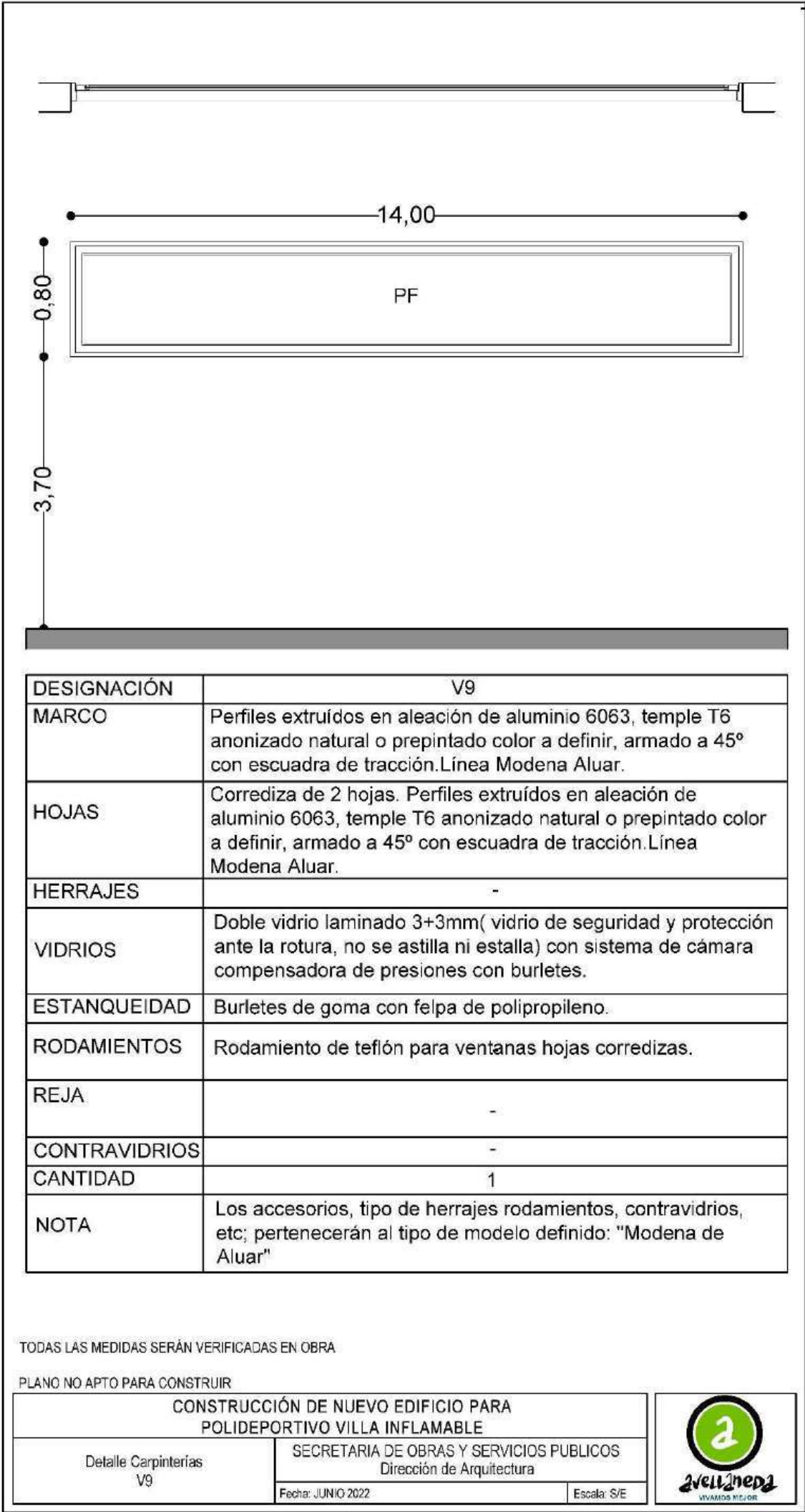
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección de Arquitectura

Fecha: JUNIO 2022

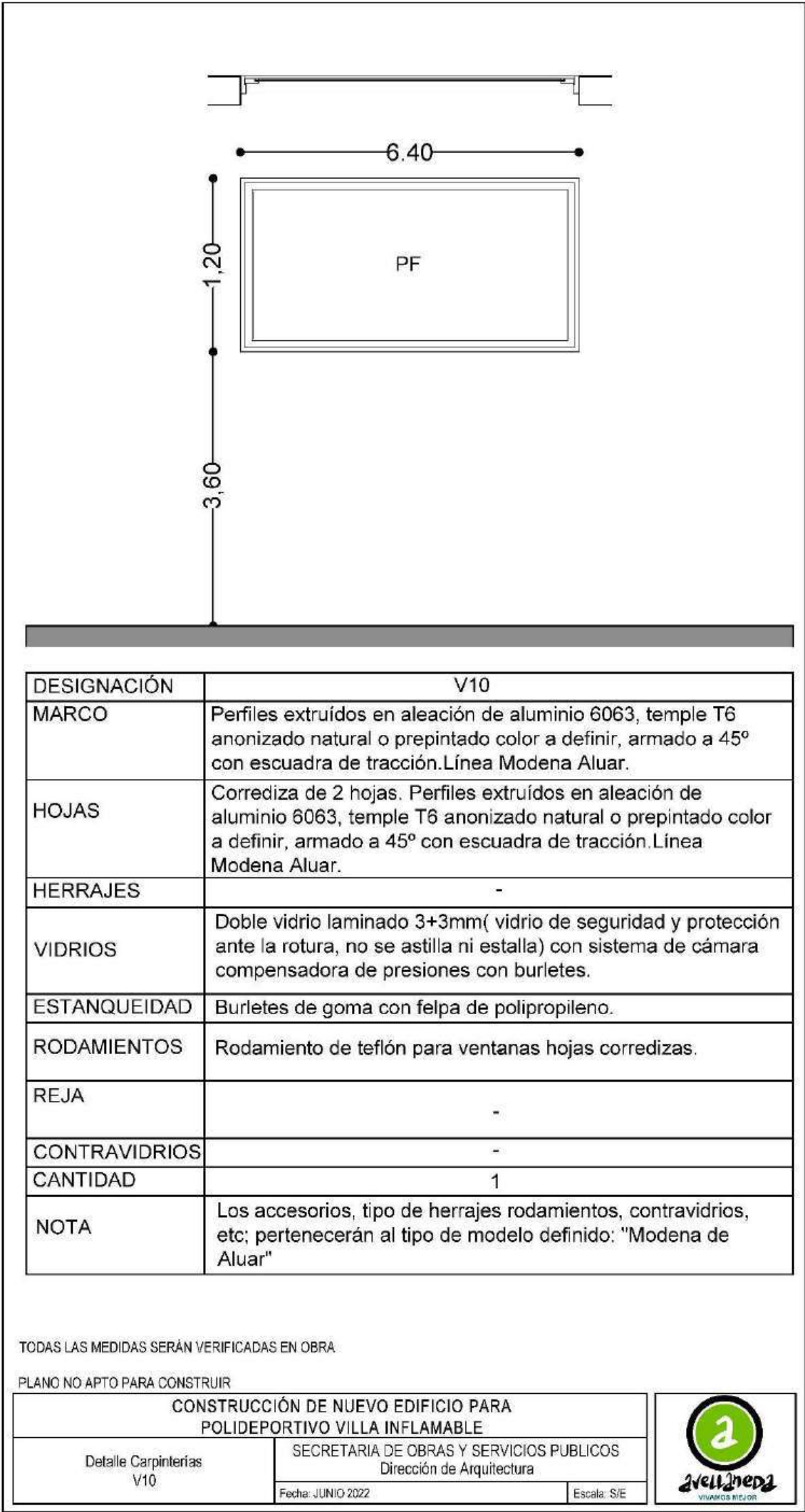
Escala: S/E



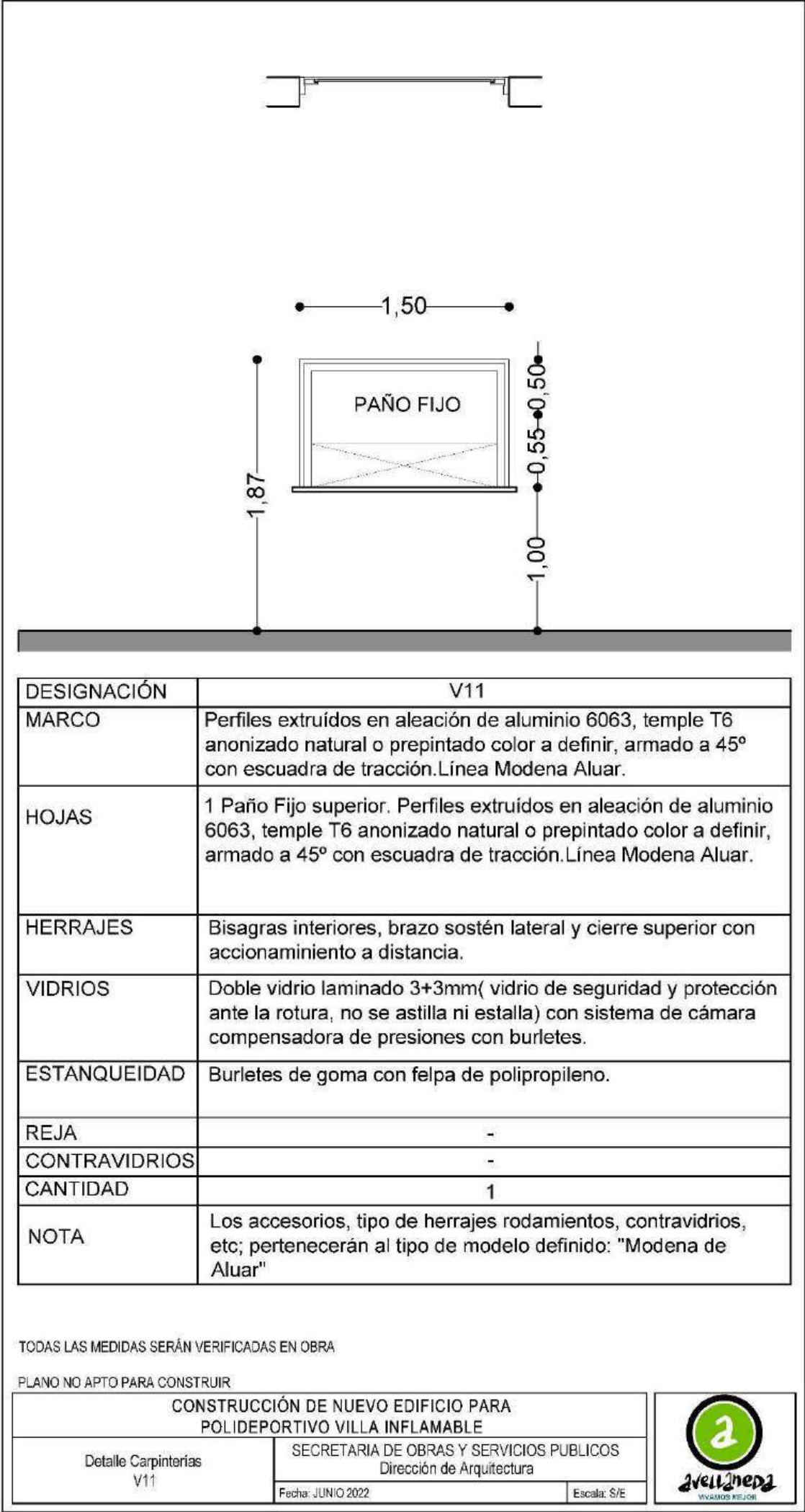
4. Planos de obra y detalles

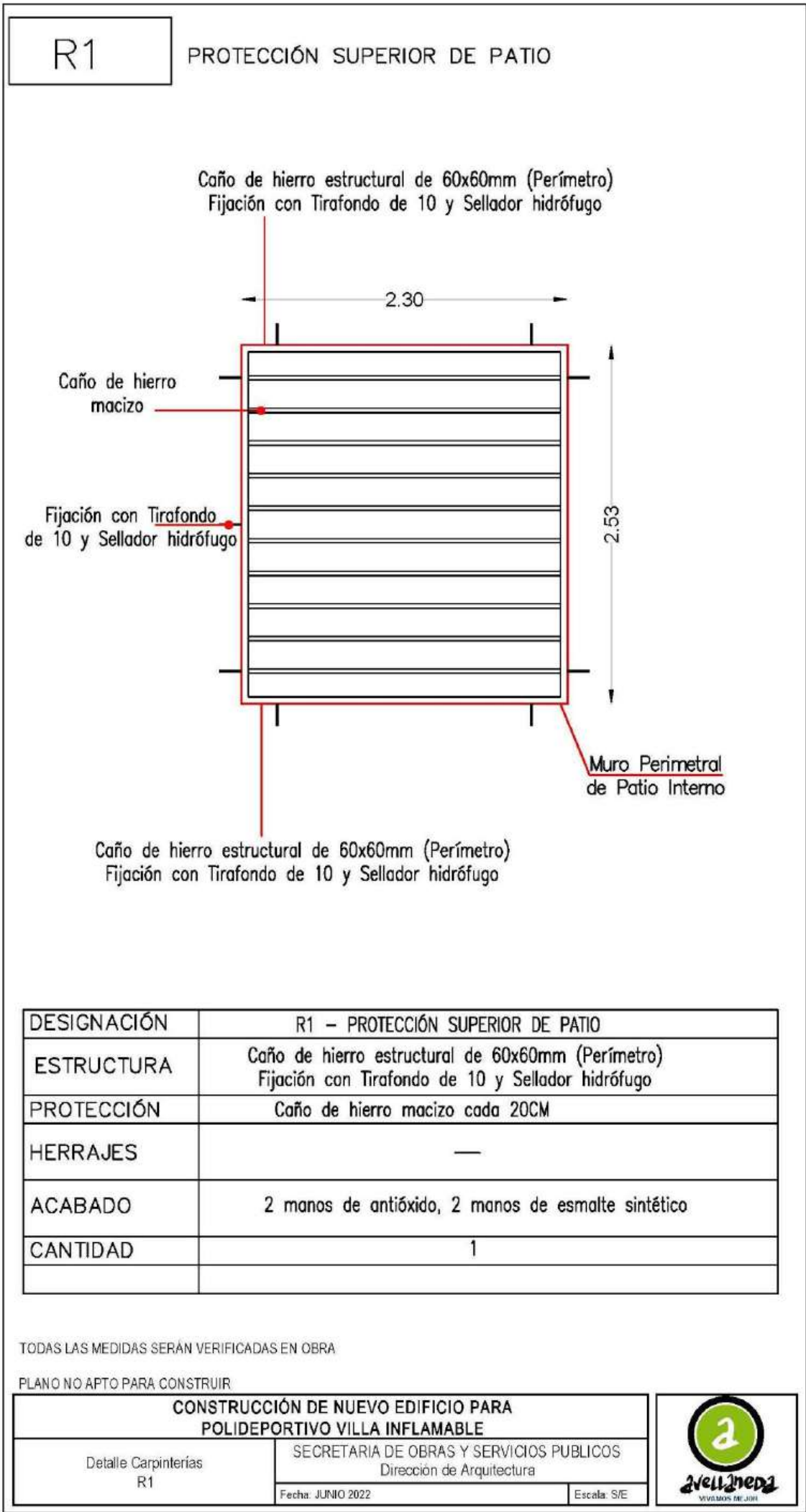


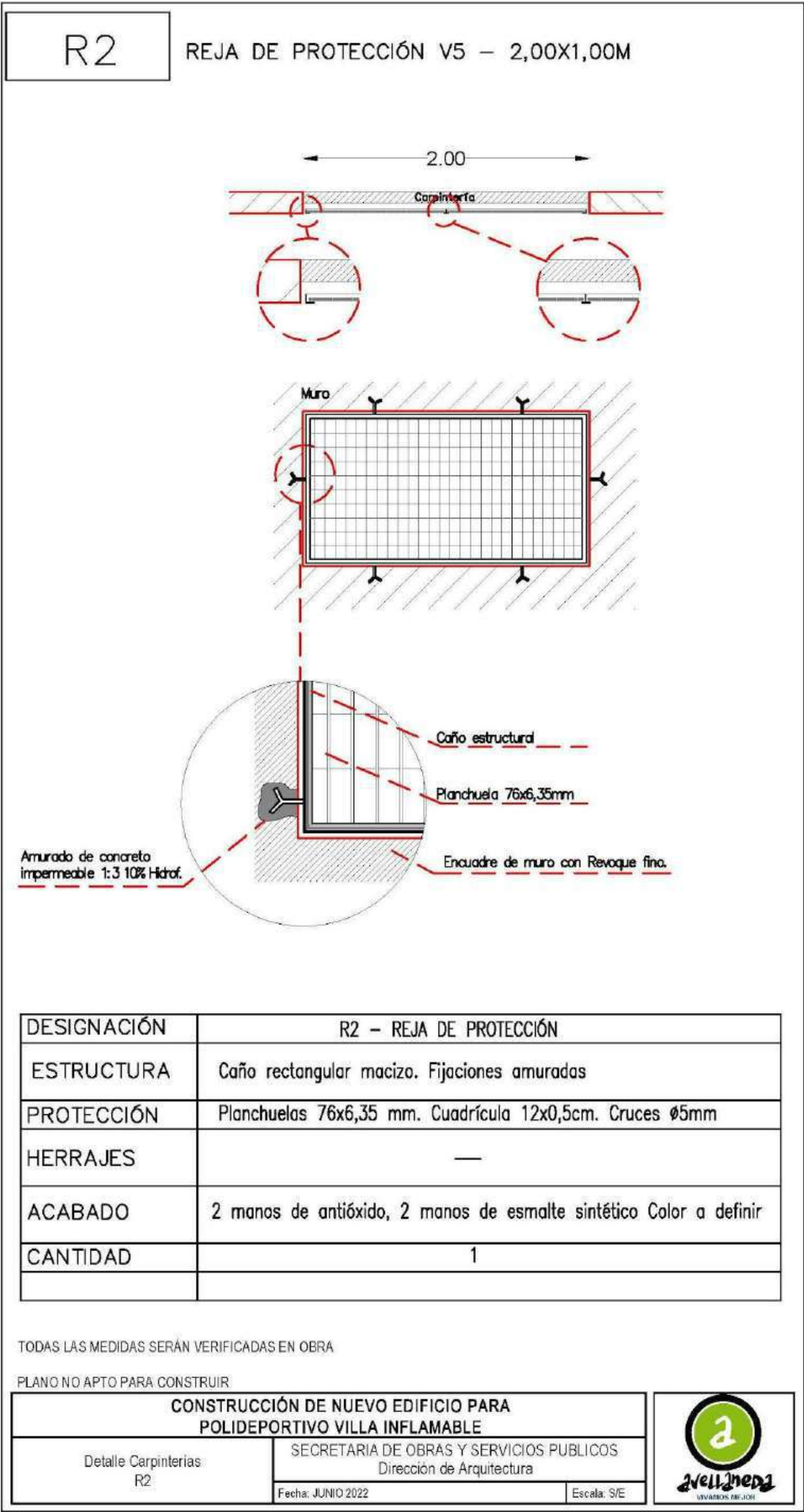
4. Planos de obra y detalles

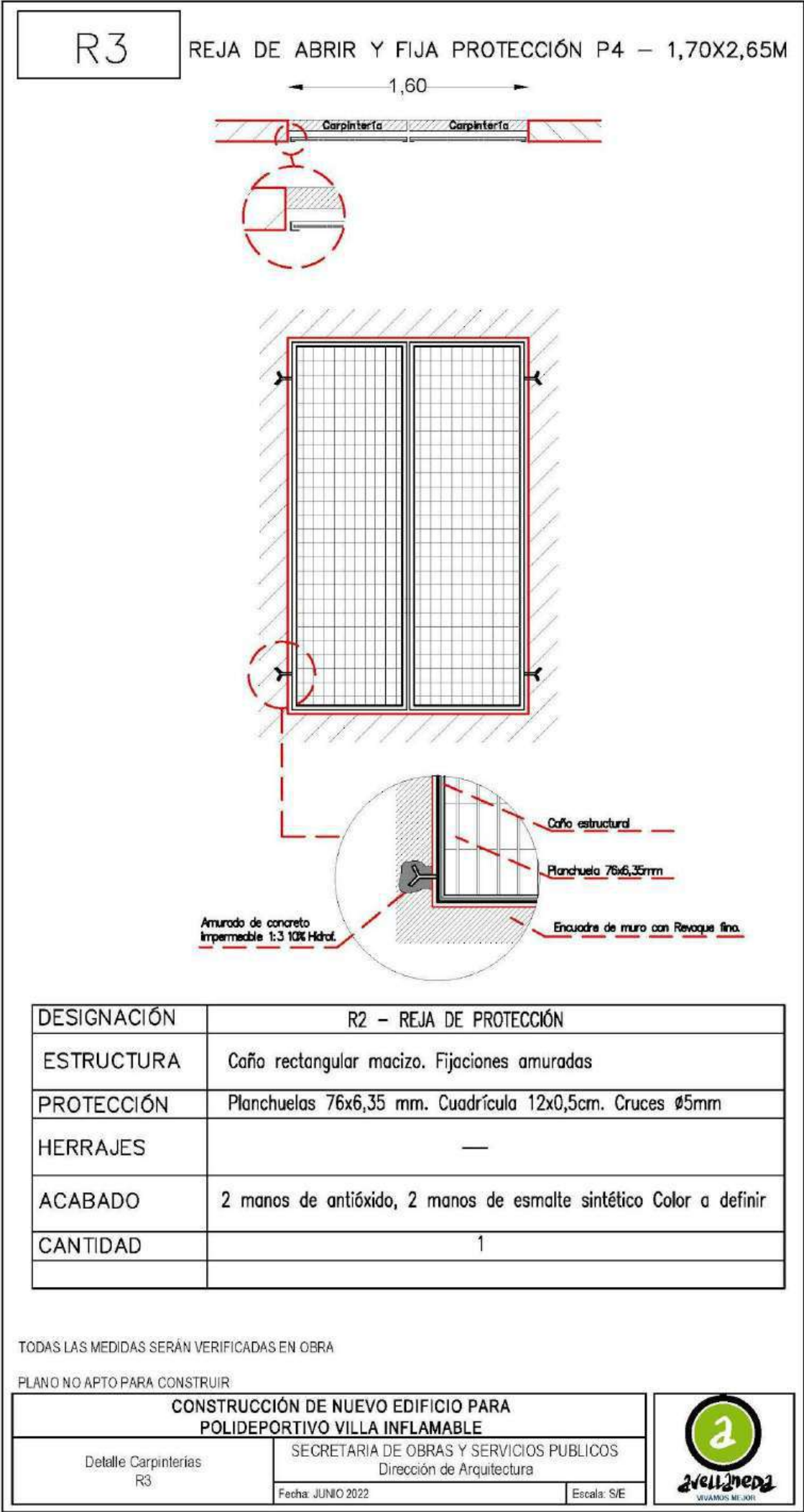


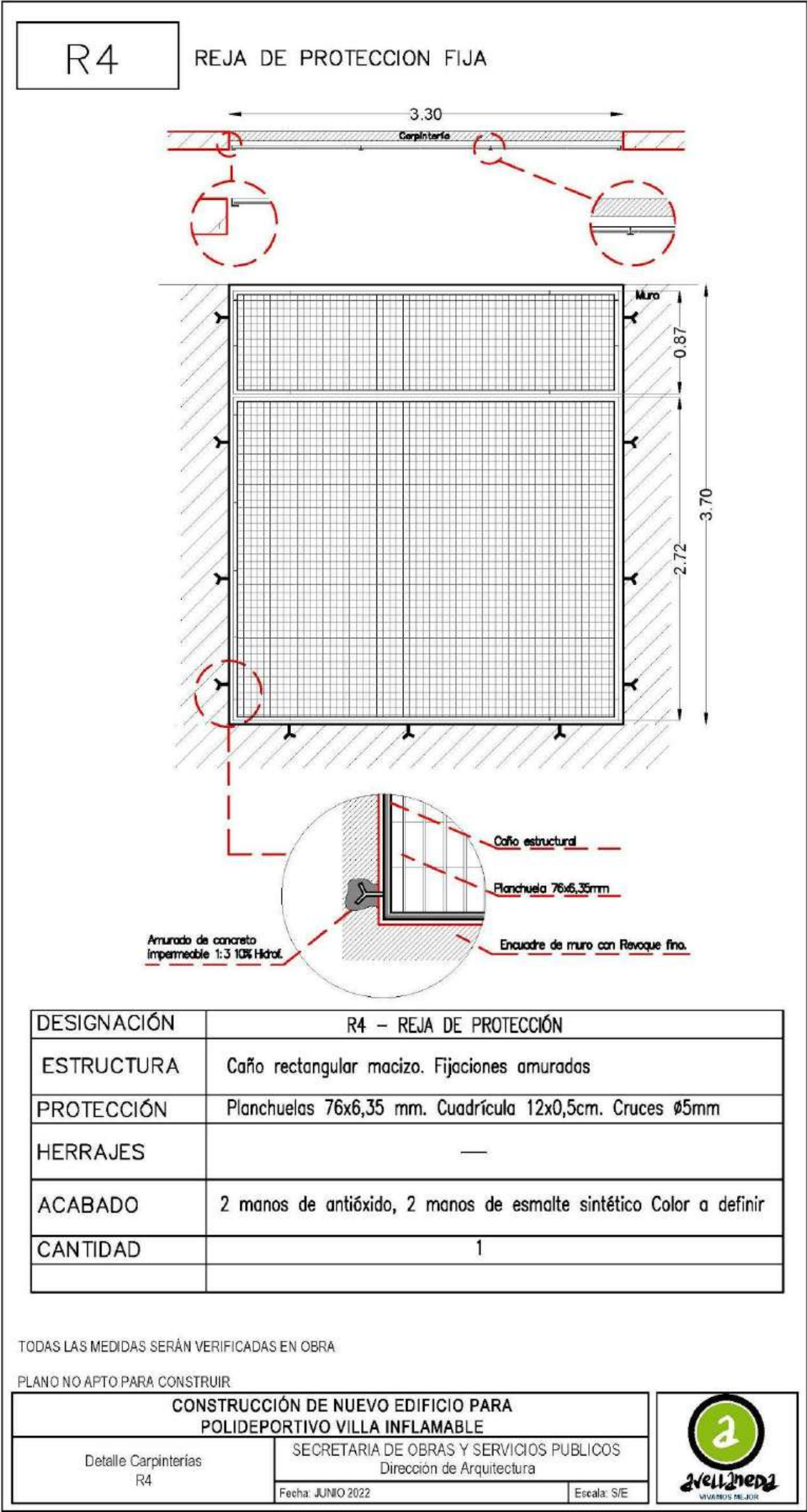
4. Planos de obra y detalles











R5

REJA DE PROTECCIÓN V7 – 1,00X0,60M

DESIGNACIÓN	R5 – REJA DE PROTECCIÓN
ESTRUCTURA	Caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas
PROTECCIÓN	Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces Ø5mm
HERRAJES	—
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético Color a definir
CANTIDAD	2

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA
POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE

Detalle Carpinterías
R5

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección de Arquitectura

Fecha: JUNIO 2022

Escala: S/E

2

avellaneda

VIVAMOS MEJOR

R6

REJA DE PROTECCIÓN V8 – 2,10X0,60M

DESIGNACIÓN	R6 – REJA DE PROTECCIÓN
ESTRUCTURA	Caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas
PROTECCIÓN	Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces Ø5mm
HERRAJES	—
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético Color a definir
CANTIDAD	4

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA
POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE

Detalle Carpinterías
R6

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección de Arquitectura

Fecha: JUNIO 2022

Escala: S/E

2

avellaneda

VIVAMOS MEJOR

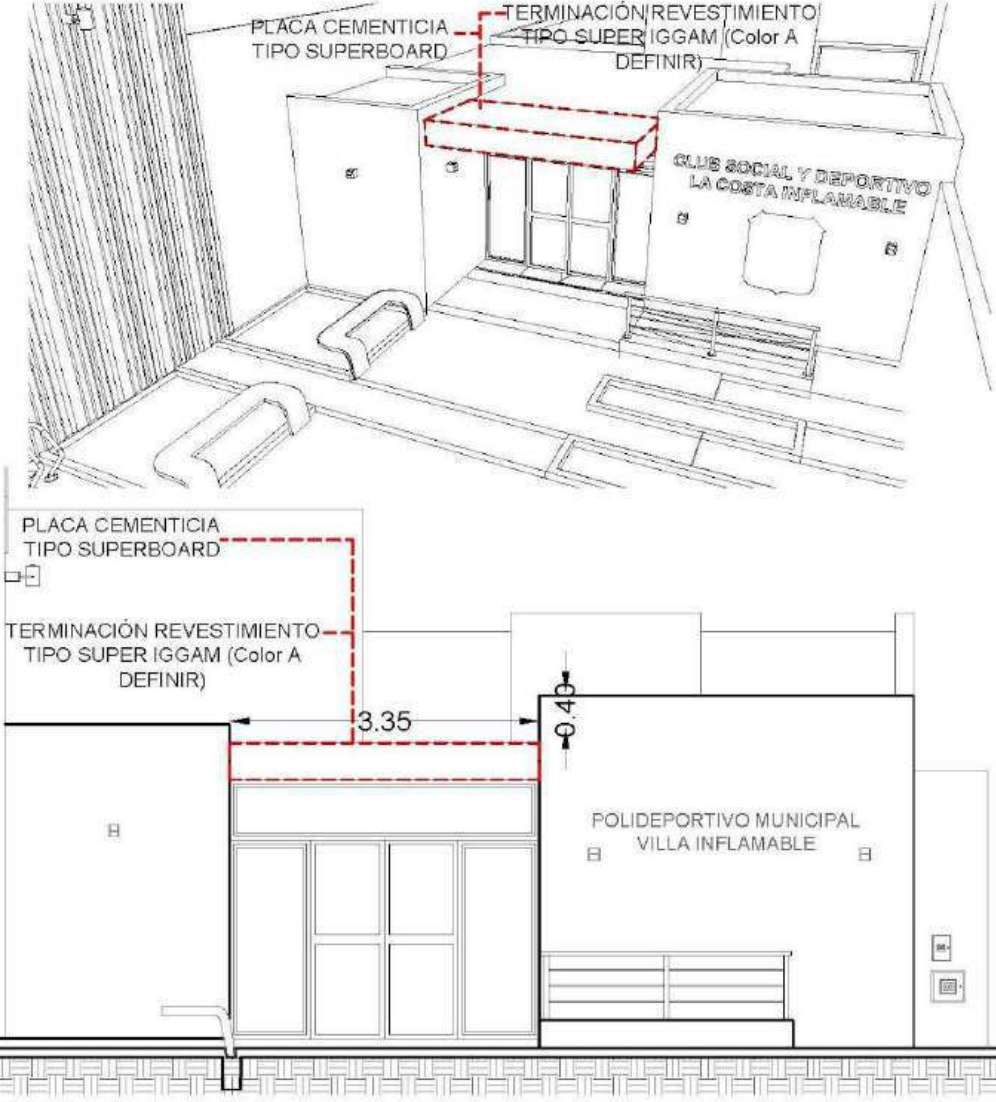
[190]

Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

R7

MARQUESINA

VOLUMÉTRICA APROXIMADA DE REFERENCIA:



DESIGNACIÓN	R8 - PERGOLA - MARQUESINA		
ESTRUCTURA			
PROTECCIÓN	Caño estructural		
HERRAJES	—		
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético Color a definir		
CANTIDAD	1		

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA
POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE

Detalle Carpinterías
R7

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección de Arquitectura

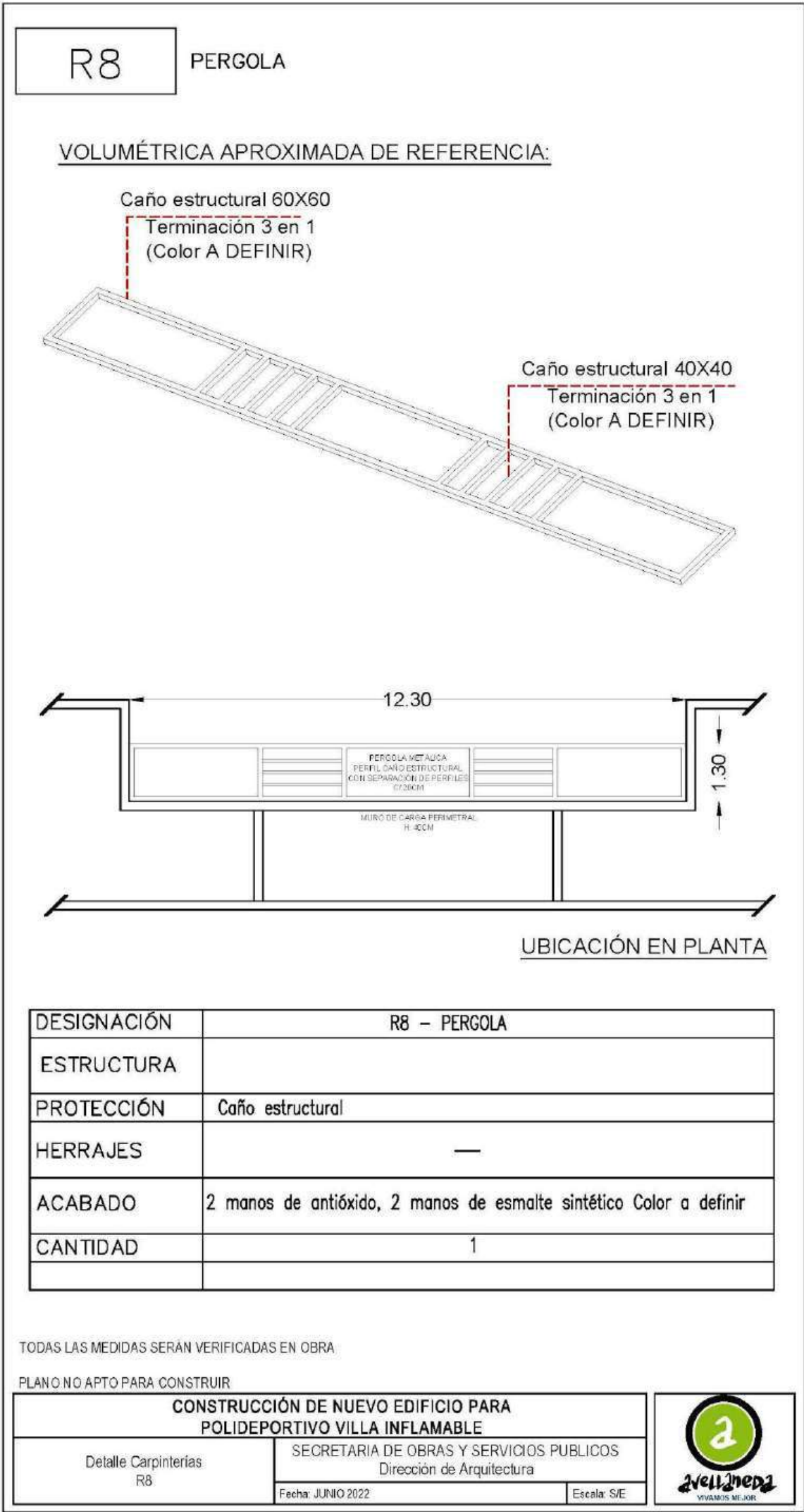
Fecha: JUNIO 2022

Escala: S/E



[191

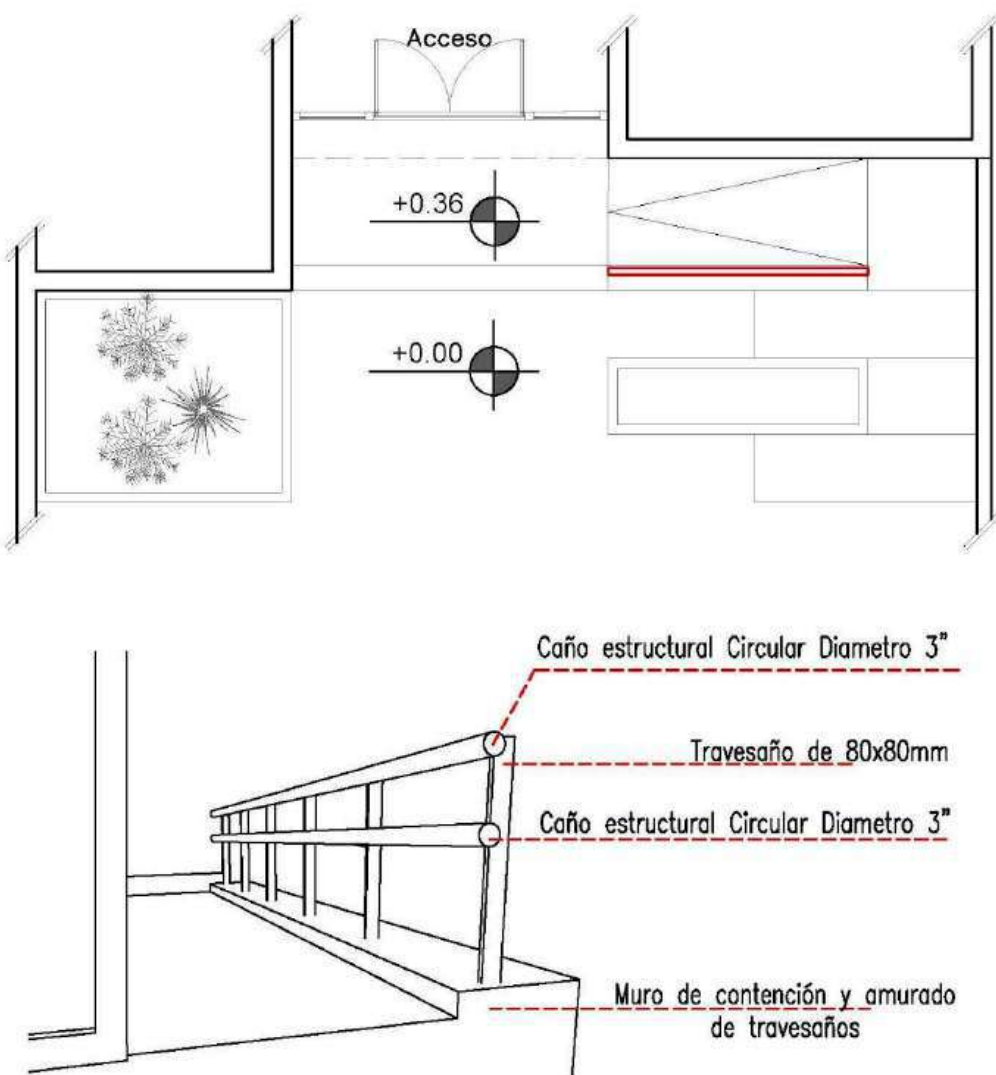
Arq. MARIA ALEJANDRA SOLARI
Directora Gral. de Arquitectura
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



4. Planos de obra y detalles

R9

BARANDA DE ACERO INOXIDABLE



DESIGNACIÓN	R9 – BARANDA
ESTRUCTURA	Caño estructural 80X80mm Y PASAMANOS
PROTECCIÓN	—
HERRAJES	—
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético
CANTIDAD	1

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA.

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA
POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE

Detalle Carpinterías
R9

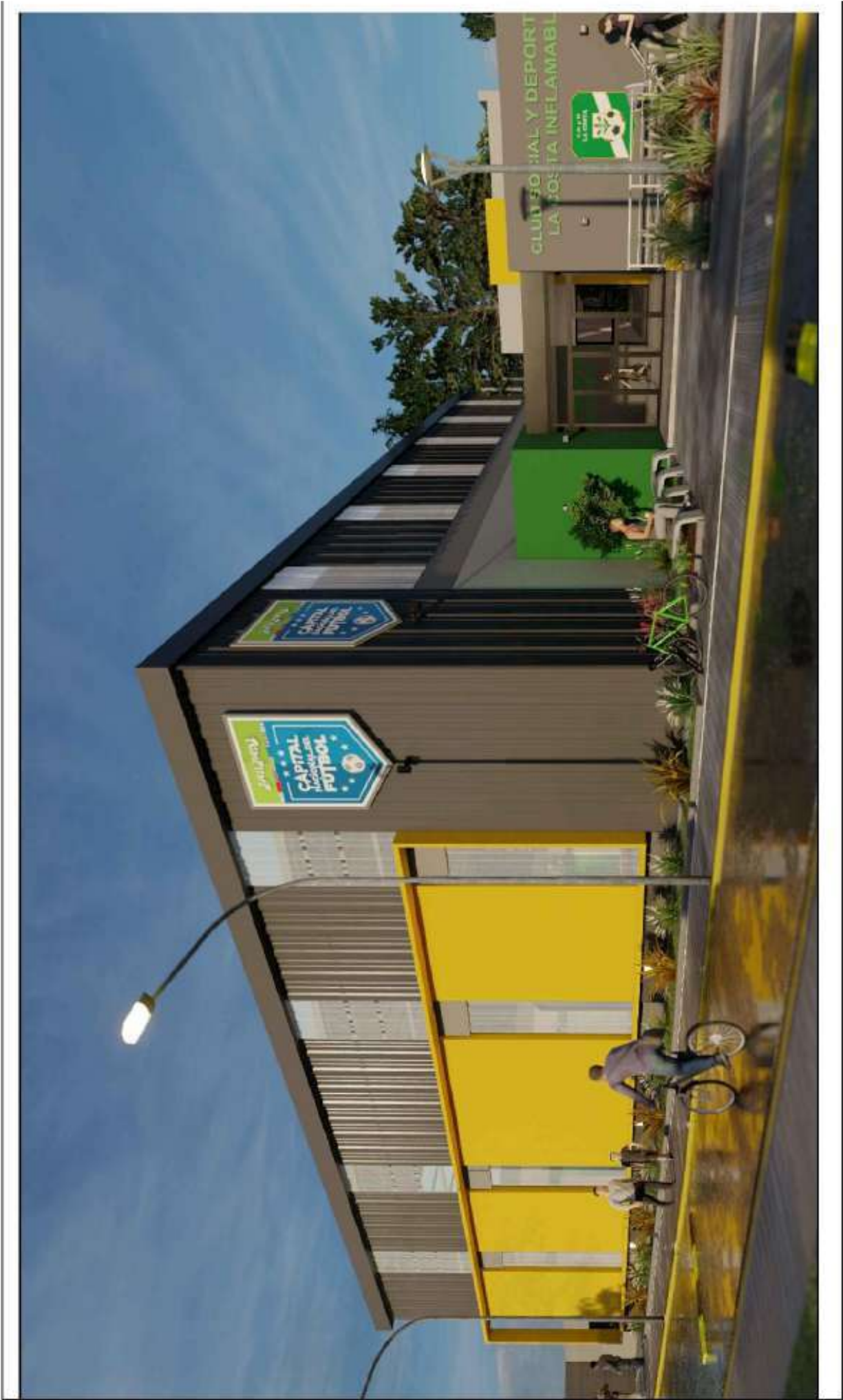
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Dirección de Arquitectura

Fecha: JUNIO 2022

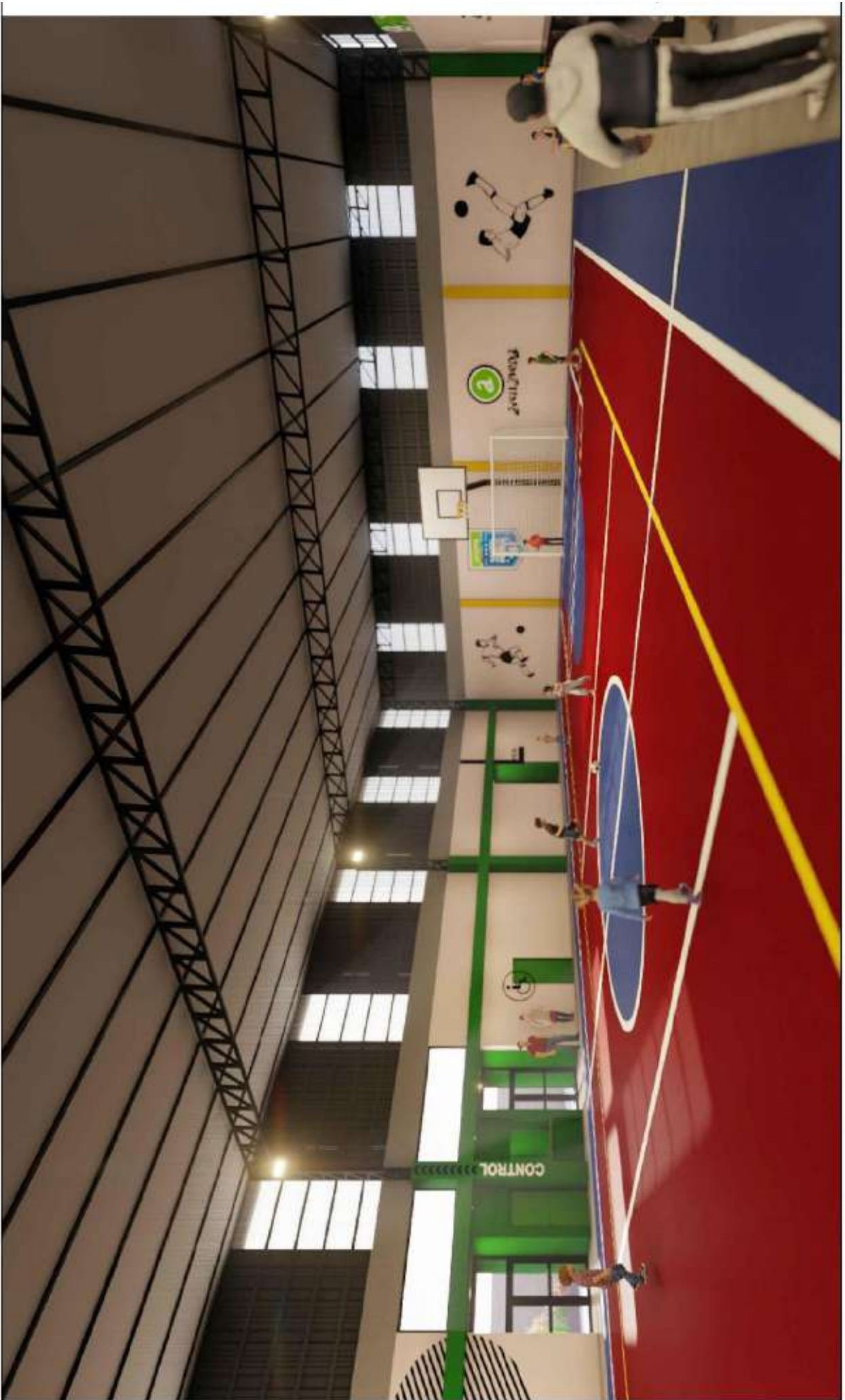
Escala: S/E



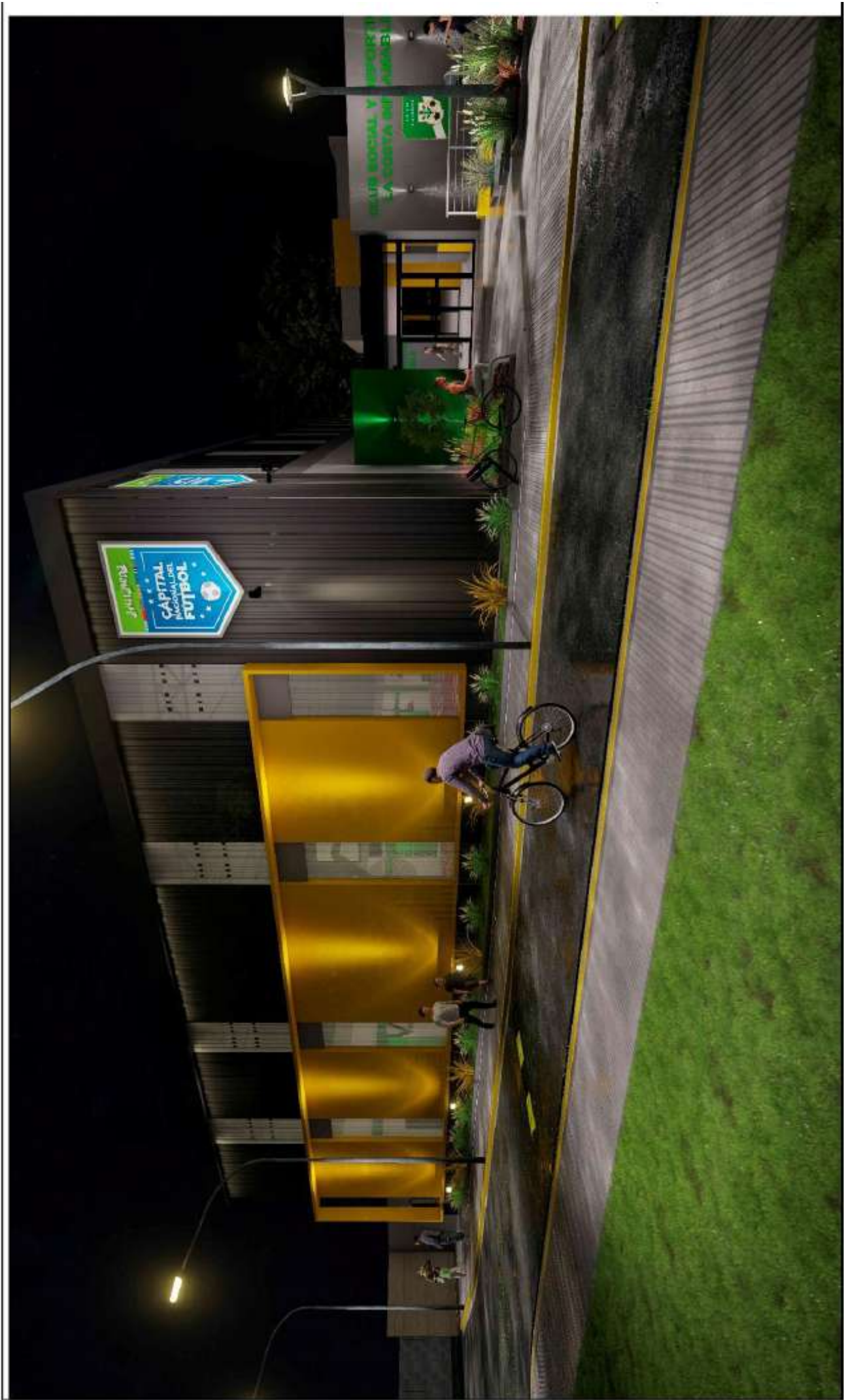
4. Planos de obra y detalles



4. Planos de obra y detalles



4. Planos de obra y detalles





5. Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión

5.Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión

C.1.6.7	ZINGUERIAS – MONTANTE DE DESCARGA H: 6,00M. Incluye recibidor de agua, grampas, sellador, pintura y conexión a desagüe pluvial	ml	12.00				
C.1.7	REVOQUES					\$	%
C.1.7.1	Grueso y fino a la cal al fieltro	m2	2132.40				
C.1.7.2	Grueso bajo revestimiento	m2	193.40				
C.1.7.3	Grueso bajo especial tipo Microcemento	m2	216.60				
C.1.7.4	Grueso bajo especial tipo tarquini o similar	m2	111.90				
C.1.7.5	Especial tipo tarquini o similar, con base de adherencia	m2	111.90				
C.1.8	REVESTIMIENTOS					\$	%
C.1.8.1	Revestimiento Cerámico tipo San Lorenzo "Tiza Moon" 28x58cm, incluye guarda cantos de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña para amurar	m2	22.90				
C.1.8.2	Revestimiento Cerámico tipo Cortines "Portland Gray" 51x51cm, incluye guarda cantos de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña para amurar	m2	161.40				
C.1.8.3	Revestimiento Cerámico tipo San Lorenzo "Wall Petróleo" 33x45,3cm, incluye guarda cantos de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña para amurar	m2	9.20				
C.1.8.4	Revestimiento de Microcemento tipo tarquini, incluye Base, emulsión especial, puente de aderencia (Emulsión 86), Base mordiente (Emulsión B51) y Laca poliuretánica de base acuosa.	m2	216.60				
C.1.8.5	Listel de acero inoxidable cuadrado de 10mm con pestaña para amurar, terminación brillante.	ml	107.47				
C.1.8.6	Listel de acero inoxidable <i>colocado verticalmente</i> cuadrado de 10mm con pestaña para amurar, terminación brillante.	ml	56.70				
C.1.8.7	Guarda de acero inoxidable cuadrado de 5cm con pestaña para amurar, terminación brillante	ml	107.47				
C.1.9	CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS					\$	%
C.1.9.1	Contrapiso liviano con esferas de poliestireno y pendiente del 1%	m2	267.00				
C.1.9.2	Contrapiso sobre platea esp.7cm (<i>excepto perímetro cancha y en sector duchas</i>)	m2	190.00				
C.1.9.3	Carpeta de concreto bajo solados	m2	330.00				
C.1.9.4	Carpeta de nivelación sobre azoteas, incluye babetas	m2	267.00				
C.1.9.5	Porcelanato tipo Alpá "California Gris" 50x50cm	m2	165.00				
C.1.9.6	Porcelanato tipo Cerro Negro 60x60cm	m2	160.00				
C.1.9.7	Zócalos ídem solados	ml	440.20				
C.1.10	CONSTRUCCIÓN EN SECO					\$	%
	Cielorrasos						
C.1.10.1	Cielorraso suspendido placa desmontable 120x60cm.	m2	102.20				
C.1.10.2	Cielorraso suspendido placa desmontable 60x60cm.	m2	177.30				
C.1.10.3	Cielorraso suspendido junta tomada y cajones	m2	75.00				
	Interior						
C.1.10.4	Módulo interior de placa de yeso 10mm, incluye estructura de fijación y terminación en pintura látex	m2	10.00				
	Exterior						
C.1.10.5	Módulo exterior de placa cementicia tipo Superboard en fachada 10mm, incluye estructura de fijación, barrera hidrofuga, juntas en listel de acero inoxidable y terminación plástica tipo Tarquini.	m2	52.00				
C.1.10.6	Cielorraso exterior de placa cementicia tipo Superboard 10mm, incluye estructura de fijación, barrera hidrofuga, juntas en listel de acero inoxidable y terminación con enduido y pintura látex para exterior	m2	3.60				
C.1.11	CARPINTERÍAS					\$	%
	Puertas de placa - INTERIOR. Incluyen: herrajes, cerradura, picaporte de acero inoxidable Y PINTURA. Medidas de Hoja						
C.1.11.1	P2 - 80X205	u	5.00				
C.1.11.2	P3 - 90x205	u	6.00				
C.1.11.3	P5 - 140x205	u	2.00				
	Ventanas de aluminio. Aluminio color a definir Aluar prepintado, modena con vidrios 3+3mm incluye burletes, herrajes y colocación con premarco						
C.1.11.4	V5 - Corrediza 200x100	u	1.00				
C.1.11.5	V6 - Paño Fijo 140x50	u	1.00				
C.1.11.6	V7 - Corrediza 100x60	u	2.00				
C.1.11.7	V8 - Corrediza 210x60	u	4.00				
C.1.11.8	V11 - Paño Fijo 150x50	u	1.00				
	Carpintería Integral. Aluminio color a definir tipo Aluar, modena con vidrios 4+4mm incluye burletes, herrajes y colocación con premarco						
	Puertas						
C.1.11.9	P1 - 335X270 - con barral antipánico	u	1.00				
C.1.11.10	P4 - 160X270 - con barral antipánico	u	4.00				
	Puertas						
C.1.11.11	V1 - Corrediza y Paño Fijo 210x170	u	1.00				
C.1.11.12	V2 - Corrediza y Paño Fijo 230x270	u	1.00				
C.1.11.13	V3 - Corrediza y Paño Fijo 210x370	u	1.00				
C.1.11.14	V4 - Corrediza y Paño Fijo 330x370	u	1.00				
C.1.11.15	V9 - Paño Fijo 1400X80	u	1.00				
C.1.11.16	V10 - Paño Fijo 640X120	u	1.00				
	Puertas de chapa - EXTERIOR. Incluyen: herrajes, cerradura, picaporte de acero inoxidable Y PINTURA. Medidas de Hoja						
C.1.11.17	P7 - 160X205 - Puerta De Emergencia Doble Barral Antipánico	u	1.00				
C.1.11.18	P8 - 160X205	u	1.00				
	Puerta ducha. Estructura de Aluminio anodizado y hoja de acrílico, incluye cerradura						
C.1.11.19	P6 - Estructura de Aluminio anodizado con una puerta de ducha de acrílico esmerilado/color a definir, incluye herrajes según detalles. (puerta 70cm)	u	13.00				
	Tabiques. Estructura de Aluminio color Aluar prepintado y tabiques de placas de melamina, incluye cerradura						
C.1.11.20	T1 - Tabiques de melamina y estructura de Aluminio con una puerta de retrete, incluye herrajes según detalles. (1-MODULO: (1-MODULO: Frente 20 con puerta 65 y Lateral 150))	u	16.00				
C.1.12	HERRERÍA					\$	%
C.1.12.1	R1. Protección superior en patio. Caño estructural macizo. Bastidor perimetral en angulo de 1"x3/16", Caño estructural y amures mediante grampas de planchuela 1"x3/16". Según detalles.	u	1.00				
C.1.12.2	R2. Reja fija de protección. Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces ≤5mm. Según detalles. Protección de V5	u	1.00				
C.1.12.3	R3. Reja de abrir y fija. Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces ≤5mm. Según detalles. Protección de P4	u	3.00				
C.1.12.4	R4. Reja fija. Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces ≤5mm. Según detalles. Protección de V4	u	1.00				

5.Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión

C.1.12.5	R5_ Reja fija. Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces 25mm. Según detalles. Protección de V7	u	2.00				
C.1.12.6	R6_ Reja fija. Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces 25mm. Según detalles. Protección de V8	u	4.00				
C.1.12.7	R7_ Marquesina. Caño estructural macizo. Bastidor perimetral en angulo de 1"x3/16", Caño estructural y amures mediante grampas de planchuela 1"x3/16". Según detalles. Revestimiento de placa Cementicia tipo Superboard y revoque tipo Super Iggam	u	1.00				
C.1.12.8	R8_ Pérgola. Caño estructural macizo. Bastidor perimetral en angulo de 1"x3/16", Caño estructural y amures mediante grampas de planchuela 1" x3/16". Según detalles.	u	1.00				
C.1.12.9	R9_ Baranda de acero inoxidable H:0,90 en tramo y descansos. Uniones curvas CONTINUA sin interrupciones.	ml	2.75				
C.1.12.10	Rejillones- 20cm de planchuelas y Angulo de hierro pintado a fuego. Paños de hasta 3m.	ml	15.00				
C.1.12.11	CM-Cortina metálica microperforada de enrollar	u	1.00				
C.1.13	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				\$		%
C.1.13.1	Medidor trifásico completo , incluye jabalina, cruceta y pipeta.	u	1.00				
C.1.13.2	Tablero Principal - ILUMINACION Y TOMAS incluye gabinete, termicas y conexión desde pilar.	u	1.00				
C.1.13.3	Tablero SECCIONAL, incluye gabinete, termicas y conexión.	u	2.00				
C.1.13.4	Tablero BOMBAS, incluye gabinete, termicas y conexión.	u	2.00				
C.1.13.5	Boca ILUMINACIÓN, incluye canalización, cableado y llave INTERIOR Y EXTERIOR	u	160.00				
C.1.13.6	Boca TOMA CORRIENTE, incluye canalización, cableado y modulo (doble según detalle)	u	58.00				
Provisión y colocación de Artefactos con tecnología led.							
C.1.13.7	Artefacto tipo A - Provisión y colocación de Artefacto Led_Aplique_120x60_60w_Blanco/Negro_INTERIOR	u	20.00				
C.1.13.8	Artefacto tipo B - Provisión y colocación de Artefacto Led_Aplique_60x60_60w_Blanco/Negro_INTERIOR	u	64.00				
C.1.13.9	Artefacto tipo C - Provisión y colocación de Artefacto Led_embutido_Ø14,5_18w_Blanco/Negro_INTERIOR	u	34.00				
C.1.13.10	Artefacto tipo D - Provisión y colocación de Reflector Led_Unidireccional Spot_Negro_PISO_EXTERIOR	u	4.00				
C.1.13.11	Artefacto tipo E - Provisión y colocación de Artefacto Led_Bidireccional_18x12_150w_Negro_EXTERIOR	u	6.00				
C.1.13.12	Artefacto tipo F - Provisión y colocación de Reflector Led_Unidireccional Spot_Negro_PARED_EXTERIOR	u	2.00				
C.1.13.13	Artefacto tipo G - Provisión y colocación de Reflector Led_350W_Negro_PARED_EXTERIOR	u	12.00				
C.1.13.14	Artefacto tipo H - Provisión y colocación de Reflector Led_450W_Negro_PARED_INTERIOR	u	18.00				
Provisión y colocación de Artefactos							
C.1.13.15	Boca TELEFONO, incluye canalización, cableado y modulo con doble ficha	u	1.00				
C.1.13.16	Extractor de aire para baño	u	6.00				
C.1.13.17	Motor Paralelo CM600 para cortina metálica, monofasico, con finales de corte automatico, trava anti caída de seguridad, sistema manual de emergencia	u	1.00				
C.1.13.18	Termotanque Eléctrico 255 L - Alta Recuperación (tipo Rheem)	u	2.00				
C.1.13.19	Termotanque Eléctrico de 125 L (tipo Rheem)	u	1.00				
C.1.14	INSTALACION SANITARIA				\$		%
Instalación cloacal:							
C.1.14.1	Conexión de Cañería y piezas Duratop 3,2 Ø 110mm	ml	83.00				
C.1.14.2	Conexión de Cañería y piezas Duratop 3,2 Ø 63mm	ml	65.00				
C.1.14.3	Conexión de Cañería y piezas Duratop 3,2 Ø 40mm	ml	11.00				
C.1.14.4	Ventilación Ø 110mm Cañería y piezas Duratop 3,2	un	3.00				
C.1.14.5	Cámara Inspección 60x60m de H°A° con ventilación Ø 110mm.	u	4.00				
C.1.14.6	Cámara Séptica	u	2.00				
C.1.14.7	Pozo Absorbente. Incluye ventilación y sombrerete	u	2.00				
C.1.14.8	BA 20x20 Duratop salida Ø 110mm con sifon y Tapa de acero inoxidable	u	2.00				
C.1.14.9	PPA Ø 060mm Duratop	u	27.00				
C.1.14.10	PPT Ø 060mm Duratop	u	5.00				
C.1.14.11	Conexión Cloacal de artefactos	u	49.00				
Instalación pluvial:							
C.1.14.12	Cañería y piezas de Albañal y Descargas Duratop 3,2 Ø 110mm	ml	49.00				
C.1.14.13	Cañería y piezas de Albañal y Descargas Duratop 3,2 Ø 160mm (cancha)	ml	74.50				
C.1.14.14	E° en terrazas - Con rejilla de hierro (descarga en zinguería)	u	14.00				
C.1.14.15	BDA Ø 110mm Duratop salida con Rejilla de hierro	u	15.00				
Instalación Agua fría y caliente:							
C.1.14.16	Cañería y piezas Acqua System Ø 50 mm	ml	17.00				
C.1.14.17	Cañería y piezas Acqua System Ø 25 mm	ml	37.00				
C.1.14.18	Cañería y piezas Acqua System Ø 19 / 13 mm	ml	360.00				
C.1.14.19	LLP Ø 50/25/19/13 mm Acqua System	u	28.00				
C.1.14.20	Canillas de servicios 13 mm Acqua System	u	5.00				
C.1.14.21	Tanque de Reserva PRFV 1500ltrs - Colector de distribución	u	2.00				
C.1.14.22	Tanque de Reserva PRFV 1000ltrs - Colector de distribución	u	1.00				
C.1.14.23	Tanque de Bombeo PRFV 1500ltrs - Colector de distribución	u	1.00				
C.1.14.24	Tanque de Bombeo PRFV 1000ltrs - Colector de distribución	u	1.00				
C.1.14.25	Bomba elevadora Rowa	u	4.00				
C.1.14.26	Bomba presurizadora Rowa Press	u	2.00				
C.1.14.27	Conexión de Agua en Artefactos	u	49.00				
Provisión y colocación de artefactos:							
C.1.14.28	Inodoro, incluye depósito dual de apoyar tipo Ferrum Bari largo	u	17.00				
C.1.14.29	Tapa y asiento de PVC reforzado en color blanco	u	18.00				
C.1.14.30	Inodoro Especial, incluye depósito dual de apoyar tipo Ferrum Bari largo	u	1.00				
C.1.14.31	Lavatorio especial adaptado para personas con movilidad reducida color blanco	u	1.00				
C.1.14.32	Barral 65cm rebatible de acero inoxidable	u	1.00				
C.1.14.33	Barral 65cm fijo de acero inoxidable	u	1.00				
C.1.14.34	Silla de ducha, asiento rebatible adaptado para movilidad reducida	u	1.00				
C.1.14.35	Colocación de Artefactos	u	20.00				
Provisión y colocación de grifería:							
C.1.14.36	Grifería para Lavatorio Monocomando Cromo tipo FV Libby	u	15.00				
C.1.14.37	Grifería para Lavatorio especial pressmatic Monocomando Tipo FV	u	1.00				
C.1.14.38	Grifería para Pileta de Cocina Monocomando Pico Alto Cromo tipo FV	u	1.00				

5.Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión

C.1.14.39	Grifería para Ducha Monocomando Tipo FV Arizona	u	13.00				
Provisión y colocación de accesorios:							
C.1.14.40	Porta Rollo, cromado para retrete	u	18.00				
C.1.14.41	Dispenser De Jabon/alcohol Acero Inoxidable	u	8.00				
C.1.14.42	Dispenser Toallas Papel Intercalado Acero Inoxidable	u	8.00				
C.1.15	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO					\$	%
C.1.15.1	Conexión de equipo de aire acondicionado, incluye ménsulas, aislantes para cañerías, tacos de goma con bulones, manguera cristal y certificado de matriculado	u	5.00				
C.1.15.2	Ejecución de canalización de desagües para equipos de aire acondicionado, incluye CAJA DE PREINSTALACION EN PVC REFORZADO y ayuda de gremio	u	5.00				
C.1.15.3	Provisión y colocación de tendido eléctrico independiente para boca de tomas especiales de equipos de aire acondicionado, incluye térmica directa a cada equipo de 20 Amp.	u	5.00				
C.1.16	INSTALACIÓN DE GAS					\$	%
C.1.16.1	Medidor de gas completo, incluye gabinete, regulador, llave de paso	u	1.00				
C.1.16.2	Gestión, honorarios y aprobación de Instalación	u	1.00				
C.1.16.3	Conexión completa de Cañería EPOXI Ø 038mm	ml	57.00				
C.1.16.4	Conexión completa de Cañería EPOXI Ø 025mm	ml	30.00				
C.1.16.5	Conexión completa de Cañería EPOXI Ø 019	ml	4.30				
C.1.16.6	Conexión de Artefacto de gas y LLP Ø 19/25/38mm	u	4.00				
C.1.16.7	Rejillas de ventilación de 20x20cm	u	4.00				
Provisión de artefactos de gas:							
C.1.16.8	Cocina industrial con 6 hornallas de acero inoxidable con horno revestido de ladrillos refractarios, reloj de temperatura, quemadores de fundición	u	1.00				
C.1.16.9	Campana de extracción para cocina doble motor flexibles, ventilación y fijaciones	u	1.00				
Gas envasado:							
C.1.16.10	Provisión de tubos de gas envasado de 45 Kg	u	4.00				
C.1.16.11	Armado de colector para conexión a tubos de gas. Incluye regulador para gas envasado y llave de paso esférica del diámetro correspondiente	u	1.00				
C.1.17	MARMOLERÍA					\$	%
Mesadas de Granito							
C.1.17.1	MESADA 1_ GRANITO NEGRO BRASIL, incluye trasforo, 4 BACHAS CIRCULARES DE LAVAR diámetro 22cm. Frentín de 15cm y zócalo de 5cm. Ancho 0,50m, Longitud 2,60m	u	2.00				
C.1.17.2	MESADA 2_ GRANITO NEGRO BRASIL, incluye trasforo, 1 BACHA CIRCULAR DE LAVAR diámetro 22cm. Frentín de 15cm y zócalo de 5cm. Ancho 0,50m, Longitud 0,90m	u	1.00				
C.1.17.3	MESADA 3_ GRANITO NEGRO BRASIL Ancho 0,40m, Longitud 1,60m	u	1.00				
C.1.17.4	MESADA 4_ GRANITO NEGRO BRASIL Ancho 0,20m, Longitud 0,70m	u	1.00				
C.1.17.5	MESADA 5_ GRANITO NEGRO BRASIL Ancho 0,40m, Longitud 1,50m	u	2.00				
C.1.17.6	MESADA 6_ GRANITO NEGRO BRASIL, incluye trasforo, 3 BACHAS CIRCULARES DE LAVAR diámetro 22cm. Frentín de 15cm y zócalo de 5cm. Ancho 0,50m, Longitud 2,00m	u	2.00				
C.1.17.7	MESADA 7_ GRANITO NEGRO BRASIL Ancho 0,60m, Longitud 1,40m	u	1.00				
C.1.17.8	MESADA 8_ GRANITO NEGRO BRASIL Ancho 0,60m, Longitud 2,00m	u	1.00				
C.1.17.9	MESADA 9_ GRANITO NEGRO BRASIL, incluye trasforo, 1 PILETA SIMPLE DE COCINA Profundidad minima 24cm, Frentín de 15cm y zócalo de 5cm. Ancho 0,60m, Longitud 2,60m	u	1.00				
C.1.17.10	MESADA 10_ GRANITO NEGRO BRASIL Ancho 0,60m, Longitud 2,40m	u	1.00				
Solias							
C.1.17.11	SOLIAS- Pieza de Granito Negro Brasil - Medidas Según detalles	m2	6.82				
C.1.18	VIDRIOS					\$	%
C.1.18.1	Espejos float 6mm	m2	7.00				
C.1.18.2	Espejo basculante float 6mm y marco metálico, especial rebatible para baño inclusivo	u	1.00				
C.1.19	PINTURA					\$	%
C.1.19.1	Látex sobre muros interiores, incluye base con enduido	m2	1300.00				
C.1.19.2	Látex sobre muros exteriores	m2	715.00				
C.1.19.3	Látex sobre cielorraso, incluye base con enduido	m2	75.00				
C.1.19.4	Látex sobre módulos de construcción en seco, incluye base con enduido	m2	10.00				
C.1.19.5	Pintura Epoxi para pisos deportivos de Alto tránsito y demarcación de canchas múltiples en pintura epoxi	m2	1057.00				
C.1.20	VARIOS					\$	%
C.1.20.1	Alacena en melamina color a definir con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado	ml	8.80				
C.1.20.2	Mueble bajo mesada en melamina color a definir con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado	ml	10.80				
C.1.20.3	Peldaños de hierro amurados en Patios - Acceso a Azoteas	u	2.00				
TOTAL						\$	%

5 .Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión

PROYECTO OBRAS TEMPRANAS: POLIDEPOTIVO VILLA INFLAMABLE
UBICACIÓN: Barrio Villa Inflamable - ID:122 RENABAP - calle Gaona y Progreso - Municipio de Avellaneda

Fecha: Agosto 2022



Planilla de cotización (por Rubro, ítem y Subítem)

Descripción						U.	Cant.	\$ Unitario	\$ Subitem	\$ Item	% item s/ Rubro	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS POR BLOQUE																																					
C	OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO											MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9					
C.1	Construcción Equipamiento Comunitario (Construcción, Ampliación, Reciclaje o Refacción)											SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4		
C.1.1	TAREAS PREVIAS																																																
C.1.1.1	Cartel de Obra		u	1,00																																													
C.1.1.2	Obrador		u	1,00																																													
C.1.1.3	Limpieza diaria de obra		m2	1.426,00																																													
C.1.1.4	Replanteo (Incluye plano de mensura de la totalidad del terreno). limpieza y retiro de suelo vegetal		m2	2.026,00																																													
C.1.1.5	Demolición de mampostería		m3	9,60																																													
C.1.1.6	Picado de revestimiento		m2	18,70																																													
C.1.1.7	Picado de solados		m2	60,75																																													
C.1.1.8	Desmonte de puertas		un.	10,00																																													
C.1.1.9	Desmonte de ventanas		un.	6,00																																													
C.1.1.10	Desmonte de cubierta de chapa, incluye demolición de muros de carga, desmonte de tanque e instalaciones pluviales, canaletas y bajadas de zinguería.		m2	66,00																																													
C.1.2	MOVIMIENTO DE SUELO																																																
C.1.2.1	Nivelacion de terreno. Incluye hasta 40cm de desmonte, volquetes y retiro de escombros		m3	394,00																																													
C.1.2.2	Entoscado inferior bajo Platea, incluye compactado en 3 capas (esp 40cm)		m3	394,00																																													
C.1.2.3	Excavación manual de Platea		m3	103,74																																													
C.1.2.4	Excavación manual para Refuerzo de Platea		m3	93,70																																													
C.1.2.5	Excavacion manual para vigas de fundacion para contrapiso de acceso y patio		m3	7,40																																													
C.1.2.6	Excavación manual cámaras de inspección		m3	3,40																																													
C.1.2.7	Excavación manual sistema cloacal estático (Cámara Inspección - Cámara Séptica - Pozo Absorbente)		m3	21,00																																													
C.1.2.8	Pozo para pilotín (diam. 20cm prof. 1,50m)		u	5,00																																													
C.1.2.9	Excavación manual zapatas de fundación		m3	4,80																																													
C.1.3	HORMIGÓN ARMADO																																																
C.1.3.1	Refuerzo de fundación para platea		m3	93,70																																													
C.1.3.2	Vigas de fundación		m3	7,40																																													

5 .Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión

C.1.9.2	Contrapiso sobre platea esp.7cm (excepto perímetro cancha y en sector duchas)	m2	190,00		
C.1.9.3	Carpeta de concreto bajo solados	m2	330,00		
C.1.9.4	Carpeta de nivelación sobre azoteas, incluye babetas	m2	267,00		
C.1.9.5	Porcelanato tipo Allpa "California Gris" 50x50cm	m2	165,00		
C.1.9.6	Porcelanato tipo Cerro Negro 60x60cm	m2	160,00		
C.1.9.7	Zócalos Idem solados	ml	440,20		
C.1.10 CONSTRUCCIÓN EN SECO					
C.1.10.1	Cielorraso suspendido placa desmontable 120x60cm.	m2	102,20		
C.1.10.2	Cielorraso suspendido placa desmontable 60x60cm.	m2	177,30		
C.1.10.3	Cielorraso suspendido junta tomada y cajones	m2	75,00		
C.1.10.4	Módulo interior de placa de yeso 10mm, incluye estructura de fijación y terminación en pintura látex	m2	10,00		
C.1.10.5	Módulo exterior de placa cementicia tipo Superboard en fachada 10mm, incluye estructura de fijación, barrera hidrofuga, juntas en listel de acero inoxidable y terminación plastica tipo Tarquini.	m2	52,00		
C.1.10.6	Cielorraso exterior de placa cementicia tipo Superboard 10mm, incluye estructura de fijación, barrera hidrofuga, juntas en listel de acero inoxidable y terminación con enduido y pintura látex para exterior	m2	3,60		
C.1.11 CARPINTERIAS					
C.1.11.1	P2 - 80X205	u	5,00		
C.1.11.2	P3 - 90x205	u	6,00		
C.1.11.3	P5 - 140x205	u	2,00		
C.1.11.4	V5- Corrediza 200x100	u	1,00		
C.1.11.5	V6- Paño Fijo 140x50	u	1,00		
C.1.11.6	V7- Corrediza 100x60	u	2,00		
C.1.11.7	V8- Corrediza 210x60	u	4,00		
C.1.11.8	V11- Paño Fijo 150x50	u	1,00		
C.1.11.9	P1 - 335X270 - con barral antipánico	u	1,00		
C.1.11.10	P4 - 160X270 - con barral antipánico	u	4,00		
C.1.11.11	V1- Corrediza y Paño Fijo 210x170	u	1,00		
C.1.11.12	V2- Corrediza y Paño Fijo 230x270	u	1,00		
C.1.11.13	V3- Corrediza y Paño Fijo 210x370	u	1,00		
C.1.11.14	V4- Corrediza y Paño Fijo 330x370	u	1,00		
C.1.11.15	V9 - Paño Fijo 1400X80	m2	11,20		
C.1.11.16	V10 - Paño Fijo 640X120	m2	7,70		
C.1.11.17	P7 - 160X205 - Puerta De Emergencia Doble Barral Antipánico	u	1,00		
C.1.11.18	P8 - 160X205	u	1,00		
C.1.11.19	P6- Estructura de Aluminio anodizado con una puerta de ducha de acrílico esmerilado/color a definir, incluye herrajes según detalles. (puerta 70cm)	u	13,00		
C.1.11.20	T1- Tabiques de melamina y estructura de Aluminio con una puerta de retrete, incluye herrajes según detalles. (1-MODULO: (1-MODULO: Frente 20 con puerta 65 y Lateral 150)	u	16,00		
C.1.12 HERRERÍA					
C.1.12.1	R1 _Protección superior en patio. Caño estructural macizo. Bastidor perimetral en angulo de 1"x3/16". Caño estructural y amures mediante grampas de planchuela 1"x3/16". Según detalles.	u	1,00		
C.1.12.2	R2 _Reja fija de protección. Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces ø5mm. Según detalles. Protección de V5	u	1,00		
C.1.12.3	R3 _Reja de abrir y fija, Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces ø5mm. Según detalles. Protección de P4	u	3,00		
C.1.12.4	R4 _Reja fija, Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces ø5mm. Según detalles. Protección de V4	u	1,00		

5. Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión

[illegible]

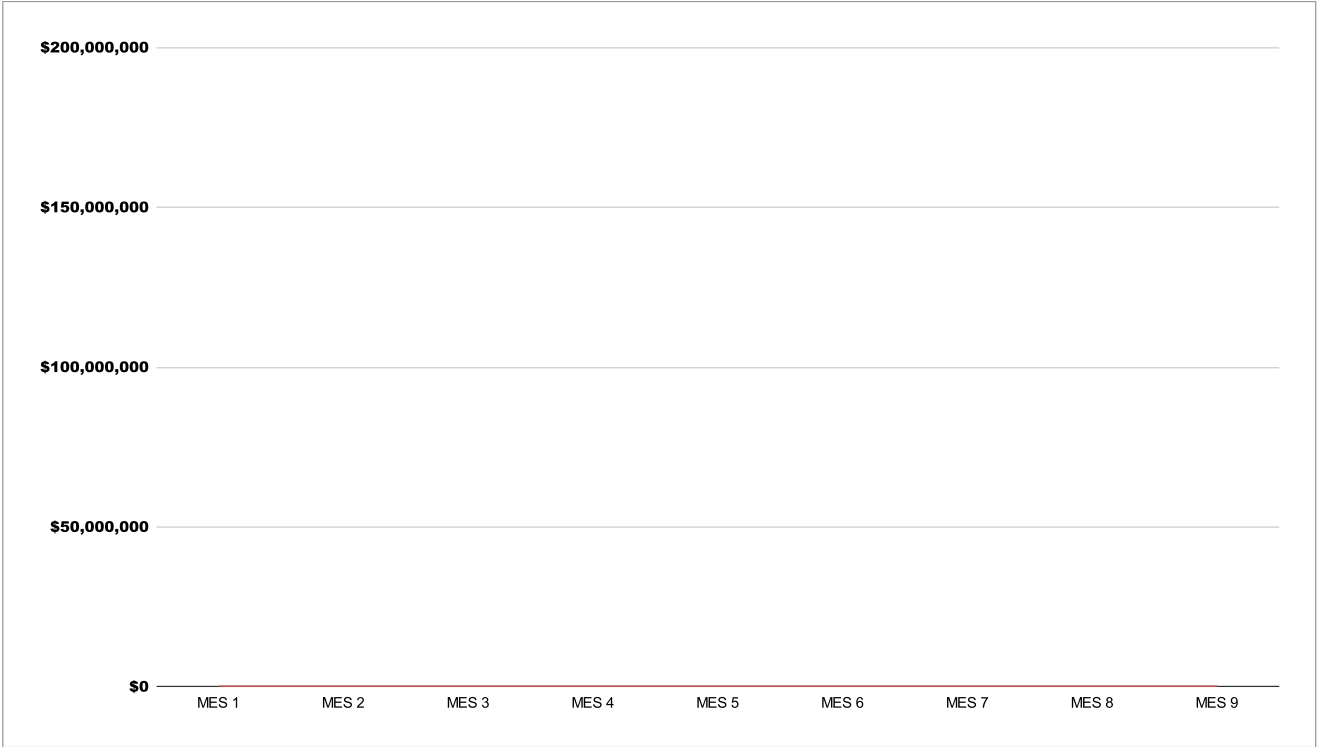
5.Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión

PROYECTO EJECUTIVO GENERAL: POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE

Ubicación: B° VILLA INFLAMABLE - Municipio AVELLANEDA

Curva de Inversion





MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9

5.Cómputo y presupuesto, plan de trabajos y de gestión

PROYECTO OBRAS TEMPRANAS: POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE
UBICACIÓN: Barrio Villa Inflamable - ID:122 RENABAP - calle Gaona y Progreso - Municipio de Avellaneda

Fecha: Agosto 2022



Nº de modalidad	Tipo de ejecutora	Tipo de modalidad	Días estimados de adjudicación	ID	Obra	Monto	Incidencia	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
								1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Modalidad 1	Empresa	Licitación pública	60	C	Construcción Equipamiento Comunitario (Construcción, Ampliación, Reciclaje o Refacción)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

Subtotales por N° de modalidad	Modalidad 1		
Subtotales por Tipo de ejecutora	Empresa		
Subtotales por Tipo de modalidad	Licitación pública		

Se deberá adjudicar, en un 25 % como mínimo, a cooperativas de trabajo u otros grupos asociativos de la economía popular integradas, preferentemente, por los habitantes de los Barrios Populares. (Ley 27453, Artículo 12).



6. Anexos



"Las Malvinas son argentinas"

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Avellaneda, 28 de Septiembre de 2022

FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

Comité Ejecutivo

Sra. Presidenta

Ramona Fernanda Miño

S _____ / _____ D

Ref.: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVO POLIDEPORTIVO

VILLA INFLAMABLE" - Barrio: Villa Inflamable (ID 122)

CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD

De mi mayor consideración:

La Municipalidad de Avellaneda, Buenos Aires certifica que el área a intervenir con la Obra "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVO POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE" - Barrio: Villa Inflamable (ID 122) de la Municipalidad de Avellaneda, Buenos Aires con identificación catastral / coordenadas geográficas:

- CIRC: I, Mz: 15-16, Parc:
- 34º 39' 39,87" S / 58º 22' 01,11" O

No es inundable por desbordes de cursos de agua, ni anegamientos correspondientes a regímenes de precipitaciones normales. A partir de lo mencionado se garantiza la **no inundabilidad** del área a intervenir según proyecto.

El presente CERTIFICADO se extiende a efectos de su presentación ante el **Comité Ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana**, a los 28 días del mes de septiembre de 2022.



Ing. DARIO PALIK
Subsecretario de Infraestructura
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



"Las Malvinas son argentinas"

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Avellaneda, 23 de Septiembre de 2022

FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA

Comité Ejecutivo

Sra. Presidenta

Ramona Fernanda Miño

S _____ / _____ D

Ref: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVO
POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE" – Barrio: Villa Inflamable (ID 122)

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, la Municipalidad de Avellaneda, representada en este acto por Alejo Chornobroff, en carácter de Intendente Interino de la Municipalidad de Avellaneda (conforme Decreto n° 3508), en el marco del Proyecto de Obras Temprana (POT) "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVO POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE" en el B° Villa Inflamable (Circunscripción I, Sección H, Manzana 15-16, ID RENABAP 122) presentado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, a ser financiado por el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana, se compromete e informa, con carácter de declaración jurada, que una vez finalizada la obra objeto de dicho Proyecto, el municipio de Avellaneda tendrá a su cargo la obra "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVO POLIDEPORTIVO VILLA INFLAMABLE", debiendo tomar las medidas pertinentes y poner a su disposición los recursos necesarios a los fines de garantizar su correcto funcionamiento, mantenimiento, operación y administración.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente.



ALEJO CHORNOBROFF
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Avellaneda

Av. Güemes 835 1° Piso
(+54 11) 5227-7330/7350/7335 | sospavellaneda@gmail.com



"Las Malvinas son argentinas"

Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Dictámenes

Avellaneda, 16 de Agosto del 2022

A la Subdirectora de Proyectos de Arquitectura
de la Municipalidad de Avellaneda
Johanna Rodriguez
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle las consultas que arrojaron
los siguientes datos:

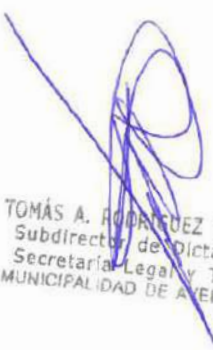
De la siguiente nomenclatura catastral Circunscripción: 1,
Sección: H, Fracción I, Parcela: 15, se solicitó:

- 1) Informe de dominio matriculado, del cual surge
titularidad a nombre del Sr. Garibaldi Italo.

Se deja constancia que por medio del asiento 2 de fecha
13/04/2012 se estableció como gravamen la declaración de utilidad pública y sujeto a
expropiación del inmueble cf. Ley 14268.

Sirva la presente como nota de estilo.

Sin más, saluda atentamente,



TOMÁS A. RODRÍGUEZ ESPOSITO
Subdirector de Dictámenes
Secretaría Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



Buenos Aires
Provincia



98 1029961/6 8/8/2022

755

SIMPLE

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

Número y fecha de entrada

CONSULTA AL ÍNDICE DE TITULARES

Casillero:		Solicitante: RODRIGUEZ ESPOSITO, TOMAS AGUSTIN			
		Organismo: Municipalidad de Avellaneda			
		Motivo de la solicitud: 76 - OTROS ACTOS: ADMINISTRATIVO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Profesión: LEGAJO 48878		Documento de Identidad	Tipo:	Número:	

NOMENCLATURA CATRASTAL

Cód. Partido: 004	Cir.: 1	Sec.: H	Chac.-Quinta:	Fracción: 1
Mza.:	Parc.: 15	Subpar.:		

TITULAR DE DOMINIO

Apellido y Nombres/Razón Social:	
Documento de identidad/Domicilio de la Sociedad:	
CUIT:	Cód. Partido Inscripción:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Cód. Partido:	Inscripción:	Año:	Lote U.F./U.C.:	Serie:	Zona:
------------------	--------------	------	--------------------	--------	-------

PARTIDO/PARTIDA

Cód. Partido:	Número Partida:
---------------	-----------------

La presente información está limitada a los inmuebles contenidos en la base de datos. Si la consulta es afirmativa, el interesado debe verificar el dato mediante la solicitud de publicidad respectiva.	TOMÁS A. RODRIGUEZ ESPOSITO Subdirector de Dictámenes Secretaría Legal y Técnica MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA Firma y Sello del Solicitante
--	--

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/E9410D1B61D5FB8906DB15D4D>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

Buenos Aires
Provincia
NOUET FEDERICO JUAN

08/08/2022 PROVINCIA DE BUENOS AIRES 12:21:20
D.P.R.P. DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD L4200

Nro. Entrada: 98 1029961/6 08/08/2022

La presente informacion esta limitada a los inmuebles contenidos en la base de datos.
Si el informe es afirmativo, el interesado debera verificar el dato con la inscripcion respectiva, mediante la solicitud de Informe Art. 25 del Dto. Ley 11.643/63 y Art. 21/24 al 27 de Dto., Reglamentario 5479/65.

PARA LA NOM.CAT.:
Cir. 1 Sec. H Chac. 0 Q. 0 Frac. 1 Mza: 0 Parc.: 15 Subp.:
** PARTIDO-PARTIDA: PARTIDO: 004 PARTIDA: 006286

HAY TITULARIDAD A NOMBRE DE:

1)GARIBALDI ITALO
F.NAC: NAC: DOC: CIPF 3854794 CUIT:
ORGANISMO:
DOMICILIO: LOCALIDAD:
PROVINCIA: P.I.: 1/1
INSCRIPC.DOMINIO: PDO.: 004 TI: 1 NRO: 002971 UF: AÑO: S/Z:

LA BUSQUEDA SE REALIZO EN TODAS LAS AREAS

LA PLATA, 08 DE AGOSTO 2022 HOJA: 1 de 1



Buenos Aires
Provincia



98 1029997/3 8/8/2022

752

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

Número y fecha de entrada

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO					FR
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					
Casillero/Visado:		Solicitante: RODRIGUEZ ESPOSITO, TOMAS AGUSTIN			
		Organismo: Municipalidad de Avellaneda			
		Motivo de la solicitud: 76 - OTROS ACTOS: ADMINISTRATIVO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: LEGAJO 48878			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 4	Matrícula: 2971	U.F./U.C.:
------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: H	Chac.-Quinta:	Fracción: 1
Mza.:	Parc.: 15	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO ☐ PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

GARIBALDI ITALO

CUNIO LI PAOLA



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

Firma del Solicitante	TOMAS A. RODRIGUEZ ESPOSITO Subdirector de Dictámenes Secretaría Legal y Técnica MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA Sello del Solicitante
----------------------------------	--

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/3E97E46B1D843C645CD26004A>



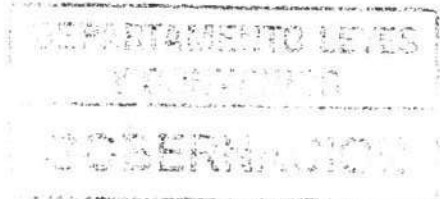
La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801

El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA		2971		2971 (4)	
		AVELLANEDA (04)		I-H-Fraco.I-Parc.15.-	
		UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA			
FECHA Y NUMERO DE ENTRADA 05.04.82 061425		DESCRIPCION DEL INMUEBLE		TITULO manzana de terreno nº207.-	
		SIGNIFICACION SEGUN PLANOS		UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS: AVELLANEDA, paraje Dock Sud, fte. a cuatro calles; Campana-Gaona Progreso y Galileo, mide 130m. en c/u. de sus cuatro costados, SUPERFICIE 16.900 m ² , linda con las manzanas 91, 201, 222 y 206.-	
		ANTECEDENTE DOMINIAL: AVELLANEDA, zona VI, 28-1-1976, nº87.-D.H. 25-9-1980, Fº14634.-			
		a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	
		b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones		c) Cancelaciones	
		d) Certificaciones		Nº Fecha Motivo Regia Jurisdic.	
1) GARIBALDI, Italo, italiano, nac. 2-8-1923, vdb. 100% de Iras.núp.c/Teresa Dominga Rosa Bregata, C.I.F.F. nº3.854.794, domiciliado en Bogotá 3578, Capital Federal.- Div.de Cond.del 30-11-81, Escrib.Nelba S. Trucco(4), F.S.371166.- Nota al adjudicatario Sr.Italo Garibaldi le correspondía 75% por antec.de dom.y como bien gananc.y con la presente adjudicación del 25% complementa la titularidad del dominio.-		ASIENTO 1.- EMBARGO \$8.707.22 mas-\$3.482.00 en autos "Fisco-de la Pcia. de Bs. As.-c/Garibaldi Italo s/Apremio Prov." (expte 6728/07);-- Juzg.Nro. 3; Cont.Administ. Secret.unica; Dpto.Jud. La Plata; Oficio 16/9/2008; Present. Nro. 01 1528228/8 del 01/10/2008.-- F.S. n°273314/2007.--		848	
		SIGUE AL DORSO --			
		Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63			
		FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR		FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR	
		FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR		FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR	

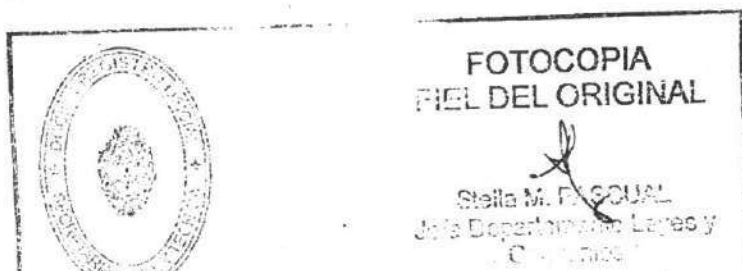
221



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14268

Artº 1º.- Decláranse de Utilidad Pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados dentro del ejido urbano de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, cuyas designaciones catastrales se detallan a continuación: Circunscripción I, Sección G, Manzana 10, Parcelas 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; Circunscripción I, Sección G, Manzana 11, Parcelas 1A; 1B; 2; 3; 4; 5; 6; Circunscripción I, Sección G, Manzana 13, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14A; 14B; 15; 15A; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; Circunscripción I, Sección G, Manzana 18, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 5A; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 16A; 17; 18; 19; 19A; 20; 21; 21A; 22; 22A; 23; 24; Circunscripción I, Sección G, Manzana 19, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; Circunscripción I, Sección G, Manzana 20, Parcelas 1; 1A; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 13A; 14; 15; 15A; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; Circunscripción I, Sección G, Manzana 22, Parcelas 1A; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; Circunscripción I, Sección G, Manzana 23, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26A; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; Circunscripción I, Sección G, Manzana 24, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 20A; 21; Circunscripción I, Sección G, Manzana 26, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 18A; 19; 20; 20B; 21; 22; 23; Circunscripción I, Sección G, Manzana 27, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 11A; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 20A; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; Circunscripción I, Sección G, Manzana 28, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 10A; 11; 11B; 11C; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; Circunscripción I, Sección G, Manzana 32, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; Circunscripción I, Sección G, Manzana 35, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; Circunscripción I, Sección G, Manzana 36, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; Circunscripción I, Sección G, Manzana 37, Parcelas 1; 2; 3; 3A; 4; 5; 5B; 6; 6A; 7; 8; 8A; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19A; 21; 22; 23; Circunscripción I, Sección G, Manzana 38, Parcelas 1; 2; 3; 4; 4A; 5; 6; 6A; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 35A; 36; 36A; 37; 38; 38A; 39; 40; 41; 42;

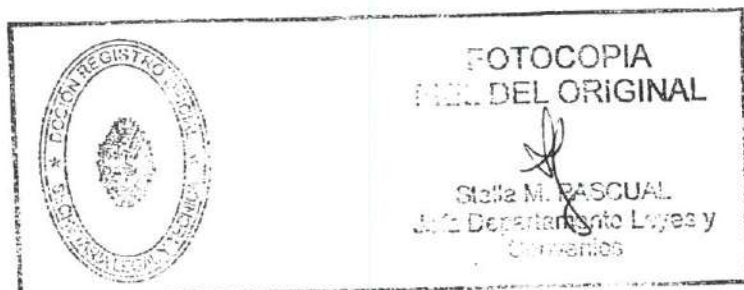




14268

Circunscripción I, Sección G, Manzana 39, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10;
Circunscripción I, Sección G, Manzana 40, Parcelas 1; 2; 2A; 3; 3A; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10;
11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; Circunscripción I, Sección G,
Manzana 41, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20;
21; 22; Circunscripción I, Sección G, Manzana 43, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10;
11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; Circunscripción I, Sección G, Manzana 44, Parcelas 1; 2;
3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; Circunscripción I, Sección G, Manzana 45,
Parcelas 1A; 1; 2; 3; 4; Circunscripción I, Sección G, Manzana 46, Parcelas 1, 2; 3;
Circunscripción I, Sección G, Manzana 48, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12;
13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; Circunscripción I, Sección G, Manzana 49,
Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; Circunscripción I, Sección G, Manzana 50, Parcelas
1; 2; 3; 4; 5; 6; Circunscripción I, Sección G, Manzana 51, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8;
9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; Circunscripción I, Sección G, Manzana 52, Parcelas 1; 2; 3;
4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; Circunscripción I, Sección G, Manzana 53, Parcelas 1, 2; 3; 4; 5; 6; 7;
8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; Circunscripción I, Sección
G, Manzana 57, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19;
20; 21; Circunscripción I, Sección G, Manzana 58, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8;
Circunscripción I, Sección G, Manzana 62, Parcelas 1; 2; 3; 4; Circunscripción I,
Sección G, Manzana 66, Parcelas 1; 2; 3; 4; Circunscripción I, Sección G, Fracción I,
Parcelas: 18; 20; 34; 34B; 35; 36; 37; 38; 38A; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49;
50; 51; 52A; 53; 54; 55; 56; 56A; 57; 58; 59; 60; 61; 62; 63B; 64; 65; 66B; 67; 68; 69; 70;
71; 73A; 75; 76; 77; 78; 81B; 85C; 86; 87; 88; 89B; 90H; 96; 101 Circunscripción I,
Sección H, Manzana 16, Parcela 1A; 1; 2; 3; 4; Circunscripción I, Sección H, Manzana
20, Parcelas 1; 2; 3; 4; 14; 15; 16; 17; 18; 19; Circunscripción I, Sección H, Manzana 21,
Parcelas 1; 2; 3; 4; Circunscripción I, Sección H, Manzana 33, Parcela 0,
Circunscripción I, Sección H, Fracción I, Parcelas 9; 10A; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18;
20; 21; 22; 24A; 25; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 46; 49;
50; 51A; 53; 54; 78; 79; 80, contra quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2º: Los inmuebles objeto de la expropiación que determina el artículo 1º de la presente Ley, serán transferidos a la Municipalidad de Avellaneda, para ser afectados a los proyectos de intervención urbana, social y ambiental, en el marco del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS y el SUBPROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS, dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y el PLAN INTEGRAL DE LA CUENCA MATANZA RIACHUELO, dependiente de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN, con destino al mejoramiento del hábitat de las familias que se encuentran alojadas en la denominada Cuenca Matanza - Riachuelo, dentro del territorio de AVELLANEDA, para el desarrollo logístico e industrial del área, infraestructura de servicios, y espacios públicos de acuerdo al proyecto de reordenamiento urbano y social que elabore oportunamente la SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS del MUNICIPIO de AVELLANEDA.





14268

La Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda N° 22536, sancionada el 23 de julio de 2010, promulgada por Decreto N° 2823/10, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles descriptos en el artículo 1° de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°: La Municipalidad de Avellaneda será la encargada de adjudicar las parcelas que se generen, a aquellas familias que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Detentar una ocupación efectiva en el Área de intervención, la cual no podrá ser inferior a los dos (2) años.
- b) No poseer ninguno de los miembros del grupo familiar inmuebles a su nombre, ni ser beneficiarios de otra vivienda bajo cualquier otro régimen.

ARTÍCULO 4°: Serán obligaciones de los adjudicatarios:

- a) Destinar el inmueble a vivienda familiar.
- b) No enajenar, arrendar, transferir o gravar total o parcialmente a título oneroso o gratuito el inmueble objeto de la venta, por un lapso de diez (10) años.
- c) Cumplir con las obligaciones fiscales que graven el inmueble desde la fecha de la adjudicación.

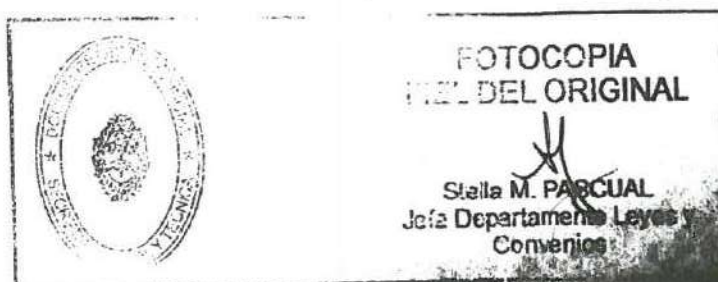
La violación a lo establecido en el inciso a) ocasionará:

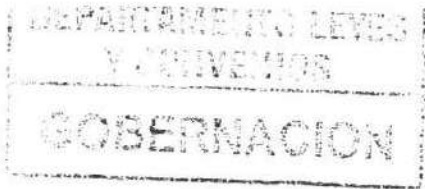
- 1- La pérdida de todo derecho sobre el inmueble, con la reversión de su dominio a favor de la Municipalidad de Avellaneda.
- 2- La prohibición de ser adjudicatario de otro inmueble dentro del régimen de la presente Ley o norma similar.

ARTÍCULO 5°: Las adjudicaciones podrán ser rescindidas por la Municipalidad de Avellaneda por las siguientes causales:

- a) Cuando lo solicite el adjudicatario.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Ley.

ARTÍCULO 6°: Autorízase a la Municipalidad de Avellaneda, previo la adjudicación de las parcelas que se generen, a efectuar convenios con quien o quienes considere corresponder, a efectos de realizar las obras necesarias para producir el saneamiento de los mismos, como así también las que resulten necesarias para la construcción de viviendas.





14268

ARTÍCULO 7º: La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por la Escribanía General de Gobierno estando exenta del pago del impuesto al acto.

ARTICULO 8º: A los fines de la subdivisión en parcelas de los inmuebles expropiados, exceptúase la aplicación de las Leyes 6.253 y 6.254 y el Decreto-Ley 8.912/77 (Texto Ordenando por Decreto Nº 3.389/87).

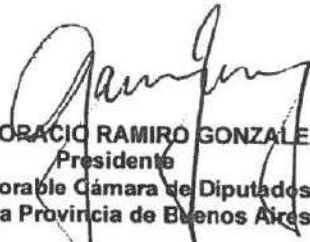
ARTICULO 9º: Exceptúase a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de la Ley 5.708 (T.O. 8.523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el Artículo 1º de la presente Ley, para el cumplimiento del destino expropiatorio.

ARTÍCULO 10: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Avellaneda.

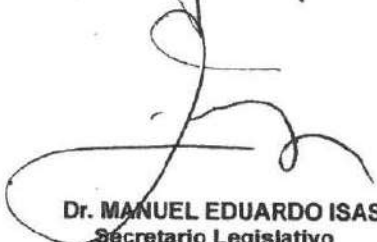
ARTICULO 11: Autorízase a la Municipalidad de Avellaneda a iniciar y proseguir hasta su finalización los procedimientos de expropiación correspondientes.-

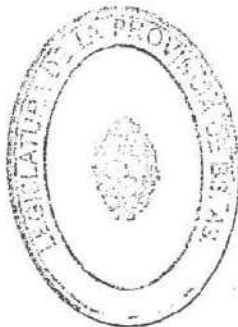
ARTICULO 12: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

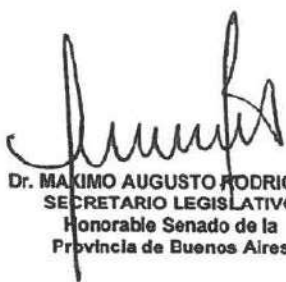
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de abril de dos mil once.


Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. FEDERICO CARLOS SCARABINO
VICEPRESIDENTE 1º
en ejercicio de la Presidencia del
Honorable Senado de la Provincia de
Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
E/348/10-11




Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (14.268)
LA PLATA, 12 de mayo de 2011.-


Abog. Ariel R. BAÑEZ
Subsecretario Legal y Técnico
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

